AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 1. Año 97. 1 de septiembre de 2014

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESAROLLO URBANO DE GUADALAJARA: VISIÓN 2030

DECRETO QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA, VISIÓN 2030

AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

COMISIÓN EDILICA DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA

http://guadalajara.gob.mx

D I R E C T O R I O

Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de septiembre de 2014

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA, VISIÓN 2030…….....3

DECRETO QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA, VISIÓN 2030

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 72/24/14, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales, que contiene el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Visión 2030, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Visión 2030, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

Artículos Transitorios

Primero. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Visión 2030, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad dentro de los 20 veinte días siguientes.

Segundo. Se abroga el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, Jalisco, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 26 de diciembre de 2011, Suplemento Tomo VI ejemplar 18.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigor el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Visión 2030, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a ello.

Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales competentes que, a partir de la entrada en vigor del programa, presenten a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública las propuestas para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 y, en su caso, respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014,

las cuales deberán incluir las modificaciones relativas a los instrumentos en materia financiera y fiscal previstos en el presente programa.

Quinto. Se instruye a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para que en un plazo de 60 sesenta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, y con el auxilio de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, presente las iniciativas de modificación a los ordenamientos municipales necesarios para la correcta aplicación del programa.

Sexto. Para la aplicación del incremento del coeficiente de utilización del suelo, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano incluirán en sus normas de zonificación obligatoria el máximo permitido sin la necesidad de pagar la contribución, así como el máximo permitido pagando la contribución, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y propietarios de bienes inmuebles, respecto de las cargas económicas y urbanísticas con motivo de su actividad.

Los elementos de la contribución que se determinará para el cobro por el aumento del coeficiente de utilización del suelo, deberán señalarse en la Ley de Ingresos y cobrarse con base a las verificaciones que se hagan al proyecto que corresponda.

Séptimo. Para los proyectos de desarrollo prioritario de predios, en tanto no se apruebe la normatividad específica, estarán a cargo de su estudio e investigación el Instituto Municipal de la Vivienda, INMUVI y de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR.

Octavo. Las acciones urbanísticas que a la fecha de entrada en vigor de este programa se hayan autorizado, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes y programas que estuviesen vigentes al momento de su autorización o ejecución.

Noveno. Para efectos de tener certeza jurídica respecto a la conservación del Patrimonio Histórico y Artístico edificados, se instruye a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos para concluir los procesos de inventario, catalogación y determinación de las zonas e inmuebles protegidos.

Décimo. Se instruye a los titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Cultura, para que realicen con la colaboración de los Colegios de Arquitectos, el catálogo de fincas del municipio consideradas como obras de arquitectos de notable prestigio nacional o internacional o que formen parte de un estilo o corriente arquitectónica trascendental, con la finalidad de que sean inventariadas y protegidas.

Décimo primero. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil y Bomberos se concluya el Atlas de Riesgo como un documento estructural en la elaboración de los Proyectos del Plan de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Décimo segundo. Se establece el día 31 de diciembre de 2014 como plazo máximo para someter a dictamen de la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que se actualizan conforme al acuerdo A 32/01/13 del Ayuntamiento de Guadalajara, tomado en sesión del día 9 de julio de 2013, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 11 de julio de 2013.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA: VISIÓN 2030

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA

http://guadalajara.gob.mx

ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

ARQ. DIEGO DELFÍN ÁLVAREZ DEL CASTILLO
VOCAL EJECUTIVO DE COPLAUR

COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

REG. JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO
PRESIDENTE

REG. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ
VOCAL

REG. LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO
VOCAL

REG. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS
VOCAL

REG. CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ
VOCAL

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2014.

Índice

1. ANTECEDENTES	1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	*07*
	1.2. VISIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	*08*
	1.3 ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN	*09*
	1.4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	*10*
2. DISPOSICIONES GENERALES	2.1. POLÍTICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	*17*
	2.2. GLOSARIO	*25*
3. MARCO JURÍDICO		*35*
4. CONGRUENCIA CON EL MARCO DE PLANEACIÓN	4.1. DISPOSICIONES DE PLANEACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y ESTATAL	*42*
	4.2. CONGRUENCIA CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES	*48*
5. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DEL TERRITORIO MUNICIPAL	5.1. CONTEXTO METROPOLITANO Y REGIONAL	*57*
	5.2. MEDIO ECONÓMICO Y SOCIAL	*62*
	5.3. MEDIO FÍSICO NATURAL	*81*
	5.4. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO	*95*
	5.5. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD	*133*
	5.6. VISIÓN 2030	*137*

6. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	6.1. DIRECTRICES INSTITUCIONALES	*141*
	6.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	*141*
	6.3. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	*143*
	6.4. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	*147*
7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES	7.1. GESTIÓN DEL TERRITORIO	*159*
	7.2. CONSOLIDACIÓN URBANA	*164*
	7.3. REACTIVACIÓN ECONÓMICA	*168*
	7.4. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y REVITALIZACIÓN DE BARRIOS	*177*
	7.5. MOVILIDAD URBANA INCLUYENTE	*181*
	7.6. REGENERACIÓN URBANA SUSTENTABLE	*187*
8. INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO	8.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y FISCALES	*195*
	8.2. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	*203*
	8.3 INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS	*211*
	8.4 INSTRUMENTOS PARA LAS ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	*216*
	8.5 FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	*218*
9. EVALUACIÓN	9.1. EVALUACIÓN	*221*
	9.2. OBSERVATORIO URBANO	*222*
	9.3. INDICADORES	*223*
REFERENCIAS		*229*
ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS, MAPAS Y ANEXOS		*233*

1 ANTECEDENTES

1.1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización territorial del Municipio de Guadalajara es el resultado histórico de las tendencias sociales, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo tecnológico, el comportamiento de las fuerzas del mercado y la intervención de las instituciones de gobierno. Dado que la interacción de estos factores resulta en muchas ocasiones incongruente y comprometedora para un desarrollo territorial sostenible, la política de planeación y desarrollo urbano contribuye a resolver estas contradicciones y agregar valor, al integrar las políticas sectoriales en este programa como un instrumento rector de políticas públicas.

La planeación hace posible orientar la acción pública y social al desarrollo municipal, metropolitano y estatal con una visión coherente e integral de largo plazo, utilizando como sus principales instrumentos el desarrollo urbano y la ordenación del territorio a fin de encauzar la evolución del desarrollo económico, social y ambiental. Con estos componentes, el Gobierno Municipal asume el compromiso institucional de construir un modelo de planeación en donde el desarrollo social, económico y territorial interactúa en un proceso metodológico propio de la planeación urbana a fin de reforzar la intervención gubernamental, y lograr con ello el pleno aprovechamiento del potencial del territorio, al tiempo de equilibrar y reducir las disparidades sociales, económicas e infraestructurales existentes entre las distintas zonas del municipio.

La elaboración de los planes y programas de desarrollo urbano nace de la necesidad de contar con una directriz urbano-arquitectónica colectivamente aceptada, que armonice las actuaciones individuales o aisladas que se producen en la ciudad y que haga posible las actuaciones concertadas que sean necesarias. Es así que este programa se inscribe en una cadena de valores entre nuevas actividades institucionales, la innovación tecnológica, las comunicaciones, la habitabilidad y los servicios de equipamiento e infraestructura, así como la movilidad urbana, que

permita transformar la base de la economía del municipio, en la que el valor de las actividades culturales y recreativas se identifique como un componente esencial en términos de la productividad de la economía local y metropolitana.

1.2 VISIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) tiene como visión prospectiva al año 2030, orientar los componentes y valores del territorio en el Municipio de Guadalajara para transitar hacia una reconversión funcional de la ciudad metropolitana.

El PMDU: 2030 es un instrumento normativo de las orientaciones de desarrollo territorial, que tiene como enfoque promover los principios de coordinación y cooperación administrativa orientada a asegurar la coherencia en la actuación de la administración municipal y la participación social y privada, contemplando para ello el planteamiento de instrumentos de gestión, ejecución y control de la planeación del desarrollo urbano integral. El PMDU: 2030, sustenta su modelo de acuerdo a cinco grandes premisas que integran la gran visión de futuro en el desarrollo de Guadalajara:

- **GUADALAJARA CIUDAD DE OPORTUNIDADES:** es un polo de desarrollo metropolitano y regional; importante centro del trabajo de la industria tecnológica de alto valor agregado, el comercio y los servicios de calidad, con un entorno urbano diversificado y competitivo. Se logra mediante la reactivación económica y el replanteamiento de un desarrollo institucional que permita mejorar la capacidad municipal y de gestión del territorio.

- **GUADALAJARA CIUDAD INTEGRADA,** dotada de modernos soportes de comunicación e infraestructuras para el transporte público y la movilidad incluyente, en un contexto de planificación territorial orientada a la consolidación de los espacios urbanos y la cohesión social que tiende a eliminar situaciones de segregación de la población.

- **GUADALAJARA CIUDAD DE LA CREATIVIDAD,** consolida y promueve la innovación tecnológica y digital para el óptimo funcionamiento de los servicios urbanos, desarrolla el conocimiento y prioriza la educación en sus distintos niveles.

- **GUADALAJARA PATRIMONIAL,** consolidada en el ámbito de la cultura, el rescate de los barrios tradicionales y de la identidad del patrimonio intelectual, artístico y edificado, que la definen como una capital cultural de Iberoamérica.

- **GUADALAJARA CIUDAD SUSTENTABLE,** incorpora un enfoque amplio de sustentabilidad en las acciones, proyectos e inversiones que se realizan en el Municipio de Guadalajara, valorizando el patrimonio natural y garantizando la protección de las condiciones ambientales y los recursos naturales.

1.3 ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN

El Estado de Jalisco cuenta con instituciones e instrumentos jurídicos y administrativos con los cuales se promueve un control del ordenamiento del territorio en los aspectos urbano, rural y ambiental; sin embargo, es de reconocerse que los procesos de administración en el uso y aprovechamiento derivado de las propias dinámicas sociales y económicas han rebasado los marcos normativos e institucionales de aplicación, lo que ha dado como resultado que el fenómeno de la conurbación se hiciera presente, especialmente a partir de la década de los 70's, uniendo físicamente a Guadalajara con los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tonalá, en una primera manifestación, y en la actualidad incluyendo otros municipios como el de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, conformando con ello lo que hoy se reconoce como Área Metropolitana de Guadalajara.

De igual forma, el continuo flujo migratorio campo-ciudad originó demanda de suelo urbano, que al resultar insuficiente facilitó el surgimiento de asentamientos irregulares o espontáneos, siendo en el municipio de Guadalajara, en terrenos de propiedad social, donde surgen los primeros a nivel metropolitano, en la zona norte colindante con la Barranca de Huentitán. Así, el proceso de urbanización en el Área Metropolitana de Guadalajara se ha caracterizado por darse con carácter formal e informal, siendo este último el de mayor impacto y acelerado ritmo de crecimiento, ocupando en ocasiones terrenos cuya topografía, geología e hidrología, entre otros aspectos, son los menos aptos para los asentamientos humanos.

Como respuesta a lo anterior han surgido diferentes esquemas e instrumentos jurídicos, destacando el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de 1982 y los Planes Parciales de Urbanización y Control de la Edificación de 1992; estos últimos, caracterizándose por el manejo de Distritos Urbanos a escala 1:10,000 y Subdistritos Urbanos a escala 1:2,000 o 1:2,500, desarrollándose para tal efecto los planes de los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá.

Con el surgimiento de la Ley de Desarrollo Urbano en 1993 y el Reglamento Estatal de Zonificación de 1995, se inició la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano de los entonces 120 municipios restantes del interior del Estado y los ajustes a los antes mencionados. No obstante, la ciudad ha continuado creciendo y con ello se intensifican o presentan nuevos retos como son: la demanda de suelo urbano a bajo costo, un eficiente sistema de transporte masivo, un sistema vial eficaz, y los más recientes: el impacto al medio ambiente y la movilidad urbana. Asimismo, con la entrada en vigor del Código Urbano para el Estado de Jalisco a partir del primero de enero de 2009, se busca que autoridades estatales y municipales atiendan estos retos desde una perspectiva integral y coordinada para sentar las bases y políticas para un desarrollo sustentable para las futuras generaciones.

Guadalajara, como municipio integrante del Área Metropolitana, no escapa a dicho compromiso, más aún, su territorio ha sido por excelencia el

espacio donde se desplegó la vivienda, especialmente la de mediana y alta densidad, sin dejar de reconocer que en otras direcciones surgieron núcleos habitacionales para vivienda de baja densidad. Además cabe señalar que Guadalajara destaca por ser el municipio fundacional de la ciudad, el Centro Histórico Metropolitano, que contiene el gran legado del patrimonio edificado y artístico por excelencia, así como de los espacios públicos más emblemáticos y de grandes áreas naturales para el esparcimiento, parques industriales y sede de las ferias y convenciones más importantes del país como lo es la Feria Internacional del Libro, en las instalaciones de la Expo-Guadalajara lo que origina un gran flujo de visitantes y de negocios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la legislación urbana, el Ayuntamiento de Guadalajara en Sesión Ordinaria de fecha 9 de julio de 2013, aprobó la actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano, para con ello atender las demandas y requerimientos presentes en su territorio, respetando en todo momento los valores sociales, económicos, políticos y ambientales, y con ello lograr un desarrollo armónico y sustentable de su territorio. Con este objetivo, se llevaron a cabo distintas sesiones de trabajo con los diferentes sectores de la sociedad: organizaciones vecinales, académicos, especialistas, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, universidades, organizaciones de la sociedad civil y dependencias federales, estatales y del municipio, a efecto de recabar sus opiniones, recomendaciones y propuestas para integrar un Programa acorde con las nuevas dinámicas socioeconómicas.

1.4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Con la entrada en vigor del Código Urbano a partir del 1° de enero de 2009, bajo el decreto número 22273/LVIII/08, que modifica el decreto número 22247/LVIII/08, en el cual se consigna en su artículo 94, párrafo tercero que: "*El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización*", así como considerando que Guadalajara, cuenta con Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP), la administración municipal, consciente de la importancia que representa para el municipio contar con un documento actualizado y socialmente vigente en el que se establezcan las políticas y lineamientos del desarrollo urbano a nivel nacional, estatal y las propias de la realidad municipal, el día 9 de julio de 2013, en sesión ordinaria del Ayuntamiento, aprobó la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales que integran las siete zonas urbanas del Municipio de Guadalajara.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR) de conformidad con lo establecido en los artículos 123 fracción II y 98 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se dio a la tarea de conjuntar el trabajo y las opiniones técnicas de destacados especialistas en materias de planeación y desarrollo urbano, economía urbana, medio ambiente, infraestructura y movilidad urbana, entre otras, a efecto de consolidar este importante instrumento de planeación.

Asimismo, una actividad fundamental de la revisión del documento constituyó la incorporación de las opiniones de los ciudadanos catalogadas como "procedentes" que fueron recibidas durante el periodo de consulta pública del proyecto del PMDU efectuada del 15 de enero al 15 de febrero de 2014.

Respecto al procedimiento de revisión y actualización, inicialmente se analizaron los diferentes instrumentos de planeación vigentes, entre los que destacan el Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto de los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su momento, y posteriormente el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programa Nacional de Infraestructura (2014-2018) y el Programa Nacional de Vivienda (2014-2018), así como el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, y finalmente el propio Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano. Esto a efecto de considerar todas y cada una de las disposiciones y lineamientos que le dan congruencia al PMDU y para determinar la vigencia de los contenidos aprobados.

Asimismo, se realizaron diversos reconocimientos de campo, detectándose inconsistencias en la estructura urbana y de vialidad de Planes Parciales de Desarrollo Urbano colindantes y desactualización de los planes respecto a las nuevas estrategias de movilidad urbana planteadas para el Área Metropolitana de Guadalajara. De igual manera, inconsistencias u omisiones en la determinación de la zonificación secundaria y en la determinación de coeficientes de ocupación y utilización del suelo, así como la presencia de asentamientos humanos en zonas determinadas como alto riesgo y o de valor ambiental. Estas inconsistencias, sin embargo, serán atendidas y resueltas de manera puntual en la actualización de los planes parciales de desarrollo urbano, que se deriven del presente proceso de actualización del programa y planes de desarrollo urbano.

De igual forma, se revisaron aquellas áreas susceptibles de redensificación (condicionada a una infraestructura adecuada), y que potencialmente son susceptibles de un revocacionamiento económico, detectándose principalmente cuatro polos de desarrollo económico fundamentales: Zona Norte (Huentitán), Ciudad Creativa Digital, Agua Azul y Mercado de Abastos.

Cabe destacar, que si bien aún existe un gran corredor de actividad industrial en la zona sur y sur-oriente del municipio, éste se ha disminuido gradualmente, principalmente en lo que se refiere a los servicios relacionados con la industria, detectando que las industrias han optado por una infraestructura de logística, lo que confirma la necesidad de contar con nuevos instrumentos de fomento y control del desarrollo urbano y la ordenación del territorio.

Asimismo, se hicieron planteamientos en torno a una nueva estrategia de ordenamiento territorial basada en un Sistema de Áreas de Gestión Estratégica, en la que se consignan las políticas y la normatividad urbanística y ambiental del territorio municipal, contemplando en todo momento la habilitación de suelo, no sólo para el uso habitacional, sino para otros usos adecuados al resto de actividades que demanda el municipio. Así

también, se planteó considerar la redensificación, especialmente sobre las áreas de renovación urbana de desarrollo y de mejoramiento, así como en los corredores urbanos principales, para con ello conformar corredores de desarrollo económico.

Concluido el diagnóstico, y definidos los objetivos y estrategias, se plantearon los proyectos estratégicos y las acciones inmediatas, así como la propuesta para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del PMDU a través de un sistema de indicadores, que será monitoreado por representantes y especialistas del sector social en el marco del Observatorio Urbano de Guadalajara.

ACTUALIZACIONES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Después de un ejercicio de evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, se encontró que a pesar de su congruencia legal sustentada en el Código Urbano, el programa carecía de pertinencia con relación a los cambios que se avisoraban en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y el Programa Nacional de Vivienda y de actualización con relación información producto del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 y sus derivados, pero fundamentalmente el programa carace de una estrategia institucional propia que le dé fuerza de gestión para la implementación de nuevos instrumentos del desarrollo urbano, así como capacidades de gestión que sea sustento de una planificación urbana de largo plazo.

La oportunidad de actualizar este instrumento de planeación del plan de desarrollo urbano de centro de población, así como los planes parciales de desarrollo urbano, le otorga al municipio un enfoque amplio para la gestión urbana y con una perspectiva de largo plazo, en donde las transformaciones se vayan integrando y las estrategias se alimenten constantemente.

Se han retomado del Programa anterior aquellos elementos que constituyen información relevante y se han reforzado aquellas líneas de política a fin de darles mayor sustento.

Complementado y actualizado el diagnóstico y con sustento en el marco jurídico se generaron nuevos objetivos y estrategias, y se incluyeron proyectos estratégicos específicos, con plazos de ejecución a corto, mediano y largo plazo.

Con base al acuerdo de la Comisión Edilicia, se indicó eliminar de este programa la zonificación primaria y se elaborará en el PDUCP. Para reforzar las estrategias, se integró un apartado con los instrumentos, fiscales y de planeación que servirán para concretizan las políticas establecidas en el programa, y que se consideran esenciales para lograr la prospectiva que se establece para el año 2030.

Finalmente, se establecieron nuevos indicadores de seguimiento dirigidos a evaluar los objetivos y estrategias planteados, sustituyendo los indicadores de evaluación establecidos en el programa anterior.

TABLA 1.1 CUADRO SÍNTESIS DE ACTUALIZACIONES DEL PMDU

Programa Municipal de desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara (2011)	Contenidos establecidos en el Código Urbano del Estado de Jalisco (art. 97).	OBSERVACIONES	Contenido PMDU Guadalajara Visión 2030
I. Antecedentes		Se actualiza para reflejar la política de largo plazo (visión 2030) de la actual administración municipal y estatal.	I. Antecedentes
II. Disposiciones Generales		Se actualiza para reflejar las políticas y estrategias de las actuales administraciones federal, estatal y municipal, y atender las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	II. Disposiciones generales
		Se integra apartado en donde se establecen las bases jurídicas generales que rigen la planeación urbana.	III. Base Jurídica
	I. El análisis de su congruencia con el programa estatal de desarrollo urbano, como con otros planes y programas que se hayan expedido a nivel estatal y regional;	Se integran planes rectores y programas sectoriales de las actuales administraciones federal, estatal y municipal y se eliminan los que no son vigentes.	IV. Congruencia con el marco de planeación
III. Diagnóstico General y Pronostico de la situación urbana Municipal	II. Los requerimientos que planteen los aspectos demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos y administrativos;	Se actualiza la información del diagnóstico con las fuentes oficiales más recientes y se retoma la información aún válida del programa anterior.	V. Diagnóstico de las condiciones del territorio municipal
	III. El estudio de las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales en los centros de población y de las medidas para su conservación y mejoramiento;		
	IV. El establecimiento de las funciones de servicios en los centros de población y el sistema jerarquizado de los mismos;		
	V. El estudio de los procesos de metropolización entre centros de población de un mismo municipio y las propuestas para su control y ordenamiento;		
	VI. El estudio de los sistemas de comunicaciones y transporte;		
IV. Ejes Estratégicos	VII. Los programas, estrategias y proyectos de inversión y ejecución; y	Se establecen nuevos objetivos y estrategias derivados del análisis de la problemática de la ciudad y de acuerdo a las nuevas políticas nacionales, estatales y municipales.	VI. Objetivos y estrategias del PMDU

Programa Municipal de desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara (2011)	Contenidos establecidos en el Código Urbano del Estado de Jalisco (art. 97).	OBSERVACIONES	Contenido PMDU Guadalajara Visión 2030
V. Políticas asociadas a las Orientaciones Estratégicas		Se integran las políticas en el apartado de instrumentos del desarrollo urbano y en el apartado de objetivos y estrategias del PMDU.	
VI. Proyectos Estratégicos y Acciones		Se incluyeron proyectos estratégicos específicos, con plazos de ejecución a corto, mediano y largo plazo, que buscan alcanzar la prospectiva al 2030.	VII. Proyectos estratégicos y acciones
		Se integra en un apartado los instrumentos que busca asegurar la implementación de los objetivos y estrategias.	VIII. Instrumentos de desarrollo urbano
VII. Indicadores para el Seguimiento y la Evaluación	VIII. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.	Se integraron indicadores de evaluación dirigidos a dar seguimiento a las estrategias que se plantean en el programa.	IX. Indicadores de evaluación

Fuente: Programa Municipal del Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo de Centro de Población 2012-2015.

Consulta pública PMDU 2014

La consulta pública para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se llevó a cabo del 15 de enero al 15 de febrero del 2014. Se establecieron 7 módulos de atención, uno por cada distrito urbano, los cuales estuvieron abiertos al público de lunes a domingo de 9 a 3 de la tarde. Se recibieron solicitudes ciudadanas por escrito en cada uno de los módulos y de manera electrónica a través de una página de internet preparada especialmente para la consulta.

Mediante la página de internet, se puso a disposición de la ciudadanía el documento vigente y el Proyecto del PMDU a consultar, se dirigió al ciudadano a presentar su solicitud electrónica de acuerdo a diversas temáticas relacionadas con el desarrollo urbano.

Se realizaron talleres ciudadanos, los cuales fungieron como eventos participativos para los distintos actores de la comunidad, con el objetivo de conocer las problemáticas que aquejan a la ciudadanía. Estos talleres se llevaron a cabo en la presidencia municipal cada jueves durante el periodo de la consulta, y se abordaron las siguientes temáticas: 1) Reglamentación y ordenamiento territorial, 2) vivienda, 3) transporte público, vialidades y movilidad no motorizada, 4) espacio público, 5) infraestructura y equipamiento, 6) conservación del patrimonio histórico y natural, y 7) prevención de riesgos, contingencias ambientales y cambio climático. Fueron dirigidos por expertos locales en cada una de las temáticas expuestas concluyendo con opiniones y propuestas por parte de la ciudadanía.

Durante el periodo de consulta se recibieron un total de 1429 observaciones contenidas en 454 solicitudes foliadas. De estas observaciones 272 (19%) se encontraron procedentes ya que

implican modificaciones al PMDU, 617 (43%) fueron derivadas a otras dependencias, y 540 (38%) no implican modificaciones para el PMDU.

TABLA 1.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PMDU 2014.

Procedentes (implican modificaciones al PMDU)	272
Derivadas a otras dependencias	617
No implican modificaciones al PMDU	540
TOTAL DE OBSERVACIONES	**1429**

Fuente: Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Sustentable y COPLAUR 2014.

Las solicitudes que derivadas a otras dependencias, fueron aquellas que se consideró estaban fuera de los alcances del Programa y que por competencia o facultad podían ser resultas por otras dependencias municipales, estatales y federales.

Estas solicitudes consistían de quejas respecto a la calidad del servicio del transporte público, a preocupaciones de seguridad pública en ciertos puntos de su colonia, luminarias descompuestas del alumbrado público municipal, falta de mantenimiento del arbolado, entre otras. De las 617 observaciones el 25% se dirigieron a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, el 24% a la Secretaría de Movilidad, el 12% a la Secretaría de Seguridad Ciudadana , el 5% a la Secretaría de Obras Públicas , y el 34% de observaciones restantes se dirigieron a otras dependencias de gobierno.

Una vez establecidas las observaciones que implicaban una modificación al documento, se ubicaron en el capitulado del Proyecto del PMDU consultado con los siguientes resultados:

GRAFICO 1.1 MODIFICACIONES AL PROYECTO PMDU POR SECCIÓN

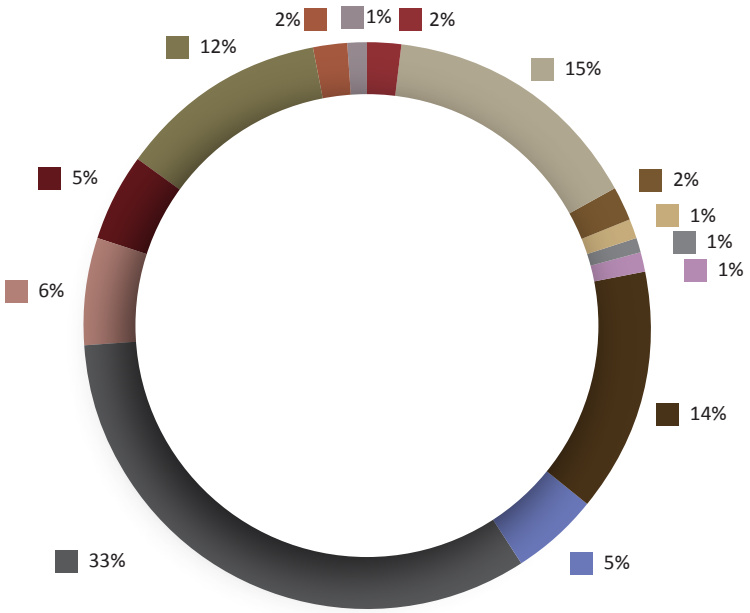

	TOTAL DE MODIFICACIONES	**272**
2%	1.DOCUMENTO EN GENERAL	5
15%	2.ANTECEDENTES	41
2%	3.DEFINICIONES	5
0%	4.TERRITORIO DE REFERENCIA	1
1%	5.BASES JURÍDICAS	3
1%	6.MARCO DE LA PLANEACIÓN	3
1%	7.OBJETIVOS	3
14%	8.DIAGNÓSTICO	38
5%	9.METAS	13
33%	10.ESTRATEGIAS	90
6%	11.PROYECTOS	16
5%	12.INSTRUMENTOS	13
12%	13.INDICADORES	37
2%	14.TRANSITORIOS	5
1%	15.ANEXOS	3

Fuente: Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Sustentable y COPLAUR 2014.

Como se indica en la tabla anterior, la mayor parte de las observaciones se concentraron en el apartado de Estrategias, en donde se observó la falta de claridad en los ejes estratégicos y en los proyectos específicos para solucionar las problemáticas del municipio; y en segundo lugar se encontraron observaciones en el apartado de antecedentes sobre todo dirigidas a aclarar la visión de largo plazo (visión 2030) del documento.

Otras observaciones importantes, se hicieron a los apartados de Diagnóstico, Instrumentos, Proyectos Estratégicos e Indicadores. Para el apartado de Diagnóstico se observó la necesidad de completar y profundizar en las problemáticas de despoblamiento del municipio, mostrar cifras claras del patrimonio edificado, integrar más información sobre la problemática de inundación en ciertas áreas del municipio, y analizar las causas de las pérdidas de áreas verdes y arbolado.

En cuanto al apartado de Instrumentos se solicitó eliminar conceptos que no están respaldados por la legislación local en la materia, definir cada uno de los instrumentos aclarando los procesos de aplicación para cada uno.

En cuanto a los proyectos estratégicos, se solicitó integrar descripciones de cada uno de los proyectos en donde se especificarán los alcances de cada uno, integrando un escenario para su ejecución, aclarando las dependencias responsables y los mecanismos de ejecución.

Todas las solicitudes procedentes se atendieron en su totalidad, nutriendo el PMDU GDL 2030 con las opiniones de la ciudadanía y grupos organizados de la sociedad civil, resultando en un documento consensado tanto política como socialmente.

2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1 POLÍTICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Las políticas del desarrollo urbano metropolitano que se identifican con los planes y programas urbanos del municipio de Guadalajara, incluyen cuatro aspectos fundamentales: un concepto estratégico de desarrollo que cubre una amplia gama de factores (desarrollo social, económico, ambiental y de movilidad urbana) que benefician a todos los sectores y segmentos de la población; segundo, un replanteamiento del desarrollo urbano que debe privilegiar los recursos endógenos; tercero, hacer énfasis en las potencialidades más que en las desventajas; y cuarto, un mayor énfasis en los temas de gobernabilidad y de negociación colectiva que involucran a los gobiernos locales (estado y municipio) y éstos en su caso, con el gobierno federal en interacción con los sectores social y privado como agentes de cambio.

Las estrategias del desarrollo territorial de Guadalajara cubren varios campos interrelacionados: la competitividad económica regional-metropolitana, el desarrollo urbano y las necesidades básicas del hábitat y nuevos mecanismos de gestión urbana, entre otros. La relación entre estas dimensiones del desarrollo territorial, económico y social se explora en los contextos estatal-regional, municipal y de emplazamiento urbano zonal, por medio de revisiones o estudios territoriales y sectoriales a detalle, en la elaboración de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Se establecen las siguientes políticas estratégicas que se materializan en el territorio en un sistema de áreas de gestión estratégica que se describen en el apartado de objetivos y estrategias de este PMDU.

1. Política de renovación urbana para el mejoramiento.
2. Política de desarrollo urbano para el fortalecimiento de las funciones económicas.

3. Política de conservación ecológica.
4. Política de consolidación urbana.
5. Política de desarrollo controlado.
6. Política de gestión del territorio.

Asimismo, es prioritario para el Municipio de Guadalajara incrementar la oferta de vivienda accesible, considerando la diversidad cultural y económica de nuestra sociedad, para ello y en concordancia con las metas establecidas en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013, el **Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018**, publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2013, el **Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018**, el **Programa Nacional de Vivienda 2014-2018** y el **Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente**, publicados en el DOF el 30 de abril de 2014; así como la **Ley General de Asentamientos Humanos**, la Ley de Vivienda, los convenios de colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno que las leyes y las políticas establecidas señalen, otros programas y fondos federales con un alcance urbano y metropolitano, y el Plan Municipal de Desarrollo: visión 2030; este programa considera susceptible de aplicar en el territorio las políticas de consolidación urbana por medio de la promoción de una ciudad compacta, de movilidad sustentable, de disminución de riesgos y vulnerabilidad de la población y de desarrollo económico en base al vocacionamiento y potencialidades locales.

Con ello se busca promover la renovación, ampliación y densificación de viviendas en condiciones óptimas de: infraestructura y conectividad urbana, equipamiento público y calidad de vida. En esta misma concordancia es interés del municipio promover la participación ciudadana y la aplicación de tecnologías sustentables.

Por lo tanto el PMDU es congruente con los programas de apoyo para la vivienda, infraestructura, movilidad, mejoramiento de espacios públicos, y otros programas aplicables, promovidos por los gobiernos federal, estatal y municipal, siendo susceptible de obtener estos recursos en el momento que dichos programas se generen.

Para tales efectos, se establece que:

1. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara es congruente con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 del Gobierno Federal.

2. Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, derivan del análisis crítico de la problemática de desarrollo urbano y de vivienda. Al igual que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 se expide con fundamento al artículo 4º constitucional, párrafo sexto, donde se reconoce el derecho social de toda la familia para disfrutar de una vivienda digna y decorosa; así como el artículo 27 mediante el cual se establecen los fundamentos del ordenamiento territorial y planeación de los asentamientos humanos.

   Por otra parte, se atiende la convocatoria del gobierno de la República para alinear las metas del PMDU conforme a las metas estableci-

das en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, el **Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018,** el **Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018,** el **Programa Nacional de Vivienda 2014-2018** y el **Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente**; así como la **Ley General de Asentamientos Humanos,** la Ley de Vivienda, los convenios de colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno que las leyes y las políticas establecidas señalen, otros programas y fondos federales con un alcance urbano y metropolitano.

En los programas públicos de vivienda que pretendan llevar a cabo con los subsidios federales, provenientes del Programa Sectorial de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, y demás subsidios estatales y municipales que se aplican directamente para beneficiar a la ciudadanía, se buscará generar las normas de utilización que permitan la delimitación de alturas y reducción del requerimiento de cajones de estacionamientos, acorde con el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, con el análisis de las dependencias municipales correspondientes para verificar que las áreas tengan la infraestructura y condiciones socioeconómicas idóneas para su realización y, en todo momento en cumplimiento con lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco por cada zona específica que se requiera.

Entre los objetivos o metas nacionales destaca el "consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes".

3. A efecto de cumplir con las obligaciones del gobierno municipal de proveer los derechos, factibilidades y acceso a la vivienda, ambiente y servicios públicos, se establece en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo social y nacional. Sus características como calidad, el espacio y el acceso a servicios básicos, son consideradas como indicadores de desarrollo social. Estas facultades en materia de vivienda y ordenamiento territorial, deben aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil, pueda ejercer sus desarrollo constitucional a la vivienda.

4. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara establece los lineamientos y políticas de acción en concordancia con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2013:

    1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

TABLA 2.1 Alineación de las Metas Nacionales:

META NACIONAL	OBJETIVO DE LA META NACIONAL	ESTRATEGIA(S) DEL OBJETIVO DE LA META NACIONAL	OBJETIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL PSEDATU	OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO PNDU	OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PNDR	OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA PNV
México Incluyente	**Objetivo 2.5** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	**Estrategia 2.5.1** Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. **Estrategia 2.5.3** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	**Objetivo 3** Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	**Objetivo 1** Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes. **Objetivo 2** Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental. **Objetivo 3** Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo. **Objetivo 4** Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.	**Objetivo 4** Ampliar la cobertura del territorio de la región bajo sistemas integrales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.	**Objetivo 1** Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda. **Objetivo 2** Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda. **Objetivo 3** Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población. **Objetivo 4** Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda. **Objetivo 5** Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda. **Objetivo 6** Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

México en Paz	**Objetivo 1.6** Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	**Estrategia 1.6.1** Política estratégica para la prevención de desastres.		**Objetivo 5** Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales. **Objetivo 6** Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.	**Objetivo 4** Ampliar la cobertura del territorio de la región bajo sistemas integrales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.	

1.1 Impulsar una reforma urbana que propicie la adecuación, actualización, congruencia y coherencia del marco jurídico e institucional.

1.2 Mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas.

1.3 Identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades.

1.4 Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y subutilizados.

1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas.

1.6 Hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano.

2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

2.1 Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente sustentables.

2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana, y fortaleciendo el tejido social de las comunidades.

2.3 Promover la sustentabilidad económica del desarrollo en las ciudades y sus barrios.

2.4 Optimizar la inversión y el gasto en implementación, gestión y mantenimiento de servicios urbanos.

2.5 Incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación del Desarrollo Urbano.

3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.

3.1 Implementar instrumentos que procuren una oferta de suelo apto para atender las necesidades de desarrollo urbano y vivienda.

3.2 Definir normas de regulación, control y sanción de los procesos de ocupación irregular de suelo.

3.3 Aplicar en coordinación con gobiernos locales instrumentos de financiamiento que permitan recuperar plusvalías a favor de la ciudad.

3.4. Brindar certidumbre a la propiedad y uso de suelo para evitar la especulación y subutilización del mismo.

4. Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.

4.1. Consolidar el marco institucional y normativo nacional que facilite la implementación de la política de movilidad urbana sustentable.

4.2. Fortalecer y ampliar las capacidades técnicas de las administraciones locales para la planeación, gestión y ejecución de proyectos de movilidad sustentable.

4.3 Promover una cultura de la movilidad urbana sustentable.

4.4 Promover la coordinación intersectorial para el impulso de obras y proyectos de movilidad urbana.

4.5. Generar información e indicadores útiles para la toma de decisiones en materia de movilidad a nivel gubernamental, social y privado.

5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.

5.1 Garantizar la estricta observancia de los atlas de riesgo en los instrumentos de planeación territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano.

5.2 Fortalecer el marco normativo y de cooperación en materia de prevención y mitigación de riesgos.

5.3 Disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres.

5.4 Atender a las comunidades afectadas por desastres naturales y realizar acciones que disminuyan su vulnerabilidad.

6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

6.1. Involucrar a la sociedad en la generación de información para definir, implementar, evaluar y difundir estrategias de desarrollo regional.

6.2 Definir programas y estrategias de desarrollo regional a través de los cuales se instrumente la Política Nacional.

6.3. Crear y fortalecer instrumentos de financiamiento para el desarrollo regional.

6.4 Contribuir al establecimiento de un nuevo marco institucional y jurídico para el desarrollo regional.

6.5 Incorporar la sustentabilidad como uno de los criterios rectores del desarrollo regional.

6.6. Incrementar la competitividad y el desarrollo económico de las regiones, principalmente, las más rezagadas del país.

Además, una de las directrices territoriales que habremos de reconocer como fundamentales para la planeación del desarrollo territorial del municipio de Guadalajara, es la variable de la sustentabilidad ambiental. De acuerdo a esta directriz, las variables que componen el territorio dependen de la integración de los objetivos ambientales y sociales con los económicos locales. Las políticas y estrategias de desarrollo territorial en Guadalajara se orientan a integrar las tendencias positivas en materia de sustentabilidad ambiental que permitan potenciar la innovación tecnológica, el capital humano y el desarrollo de la infraestructura y los servicios, entre otros.

Por sus múltiples implicaciones y efectos jurídico-administrativos, las decisiones urbanísticas que se habrán de materializar en los planes de desarrollo urbano comprometen y/o afectan a campos tan diversos como la dotación de suelo para vivienda o actividades económicas, convirtiendo al territorio en competitivo dentro de su contexto inmediato, pero también en el marco general interrelacionado (gobiernos locales, estatal y federal). La importancia concedida a la protección y el grado de disfrute de los recursos ambientales y patrimoniales; la dotación de suelo para equipamientos colectivos que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos desde una óptica integral: salud, educación, bienestar y cultura; lograr una integración espacial y funcional en la ciudad, serán los criterios básicos y generales del proceso de actualización de planes de desarrollo urbano de Guadalajara, a fin de lograr una estructura urbana coherente.

Para lograr lo anterior, el Código Urbano para el Estado de Jalisco establece el contenido mínimo que deberán observar los instrumentos básicos de planeación, en sus artículos 97, 117, 121 y 122, entre lo que destaca:

El **programa municipal de desarrollo urbano**, comprende el análisis de su congruencia con el marco normativo expedido en la materia en sus órdenes federal, estatal, regional y municipal; los requerimientos que plantean los aspectos demográficos, culturales, económicos, políticos y administrativos; el análisis del contexto territorial regional, metropolitano y municipal en cuanto a las condiciones geofísicas y ambientales, así como del proceso de metropolización y las medidas para su desarrollo, mejoramiento y conservación mediante estrategias, acciones, proyectos e instrumentos, cuyos objetivos estratégicos serán evaluados periódicamente mediante un sistema de indicadores.

El **plan de desarrollo urbano de centro de población** se diferencía del programa municipal de desarrollo urbano, entre otros aspectos, en el establecimiento de la zonificación primaria, en la que se determinarán los aprovechamientos generales o utilización general del suelo en las distintas zonas del área objeto del ordenamiento y regulación y en congruencia con las políticas, estrategias y áreas de gestión estratégica establecidas en el presente instrumento.

Finalmente, los **planes parciales de desarrollo urbano** integran, entre otros aspectos, el conjunto de normas específicas a efecto de precisar la zonificación y regular los usos, destinos y reservas en los predios localizados en su área de aplicación, concretando en ellos las políticas establecidas en el presente PMDU.

Asimismo, dentro del proceso de revisión de los instrumentos de planeación urbana y en congruencia con el sistema normativo del cual se desprenden, deberá llevarse a cabo la revisión y en su caso, actualización tanto del plan de desarrollo urbano de centro de población y los planes parciales de desarrollo urbano del Municipio de Guadalajara, dando prioridad a la elaboración de aquellos planes parciales donde se ubiquen las áreas de gestión estratégica establecidas en el PMDU y Plan de Centro de Población.

2.2 GLOSARIO

Para los efectos del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se entenderá como:

Ayuntamiento: Al Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.

Anexo gráfico: El conjunto de planos impresos y/o presentados en archivos digitalizados que forman parte del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

COPLAUR: La Comisión de Planeación Urbana de Guadalajara.

Distrito urbano: Las unidades territoriales en que se divide la totalidad del territorio del Municipio de Guadalajara.

Documento técnico: El documento que integra los contenidos relativos al diagnóstico del medio físico

natural transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases de la planeación urbana y el control del ordenamiento territorial en el Municipio de Guadalajara, así como las acciones de conservación, renovación, mejoramiento y crecimiento a cargo de las autoridades y de los particulares, que se derivan del presente Programa.

DPyL: Dirección de Padrón y Licencias.

IMEPLAN: Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara.

IMUVI: Instituto Municipal de la Vivienda.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INMUVI: Instituto Municipal de la Vivienda.

Ley General: La Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley de Gobierno: La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Municipio: El Municipio de Guadalajara, Jalisco.

PCH: Patronato del Centro Histórico.

Plan Parcial: Los Planes Parciales de Desarrollo Urbano como instrumentos de planeación que integran la zonificación específica de los subdistritos urbanos del territorio municipal, a través de la determinación de reservas, usos y destinos, por medio de las disposiciones y normas técnicas, así como sus documentos y anexos gráficos.

Presidente: El Presidente Municipal de Guadalajara.

Programa: El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara.

Reglamento Municipal: El Reglamento de Zonificación del Municipio de Guadalajara.

SC: Secretaría de Cultura.

SCJ: Secretaría de Cultura de Jalisco.

SDS: Secretaría de Desarrollo Social.

SE: Secretaría de Educación.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico.

SEMADET: Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEMOV: Secretaría de Movilidad.

SIAPA: Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado.

SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

SMAE: Secretaría de Medio Ambiente y Ecología.

SOPM: Secretaría de Obras Públicas Municipales.

SPE: Secretaría de Promoción Económica.

SSPM: Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Subdistrito urbano: La subdivisión territorial de una zona que integra un distrito urbano, para los efectos de su zonificación específica.

Para los efectos del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se define como:

Acción urbanística: La urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano.

Acción urbanística mayor: La urbanización del suelo; el fraccionamiento de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano, iguales o mayores de 10 mil metros cuadrados de superficie de terreno.

Acción urbanística menor: Los cambios de uso, las fusiones y subdivisiones de áreas y predios para el asentamiento humano; la rehabilitación de fincas, menores de 10 mil metros cuadrados de superficie de terreno.

Aprovechamiento de la infraestructura básica existente: La contribución que los urbanizadores deben pagar a la Hacienda Municipal, por concepto de las obras de infraestructura necesarias para la utilización de sus predios, que se hayan realizado sin su participación y les generen un beneficio directo.

Área urbana: La porción de territorio que comparte los mismos grados de ordenamiento y gestión pública, a efecto de planear y regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en la misma; se tipifica, clasifica y delimita en función de las características del medio físico natural y transformado que le afectan.

Área Metropolitana: Cuando dos o más municipios del estado formen un mismo centro de población que por su crecimiento urbano, continuidad física y relaciones socioeconómicas sea declarado como tal por el Congreso del Estado. Para los efectos de este programa se entenderá como Zona Metropolitana de Guadalajara al Área Metropolitana de Guadalajara constituida mediante declaratoria de Decreto número 23021/LVIII/09 del Congreso del Estado, que integra a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

Áreas de beneficio o afectación: Las generadas por las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; su determinación y delimitación tiene por efectos demarcar los predios o fincas a cuyos titulares corresponderán los derechos y las obligaciones específicas por la ejecución de esas acciones, los cuales se establecen con el fin de distribuir en forma equitativa, proporcional y justa sus costos, servicios o provechos.

Áreas de cesión para destinos: Las que se determinan en los planes y programas de desarrollo urbano y en los proyectos definitivos de urbanización para proveer los fines públicos que requiera la comunidad.

Áreas de gestión estratégica: Las zonas que el programa municipal de desarrollo urbano identifica y determina dentro del territorio municipal a fin de establecer las acciones de conservación, mejoramiento y/o crecimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º fracción IV y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Áreas de gestión urbana integral (AGUI): Las que se identifiquen y determinen en los planes y programas de desarrollo urbano, que por sus características naturales o histórico-patrimoniales, su problemática urbanística o por constituir espacios estratégicos para el desarrollo urbano de la población, se hace necesaria su promoción coordinada, y para tal efecto se requiere de una gestión urbana integral. Son consideradas como causa de utilidad pública y para tal fin se establecerán los lineamientos generales para su aprobación y funcionamiento y son concebidas como un sistema integrado de instrumentos de ejecución, pudiéndose desarrollar mediante asociaciones, organismos o entidades públicas o privadas, en cuya constitución pueden participar personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o de organismos no gubernamentales. Estas áreas podrán ser promovidas por uno o varios particulares, debiendo cumplir con el procedimiento establecido para las AGUI´s de promoción pública y sujetarse a la normatividad aplicable.

Áreas de renovación urbana: áreas susceptibles de transformación o mejoramiento en zonas ya urbanizadas, mediante la ejecución de obras materiales para el saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas.

Áreas y predios rústicos: Las tierras, aguas y bosques que son susceptibles de explotación racional agropecuaria, piscícola, minera o forestal, así como los predios comprendidos en las áreas de reservas de un centro de población, donde no se hayan realizado obras de urbanización.

Asentamiento humano: La radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

Cambio climático: Variación del clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Centro de población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Código: El Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Consulta pública: El mecanismo mediante el cual se solicita de la ciudadanía, instituciones y dependencias, sus opiniones y propuestas sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano, en los procedimientos de aprobación, revisión y actualización correspondientes.

Conurbación: Continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población, inicialmente independientes y contiguos por sus márgenes, que al crecer acaban formando una misma unidad poblacional funcional.

Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Contingencia ambiental: Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

Corredores biológicos: Ruta geográfica que permite el intercambio y migración de las especies de flora y fauna silvestres dentro de uno o más ecosistemas, cuya función es mantener la conectividad de los procesos biológicos para evitar el aislamiento de las poblaciones.

Corredor de movilidad: Son rutas troncales o conjuntos de rutas que comprendan cuando menos una ruta troncal, cuyos Servicios Colectivo o Masivo se preste sobre carriles exclusivos o preferentes y, en el caso de los conjuntos de rutas, de forma coordinada. Un corredor urbano o corredor de renovación urbana podrá ser a la vez un corredor de movilidad cuando cumpla con las condiciones antes señaladas.

Corredor de renovación urbana: Véase *Corredor urbano* en esta sección.

Corredor urbano: Optimización de la utilización del suelo, asociando la infraestructura y jerarquía de una vialidad con la intensidad de uso del suelo.

Crecimiento: La acción tendiente a la expansión física de los centros de población.

Densidad: Es el número promedio de habitantes de un área urbana o rural en relación a una unidad de superficie dada.

Densificación: Acto de generar densidad (número de habitantes en determinada superficie) dentro de un predio rústico o baldío.

Dependencia municipal: La dependencia o dependencias técnicas y administrativas que señale el ayuntamiento, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales, autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación, así como realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.

Dependencias: Las secretarías, dependencias y organismos integrantes de la Administración Pública Estatal y Federal.

Desarrollo Certificado (Antes DUIS): Son una política pública de la SEDATU que busca fomentar el desarrollo urbano integral sustentable a través de un crecimiento ordenado de las ciudades, el aprovechamiento del suelo intra-urbano y de la verticalidad y también la generación de más vivienda con infraestructura, servicios y transporte suficiente.

Desarrollo Orientado al Transporte (DOT): Modelos y estrategias de desarrollo urbano en donde el caminar el pedalear y el uso del transporte público sean los elementos alrededor de los cuales se genera el desarrollo de la ciudad.

Desarrollo urbano: El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Desarrollo Urbano Sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social y económico de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos.

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Destinos: Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población.

Determinación de usos, destinos y reservas: Son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos.

Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utiliza-

dos para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

Expansión urbana: El crecimiento de los centros de población que implica la transformación de suelo rural a urbano, mediante la ejecución de obras materiales en áreas de reservas para su aprovechamiento en su uso y destinos específicos.

Fundación: El establecimiento de un centro de población previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, en las áreas que se determinen como provisiones mediante decreto del Congreso del Estado.

Gases de efecto invernadero GEI: Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

Integración urbanística: Conjunto de elementos que permiten establecer la congruencia e integración funcional de las obras de urbanización o edificación de un predio, en relación con los usos o destinos y su estructura urbana, que se determinan para el mismo en el plan o programa de desarrollo urbano y se certificaron en el dictamen de trazo, usos y destinos específicos.

La Secretaría: La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Jalisco.

Licencia: El acto administrativo mediante el cual se precisan los derechos y obligaciones específicos para ejecutar obras o realizar acciones determinadas, en relación con una persona física o jurídica determinada, que deberán cumplirse en el plazo o término que se establezca. Cuando una licencia se emita en forma simultánea con una autorización, para su vigencia o efectos indefinidos o limitados, se entenderán como dos actos administrativos diversos.

Lote: La fracción de un predio resultado de su división, debidamente deslindado e incorporado.

Lotificación: La partición de un predio urbanizado en dos o más fracciones.

Mejoramiento: La acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal o de un centro de población; así como la regularización de los asentamientos humanos.

Metropolización: Dinámica espacial que implica la asociación tendencial o inducida de un conglomerado urbano con características comunes: económicas, sociales, funcionales y productivas, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros.

Obras de edificación: Todas aquellas acciones de adecuación espacial, públicas o privadas, necesarias a realizar en un predio urbano, para permitir su uso o destino.

Obras de infraestructura básica: Las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el centro de población, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones.

Obras de urbanización: Todas aquellas acciones técnicas realizadas con la finalidad de transformar el suelo rústico en urbano; o bien, adecuar, conservar o mejorar los predios de dominio público, redes de infraestructura y equipamiento destinados a la prestación de servicios urbanos.

Ordenamiento territorial: El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de sus actividades económicas.

Ordenamiento ecológico: Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Organismos de participación social, ciudadana y vecinal: Aquellas personas jurídicas con funciones de organización ciudadana y vecinal.

Planeación y programación de los centros de población: El conjunto de actividades tendientes a lograr de una manera racional, los satisfactores indispensables para el buen funcionamiento de los mismos.

Polígono de desarrollo controlado: Superficie delimitada del suelo que se determina en un plan parcial de desarrollo urbano mediante declaratoria y aprobación del ayuntamiento correspondiente a solicitud de una asociación de vecinos legalmente constituida, para llevar a cabo acciones determinadas mediante un convenio celebrado entre el propio ayuntamiento y la asociación reconocida en el área de aplicación.

Predio improductivo urbano: Es aquel que siendo urbano:

a. No sea utilizado anualmente la mayor parte del tiempo para usos habitacionales, industriales, comerciales y de prestación de servicios, conforme a las normas de zonificación contenidas en los planes de desarrollo urbano;
b. No cumpla funciones de equipamiento urbano, como estacionamientos y áreas deportivas, con la infraestructura e instalaciones adecuadas; y
c. No cumpla funciones de conservación del patrimonio cultural o de protección del medio ambiente.

Predio o suelo, urbano o urbanizado: Aquél localizado en una zona donde se concluyeron las obras de urbanización autorizadas y recibidas por la dependencia municipal respectiva y ha quedado inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad.

Redensificación: Acto de incrementar la densidad en un determinado predio previamente desarrollado e identificado con potencial para soportar un incremento de población, esto mediante medidas de renovación urbana.

Región Metropolitana: Cuando dos o más centros urbanos ubicados en el territorio de dos o más municipios del estado que por su cercanía geográfica, tendencias de crecimiento, y relaciones

socioeconómicas sean declarados como tales por el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo del Estado.

Relotificación: El cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad.

Renovación urbana: La transformación o mejoramiento del suelo o instalaciones en zonas comprendidas en el subdistrito urbano, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad, tenencia, usos de suelo, o reutilización de espacios, modalidades, densidades e intensidades, en cuyo caso requiere de su reincorporación municipal.

Reservas: Áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento.

Reservas territoriales: Aquellas reservas que se integren al dominio de la Federación, el Estado o los Municipios.

Residuos sólidos urbanos (RSU): Son aquellos generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

Servicios ambientales: los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano.

Servicios urbanos: Las actividades operativas públicas administradas en forma directa por la autoridad competente o mediante concesiones a los particulares, a fin de satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

Sistema de transferencia de derechos de desarrollo urbano: Es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los planes y programas y a la reglamentación municipal, siendo la aplicación de este instrumento facultad exclusiva del Ayuntamiento.

Subdivisión: La partición de un predio en dos o más fracciones, para su utilización independiente en los términos señalados en el código aplicable.

Suelo urbanizable: Aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los centros de población, sin detrimento del equilibrio ecológico y áreas de conservación, por lo que se señalará para establecer las correspondientes provisiones y reservas.

Suelo urbanizado: Aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.

Suelo no-urbanizable: Aquel cuyas características de valor ambiental, paisajístico, cultural, científico, régimen de dominio público, o riesgos que representa, no es susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los asentamientos humanos.

Superficie edificable: El área de un lote o predio que puede ser ocupado por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos. Por lo general, la superficie edificable coincide con el área de desplante.

Unidad privativa: El conjunto de bienes cuyo aprovechamiento y libre disposición corresponden a un condominio.

Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo.

Utilización del suelo: La conjunción de usos y destinos del suelo.

Zona: El predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante.

Zona Metropolitana. Conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas de las zonas metropolitanas en cuestión. Véase Área Metropolitana en esta sección.

Zonificación: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; las zonas que identifiquen sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Zonificación primaria: En la que se determinan los aprovechamientos generales o utilización general del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación.

Zonificación secundaria: En la que se determinan los aprovechamientos específicos, o utilización particular del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento, y regulación acompañadas de sus respectivas normas de control de la densidad de la edificación.

3 MARCO JURÍDICO

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU: 2030), es acorde con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, tercer párrafo, mismo que establece:

> *"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población".*

Aunado a lo anterior, el artículo 73 constitucional, fracción XXIX–C, *"faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución".* Asimismo, en el artículo 115 constitucional, Fracción V incisos a, b, c y fracción VI, se establece la participación de los municipios en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al ordenamiento territorial y de los ayuntamientos para expedir los reglamentos y disposiciones de observancia general.

La *Constitución Política del Estado de Jalisco* en su artículo 80, faculta a los municipios a través de sus ayuntamientos para formular, aprobar y administrar la zonificación de los planes de desarrollo urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial;

otorgar permisos o licencias para construcciones y condominios; intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra; participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, organizar y conducir la planeación y el desarrollo del municipio, así como facilitar los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

La *Ley General de Asentamientos Humanos* (LGAH), establece la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fija las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población y determina las bases para la participación social en la materia. En su artículo 3º, señala que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante la vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población.

Asimismo, el artículo 4º de la LGAH considera de interés público y de beneficio social, la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano. El artículo 6º, establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población que tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, el artículo 8º de la LGAH, señala que corresponde a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones el coordinarse con la Federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población; convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional y urbano. Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico de los centros de población, todo en coordinación con los municipios y con la participación social.

Aunado a lo anterior, el artículo 9º de la LGAH, establece que a los municipios les corresponde en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones el formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven. Así como evaluar y vigilar su cumplimiento de conformidad con la legislación local; el regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; el administrar la zonificación prevista en los planes o

programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población; promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; proponer la fundación de centros de población. Asìmismo, celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven.

Específicamente en términos del ordenamiento territorial los municipios tienen la atribución de expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios; pueden intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica. Lo anterior, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios. Asimismo, el artículo 19 de la LGAH, determina que los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos del 23 al 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

El *Código Urbano para el Estado de Jalisco* define las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco; el establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas; el planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27, y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, el artículo 4º del Código Urbano establece que el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población. En el artículo 10º, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para:

> *"formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables", y en la fracción XXXVIII, se establece que se debe "Promover la participación ciudadana y vecinal y recibir las opiniones de los grupos de personas que integran su comunidad, respecto a la formulación, ejecución, evaluación y revisión de los programas y planes municipales".*

Finalmente establece las bases para formular y aprobar el *Programa Municipal de Desarrollo Urbano*, considerando a este programa como el documento rector que integrará el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a regular y ordenar el territorio municipal, mediante la determinación

de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

En concordancia con las disposiciones en materia de desarrollo urbano es importante tomar en consideración que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también estipula que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En ese sentido, el Congreso de la Unión, de acuerdo a la facultad legislativa derivada de la fracción XXXIX-G, del artículo 73, de la Carta Magna, expidió diversos instrumentos legales en los que estableció la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Así pues, la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, en su artículo 23 establece que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará que los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio. Asimismo, que en la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva.

Asimismo, en la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental; se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental; se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos.

De igual manera, la Ley General de Cambio Climático, aparte de reproducir la concurrencia en materia ambiental, precisa que deben elaborarse y aplicarse políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando, en su caso, lo previsto por el artículo 2°. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, crear y fortalecer las capacidades nacionales de respuesta al fenómeno.

Además de fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, establecer las bases para la concertación con la sociedad y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

A su vez, la *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* (LEEEPA), en su artículo 5º determina que compete al gobierno del estado y a los gobiernos municipales, en la esfera de competencia local, la expedición y aplicación, con criterios de mejora regulatoria, de leyes y reglamentos que tiendan al cumplimiento de las disposiciones de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, sus reglamentos y normas oficiales mexicanas. Asimismo, se establece que el municipio puede aplicar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas oficiales mexicanas expedidas por la federación, y en su caso, la normatividad que al efecto expida el estado en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Aunado a lo anterior, el artículo 8º de la LEEEPA, establece que corresponde a los gobiernos municipales de forma exclusiva, el evaluar el impacto ambiental respecto de obras o actividades que no sean competencia de la federación o del estado; el otorgar las autorizaciones de usos del suelo y las licencias de construcción u operación respectivas, además de expedir el ordenamiento ecológico del territorio municipal.

La *Ley de Coordinación Metropolitana* regula el procedimiento de constitución de áreas y regiones metropolitanas, así como las bases para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana, y establece como principio la autonomía municipal. Esto es, que sólo los aspectos expresamente contemplados en los convenios de coordinación son sujetos de la aplicación de esta ley y de la intervención de las instancias de coordinación establecidas, por lo que quedan las demás funciones y servicios públicos municipales, dentro de la esfera de la competencia exclusiva del municipio respectivo.

Por último, la *Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco* en su artículo 13º establece que en la aplicación de la misma y sus normas reglamentarias, concurrirán el Ejecutivo del Gobierno del Estado y los ayuntamientos, en los ámbitos de sus respectivas competencias. Asimismo, en el artículo 14º señala que las autoridades estatales y municipales deberán programar y organizar sus acciones conforme a lo previsto en la ley y en sus normas reglamentarias, observando las disposiciones del ordenamiento territorial y ecológico. Además, el artículo 15º de esta ley, señala que corresponde al municipio el intervenir conjuntamente con el Ejecutivo, en la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando éstos afecten su ámbito territorial, además de autorizar los proyectos de infraestructura vial, infraestructura carretera, equipamiento vial y servicios conexos, en lo relativo a su territorio, su localización y aprovechamiento de áreas, conforme a las normas aplicables de carácter técnico y de ordenamiento territorial.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con las bases para un ordenamiento sustentable del territorio de Guadalajara, así como tomando en cuenta los fundamentos en materia de planeación y desarrollo urbano, el Ayuntamiento de Guadalajara 2012-2015 con fundamento en sus atribuciones constitucionales y legales, presenta el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara: Visión 2030.

4 CONGRUENCIA CON EL MARCO DE PLANEACIÓN

El marco de planeación para el PMDU se conforma de los distintos planes rectores, así como los planes y programas sectoriales que definen las políticas de estado de los gobiernos en su orden federal, estatal y municipal y cuya importancia radica en que constituyen el marco base para la elaboración y modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Los planes rectores son los planes de mayor jerarquía en cada uno de los tres órdenes de gobierno, como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo. Los planes y programas sectoriales se desprenden de los planes rectores y buscan cumplir con los objetivos y metas de los mismos. En la siguiente tabla se identifican los planes y proyectos que conforman el marco de la planeación para el PMDU.

TABLA 4.1 MARCO DE LA PLANEACIÓN

Planes Rectores		
Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018).	Plan Estatal de Desarrollo (2013-2033).	Plan Municipal de Desarrollo: Visión 2030 (2013-2015).
Planes y Programas Sectoriales		
-Programa Nacional de Desarrollo Urbano (2014-2018). -Programa Nacional de Infraestructura (2014-2018). -Programa Nacional de Vivienda (2014-2018). -Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente (PDRCO). -Programa Nacional Hídrico 2007-2012. -Programa Nacional para la prevención y Gestión Integral de los Residuos 2008 – 2012.	-Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco. -Plan Regional de Desarrollo de la Zona Centro de Jalisco. -El Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030.	-Programa Municipal de Desarrollo Urbano. -Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. -Planes Parciales de Desarrollo Urbano. -Plan de Acción Climática Municipal.
Otros Programas y Planes de Referencia		
-Estrategia Nacional de Cambio Climático 10-20-40.	-Plan Maestro de Movilidad Urbana No Motorizada para el Área Metropolitana de Guadalajara.	

4.1 DISPOSICIONES DE PLANEACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y ESTATAL

4.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND: 2013-2018)

Conforme a lo establecido por los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20 y 21 de la Ley de Planeación, que señala la obligación del Estado de organizar un Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), el Titular del Poder Ejecutivo Federal al principio de su administración elaboró el Plan Nacional de Desarrollo (PND: 2013-2018)[1], como un instrumento de políticas en el que se establecen los objetivos y estrategias para garantizar la seguridad nacional, el crecimiento de la economía y el desarrollo político, social y cultural de la Nación.

Las estrategias contenidas en el PND están encaminadas a facultar a todos los actores y agentes sociales y económicos para que participen de manera activa en el desarrollo integral del país. El PND 2013-2018, establece como fundamentos del cambio en el país, la educación, el empleo, la democratización de la economía, el federalismo y el desarrollo regional. Basándose en estos elementos, la actual Administración Pública Federal tiene como estrategia general establecer alianzas y compromisos con los grupos sociales, económicos y políticos, así como con los gobiernos estatales y municipales para construir corresponsablemente el futuro de México.

Los ejes de política pública sobre los que se articula el actual Plan Nacional de Desarrollo establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental, los cuales componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales: El Plan Nacional de Desarrollo expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen diversas metas nacionales, de las cuales se derivan las estrategias sectoriales y transversales de los programas de la Administración Pública Federal.

Para la elaboración del PMDU, se destacan en la siguiente tabla, los ejes principales considerados en el documento y que se derivan de las metas establecidas en el PND 2013-2018.

1 El Plan Nacional de Desarrollo (PND) da origen a los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, que se constituyen en los mecanismos operativos para lograr el cumplimiento cabal de los objetivos y metas planteadas para cada periodo de gobierno nacional, y señalar los procesos, programas y proyectos a ser llevados a la práctica por las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal. El documento al que se hace referencia se publicó el 20 de mayo de 2013.

TABLA 4.2 METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

I.MÉXICO DE PAZ	1.6 Salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante cualquier desastre de origen natural o humano.			
II.UN MÉXICO INCLUYENTE	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.			
III.UN MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	3.3 Propiciar y ampliar el acceso a la educación.			
IV.UN MÉXICO PRÓSPERO	4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo y que permita el esparcimiento de las personas.	4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
V.UN MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL				

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, DOF 20/05/2013

Para efectos de la actualización del PMDU se retoman aquellas metas y estrategias que son clave para la instancia municipal y que le permiten atender el problema urbano de una forma innovadora y sustentable.

En la Meta 1: Un México de paz, busca establecer las estrategias de prevención de desastres para salvaguardar a la población de cualquier desastre natural o humano que se presente.

Cabe mencionar que dentro de la Meta 2: Un México incluyente, se fundamenta la necesidad de promover un entorno adecuado para una vida digna, transitando hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable, tomando en consideración estrategias para reducir el déficit habitacional y el ordenamiento sustentable del territorio con la coparticipación de los tres órdenes de gobierno.

Dentro de la Meta 3: Un México con educación de calidad, se promueve un acceso a la educación y la cultura para el desarrollo de los ciudadanos mediante la protección y preservación del patrimonio cultural nacional.

Finalmente, dentro de la Meta 4: Un México próspero, se fundamenta la necesidad de tener procesos más democráticos para el acceso a proyectos de crecimiento e infraestructura, mediante la participación del sector privado en conjunto con los gobiernos estatales, así como impulsar y activar una política económica productiva para los sectores más dinámicos de la economía.

4.1.2 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, JALISCO 2033 (PED, 2033)

El Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2013-2033 (PED, 2033), es el instrumento que precisa los objetivos generales, directrices o ejes del desarrollo, las estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior en apego a las directrices y postulados de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, contemplados específicamente en el artículo 16. El PED-2033, contempla diversos retos para Jalisco, concentrados en los apartados siguientes, mismos que constituyen elementos esenciales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano visión 2030:

TABLA 4.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, JALISCO 2030

I. ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE	1.1 Aprovechamiento y conservación de la biodiversidad	1.2 Protección y gestión ambiental	1.4 Agua y reservas hidrológicas	1.5 Planeación urbana y territorial	1.6 Movilidad sustentable
II. ECONOMÍA PRÓSPERA E INCLUYENTE	2.1 Empleo y capital humano	2.4 Infraestructura e inversión pública	2.5 Competitividad y crecimiento económico	2.6 Innovación, ciencia y tecnología	
III. EQUIDAD DE OPORTUNIDADES	3.1 Salud y seguridad social	3.2 Vivienda	3.4 Pobreza y cohesión social		
IV. COMUNIDAD Y CALIDAD DE VIDA	4.2 Recreación y esparcimiento	4.3 Desarrollo cultura y creativo			
V. GARANTÍA DE DERECHOS Y LIBERTAD	5.1 Seguridad ciudadana	5.4 Protección civil			
VI. INSTITUCIONES CONFIABLES Y EFECTIVAS	6.3 Gobernabilidad democrática	6.4 Administración pública	6.5 Hacienda pública	6.6 Vinculación y cooperación internacional	

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030 (POEJ 14/12/2013).

El PMDU, mantiene una congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo en puntos clave, como la generación de empleos mejor remunerados y el crecimiento económico para mejorar el poder adquisitivo de las familias, y ofrecer más oportunidades de desarrollo para todos, así como en la coordinación en materias de interés metropolitano.

También manifiesta que en la estrategia sobre la generación de competitividad, reconoce a la infraestructura como el punto clave para reforzar las zonas productivas, la inversión nacional y extranjera, y la necesidad de simplificar y mejorar la función administrativa del gobierno.

En materia urbana, destaca el reconocimiento del tránsito necesario al modelo de desarrollo sustentable y ordenamiento del territorio de acuerdo a las demandas actuales en materia de vivienda, desarrollo social y protección del patrimonio natural y edificado.

Finalmente, en el tema de las Áreas metropolitanas el PED Jalisco 2013-2033 destaca como objetivo de desarrollo asegurar el bienestar de los habitantes de las áreas metropolitanas mediante mecanismos de planeación profesionales, corresponsables y transparentes que generen un desarrollo metropolitano incluyente, equilibrado y sustentable. Ésto mediante los objetivos sectoriales:

Promover modelos de desarrollo metropolitano sustentable. Desarrollar mecanismos parar la planeación transversal y la coordinación gubernamental metropolitana. Fomentar el estudio de las Áreas Metropolitanas.

4.1.3 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VISIÓN 2030 Y PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2012-2015

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector del Municipio, en el cual se precisan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del mismo; referido esto al conjunto de actividades socio-económicas que sirven de base para estructurar los programas operativos anuales mismos que deberán considerar los planes y programas estatales y regionales correspondientes, como lo establece la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios[1], en sus artículos 38, 39, 40, 46, 47, 48 y 50.

El Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 publicados en la Gaceta Municipal el 26 de marzo del 2013, establecen los lineamientos de la actuación municipal en la actual administración 2012-2015. En este documento se establecen los siguientes ejes estratégicos:

1 El artículo 15, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a su vez, señala que las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación, para que mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege dicha Constitución.

La Constitución de nuestro Estado señala que los municipios, a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo municipal y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 señala las bases generales de administración pública municipal, y en el 47, manifiesta las facultades otorgadas al Presidente Municipal, entre las que se encuentra la planeación y dirección del funcionamiento de los servicios públicos municipales.

- Gestión urbana sustentable y repoblamiento inteligente.
- Conservación ecológica y recursos naturales.
- Seguridad ciudadana efectiva y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Promoción social equitativa.
- Reactivación económica e innovación productiva.
- Desarrollo institucional y gobierno eficiente.

Dichos ejes estratégicos, corresponden con los ejes que tanto a nivel estatal como nacional se establecieron como rectores del desarrollo del país. El PMD visión 2030 establece a través de su eje estratégico "Gestión urbana sustentable y repoblamiento inteligente" el objetivo de revertir la tendencia de despoblamiento en la ciudad central y aumentar la densidad de población en zonas regeneradas, con servicios e infraestructura suficientes y de calidad, en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

Por su parte, el eje estratégico "Conservación ecológica y recursos naturales" tiene como objetivo general reducir de manera sostenida y progresiva los niveles de contaminación ambiental en el municipio, conservando, protegiendo y mejorando las áreas naturales, generando una cultura ecológica en toda la población que se traduzca en prácticas cotidianas que favorezcan el equilibrio ambiental.

El eje estratégico "Seguridad ciudadana efectiva y prevención social de la violencia y la delincuencia" tiene como objetivo general garantizar la seguridad y el orden público y fomentar una cultura para la paz en Guadalajara mediante la prevención de la violencia y de la delincuencia.

En cuanto al eje estratégico "Promoción social equitativa", el objetivo general es reducir las brechas de desigualdad social que prevalecen en nuestra sociedad, particularmente en relación con los ingresos económicos de las familias, la educación, la salud, el acceso a la vivienda, la seguridad alimentaria, la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros.

El eje estratégico "Reactivación económica e innovación productiva" tiene como objetivo general consolidar la centralidad económica del municipio en relación con su área metropolitana y la región Centro Occidente del país. Se busca renovar de manera sostenida el tejido productivo para generar encadenamientos basados fundamentalmente en la economía del conocimiento y en la innovación; además de elevar en forma sostenida la inversión privada, la generación de empleo y los niveles salariales como resultado de la competitividad de nuestros sectores económicos.

El eje estratégico "Desarrollo institucional y gobierno eficiente" tiene como objetivo general desarrollar las capacidades institucionales del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en beneficio de la sociedad a partir del uso eficiente y transparente de los recursos públicos, la adopción de las mejores prácticas, la utilización de sistemas de evaluación del desempeño, y la mejora continua, innovación y tecnología en el servicio público.

Finalmente, en la siguiente tabla se muestra la correspondencia tanto del PND 2013-2018, como

del PED 2013-2030 y el PMD 2013-2030, con los ejes estratégicos propuestos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano visión 2030, mismos que se desarrollarán en capítulos subsecuentes.

TABLA 4.4 CORRESPONDENCIA DEL MARCO DE LA PLANEACIÓN

PND 2013-2018	PED 2013-2030	PMD 2013-2030	PMDU 2030
1.6 Salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante cualquier desastre de origen natural o humano.	5.1 Seguridad ciudadana	Gobernanza local	E2: Consolidación urbana
	5.4 Protección civil		
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	1.1 Aprovechamiento y conservación de la biodiversidad	Orden territorial y urbano	
	1.2 Protección y gestión ambiental		E5: Movilidad Incluyente
	1.4 Agua y reservas hidrológicas		
	1.5 Planeación urbana y territorial		E2: Consolidación Urbana
	1.6 Movilidad sustentable		
	3.2 Vivienda		E6: Regeneración Urbana Sustentable
3.3 Propiciar y ampliar el acceso a la educación.	4.2 Recreación y esparcimiento	Equidad social	E4: Conservación del patrimonio edificado y revitalización de barrios
	4.3 Desarrollo cultura y creativo		
4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	2.1 Empleo y capital humano		
4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Y que permita el esparcimiento de las personas.	2.4 Infraestructura e inversión pública	Centralidad económica	E3: Reactivación Económica
4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.	2.5 Competitividad y crecimiento económico		
4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	2.6 Innovación, ciencia y tecnología	Gestión eficaz de la ciudad	E1: Gestión del Territorio
	6.3 Gobernabilidad democrática		
	6.4 Administración pública		
	6.5 Hacienda pública		
	6.6 Vinculación y cooperación internacional		

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF 20/05/2013), Programa Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030 (POEJ 14/12/2013), Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Guadalajara (Gaceta Municipal 26/03/2013)

4.2 CONGRUENCIA CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES

4.2.1 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014-2018

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU 2014-2018) publicado en el DOF el 30 de abril de 2014, establece seis objetivos principales mediante los cuales México logrará transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente. Este nuevo modelo urbano, busca fomentar un crecimiento más ordenado de las ciudades haciéndolas más productivas y convirtiéndolas en elementos clave para que los ciudadanos se beneficien de la urbanización y promuevan el acceso a sus derechos y oportunidades de forma libre e igualitaria.

El PNDU, está alineado con el PND mediante la meta: "México incluyente", en la cual se busca como objetivo principal el tránsito hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable procurando el ordenamiento territorial, el mejoramiento del espacio público, la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

Los objetivos del PNDU son los siguientes:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.
3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.
4. Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.
5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.
6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

El PMDU, considera que el enfoque nacional al problema urbano debe ser el fundamento de sus estrategias y metas, por lo que de manera local busca establecer los mecanismos apropiados para construir e implementar un modelo sustentable de urbanización en el Municipio de Guadalajara, que pueda replicarse de manera positiva en el resto de los municipios del Área Metropolitana, mediante esquemas de redensificación de las zonas intraurbanas de la ciudad, evitando la segregación, la ocupación irregular y creando ambientes de desarrollo y bienestar para sus ciudadanos, al mismo tiempo que se promueva una cultura de cuidado al ambiente y de protección de la vida y el patrimonio de las personas.

4.2.2 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018

El Programa Nacional de Infraestructura (PNI 2014-2018), publicado en el DOF el 29 de abril de 2014, tiene por objetivo lograr un desarrollo económico sostenido, al mismo tiempo que

incremente y democratice la productividad y competitividad de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal; fomentando la equidad entre regiones, poniendo énfasis en aquellas que por la falta de infraestructuras adecuadas se vean limitadas en su desarrollo.

El PNI 2014-2018 establece que mediante la ejecución de los programas y proyectos de inversión contemplados en ese instrumento, México logrará un desarrollo económico dinámico que aumentará la productividad y la competitividad de las regiones y del país en un esquema global. Para ello estableció los siguientes objetivos generales:

1. Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.
2. Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.
3. Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
4. Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
5. Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado al suelo.
6. Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

Si bien es cierto que el PNI 2014-2018 comparte en todos sus objetivos líneas comunes con el PMDU, podríamos decir que el objetivo 5 establece lineamientos fundamentales para el desarrollo de las estrategias y metas que serán explicadas en capítulos siguientes, ya que el impulso al desarrollo urbano y la vivienda requiere la acción coordinada de todas las instituciones dentro del sector a efecto de abatir el rezago de vivienda. Para ello se parte del reordenamiento del territorio y el acceso ordenado del suelo con servicios urbanos, así como de la elaboración de esquemas de financiamiento sustentables y la aplicación de subsidios bien focalizados.

El PNI establece que la planeación de los conjuntos habitacionales debe enfocarse en la sustentabilidad de las viviendas, ocupación racional y uso apropiado del suelo, incluyendo aquellas acciones de mejoramiento y ampliación, con un esquema de interlocución entre constructores de vivienda para satisfacer las demandas de los posibles compradores.

4.2.3 PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018

El Programa Nacional de Vivienda (PNV 2014-2018), alineado a las metas del PND 2013-2018 tiene como objetivo principal proveer de un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, impulsando el modelo de desarrollo urbano sustentable, a través de mejorar y regularizar la vivienda urbana, al mismo tiempo

que aumente la construcción y el mejoramiento de la vivienda rural.

Este Programa, elaborado por la Comisión Nacional de Vivienda, requiere para su aplicación un replanteamiento de los instrumentos de política, los cuales tienen el propósito de orientar y contribuir al crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos y centros de población, así como de atender en forma integral las necesidades de vivienda que existen en el país, a fin de garantizar el acceso a una vivienda digna para todos los mexicanos.

El PNV, se encuentra alineado a su vez con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario y Territorial y Urbano, del cual contribuye a lograr tres de los objetivos principales: incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas; consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; y, fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

En lo que consiste al PNV, y su referencia al PMDU, estructura sus contenidos en seis objetivos principales a lograr:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.
2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.
3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.
4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda.
6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejorar la toma de decisiones en el sector de la vivienda.

Dentro de los objetivos antes mencionados, la atención a la expansión urbana desordenada, mitigando el daño social, ambiental y económico que se ha producido en las ciudades, se perfila como uno de los ejes principales para la generación de estrategias en los tres órdenes de gobierno.

Con relación al PMDU y su correspondencia con el PNV, busca establecer criterios para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente, la conectividad, los servicios y el uso del suelo, mejorando la calidad de la vivienda y diversificando las soluciones habitacionales disponibles para la población y sus necesidades específicas para disminuir el déficit. Plantea el reto de generar instrumentos y mecanismos más eficaces para relacionar la oferta y la demanda habitacional, y la colaboración interinstitucional en el sector.

4.2.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO VISIÓN 10-20-40

La Estrategia Nacional de Cambio Climático 10-20-40, es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo para enfrentar

los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. En dicho programa se precisan los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir, para orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno, al mismo tiempo que fomenta la corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.

Dicha Estrategia contempla seis Pilares de la política nacional de cambio climático, a efecto de contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes; desarrollar políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático; implementar una plataforma de investigación, innovación, desarrollo y adecuación de tecnologías climáticas y fortalecimiento de capacidades institucionales; promover el desarrollo de una cultura climática; instrumentar mecanismos de medición, reporte, verificación y monitoreo y evaluación; así como fortalecer la cooperación estratégica y el liderazgo internacional.

También tres Ejes Estratégicos en adaptación con la finalidad de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social y de la infraestructura estratégica y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático; y conservar y usar de forma sustentable los ecosistemas y mantener los servicios ambientales que proveen.

Finalmente, cinco Ejes Estratégicos en mitigación, para acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia; reducir la intensidad energética mediante esquemas de eficiencia y consumo responsable; transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono; impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono y reducir emisiones de contaminantes climáticos de vida corta y propiciar cobeneficios de salud y bienestar.

4.2.5 PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2008 – 2012

Atendiendo al mandato de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), la Semarnat ha formulado e instrumentado este Programa, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo sustentable de México a través de una política ambiental de residuos basada en la promoción de cambios en los modelos de producción, consumo y manejo, que fomenten la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial, peligrosos y minero-metalúrgicos; a través de acciones de prevención y minimización de la generación, separación de residuos en la fuente, reutilización y reciclado, la valoración material y energética, hacia la disposición final restringida y apropiada de los residuos como última opción. Lo anterior enmarcado en sistemas de gestión integral que incorporen esquemas de responsabilidad compartida y diferenciada de los distintos actores de la sociedad.

4.2.6 PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO 2007-2012

Incorpora los objetivos, estrategias y metas que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo

en relación con el manejo y preservación del agua planteando principalmente los siguientes objetivos:

1. Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola.
2. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
3. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
4. Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.

4.2.7 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente define a las áreas naturales protegidas como las zonas del territorio nacional sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

En concordancia con lo anterior, el numeral 46 de ese mismo ordenamiento legal, estipula que corresponde a los municipios establecer las zonas de conservación ecológica municipales así como las demás categorías, conforme a lo previsto en la legislación local.

En correlación a la Ley General, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos 5, fracción IV y 8, fracción VIII, señala que compete a los Gobiernos Municipales la formulación y expedición de las declaratorias para la creación de áreas naturales protegidas municipales, así como la administración de éstas, en congruencia con la política ambiental de conservación de la federación y del gobierno del estado.

Así pues, cuando se lleve a cabo la declaración de un área natural protegida en el municipio, dicha zona deberá ser incorporada a los sistemas nacional y estatal de áreas naturales protegidas.

Aunado a lo anterior, el Programa Ordenamiento Ecológico Territorial, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de julio del 2001, es el instrumento de política ambiental cuyo objetivo es introducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento racional de los recursos naturales, minimizando el deterioro a través de la selección de sistemas productivos adecuados, en un marco de equidad y justicia social.

Jalisco es la segunda entidad en importancia política y la cuarta más poblada del país, con aproximadamente siete millones y medio de habitantes. Presenta una gran desigualdad regional, ya que el 45% de los municipios del Estado presentan niveles de desarrollo socioeconómico bajo y muy bajo, y que el 55.49% de los jaliscienses actualmente gana menos de dos salarios mínimos. Su agricultura es mayoritariamente de temporal, al mismo

tiempo que cuenta con una rica oferta ecológica, producto de su ubicación en una zona de transición, al coincidir en su territorio diversos ecosistemas regionales.

La propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico para el estado de Jalisco, se organiza en Unidades de Gestión Ambiental (UGA´s). Cada una de estas responde a un uso del suelo o clasificación, ya sea Acuacultura, Agricultura, Área natural, Asentamientos humanos, Flora y fauna, Forestal, Industrial, Infraestructura, Minería, Pecuario, Pesca y Turismo.

Debido a que el Municipio de Guadalajara se encuentra en una zona urbana consolidada, la mayor parte del municipio se encuentra dentro de la clasificación "Asentamientos Humanos"; el POEEJ establece criterios básicos para este tipo de asentamientos, los cuales contemplan la construcción de vivienda y espacios públicos en zonas de riesgo, la renovación habitacional, la renovación del parque vehicular, el manejo de los residuos sólidos, el saneamiento de aguas, el transporte urbano, las áreas para construcción de vivienda, los mercados de suelo, entre otros (POEEJ, 2001).

4.2.8 EL PROGRAMA HÍDRICO DEL ESTADO DE JALISCO 2007-2030

Este programa logra la congruencia con el Programa Nacional Hídrico, y con el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco, en el marco de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y la Ley de Aguas del estado de Jalisco y sus Municipios, con un horizonte de planeación al año 2030.

Se parte del objetivo superior de buscar un aprovechamiento equilibrado y sustentable de los recursos hídricos cuidando su preservación en cantidad y calidad, y contribuyendo al desarrollo económico y social del estado, estableciendo para ello las metas por alcanzar así como las estrategias y acciones que se desarrollaran para lograrlo.

4.2.9 PLAN REGIONAL DE LA ZONA CENTRO DE JALISCO

La Región Centro de Jalisco, de acuerdo a este Plan Regional, publicado en el 2011, está impactada por la presencia de la ciudad de Guadalajara, careciendo de un sistema integral de centros alternos o suburbanos de población. Este plan busca establecer una serie de estrategias para lograr la consolidación metropolitana a partir de lo siguiente:

1. Consolidar las comunicaciones regionales.
2. Dotar de infraestructura y equipamiento urbano y rural básico.
3. Saneamiento hidráulico.
4. Reglamentación de reservas naturales.
5. Protección y mejoramiento del patrimonio cultural.
6. Elaboración y operación de la normatividad del ordenamiento del territorio.
7. Operar los planes de desarrollo regional y municipal.
8. Capacitación técnica a los municipios.
9. Consolidar la planeación y gestión metropolitana (PRZCJ, 2011).

La Región Centro es la mejor comunicada del Estado, ya que cuenta con infraestructura ca-

rretera, un sistema ferroviario, un aeropuerto internacional y otro militar. Además concentra las actividades políticas, sociales y económicas del Estado, lo que ha ocasionado un desarrollo importante, para algunos de los municipios que la conforman, así como un deterioro en las condiciones ambientales, estableciendo diferencias sociales, culturales y económicas cada vez más evidentes. Con referencia al Occidente del país, la Región Centro es la más industrializada, disponiendo de una estructura comercial y de servicios adecuada.

El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) concentra el 60% del comercio, el 70% de la industria y el 90% de las instituciones de educación superior; esta congregación acarrea una serie de conflictos, entre los que destaca una alta concentración demográfica. La AMG representa el 3.02% del territorio del Estado y el 44.71% del regional.

4.2.10 PROGRAMA ESPECIAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

Este plan, publicado en enero de 2012, incorpora una cartera de acciones y proyectos en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2007-2012 vigente ese año. Por tal motivo el objetivo de este programa especial acorde al PED 2007-2012 es mejorar la calidad de los sistemas para la movilidad de bienes y personas. Para el logro de este objetivo, las estrategias del PED asociadas al mismo, se tradujeron en objetivos específicos del presente Programa Sectorial:

- Hacer más eficientes los sistemas de movilidad y el transporte público.
- Mejorar la cultura vial e incrementar el uso de transportes alternativos.
- Incrementar y mejorar la calidad de la señalización, la semaforización y la vigilancia vial.

Dentro del PMDU el tema de movilidad constituye una de las estrategias principales para el desarrollo y la consolidación urbana, considerando adicionalmente elementos de sustentabilidad social, económica y ambiental para potencializar las capacidades del Municipio de Guadalajara con una visión de futuro.

4.2.11 PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD URBANA NO MOTORIZADA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

El Plan Maestro de Movilidad Urbana no Motorizada es un documento que no se encuentra autorizado o publicado oficialmente, sin embargo fue consultado para el PMDU, ya que fue elaborado recientemente por un conjunto de expertos comisionados por el Gobierno del Estado para replantear las estrategias de movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara. No se puede negar que el tema de la movilidad es trascendental para el desarrollo sustentable de la ciudad y que la carencia de una buena red de transporte público que alimente zonas periféricas de la ciudad y las políticas que favorecen el uso del automóvil particular, son modelos de movilidad que no son acordes con un desarrollo urbano sustentable.

Este PMMUNM, tiene como objetivo principal:

"Desarrollar un sistema de movilidad integral que privilegie los modos de transporte no mo-

torizados y contribuya al desarrollo de una ciudad compacta, que motive las relaciones sociales de proximidad, de manera que cualquier persona pueda realizar sus traslados en corto tiempo, sin riesgos ni impactos a la economía familiar y sin contaminar el medio ambiente" (PMMUNM, 2012:24-26).

Este documento tiene cinco ejes temáticos que son: 1. Medio ambiente, 2. Desarrollo urbano, 3. Salud, 4. Seguridad, transporte y vialidad, 5. Educación y cultura vial, a los cuales se añaden diez temas transversales al plan que son los siguientes:

- Accesibilidad universal
- Planeación integral
- Movilidad integral
- Infraestructura
- Calidad de vida: medio ambiente y salud
- Transformación social y cultural
- Seguridad
- Implementación
- Financiamiento

4.2.12 PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN)

El Plan de Acción Climática Municipal PACMUN, es un documento elaborado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, impulsado por ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad[1], con el respaldo técnico e institucional del Instituto Nacional de Ecología (INE)[2] y financiado por la Embajada Británica en México, presentado en julio de 2012.

El PACMUN, propone una serie de objetivos a corto, mediano y largo plazo:

- Incidir en las pautas de conducta, hábitos y actitudes de la población del Municipio para que contribuya en la mitigación del cambio climático, conozca los riesgos a los que se encuentra expuesta y adopte las medidas de adaptación a los mismos.

- Fortalecer las capacidades para que los servidores públicos municipales puedan contribuir en la implementación de medidas contra el cambio climático, desde sus áreas de acción.

- Atraer inversiones y fuentes de financiamiento, destinadas a proyectos de mitigación de GEI que permitan la implementación de las medidas propuestas.

- Promover e impulsar la innovación tecnológica relacionada con el combate al cambio climático.

- Posicionar al Municipio como líder en los esfuerzos nacionales e internacionales de mitigación de las emisiones de GEI, dentro del contexto de los compromisos adquiridos por México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

1 ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad es la Agencia Internacional de medio ambiente, respaldada por la ONU, que apoya a los Gobiernos Locales, a través de capacitación, asistencia técnica y asesoría, en el diseño e implementación de programas de desarrollo sustentable.

2 Ahora Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC.

- Marcar pauta para las políticas públicas en mitigación y adaptación al cambio climático en México y generar un efecto multiplicador en el país y en el mundo (PACMUN, 2012: 31).

Derivado de estos objetivos se encuentra la importancia para incluirlo en el PMDU 2030, ya que como instrumento de corto, mediano y largo plazo, se compromete en la creación de un entorno urbano más sustentable y en la preparación de los asentamientos humanos y la ciudadanía para afrontar las consecuencias cada vez más visibles en el entorno inmediato.

5 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

En este capítulo se intenta identificar los principales problemas urbanos del municipio de Guadalajara para explicar su origen y reconocer la lógica de los procesos asociados, indicando el ámbito territorial de incidencia y la interrelación entre los mismos. Se trata además de reconocer los componentes de la estructura urbana, identificar zonas funcionales, los sistemas de infraestructura y equipamiento, su ubicación e impacto territorial, sus dimensionas y el papel que juegan para estructurar partes o zonas de la ciudad. En primer lugar se presenta el análisis de la evolución histórica de ocupación del territorio, para entender los procesos de urbanización; además se analiza la conurbación para entender las mutuas influencias físicas, económicas ambientales y sociales que se manifiestan a lo largo de la frontera invisible de los límites municipales. En segundo lugar se analiza la relación entre las características del territorio municipal con el proceso de urbanización, para entender factores naturales y sus impactos ambientales que determinen la ciudad. Como tercer punto se revisan las condiciones del medio transformado (equipamiento, infraestructura, etc.) con la finalidad de identificar carencias y potencialidades.

Delimitación de Área de Estudio

La ciudad de Guadalajara se asienta sobre el Valle de Atemajac a una altura promedio sobre el nivel del mar de 1,550 metros. Limita al norte con los municipios de Ixtlahuacán del Río y Zapotlanejo, contemplando para dicho límite la cuenca Lerma-Santiago y el río Santiago, respectivamente; al sur con el municipio de Tlaquepaque; al oeste con el municipio de Zapopan, sirviendo como límite en un tramo de más de 5 km el arroyo La Campana–Patria–Atemajac–La Experiencia; y al este colinda con el municipio de Tonalá (ver anexo D-01).

5.1 CONTEXTO METROPOLITANO Y REGIONAL

5.1.1 El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y su ubicación.

En el contexto del Sistema Nacional de Ciudades el AMG mantiene una posición central y estratégica para todo el Centro Occidente de la República Mexicana. Esta aglomeración metropolitana articula dos importantes corredores nacionales de

prominente potencial internacional; el primero es denominado el corredor NASCO (*North America's Supercorridor Coalition*). Se trata de un efectivo enlace de conexión entre el puerto de Manzanillo y todo el noreste del país, que articula la cuenca del Pacífico y el centro de los EE.UU. y Canadá; este corredor tiene un desarrollo latente en su vinculación con el puerto de Altamira en Tamaulipas, el cual abre un vínculo hacia Europa. Sin embargo, este último ha sido poco explotado desde Guadalajara.

El segundo corredor es el corredor CANAMEX, el cual vincula el noroeste con el centro del país. De nuevo Guadalajara es un nodo de bifurcación obligado al Bajío o al norte de Michoacán con el sistema de ciudades del Pacífico norte. Esto genera un vínculo hacia el oeste de los EE.UU. y Canadá.

MAPA 5.1 CORREDOR GUADALAJARA - MANZANILLO

Fuente: Con base en el mapa institucional de Jalisco.

MAPA 5.2 LITORAL PACÍFICO

Fuente: Con base en el mapa institucional de Jalisco.

El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) se reconoció por el Congreso local en el año de 2009[1]; es una conurbación física que actualmente comprende ocho municipios y se ha desarrollado desde los años 60. Actualmente el municipio de Guadalajara sigue siendo capital del Estado de Jalisco y centro articulador de la conurbación metropolitana. En el 2010 la conurbación contabilizó en su conjunto una población de 4'434,878 (INEGI 2010) que representa el 60.33% de la población del Estado.

La importancia de su ubicación va definiendo su estructura socioeconómica. Se trata de la segunda aglomeración por el tamaño de su población en la República, con el 3.94% de sus habitantes (INEGI 2010) y el tercer polo económico del país, que aporta el 5.8% del Producto Interno Bruto Nacional (INEGI 2010), cuya principal característica es la diversidad de actividades económicas y la prevalencia de pequeñas y medianas empresas. Destacan

1 Decreto 23021/LVIII/09, del 29 de agosto de 2009. Publicado el 26 de diciembre de 2009. El AMG comprende los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.

también el comercio, la producción de alimentos y la industria electrónica.

Sus principales actividades económicas están enfocadas principalmente al sector terciario, con una población económicamente ocupada de más de 55%. La población aumentó aproximadamente 342 mil 721 habitantes desde el último conteo, realizado en 2005.

Sin embargo, de acuerdo al estudio del Banco Mundial en el informe Doing Business 2013, que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, el AMG, ocupa el lugar número 21 entre las ciudades analizadas en México[2].

2 http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/mexico/sub/guadalajara/ consultado 21 de abril 2014.

MAPA 5.3 ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

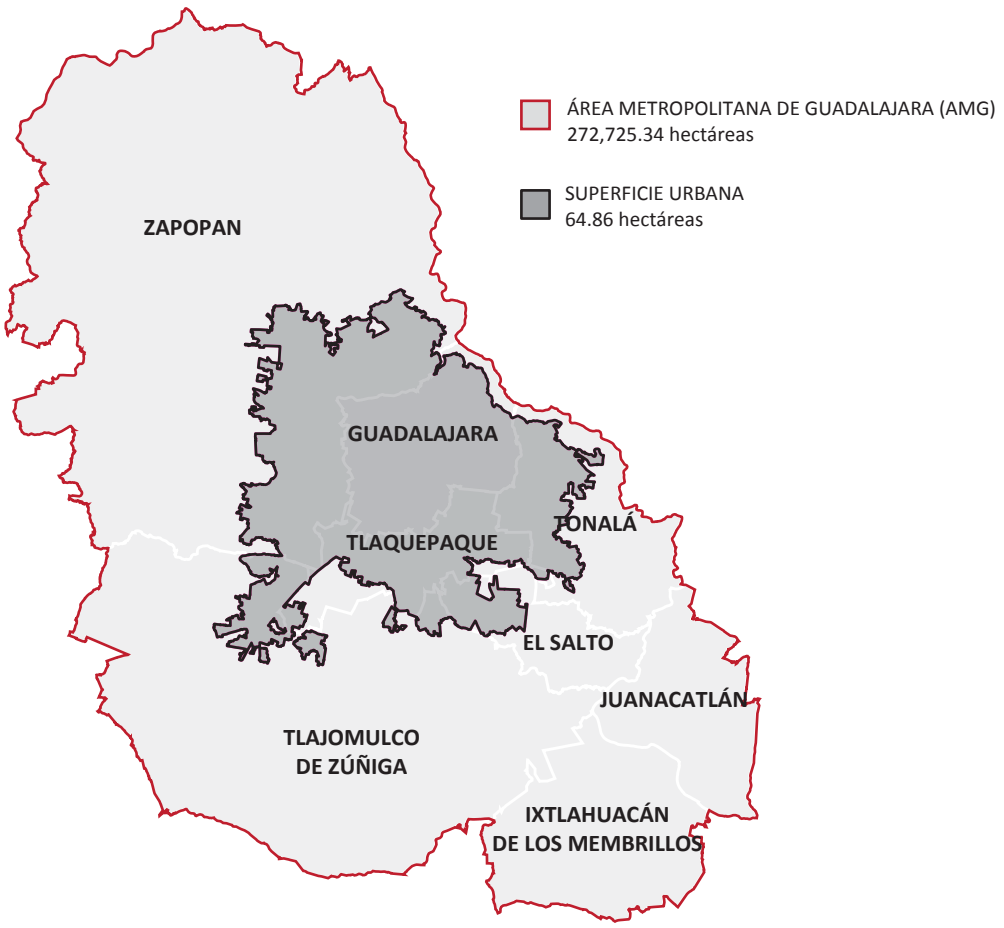

Fuente: Con base al mapa Institucional del Estado de Jalisco y la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajra (POEJ 26/12/2009).

5.1.2 CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y EXPANSIÓN PERIFÉRICA

Como se puede apreciar, el 68.67% de la superficie de la AMG, lo conforman los municipios de Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga lo que los convierte en los de mayor potencial de crecimiento demográfico y económico. En el caso específico de Zapopan, su vasta extensión y localización geográfica al centro de la entidad, además de contar con excelentes servicios ambientales, le han convertido desde hace dos décadas, en el municipio con mayor crecimiento económico y generador de la mayor plusvalía del suelo urbano.

La expansión urbana de la AMG presenta un proceso de diferenciación interna muy acentuado. El municipio de Guadalajara presenta una compleja problemática por el agotamiento de suelo disponible y la expulsión de su población joven hacia los municipios conurbados ante su imposibilidad de ofrecer vivienda accesible. Por su parte los municipios de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá absorben este crecimiento.

El crecimiento se soporta en la promoción inmobiliaria que ya impacta municipios no urbanos como Ixtlahuacán de los Membrillos, o incluso fuera del AMG como Tala. El proceso expansivo conlleva una pérdida de la calidad de vida, dada la carencia de bienes públicos para soportarla.

El Área Metropolitana de Guadalajara tiene una extensión urbana de 72,977 has., con una reserva urbana en planes parciales de 35,759 has.[1] Esto expresa de alguna manera el enorme apetito por el crecimiento urbano periférico, aun cuando la demanda de suelo y vivienda no lo justifica.

La falta de coordinación metropolitana en materia de planeación urbana ha provocado que las reservas urbanas se duplicaran en tan sólo ocho años (2000-2008).

5.1.3 DESEMPEÑO URBANO

De acuerdo a los más recientes estudios del AMG,[2] ésta enfrenta diversos desafíos en términos de su desarrollo urbano, que se concentran en cuatro grandes áreas: la gestión metropolitana, el desarrollo económico, la expansión física y el deterioro ambiental. De la atención de estas problemáticas depende el desarrollo de la calidad de vida de la metrópoli y el mejor desempeño del Municipio de Guadalajara.

a. Instrumentos y políticas de coordinación metropolitana;
b. Pérdida de liderazgo económico y productividad;
c. Serias limitaciones para el incremento del diseño y la innovación económica;
d. Marginalización socioeconómica periférica, polarización y exclusión social, pobreza urbana y carencia de servicios básicos;
e. Deterioro ambiental producto de la expansión urbana, la pérdida de suelo agrícola y el déficit de áreas verdes, la contaminación atmosférica y un deficiente manejo de los residuos sólidos;

1 Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano 2008. Mimeo.

2 Si bien los últimos planes Intermunicipal Metropolitano y Regional Metropolitano, no han sido aprobados, de éstos son rescatables sus ejercicios de diagnóstico, y análisis, los cuales aquí se retoman.

f. Deficiente manejo del ciclo del agua, sobre explotación de las fuentes de abastecimiento y contaminación de los mantos acuíferos;
g. Encarecimiento del suelo, ocupación irregular del suelo y dispersión urbana que hacen difícil la operación urbana y generan un mayor costo de los servicios básicos;
h. Ineficiencia de la movilidad urbana y pérdidas por viajes en transporte público; y
i. Congestionamiento vial, contaminación atmosférica que reducen la calidad de vida de los ciudadanos.

Al municipio de Guadalajara le corresponde asumir la problemática de forma central, es decir mediante la consolidación y renovación urbana y a los municipios aledaños de forma periférica, mediante políticas de control de crecimiento y consolidación urbana.

MAPA 5.4 RESERVAS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2008.

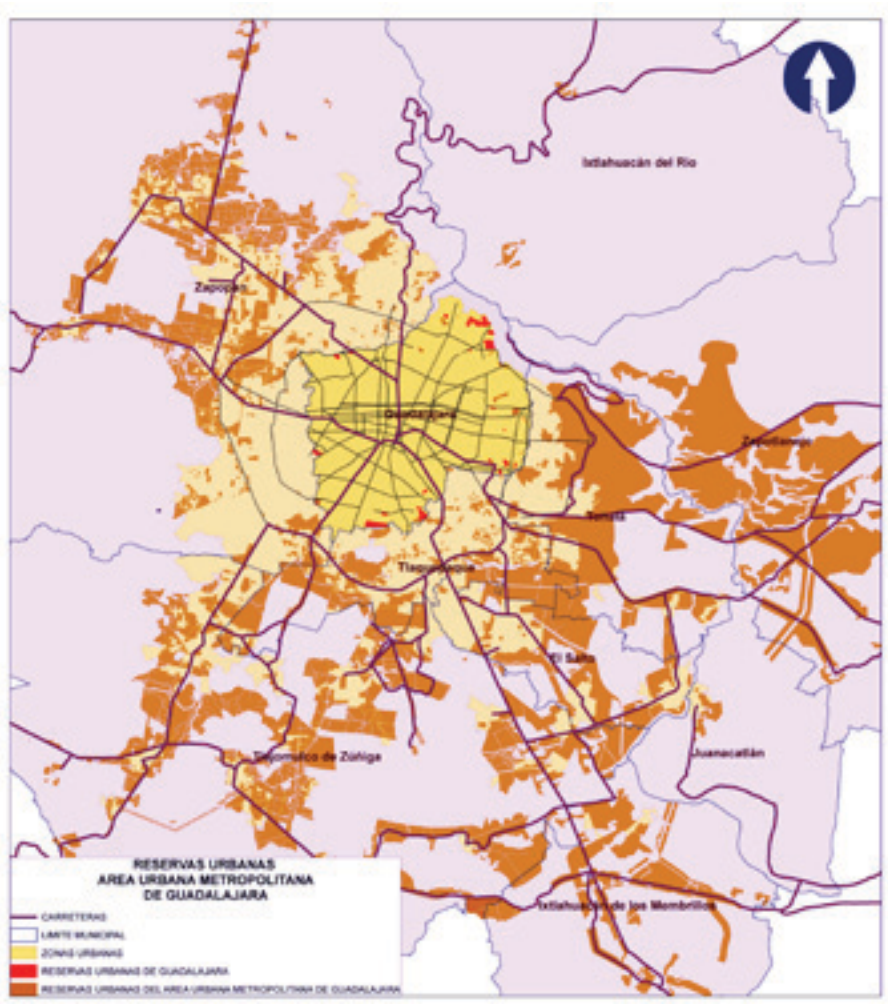

Fuente: Plan de la Región Metropolitana de Guadalajara (Mimeo).

5.2 MEDIO ECONÓMICO Y SOCIAL

En este capítulo se analizan los datos económicos y sociales más relevantes para relacionar la forma física de la ciudad con sus características económicas y sociales. Se analizan aspectos demográficos y económicos como: tasa de crecimiento, distribución de la población por grupos de edades, población económicamente activa, ingresos económicos de la población y niveles de satisfacción de necesidades básicas.

5.2.1. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

De acuerdo con los resultados del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, el AMG cuenta actualmente con 4,434,878 habitantes, los cuales representan poco más del 60% de la población estatal, mientras que la población total del municipio de Guadalajara es de 1'495,189 personas, equivalente al 20.34% de la población estatal, la cual asciende a 7'350,682 personas. De los ocho municipios que conforman la AMG, sólo dos cuentan con una población mayor de un millón de habitantes (Guadalajara y Zapopan), mientras el resto tienen una población inferior a los 610 mil habitantes.

TABLA 5.1. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL AMG Y JALISCO.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RESPECTO AL AMG	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RESPECTO DE JALISCO
Guadalajara	**1,495,189**	**33.71%**	**20.34%**
Ixtlahuacán de los Membrillos	41,060	0.93%	0.56%
Juanacatlán	13,218	0.30%	0.18%
El Salto	138,226	3.12%	1.88%
Tlajomulco de Zúñiga	416,626	9.39%	5.67%
Tlaquepaque	608,114	13.71%	8.27%
Tonalá	478,689	10.79%	6.51%
Zapopan	1,243,756	28.04%	16.92%
Área Metropolitana de Guadalajara		**4,434,878**	**60.33%**
Jalisco			**7,350,682**

Fuente: Elaboración con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

A pesar de que el municipio de Guadalajara aún supera en población a los otros municipios de la AMG, su tasa de crecimiento ha disminuido a través de los años hasta el punto de presentar tasas negativas. Durante el periodo 1970-1980 en Guadalajara se registró una tasa de crecimiento de 2.98%; para el periodo de 1980-1990, la tasa de crecimiento del municipio de Guadalajara era de un 0.15%; en el periodo de 1995-2000 se registró un ligero incremento de 0.19%, siendo éste el último pico de crecimiento; en adelante la tasa se ve reducida en un -0.49% en el periodo del 2000-2005 y en un -1.46% en el periodo del 2005-2010.

GRÁFICO 5.1 POBLACIÓN, DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL Y PORCENTUAL, 2010.

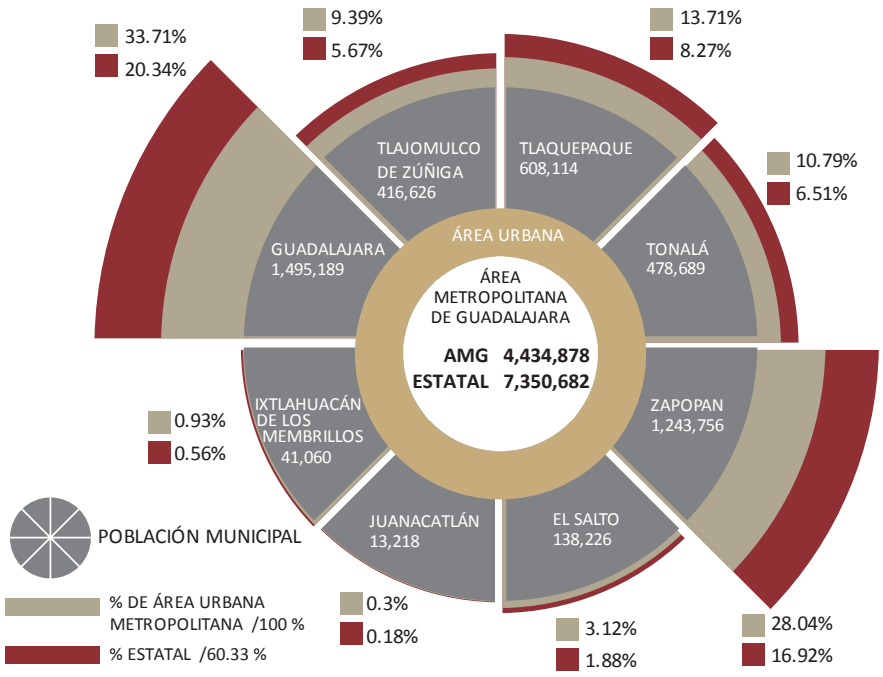

Fuente: Elaboración con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

GRÁFICO 5.2. TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, AMG Y GUADALAJARA, 1950-2010.

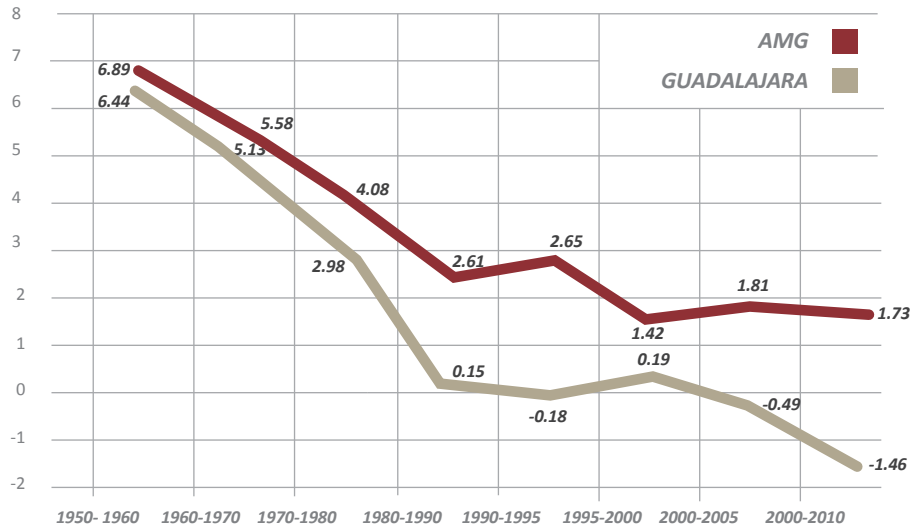

Fuente: Elaboración con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

GRÁFICO 5.3 INCREMENTOS DEMOGRÁFICOS ABSOLUTOS, AMG Y GUADALAJARA, 1950-2010.

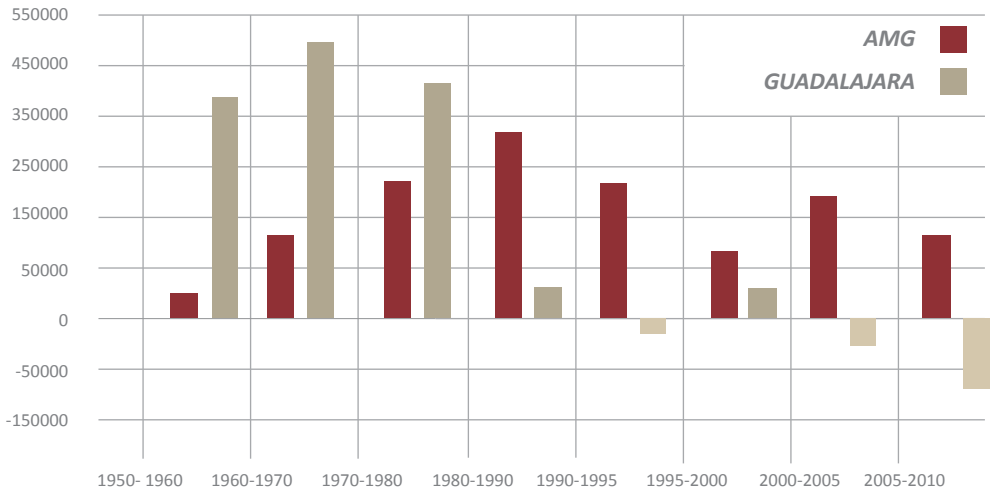

Fuente: Elaboración con base en el INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda VII-XI, Conteos de Población 1995 y 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010.

Los datos históricos de población total muestran un notable crecimiento de la población tanto del AMG como de Guadalajara, sólo que hasta los años ochenta el municipio de Guadalajara concentraba más población que el resto de los municipios del AMG juntos; a partir de esta década es cuando el municipio empieza a perder población, por cuestiones de migración, defunciones, cambio de residencias, baja natalidad, concentración de actividades económicas de servicios, e industriales de bajo empleo y valor agregado. Aunque esto resulta benéfico para el resto de los municipios que conforman el AMG, para el municipio es un tema delicado que debe ser atendido en su totalidad. El aumento de población del AMG ha llegado a rebasar el de Guadalajara en 13 veces su población, y el último censo registró un aumento neto de 87,966 habitantes en el AMG, mientras Guadalajara registró una pérdida de 105,751 habitantes.

GRÁFICO 5.4 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 1990-2010.

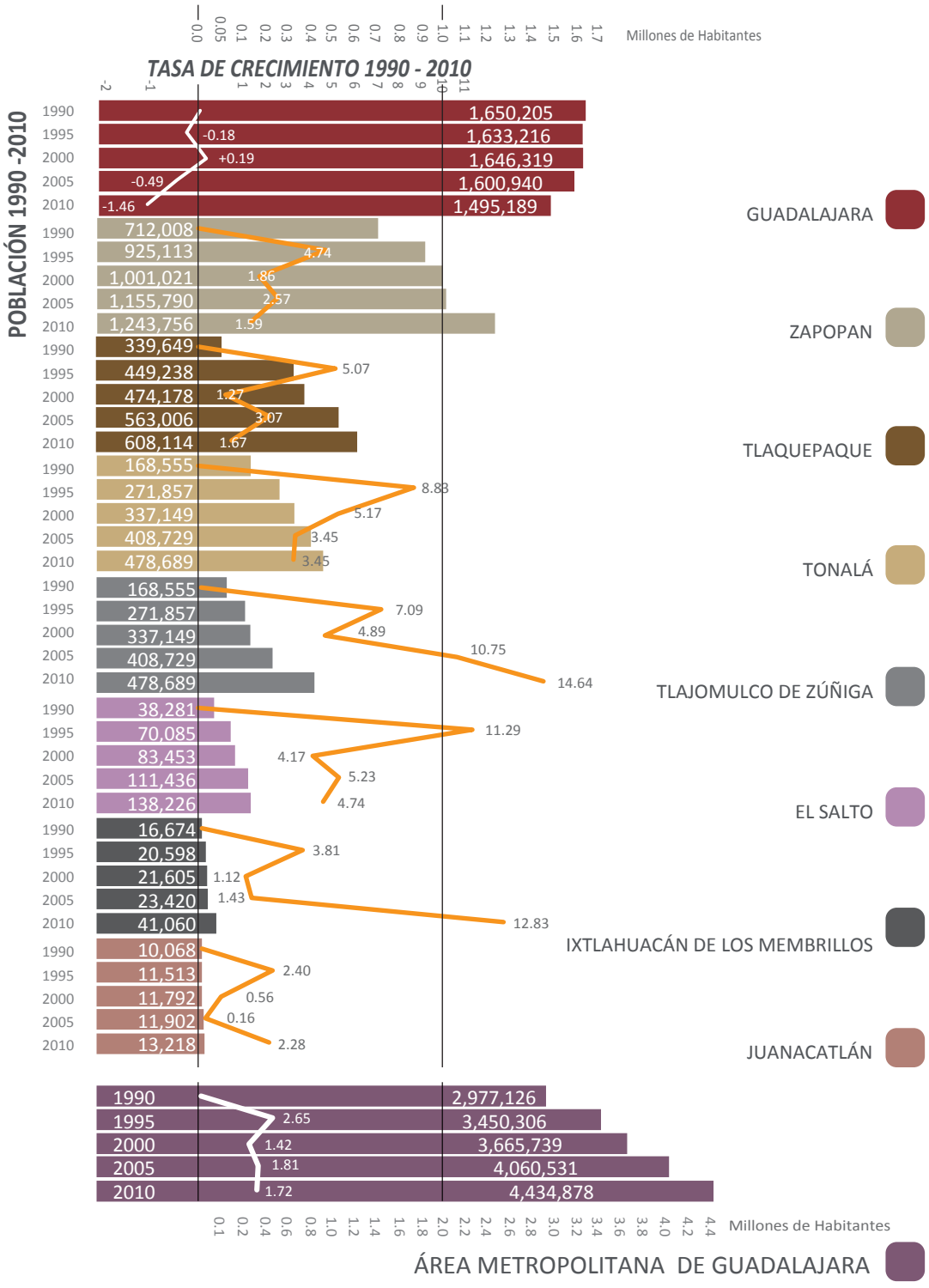

Fuente: Elaboración con base en INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, Conteos de Población 1995 y 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010.

Durante el decenio de 1980-1990 los municipios registraron altas tasas de crecimiento, siendo el municipio de Tonalá el que destacó en esta década con un crecimiento de 12.45 habitantes por cada 100, seguido de El Salto con 6.93%, Tlaquepaque con 6.88% y Zapopan con 6.38%. En el periodo siguiente 1990-1995, El Salto cuenta con la mayor tasa de crecimiento con un 11.30%, seguido de Tonalá con un 8.83%. En el año 2000, el AMG contaba con 3´699,136 habitantes. Para el periodo 1990-2000 Guadalajara muestra una tasa de crecimiento negativa de -0.02%, significando perder poco menos de 4 mil habitantes durante ese periodo; El Salto y Tonalá mantienen un elevado crecimiento, con una tasa de 8.17% y 7.24%, respectivamente. Durante el periodo del 2000-2005, los municipios de Guadalajara y Zapopan mantienen su importancia en población con más de un millón de habitantes cada uno, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga destacó por presentar un acelerado crecimiento de 10.75 habitantes por cada 100, superando el crecimiento promedio de toda el AMG por más de tres veces y doblando su población en tan sólo cinco años, lo cual se aprecia nuevamente en el periodo de 2005-2010, cuando nuevamente el municipio de Tlajomulco de Zúñiga presenta una tasa de crecimiento elevada de 14.70%, teniendo también la notable participación del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, el cual presentaba un crecimiento relativamente pequeño pero constante, que en este periodo se dispara con una tasa de 12.88%.

MIGRACIÓN

En el caso de la migración por lugar de nacimiento y tomando únicamente aquellos nacidos en el país y mayores a cinco años de edad, los datos presentados demuestran que dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, el municipio de Zapopan concentra la mayor población nacida en otra entidad con 233,896 habitantes, que representan el 36.57% de las 639,471 personas nacidas en otra entidad con las que cuenta el AMG; le sigue en cantidad el municipio de Guadalajara que concentra el 30.27%, lo cual muestra el fuerte poder atractor dentro del AMG de los municipios de Guadalajara y Zapopan, los cuales reciben a dos terceras partes de los migrantes que llegan de otras entidades. Caso contrario es el municipio de El Salto, que alberga solamente al 2.99% de la población en el AMG nacida en otra entidad.

GRÁFICO 5.5 MIGRACIÓN POR LUGAR DE NACIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2010

MUNICIPIO	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	NACIDOS EN JALISCO POB.	%		NACIDOS EN OTRA ENTIDAD POB.	%	
GUADALAJARA	1,357,921	1,260,136	92.8		193,570	14.3	
ZAPOPAN	1,115,381	974,075	87.3		233,896	21.0	
TLAQUEPAQUE	540,360	517,268	95.7		80,309	14.9	
TONALÁ	421,256	414,597	98.4		52,812	12.5	
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	352,469	340,780	96.7		59,705	16.9	
EL SALTO	121,709	117,491	96.5		19,179	15.8	
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS*	36,225	36,564	100.9		4,079	11.3	
JUANACATLÁN*	11,905	12,298	103.3		719	6.0	
ESTADO DE JALISCO	6,569,065	6,268,399	95.4		160,853	2.4	
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	3,957,226	3,624,347	94.6		639,471	15.9	

Fuente: Elaboración con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

GRÁFICO 5.6 POBLACIÓN MUNICIPAL, TASA DE CRECIMIENTO Y DEMANDA DE VIVIENDA, 2005-2010.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL 2005	POBLACIÓN TOTAL 2010	INCREM. 2005-2010	DEMANDA DE VIVIENDA SEGÚN INCREMENTO 2005-2010	TASA DE CRECIMIENTO (%) 2005-2010	PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA 2010
GUADALAJARA	1,600,940	1,495,189	-105,751	-26,438	-1.46	4.0
ZAPOPAN	1,155,790	1,243,756	87,966	22,555	1.59	3.9
TLAQUEPAQUE	563,006	608,114	45,108	10,490	1.67	4.3
TONALÁ	408,729	478,689	69,960	15,900	3.45	4.4
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	220,630	416,626	195,996	48,999	14.64	4.0
EL SALTO	111,436	138,226	26,790	6,230	4.74	4.3
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	23,420	41,060	17,640	4,523	12.83	3.9
JUANACATLÁN	11,902	13,218	1,316	321	2.28	4.1
TOTAL ZMG	4,095,853	4,434,878	339,025	82,438	1.72	4.1

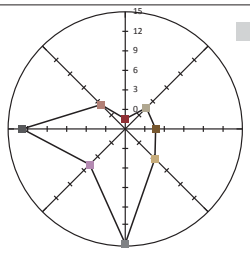

Fuente: Elaboración con base en INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010.

VIVIENDA

En materia de vivienda por su parte, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha demostrado un desbordante crecimiento en los últimos 15 años, presentando una demanda de 48,999 viviendas del 2005 al año 2010, mientras que el municipio de Zapopan tiene una oferta de vivienda que duplica la de los otros municipios del AMG. Por otra parte, el municipio de Guadalajara conforme a escenarios tendenciales demanda en el año 2010 la cantidad de 26,438 viviendas menos de las que demandaba en el 2005.

Como se mencionó anteriormente, el municipio de Guadalajara presenta una importante pérdida de población en los últimos años; algunas de las razones para explicar el despoblamiento del municipio son en primer lugar el agotamiento de la reserva territorial, el envejecimiento y ausencia de reciclado del stock actual de vivienda, la competencia con otros usos que la desplazan, la disminución en la calidad ambiental y por último la falta de oferta de vivienda de bajo costo similar a la que se presenta en los municipios aledaños. Otro factor relevante es la competencia desfavorable para el municipio de Guadalajara en cuanto a precios de tierra en comparación con los municipios que crecen a tasas mayores. Si consideramos que cerca del 70% de la demanda actual de vivienda en el área metropolitana se dirige a personas con ingresos menores de 24 salarios mínimos, es necesario competir con oferta de vivienda cuyos precios se sitúen entre $190,000.00 y $1,200,000.00 . Adicionalmente el territorio del municipio registra una disminución de la cantidad de habitantes por vivienda desde 1970, lo cual también contribuye al despoblamiento.

Guadalajara es el municipio más poblado del Estado y ocupa el séptimo lugar a nivel nacional, según los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010. A nivel nacional, la densidad poblacional de Guadalajara (9,874 hab/km²) rebasa la de la ciudad de México, que presenta una densidad de 5,920 hab/km² (Ver gráfico 5.7).

GRÁFICO 5.7 DENSIDAD DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2010.

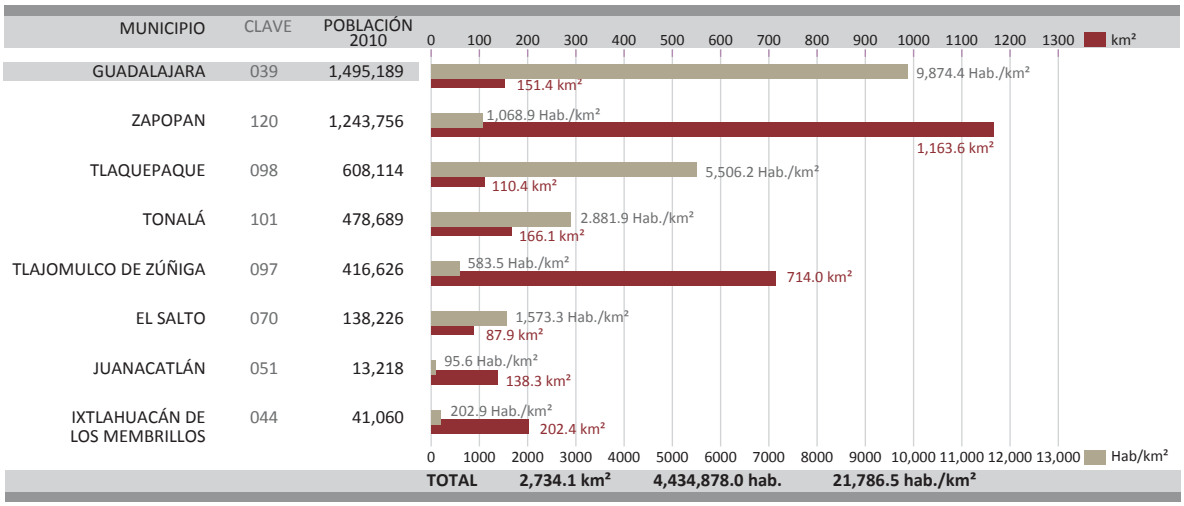

Fuente: Elaboración con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

TASA DE CRECIMIENTO

El municipio de Guadalajara presenta una tasa de crecimiento anual negativa de menos 1.3%, registrando 1’495,181 habitantes en el año 2010. La tendencia negativa registrada desde 1990 señala que ha perdido en veinte años un poco más de 155,000 habitantes; de continuar así, podría significar una pérdida de más de 75,000 habitantes en los próximos 10 años. Adicionalmente, el análisis de las tendencias de crecimiento hecho por COEPO indica que para el año 2030 el municipio de Guadalajara podría tener tan sólo 1’216,292 habitantes; si bien esta cifra no es más que el producto de una proyección de tasas con tendencia a la baja, muestra la gravedad que el despoblamiento podría representar a largo plazo. En una reciente publicación por parte de la CONAPO, se advierte de un cambio en las tendencias de crecimiento detonado por políticas públicas enfocadas en la vivienda, en la que se estima que la población del municipio podría alcanzar los 1’632,307 habitantes.

TABLA 5.2 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, 1970–2010.

MUNICIPIO	1970	1980	1990	1995	2000	2005	2010
Guadalajara	1’199,391	1’626,152	1’650,205	1’633,053	1’646,319	1’600,940	1’495,182

Fuente: Elaborado con base en información de los Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010. INEGI

TABLA 5.3 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, 2015-2030.

MUNICIPIO	2015	2020	2025	2030
Guadalajara	1’506,359	1’549,200	1’549,291	1’632,307

Fuente: CONAPO abril 2014
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO

Aunque la superficie de los subdistritos es variada, se puede observar una mayor concentración de población en los distritos 4 Oblatos y 7 Cruz del Sur, lo cual contrasta con una concentración de población mucho menor en el distrito 2 Minerva, ya que esta zona cuenta con viviendas de mayor tamaño, además de que cuenta con una concentración de gran número de comercios y servicios.

TABLA 5.4 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO URBANO 2010.

DISTRITO	POB. TOTAL 2010	%
Zona 1 - Centro Metropolitano	175,379	11.73
Zona 2 - Minerva	90,650	6.06
Zona 3 - Huentitán	202,374	13.54
Zona 4 - Oblatos	254,922	17.05
Zona 5 - Olímpica	239,616	16.03
Zona 6 - Tetlán	211,999	14.18
Zona 7 - Cruz del Sur	320,242	21.42
Total	**1´495,182**	**100.00**

Fuente: II Conteo de Población y Vivienda, INEGI, SCINCE 2010

5.2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El AMG, al igual que el país en general, se caracteriza por contar con una población joven en su mayoría. Entre los años 1990 y 2010 se registró un aumento de la población de los grupos de 0-15 y de 16-30 años, el 31% y 27% respectivamente de la población total del AMG. Pese a que aún siguen siendo los grupos predominantes en el municipio, en el mismo periodo de tiempo han perdido población en Guadalajara alrededor de 321,591 habitantes entre 0-30 años.

Por otro lado, los municipios de Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga han mostrado un incremento en su población joven en el periodo de 1990 al 2010. Zapopan con un incremento de 142,461 habitantes del rango de 16-30 años y con 139,271 en el rango de 31-45; y Tlajomulco de Zúñiga con un incremento de 131,834 habitantes en el rango de 0-15 años y 113,165 habitantes en el rango de 16-30 años.

El municipio de Guadalajara ha mostrado el mayor incremento de población adulta de 45 años y más, con 133,081 habitantes en este rango de edad. A esta dinámica le siguen los municipios de Zapopan y Tlaquepaque con un total combinado de 59,147 personas en ese grupo de edad.

GRÁFICO 5.8 DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RANGOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

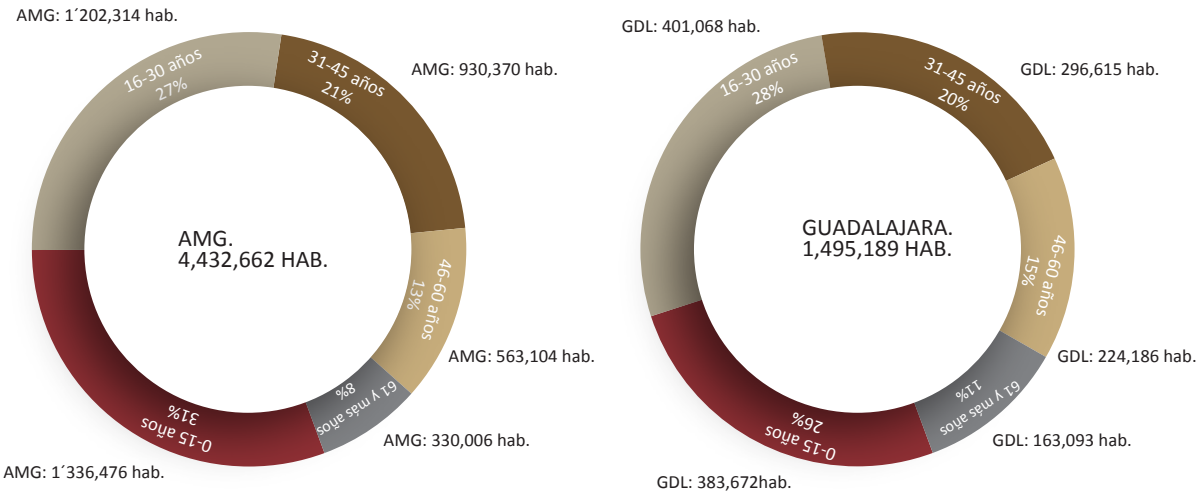

Fuente: Elaboración con base en INEGI, censos y conteos de población y vivienda.

GRÁFICO 5.9 POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 1990-2010

MUNICIPIO	0 - 15 AÑOS			16 - 30 AÑOS			31 - 45 AÑOS			46 - 60 AÑOS			61 Y MÁS AÑOS		
	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010
AMG	1´173,644	1´283,990	1´336,476	886,581	1´077,790	1´202,314	498,857	706,169	930,370	244,704	373,032	563,104	161,046	220,808	330,006
Guadalajara	605,104	519,979	383,672	501,227	482,754	401,068	277,175	313,426	296,615	148,532	189,538	224,186	105,666	127,098	163,093
Zapopan	283,501	350,282	364,380	204,322	292,834	346,783	123,875	198,515	263,146	51,114	99,206	164,801	28,997	48,779	85,214
Tlaquepaque	152,083	181,955	202,194	96,823	139,576	163,813	52,532	86,198	132,027	24,130	40,441	69,438	13,641	20,853	35,017
Tonalá	73,369	135,609	154,180	47,366	96,100	106,630	26,112	66,123	95,110	10,511	24,114	33,103	5,524	11,814	15,022
Tlajomulco de Zúñiga	30,265	49,100	162,099	18,880	33,924	132,045	9,791	21,456	103,262	5,479	10,397	52,110	3,881	6,565	21,437
El Salto	17,651	34,435	50,837	10,659	23,422	37,508	5,603	14,925	28,825	2,730	6,179	13,848	1,571	3,345	6,569
Juanacatlán	4,463	4,381	4,336	2,651	3,340	3,506	1,405	1,905	2,606	840	1,148	1,601	701	826	1,162
Ixtlahuacán de los Membrillos	7,208	8,249	14,778	4,653	5,840	10,961	2,364	3,621	8,779	1,368	2,009	4,017	1,065	1,508	2,492

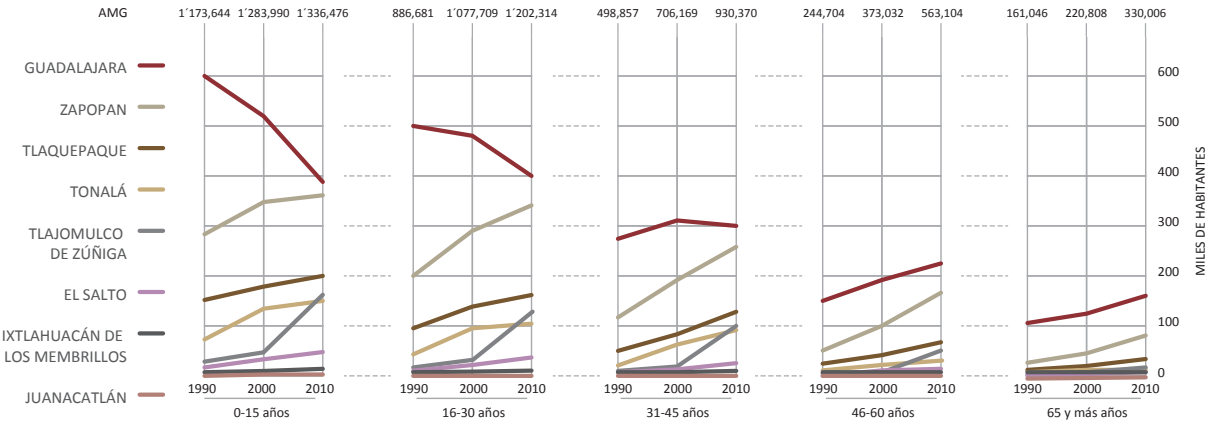

Fuente: Elaboración con base en INEGI, censos y conteos de población y vivienda.

ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Durante la década de 1990 el municipio mostró una distribución poblacional mayoritariamente joven, siendo el grupo de menores de 15 años el preponderante con el 36.67% de la población total del municipio, de los cuales el 50.4% eran hombres y el 49.6% mujeres. Entre los años 1990 y 2000 disminuye la población menor de 15 años llegando a 519,979, lo que representa el 31.6% del total de la población, mientras que los siguientes tres grupos poblacionales (de 16-30, de 31-45 y de 46-60) registran un claro incremento.

El Censo de Población y Vivienda 2010 muestra una dinámica poblacional más homogénea, tanto en la relación hombre-mujer como en los grupos poblacionales; sin embargo, es importante señalar, frente a la pérdida de habitantes que ha mostrado el municipio, que la población que se pierde es la joven. Entre 1990 y el 2010 se ha registrado una caída del 4.21% en la población menor a 30 años y, paralelo a ello, un incremento del 3.33% de la población mayor a 45 años.

Las tendencias registradas en las dos últimas décadas definen un envejecimiento de la población en el municipio, quedando de manifiesto que la

población menor de 30 años ha migrado hacia otros municipios dentro del AMG y no está siendo reemplazada por la llegada de nuevas familias con hijos pequeños.

GRÁFICO 5.10 PIRÁMIDES POBLACIONALES 1990, 2000 Y 2010 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

1990

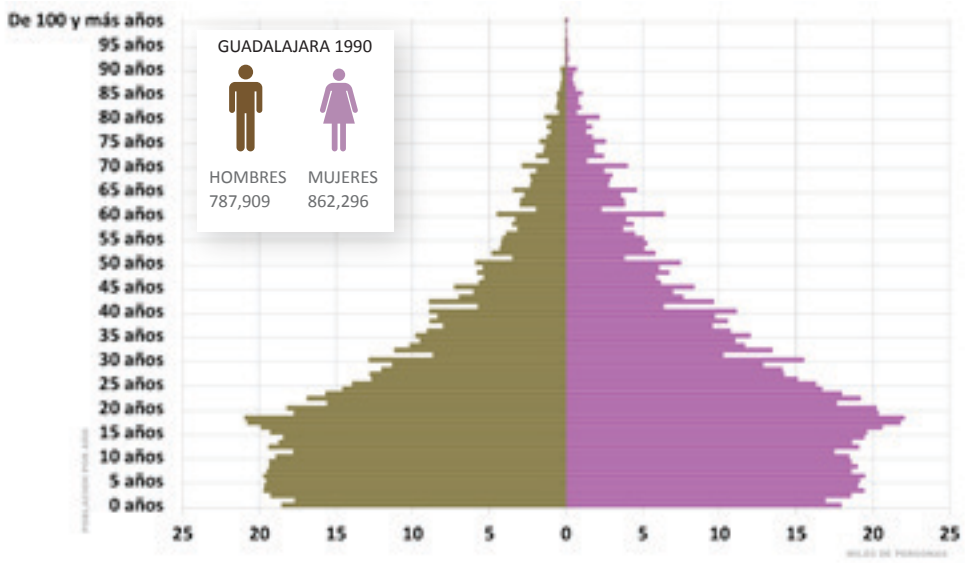

2000

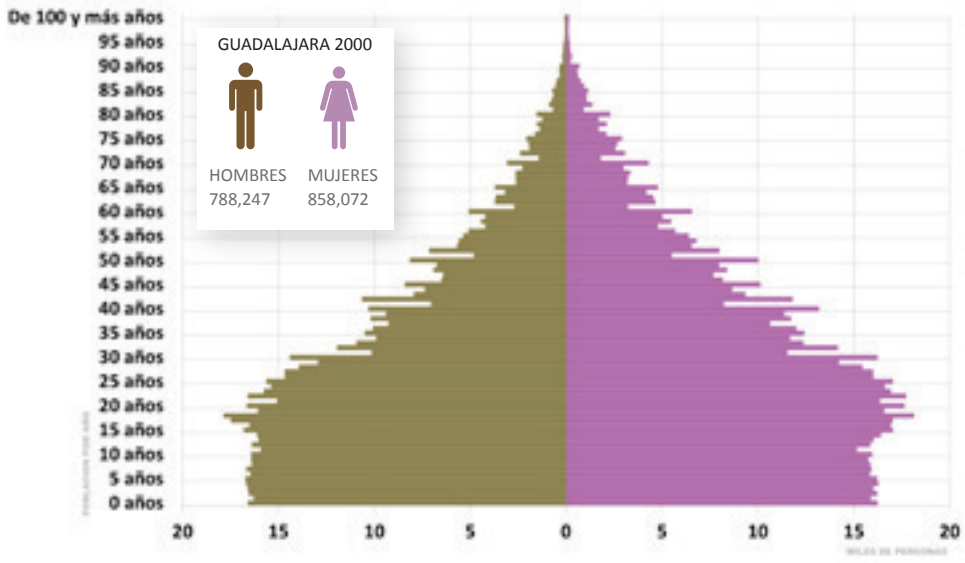

2010

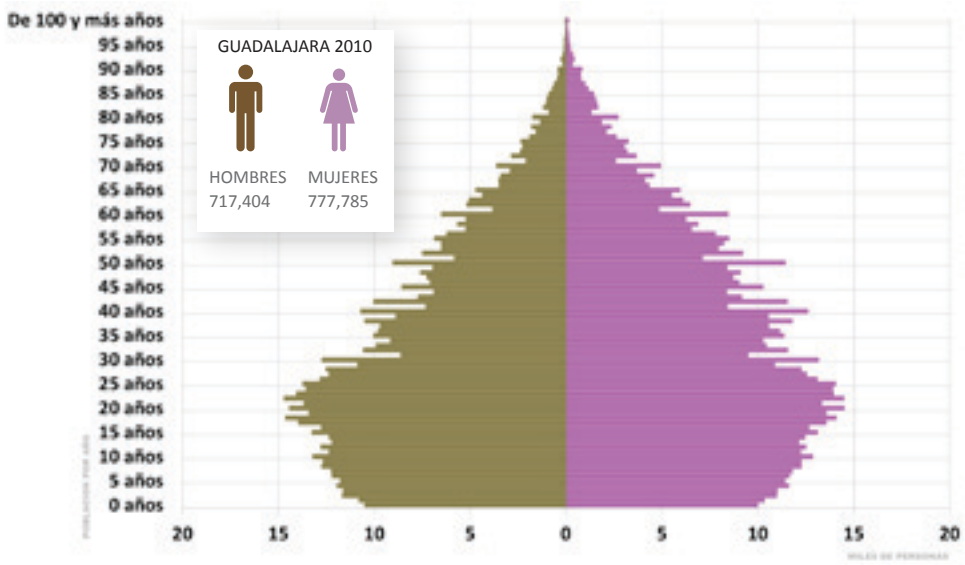

Fuente: Elaboración con base en INEGI, censos de población y vivienda 1990, 2000 Y 2010.

TABLA 5.5 COMPARACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL Y POR SEGMENTO 1990-2010 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

AÑO	TOTAL	HASTA 15 AÑOS		DE 16 A 30 AÑOS		DE 31 A 45 AÑOS		DE 46 A 60 AÑOS		61 AÑOS Y MÁS	
		POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%
1990	1,650,205	605,104	36.67%	501,227	30.37%	277,175	16.80%	148,532	9.00%	105,666	6.40%
2010	1,495,182	383,672	26.66%	401,068	26.82%	296,615	19.84%	224,186	14.99%	163,093	10.91%
DIFERENCIA	-155,023	-221,432		-100,159		19,440		75,654		57,427	

Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990-2010

HOGARES E INTEGRANTES PROMEDIO

El hogar es la unidad familiar relevante en nuestro país y en la entidad. El 98.40% de los habitantes en el Estado se encuentran integrados en un hogar. El municipio de Guadalajara cuenta con 370,656 hogares, lo cual representa el 34.90% de los hogares dentro del AMG. Para el 2010 el número de integrantes promedio por hogar (tanto a nivel estatal como regional) disminuyó a 4.0 integrantes, contextualizando una planificación familiar de tiempo atrás. Este promedio es igual para Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga y un poco menor para el municipio de Zapopan (3.9) mientras que Tlaquepaque, Tonalá y El Salto se encuentran por arriba de 4.0 integrantes.

GRÁFICO 5.11 HOGARES, POBLACIÓN EN HOGARES E INTEGRANTES PROMEDIO, 2010.

ESTADO/MUNICIPIO	No. HOGARES	POB. EN HOGARES	INTEGRANTES PROMEDIO
JALISCO	**1,802,424**	**7,233,506**	**4.0**
TOTAL ZMG	**1,075,531**	**4,340,454**	**4.0**
GUADALAJARA	370,656	1,464,812656	4.0
ZAPOPAN	311,046	1,220,612	3.9
TLAQUEPAQUE	141,521	601,837	4.3
TONALÁ	104,756	457,631	4.4
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	101,811	403,846	4.0
EL SALTO	32,031	137,577	4.3
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	10,482	40,951	3.9
JUANACATLÁN	3,228	13,188	4.1

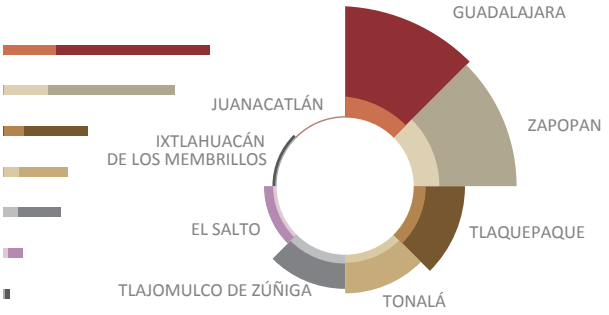

Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990-2010

5.2.3 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Se considera Población Económicamente Activa (PEA), a las personas que tienen entre los 12 y 89 años de edad; no obstante, no todas las personas en edad productiva laboran, por lo que se divide a este grupo de personas en dos: Activos e Inactivos. Todas las personas que se encuentran en este rango de edad y que cuentan con un trabajo integran el primer grupo, en tanto que el segundo está conformado por estudiantes, amas de casa, personas que por un periodo mayor de seis meses han buscado trabajo y no lo encuentran, o que por alguna discapacidad no pueden trabajar.

El gráfico 5.12 corresponde a la PEA de la AMG, en él claramente se puede apreciar que el municipio de Guadalajara registra una disminución en su contribución al total del AMG de prácticamente 50% respecto al AMG en el periodo comprendido entre los años 1970 y 2010, en tanto que el resto de los municipios han incrementado su proporción de manera muy significativa, siendo Zapopan el que mayor incremento ha presentado, aunque todavía por debajo del correspondiente al municipio de Guadalajara durante este lapso.

La población económicamente activa en el municipio de Guadalajara, al igual que su población en general, se vio disminuida, mientras que en el AMG se incrementó proporcionalmente al aumento de la población.

En lo referente a las actividades económicas que realiza la población, éstas se agrupan en tres grandes sectores: Primario (toda transformación de recursos naturales); Secundario (toda producción derivada de la transformación de materias primas); y Terciario (todas las actividades que proporcionan los servicios para el buen funcionamiento de las sociedades actuales). La importancia que dentro de una economía tiene cada uno de estos sectores, se determina en función de la cantidad de personas que emplea, así como de su aportación al producto interno bruto (PIB).

TABLA 5.6 CRECIMIENTO DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, 1990-2010

PEA DE GUADALAJARA Y ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA				
AÑO	PEA GDL.	INCREMENTO	PEA AMG.	INCREMENTO
1990	559,032			
2000	694,328	135,296	1,771,620	
2010	686,294	-8,034	2,208,822	437,202

FUENTE: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda 1990-2100.

GRÁFICO 5.12 PORCENTAJE DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL AMG, 1970-2010

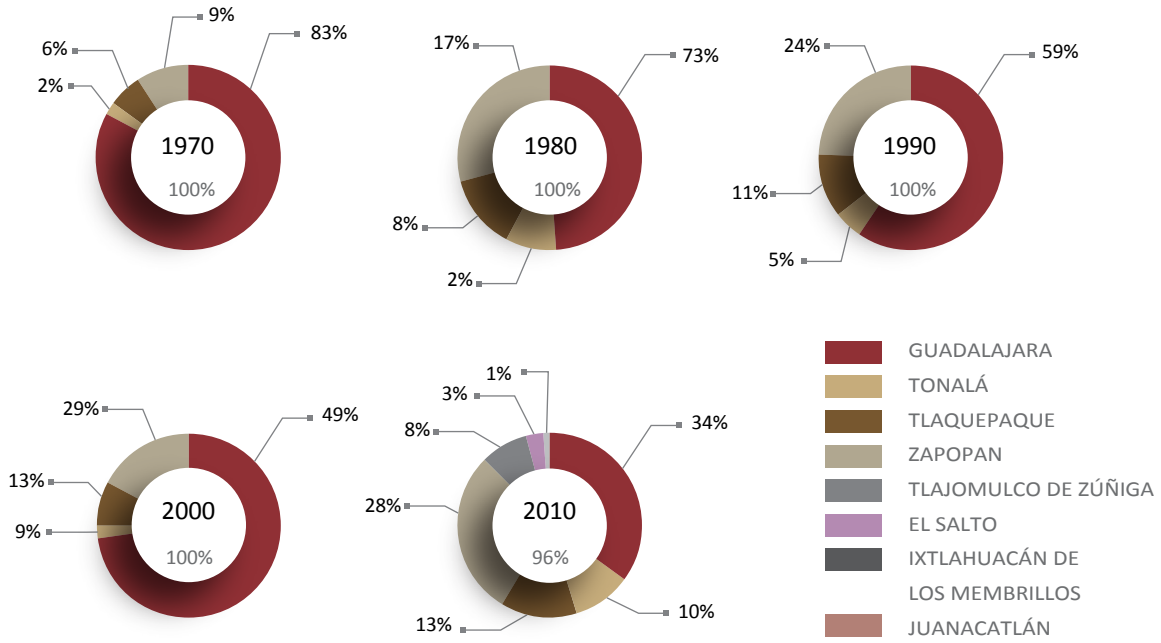

FUENTE: Elaboración con base en INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda. Población de 12 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad, según condición de actividad económica y de ocupación.

GRÁFICO 5.13 PORCENTAJE DE LA PEA DE GUADALAJARA POR SECTOR ECONÓMICO, 1970-2010.

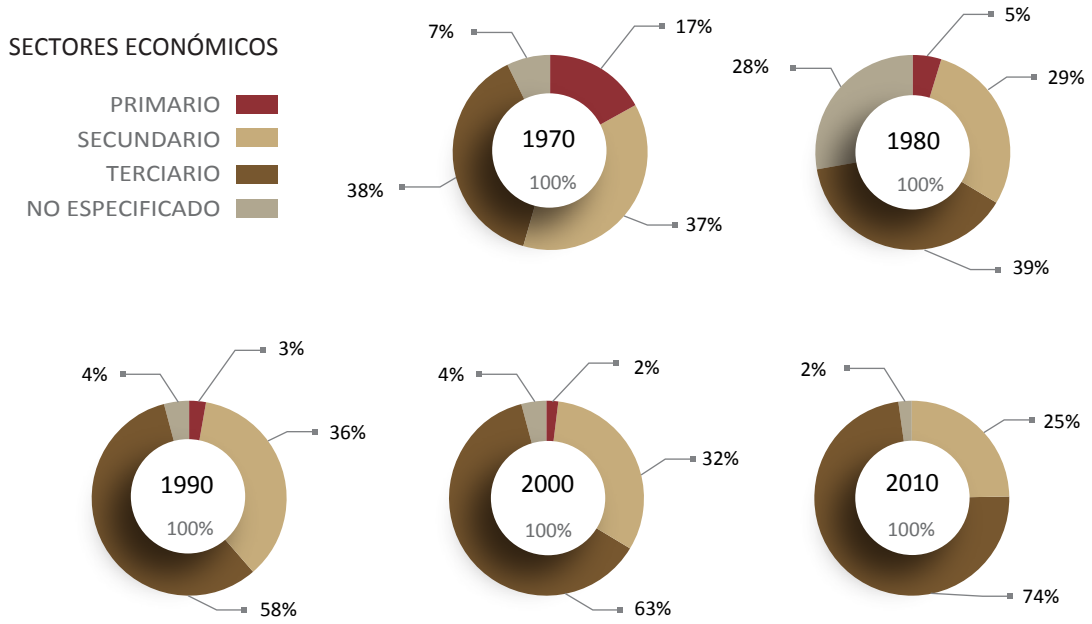

Fuente: Elaboración con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Lo anterior permite concluir que el principal sector económico en el municipio de Guadalajara es el terciario (servicios), seguido por el secundario o industrial. Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, el municipio de Guadalajara cuenta con 98,487 unidades económicas (2013) y su distribución por subsector revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, representando éstas el 46.85% del total de las unidades económicas del municipio.

La distribución de las unidades económicas en el municipio registra una mayor concentración tanto de actividades comerciales como de servicios en el centro metropolitano, quedando una distribución más bien uniforme en el resto del territorio municipal (Ver mapa 5.5 y Anexo D-02).

GRÁFICO 5.14 PORCENTAJE DE UNIDADES ECONÓMICAS DE GUADALAJARA POR SUBSECTOR.

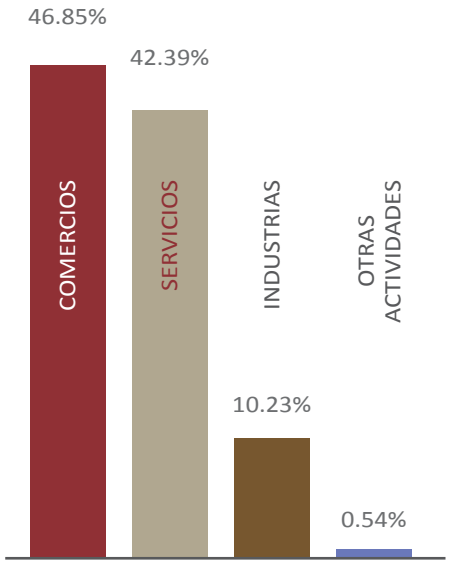

Fuente: Elaboración con datos del DENUE (2013)

MAPA 5.5 DENSIDAD DE UNIDADES ECONÓMICAS EN GUADALAJARA.

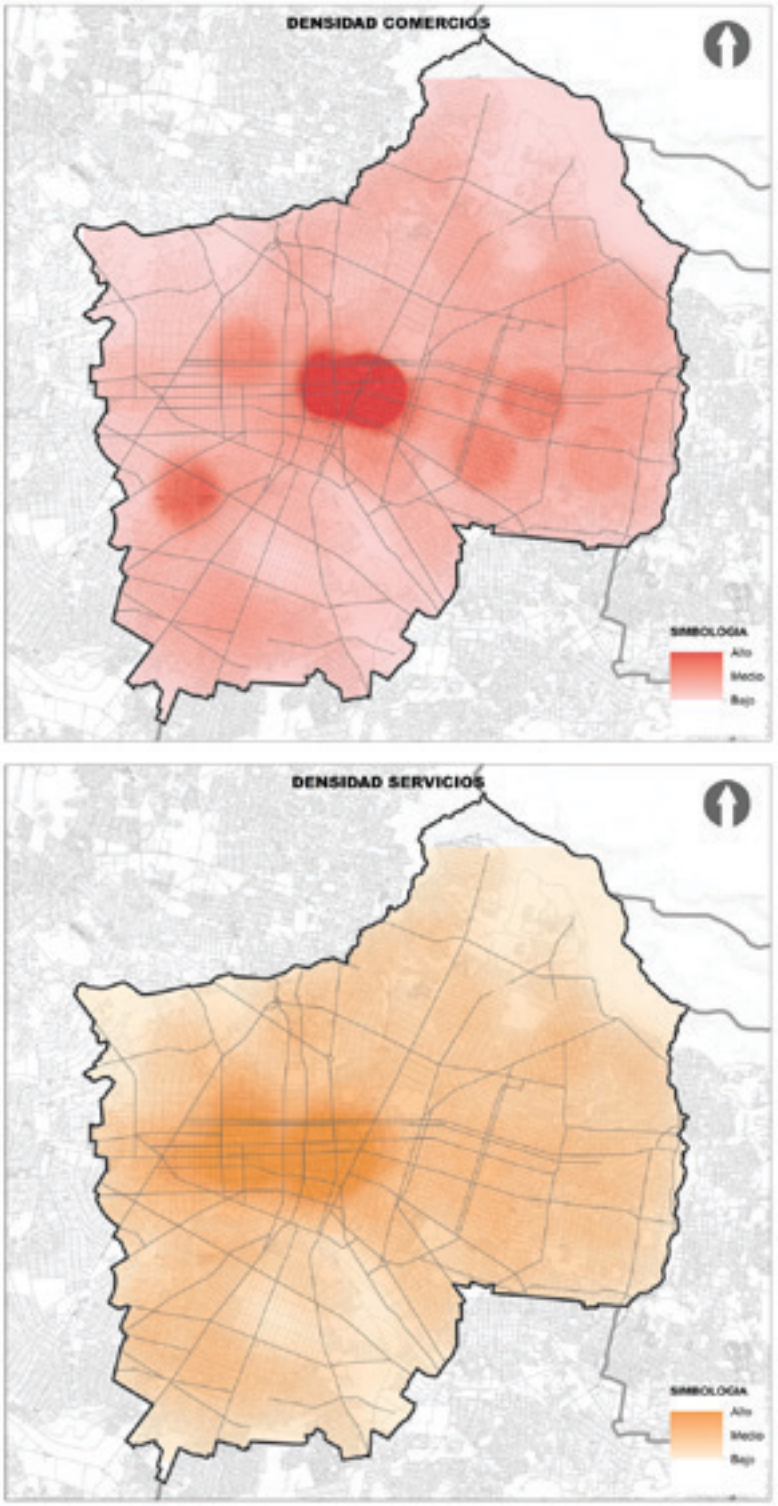

Fuente: Unidades económicas del DENUE (2013)

GRÁFICO 5.15 SUBSECTORES CON MAYOR VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO EN GUADALAJARA

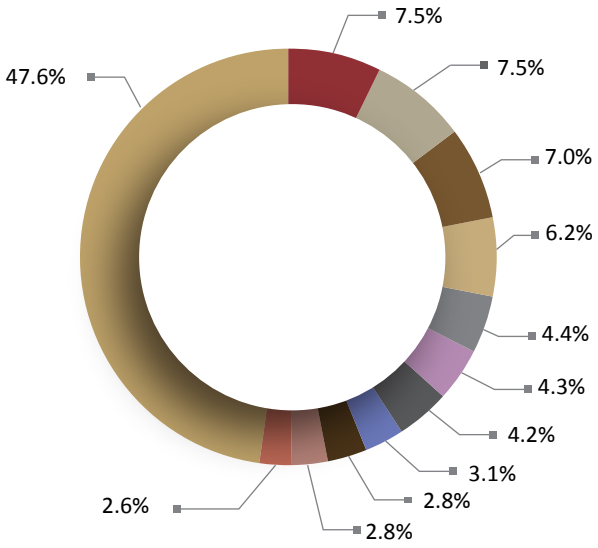

Los censos económicos 2009, registraron que en el municipio de Guadalajara los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron las telecomunicaciones; la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; el suministro de agua y el suministro de gas por ductos al consumidor final, que generaron en conjunto el 21.9% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2009 en el municipio. El subsector de otras telecomunicaciones, que concentró el 7.5% del valor agregado censal bruto en 2009, registró el mayor crecimiento real pasando de 472 millones 207 mil pesos en 2004 a 7,158 millones 237mil pesos en 2009, representando un incremento de 1,415.9% durante el periodo.

Subsector	2004	2009	%Part 2009	Var % 2004-2009
Otras telecomunicaciones	472,207	7,158,237	7.5%	1,415.9%
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	4,995,272	7,115,214	7.5%	42.4%
Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,571,546	6,651,250	7.0%	323.2%
Industria alimentaria	3,845,202	5,918,847	6.2%	53.9%
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales,la industria y materiales de desecho	3,426,385	4,178,180	4.4%	21.9%
Servicios de apoyo a los negocios	3,923,960	4,076,922	4.3%	3.9%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,105,652	3,987,094	4.2%	89.4%
Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas hielo y tabaco	3,924,016	2,976,869	3.1%	-24.1%
Industria química	3,308,130	2,792,357	2.9%	-15.6%
Industria de las bebidas y del tabaco	2,857,784	2,678,649	2.8%	-6.3%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	2,207,770	2,465,899	2.6%	11.7%
Otros	35,792,916	45,447,420	47.6%	27.0%
Total	68,430,840	95,446,938	100%	39.5%

Fuente: Con base en datos del INEGI, 2009.

En lo que respecta al empleo, en el último trienio, el municipio de Guadalajara ha visto un crecimiento en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos registrados ante el IMSS, lo que se traduce a su vez en incrementos dentro de sus grupos económicos. Para mayo de 2012, el IMSS reportó un total de 592,446 trabajadores, lo que representa 29,298 trabajadores más que en diciembre de 2009. En función de los registros del IMSS, el grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de Guadalajara, es el de Servicios de administración pública y seguridad social, el cual en mayo de 2012, registró un total de 135,002 trabajadores permanentes y eventuales urbanos concentrando el 22.8% del total de trabajadores en el municipio. Este grupo registró un aumento de 7,904 trabajadores de diciembre de 2009 a mayo de 2012.

Dentro del Área Metropolitana, Guadalajara se presenta como el municipio con mayor número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos con un 62.2% del total de trabajadores al mes de mayo de 2012, quedando por encima de Zapopan que cuenta con un 27.7%.

GRÁFICO 5.16 TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES URBANOS

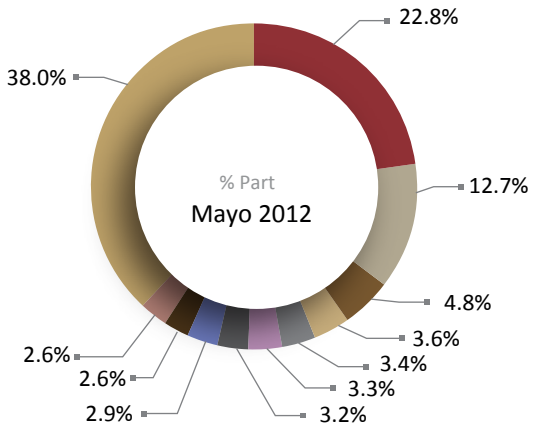

Grupos Económicos	Dic 2009	Dic 2010	Dic 2011	May 2012	% Part May 2012	Var. Abs. Dic 2009 May 2012
Servicios de adimistración pública y seguridad social	127,098	130,570	135,122	135,002	22.8%	7,904
Servicios profesionales y técnicos	74,680	69,496	71,300	75,505	12.7%	825
Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal	25,872	27,203	28,126	28,438	4.8%	2,566
Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil	18,414	21,636	21,742	21,291	3.6%	2,877
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	19,221	19,882	20,435	20,278	3.4%	1,057
Elaboración de alimentos	22,192	20,781	19,930	19,649	3.3%	-2,543
Servicios personales para el hogar y diversos	17,202	18,002	19,317	18,753	3.2%	1,551
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	14,376	15,293	16,870	17,410	2.9%	3,034
Servicios de enseñanza, investigación científica y auxiliares	15,118	14,739	14,903	15,458	2.6%	340
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	15,085	15,620	15,251	15,401	2.6%	316
Otros	213,890	220,973	223,625	225,261	38.0%	11,371
TOTAL	563,148	574,195	586,621	592,446	100%	29,298

Fuente: Elaboración con base en SEIJAL, Datos IMSS.

5.2.4. COMERCIO INFORMAL

Como muchas ciudades de México, Guadalajara tiene un problema de comercio informal. Esta problemática es muy visible en zonas como la calle Medrano, la calle Álvaro Obregón, la calle Fresno y la Calzada Independencia sobre todo a la altura del Mercado San Juan de Dios. Este fenómeno que se concentra en el centro histórico, tiene como consecuencia el deterioro de la imagen urbana, la seguridad pública y salubridad. Existen 164 tianguis regulados por el municipio que se ubican en distintos puntos de la ciudad, en determinados días de la semana, con estrictos controles de limpieza y salubridad; estos tianguis están distribuidos de la siguiente manera:

TABLA 5.7 NÚMERO DE TIANGUIS POR DISTRITO

ZONA 1 CENTRO	ZONA 2 MINERVA	ZONA 3 HUENTITÁN	ZONA 4 OBLATOS	ZONA 5 OLÍMPICA	ZONA 6 TETLÁN	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	TOTAL
20	4	26	24	35	15	40	**164**
12.20%	2.40%	15.90%	14.60%	21.30%	9.10%	24.40%	**100%**

FUENTE: Unidad Departamental de Tianguis, Dirección de Padrón y Licencias, Secretaría de Promoción Económica.

5.2.5. SEGURIDAD PÚBLICA

En los últimos años, la falta de seguridad pública se ha convertido en uno de los principales problemas que enfrentan los ciudadanos, pues los delitos han ido en aumento. Entre los municipios del AMG, Guadalajara es el que presenta mayor cantidad de delitos del fuero común por cada mil habitantes, con 19.4 en el año 2012, mientras que Zapopan, el segundo con más habitantes, registró tan solo 12.1.

TABLA 5.8 ÍNDICE DE DELITOS DE ALTO IMPACTO EN GUADALAJARA

DELITOS DE ALTO IMPACTO	2010	2011	2012	2013
Homicidio Doloso	127	163	134	132
Robo a banco	12	78	30	82
Robo a camión repartidor	140	1,287	1,327	1,357
Robo a casa habitación	1,509	3,418	3,005	3,088
Robo a negocio	3,666	1,807	1,767	2,104
Robo a persona	2,056	391	223	474
Robo accesorios de vehículo	985	685	620	621
Robo de vehículos con denuncia	3,131	3,233	2,587	2,317
TOTAL GENERAL	**11,626**	**11,062**	**9,684**	**10,175**

Fuente: CECOE, Fiscalía General

5.3 MEDIO FÍSICO NATURAL

En este capítulo se abordan los temas relacionados con las condiciones físicas de la ciudad, a través del análisis de todos los factores naturales que inciden en su desarrollo. Es fundamental analizar cómo es que la ciudad ha aprovechado y explotado los recursos de su territorio, a través de la extensiva urbanización que presenta, para así entender el impacto que se ha causado en el medio ambiente. El caso del municipio de Guadalajara es sintomático del crecimiento sin consideraciones de tipo ambiental. Al ser el municipio central del AMG su territorio ha sido prácticamente ocupado en su totalidad (93%), del cual sólo una reducida superficie es para parques, áreas verdes y abiertas; es evidente la alteración de la calidad del suelo, aire y aguas superficiales y profundas (ver anexo D-01).

5.3.1. TOPOGRAFÍA

El municipio de Guadalajara se asienta en el valle de Atemajac, en donde se registran pendientes rectoras inferiores al 1% en prácticamente la totalidad del territorio (90%). La cota más alta (1,670 msnm) se registra al sur, en el cerro del Cuatro, y la más baja (970 msnm) en el lecho del río Santiago al norte del municipio, hacia donde drenan las aguas superficiales que se precipitan en su territorio.

En términos de topografía se distinguen tres unidades topográficas diferentes:

- Unidad Valle de Atemajac: es una extensión de terreno con pendientes suaves cuyos cauces naturales han sido fuertemente alterados por el crecimiento urbano.
- Unidad Ceja de la Barranca: presenta una topografía muy pronunciada con pendientes que llegan a superar los 30° de inclinación y un desnivel con respecto al valle de más de 500 metros, que impide el uso urbano; pero en cambio ofrece valores paisajísticos incomparables.
- Unidad formaciones cerriles: con pendientes altas, principalmente hacia el sur del municipio; la unidad está conformada por los cerros del Cuatro, El Gachupín, Santa María y del Tesoro.

5.3.2. HIDROGRAFÍA

El municipio de Guadalajara se ubica en la Región Hidrográfica RH12 Lerma–Santiago, contenida en la Cuenca río Santiago-Guadalajara, y subcuenca río Verde-presa Santa Rosa, drenando sus aguas principalmente a la subcuenca presa Santa Rosa-río Bolaños a través de varios arroyos perennes e intermitentes dentro del sistema de micro cuencas. Existe una alta disponibilidad de agua superficial debido a la alta precipitación pluvial con un promedio de 886.9 mm, sin embargo toda esa agua se pierde en el río Santiago que además es utilizado como cloaca no sólo de las aguas servidas de la conurbación sino de muchas zonas urbanas aguas arriba, convirtiéndose en una de las principales fuentes de contaminación ambiental para la ciudad.

Con base en el sistema de planeación manejado por la Comisión Estatal del Agua para el estudio y análisis del tema hidrológico, se establece que el municipio es drenado por seis micro cuencas:

- Atemajac
- Osorio
- San Andrés
- San Juan de Dios
- Río Blanco
- El Ahogado

La característica de los arroyos y corrientes de dichas microcuencas es que se encuentran entubadas en su mayoría. Estas cuencas no solamente drenan el territorio municipal, pues incluyen una superficie total aproximada de 366.906 km².

La mayor parte de esta red escurre sobre la superficie pavimentada de la ciudad, siendo ésta capturada por una serie de canales pluviales como el canal del Sur, el canal de Atemajac, el canal de Normalistas y otros; parte de éstos drenan también aguas negras, mientras que los colectores drenan tanto aguas pluviales como aguas negras; sin embargo, y considerando la edad y evolución de la ciudad, estos colectores no son suficientes para captar el agua de lluvia en las temporadas de mayor índice de precipitación, por lo que dentro de la ciudad existe una cantidad relevante de puntos de inundación en las temporadas de lluvias.

Con respecto a las aguas profundas del valle de Atemajac, se sabe que existe un problema de sobre explotación que está abatiendo los niveles freáticos de los pozos. El uso de esta agua es en un 80% para consumo doméstico, dentro de la red de abastecimiento del SIAPA y el 20% restante es para uso industrial. Por otra parte, el acuífero presenta problemas de contaminación en algunos pozos, con presencia de hidrocarburos, particularmente en las inmediaciones de la estación del ferrocarril y en la zona de la antigua estación de almacenamiento de Petróleos Mexicanos. Al acuífero Atemajac se le extraen 159 m³ mientras que la recarga es de tan sólo 139.2 m³, teniendo una disponibilidad de 1,413, quedando de manifiesto un importante desbalance hídrico (Ver Tabla 5.9).

TABLA 5.9 EXPLOTACIÓN DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ATEMAJAC.

ACUÍFERO	VOLUMEN m³				
	RECARGA	EXTRACCIÓN	NIVEL DE SOBREEXPLOTACIÓN	ÍNDICE DE EXPLOTACIÓN	% SOBREEXPLOTACIÓN
ATEMAJAC	147.3	159.7	Muy alto	1.08	1.41

Fuente: Base en información recuperada del sitio del CEA Jalisco (2013). Consultada el 01/10/2013 de http://www.ceajalisco.gob.mx/acuiferos.html.

MAPA 5.6 MEDIO FÍSICO NATURAL

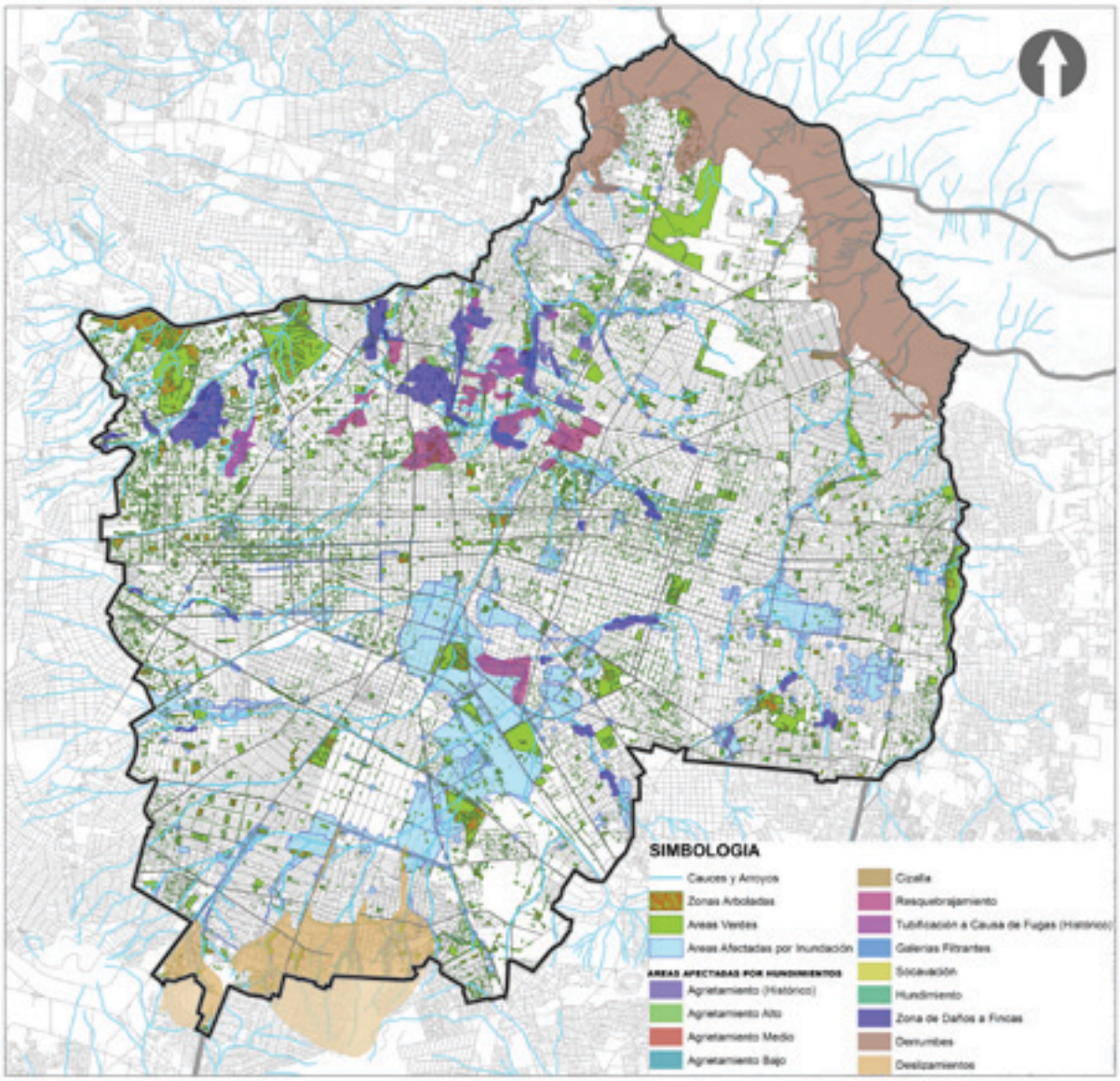

Fuente: Atlas de Riesgos Municipales Guadalajara (2011)

MAPA 5.7 MICROCUENCAS DE GUADALAJARA

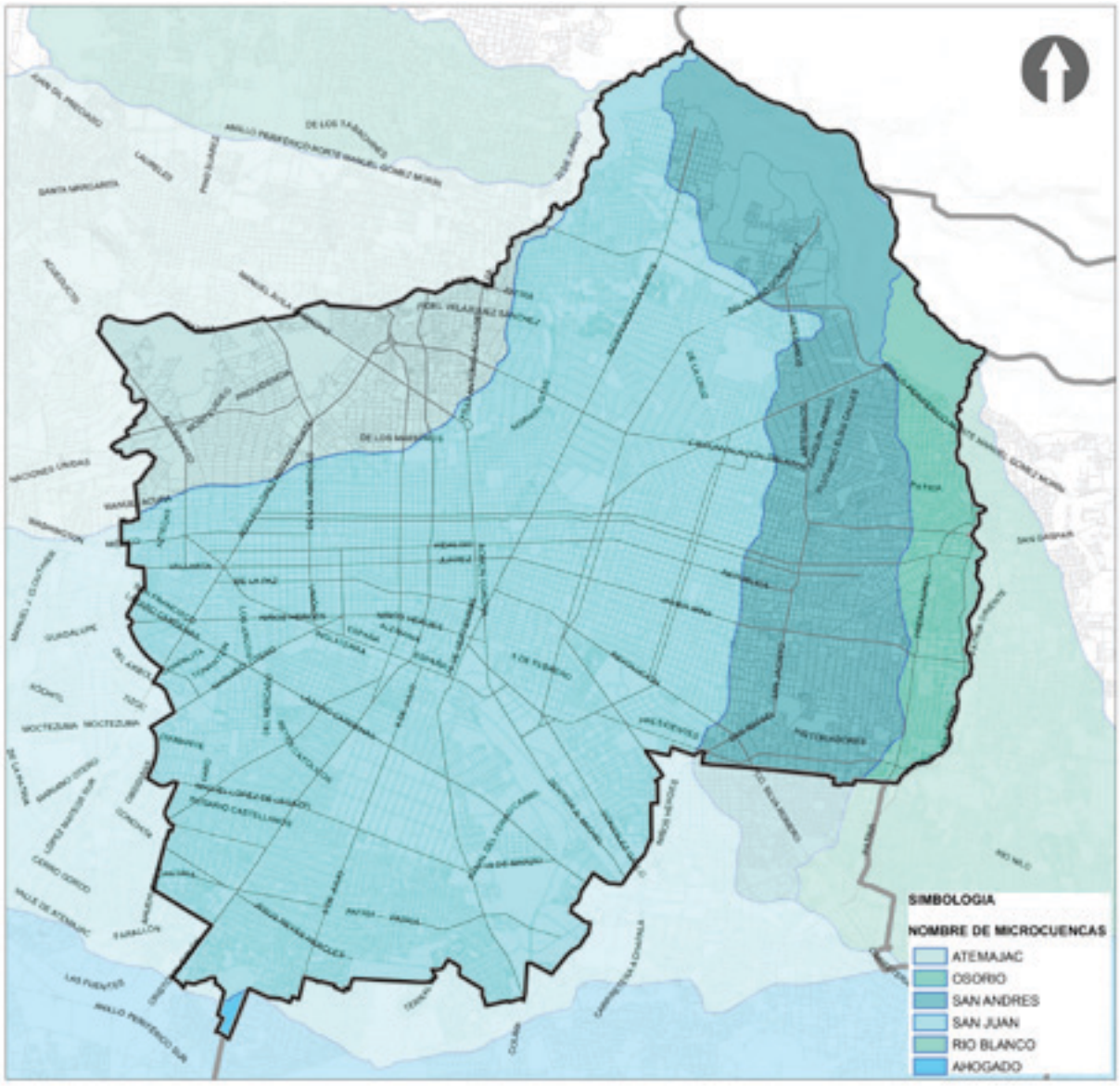

Fuente: Atlas de Riesgos Municipales Guadalajara (2011)

5.3.3. GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

En el territorio mexicano existen diversas placas tectónicas y sub-placas con las que se ha ido conformando el subsuelo. El territorio del municipio de Guadalajara forma parte de la estructura conocida como Bloque de Jalisco, la cual está en constante interacción con la placa oceánica Rivera, las cuales al estar una sobre la otra, son la causa de que el territorio de Jalisco sea una zona muy activa desde el punto de vista sismológico. Entre los elementos geológicos que posee el valle de Atemajac, podemos apreciar las siguientes:

- Los valles de Tesistán, Atemajac y Toluquilla
- Estructuras volcánicas en el poniente y sur del municipio
- Barranca del río Grande de Santiago.

En relación a esta actividad sísmica también se debe considerar la actividad volcánica en el territorio, ya que dentro de las particularidades de nuestro municipio, encontramos que el territorio presenta un relieve que se ha formado gracias a la acumulación de sedimentos originados por la actividad volcánica producida en su mayoría en la sierra de la Primavera, que ha dejado espesores de hasta 300 m, variando en la porción de suelo, pero cubriendo incluso con pocos centímetros hasta la parte oriente del territorio municipal.

La constante y creciente urbanización ha traído consigo cambios significativos en el territorio del denominado valle de Atemajac, lo que se traduce en: cambios en las cuencas pluviales, relleno de barrancas y alteraciones en elevaciones topográficas; pese a los cambios y adaptaciones que ha sufrido el municipio, se puede clasificar el territorio en varias zonas, de acuerdo a su nivel de pendientes.

En lo que respecta a la calidad de los suelos, es decir la Edafología, y de acuerdo con el sistema de la FAO/UNESCO se ha determinado que los suelos que conforman el valle de Atemajac son principalmente: Regosol éutrico que se puede encontrar en el pie de monte del cerro del Cuatro en forma de arcilla, arena, limo y rocas; Feozem háplico; Fluvisol éutrico principalmente en la zona de Los Colomos y son sedimentos de arrastre por arroyos de temporal; y Litosol, el cual se aprecia con un color café obscuro y se encuentra en el sector norte del municipio en la barranca del río Grande de Santiago; todos ellos de origen residual y desarrollados de rocas madre, a raíz de los eventos volcánicos que datan de miles de años atrás; en general la mayor parte de estos suelos se encuentran sepultados por el área urbana de la ciudad, y sólo es posible observar sus características en áreas jardinadas, predios rústicos y áreas aún no urbanizadas.

5.3.4. CLIMA

Guadalajara se localiza entre los paralelos 20°36’ y 20°46’ de latitud norte; los meridianos 103°15´y 103°25´ de longitud oeste y a una altitud promedio de 1,550 metros sobre el nivel del mar; sin embargo, podemos encontrar altitudes mayores en las formaciones geológicas que caracterizan a la ciudad, y al mismo tiempo altitudes inferiores en los márgenes de la barranca del río Grande de Santiago, lo que produce un clima placentero la mayor parte del año, con una temperatura media anual

aproximada de 18.8° C. Hoy en día y debido al cambio climático las variaciones en las temperaturas medias mensuales han cambiado significativamente, y con mayor razón dependiendo de la estación del año considerada, yendo desde temperaturas extremas de 13° C o menos en invierno, hasta los 39° C en temporada seca; sin embargo, la mayor parte del año la oscilación media en la temperatura mensual es de 8.7° C.

La precipitación anual oscila entre los 570 y 1,300 mm, con un promedio de 866.9 mm de acuerdo al Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Guadalajara, teniendo los mayores registros durante los meses de mayo a octubre, en los que la humedad es mayor a la evapo-transpiración, concentrando en aproximadamente 154 días un equivalente al 93.85% de la precipitación anual. El mes más lluvioso es julio y los meses más secos marzo y abril. Ocurren lluvias invernales, las Cabañuelas, que dejan una precipitación mínima, muy variable cada año. Los vientos predominantes van de este a oeste entre junio a noviembre y oeste a este entre diciembre y abril. La temperatura promedio es de 18.8 C, con un régimen pluvial intenso en los meses de junio a agosto, es decir un tipo de clima semicálido subhúmedo con lluvias en el verano. (Ver TABLA 5.10).

TABLA 5.10 RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS EN EL MUNICIPIO.

TIPO DE CLIMA	TEMPERATURA PROMEDIO ANUAL (°C),	PRECIPITACIÓN PLUVIAL PROMEDIO ANUAL (MM),	RÉGIMEN DE INTENSO DE LLUVIAS	HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO ANUAL %	VIENTOS DOMINANTES
Semicálido subhúmedo con lluvias en verano	18.8	866	Junio-Agosto	23%-74%	Este Oeste

Fuente: Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Guadalajara, Jalisco. 2011.

Cambio climático

La transformación del paisaje natural en una ciudad ha introducido cambios notables en el medio ambiente que alteran las condiciones locales del clima. El balance original entre precipitación pluvial y radiación solar se ha perdido, en primer lugar porque las zonas construidas impiden la infiltración para recarga de los mantos freáticos del municipio, los cuales día con día se van drenando, lo que puede ocasionar otra serie de problemas como hundimientos en diferentes zonas de la ciudad, desechando rápidamente el agua de lluvia que podría captar la ciudad; si a ello le sumamos la radiación solar y el calor producido en la ciudad por vehículos, industria y viviendas, se generan micro zonas en toda la ciudad donde las temperaturas se elevan por encima del promedio, y de igual modo disminuyen en otras, lo cual altera ciclos en la naturaleza y afectan las actividades de las personas.

La planeación, estructura, funcionamiento y actividades que se realizan, generan emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), detectando que los principales sectores emisores son el consumo de energía, el transporte, el manejo de residuos y las actividades industriales, que aportan a la concentración en la atmósfera de estos gases y contribuyen de manera directa a las consecuencias del cambio climático (Ver tabla 5.11).

TABLA 5.11 TABLA DE EMISIONES POR CATEGORÍA

CATEGORÍA	TIPO DE REPORTE	AÑO BASE	GASES INCLUIDOS	GG DE CO_2 EQUIVALENTE	% DE EMISIONES REPORTADAS
Energía	Reportado	2009	CO_2	4,217.29	76.95
Procesos industriales	Reportado	2005	SO_2, CO, NOx	NA	NA
Solventes	No Reportado	NA	NA	NA	NA
Actividades agropecuarias	No Reportado	NA	NA	NA	NA
Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS)	No Reportado	NA	NA	NA	NA
Residuos	Reportado	2009	CH_4, N_2O	1,263.41	23.05
TOTAL				**5,480.70**	**100.00**

Fuente: Plan de Acción Climática Municipal PACMUN 2012

De acuerdo a los datos presentados, el PACMUN[1] no logró recabar información representativa de todos los sectores emisores de GEI, por lo que es importante generar inventarios de calidad segregados por dichos sectores, que permitan encaminar las políticas públicas hacia la generación de acciones concretas de mitigación y adaptación.

Del mismo modo el Centro Mario Molina realizó una estimación de las emisiones de GEI del sector energía partiendo de los resultados del inventario de contaminantes criterio de la AMG que registra el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Los resultados muestran un comportamiento característico de una zona metropolitana en donde el sector transporte es el de mayor aportación de GEI. Las emisiones ascienden a casi a 10 millones de CO_2eq, entre las que destaca el sector autotransporte. Este contribuye con un 39%, casi de manera similar al consumo de energía eléctrica, que aporta un 37% a las emisiones de CO_2eq[2].

Por lo anterior, resulta indispensable asumir la responsabilidad de generar medidas de mitigación que permitan contravenir los efectos de este fenómeno global y generar acciones que preparen a la población de manera proactiva ante las amenazas del cambio climático, de forma que disminuya su vulnerabilidad y se mitiguen los riesgos a los que actualmente están expuestos y a los que en el futuro se presentarán, como son las olas de calor, inundaciones, tempestades y deslizamientos.

Calidad del aire

Un efecto importante de este desequilibrio en el ambiente es su asociación con la contaminación del aire, lo cual produce un domo de más de 60 metros sobre el territorio, formado por partículas suspendidas, que impide la circulación del aire, eleva considerablemente la temperatura y tiene efectos muy nocivos para la salud. Este efecto, llamado inversión térmica, ocurre cada vez con mayor frecuencia entre noviembre y marzo, provocando en algunas zonas de la ciudad situaciones graves de contingencia ambiental.

Para el Área Metropolitana de Guadalajara se cuenta desde 1992 con un sistema de monitoreo con registros generados hasta el año actual. Con estos datos es posible tratar de entender un fenómeno complejo resultado de muchos factores

1 Plan de Acción Climática Municipal
2 Ciudades y estados con Iniciativas climáticas: zona Metropolitana de Guadalajara. Centro Mario Molina. 2013

interrelacionados, como son la localización de actividades económicas en el territorio, principalmente industria contaminante, la cantidad de vehículos de combustión interna, que se estima en casi dos millones de unidades en el 2010, y los patrones de circulación de esos vehículos.

Los principales contaminantes del aire son:

a. Monóxido de carbono CO: está en función directa con el número de vehículos que circulan; las mayores concentraciones se han registrado en la estación Centro que es el área de mayor afluencia vehicular y menor velocidad de circulación. El volumen de las edificaciones contribuye a agudizar el fenómeno, ya que se registran niveles máximos de 184 puntos IMECA, lo que representa aire de muy mala calidad. La población más vulnerable a sus efectos son los niños. Aparte del 1 Centro, los distritos urbanos que manifestaron una mayor concentración de CO son, 5 Olímpica, 7 Cruz del Sur y 6 Tetlán. En el resto de los distritos hay menores índices de concentración.

b. Bióxido de nitrógeno NO_2: es un gas de efecto invernadero generado por vehículos, zonas industriales e incendios forestales. La población más vulnerable a sus efectos son los niños. Las mayores concentraciones de este contaminante se han registrado en la estación Vallarta, con niveles constantes de hasta 170 puntos IMECA. Los distritos urbanos con mayor concentración son 2 Minerva, 1 Centro, 5 Olímpica y 7 Cruz del Sur. El resto presenta niveles menores.

c. Bióxido de azufre SO_2: Es el causante de la lluvia ácida, que aparte de ser muy peligrosa para vías respiratorias, daña la vegetación y ataca las edificaciones. Los niveles máximos de concentración de este contaminante en el área Metropolitana se registraron en las estaciones Vallarta y Atemajac; registra mayor incidencia en las partes altas del área urbana. Los distritos urbanos donde la incidencia es persistente, son 2 Minerva, 3 Huentitán, 7 Cruz del Sur, 1 Centro y 5 Olímpica, con menor incidencia en el resto.

d. Ozono O_3: El ozono es el principal componente del smog fotoquímico; si bien es considerado un contaminante secundario, es dañino para la salud. Requiere de la luz solar para su formación y se presenta en todos los distritos urbanos en el siguiente orden de incidencia: 5 Olímpica, 6 Telán, 1 Centro, 4 Oblatos, 2 Minerva, 3 Huentitán y 7 Cruz del Sur.

e. Material particulado: Está constituido por una gran variedad de sustancias suspendidas en el aire, producto de diversos procesos como combustión, industrialización, elaboración de productos, construcción, agricultura, etc., que dispersan polvo, hollín, ceniza, humo y otras partículas que afectan la salud, en especial las vías respiratorias, y cuyos efectos se agudizan durante los periodos de inversión térmica. Los índices máximos de concentración se registran en las estaciones 5 Miravalle y 4 Loma Dorada, ubicadas al sur y sureste del municipio, llegando a registrar hasta el doble del indicador máximo de puntos IMECA, calidad del aire extremadamente mala, obligando a las autoridades a implementar contingencia ambiental, que consiste en suspender algunas actividades industriales, reducir el uso de automóviles y evitar hacer actividades al aire libre. La zona de

Miravalle ha sido decretada como de alta fragilidad ambiental debido a la constante manifestación de este fenómeno y condiciona la instalación de actividades industriales y de servicios a cumplir con medidas mas estrictas. Los distritos donde la incidencia es mayor son: 7 Cruz del Sur, 1 Centro, 5 Olímpica y 6 Tetlán; el resto registran valores menores.

TABLA 5.12 ÍNDICE METROPOLITANO DE LA CALIDAD DEL AIRE, NÚMERO DE DÍAS (>100 IMECA) EN EL AMG

ESTACIÓN	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Las Águilas	13	17	30	12	29	58	47	1
Atemajac	20	36	29	18	22	44	51	3
Centro	27	40	43	34	50	54	37	9
Loma Dorada	46	52	67	71	49	71	75	110
Miravalle	39	67	56	31	29	69	59	15
Oblatos	10	19	39	36	33	78	92	27
Tlaquepaque	8	25	33	24	8	59	65	12
Vallarta	13	13	1	27	24	51	51	14

Fuente: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial 2013

5.3.5. VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

El valle de Atemajac se encuentra entre dos unidades bióticas ambientales: La sierra de La Primavera y el cañón del río Santiago. Una pequeña superficie de esta última, alrededor de 1,137 hectáreas, en los Distritos 3 Huentitán y 4 Oblatos, se encuentra dentro del territorio municipal, en la popularmente conocida como barranca de Huentitán o Barranca de Oblatos, que representan cerca del 5% del área total del municipio. Esta situación geográfica le confiere condiciones especiales a la flora y la fauna locales, en cuanto a diversidad; pero por el gran impacto ambiental de la urbe también se presentan amenazas de depredación y extinción de especies.

El arbolado dentro de la ciudad se concentra en la zona de la Barranca, y en los grandes parques urbanos existentes, como Los Colomos (el cual también es considerado como Área Natural Protegida), Solidaridad, Morelos, Alcalde, Agua Azul y González Gallo; sin embargo, para valorar la superficie de árboles con carácter urbano cuyos efectos benéficos de producción de oxígeno, generador de sombra y calidad paisajística sean relevantes, se ha eliminado de los distritos 3 Huentitán y 4 Oblatos, la superficie correspondiente a la barranca, para tener un resultado más fidedigno y real de la situación del municipio, contabilizando el arbolado en la superficie restante; es importante señalar que estos datos no reflejan el total de las áreas verdes del municipio, que contempla áreas jardinadas y grandes extensiones de pasto, sólo reflejan los macizos arbolados existentes. Esto corresponde a los ubicados en parques, glorietas, aceras y camellones de vialidades, plazas, jardines, espacios públicos abiertos, panteones, escurrimientos, arroyos y servidumbres de todo tipo. Adicionalmente se cuenta con un análisis de la distribución de espacios urbanos verdes donde la población puede acudir a recrearse.

El espacio verde y abierto distribuido en el territorio puede ser un indicador más de polarización social y marginación urbana. Ya que en las zonas

que podrían considerarse menos favorecidas, la distancia entre estos espacios es muy grande y en la mayoría de los casos las dimensiones son muy reducidas. Para la mayoría de las personas acudir a los grandes espacios de esparcimiento y recreación se vuelve algo de difícil acceso, por las distancias a las que se encuentran situadas y a que no están distribuidas de manera proporcional a la densidad habitacional y su ubicación no ha seguido un patrón de crecimiento lógico. Dentro de los espacios con que cuenta el municipio tenemos que existen 16 parques de tamaño considerable, es decir superiores a 5 ha. Aunque el patrón de su localización ha sido producto de los procesos de urbanización que ha sufrido la ciudad a lo largo de su historia, las zonas donde el crecimiento no fue controlado del todo y se fue dando de manera más orgánica que funcional, la existencia de espacios verdes y públicos se vio limitada y escasa. La suma total de espacios verdes, incluyendo los de uso privado, es de 788.38 ha, y de éstas 338 ha. corresponden a los 16 espacios antes mencionados; el resto se compone de espacios muy pequeños y dispersos.

Esta valoración nos indica por una parte el porcentaje de superficie urbana arbolada, y por otra parte la superficie de área verde por habitante que varía de un mínimo de 1.31 m²/hab de arbolado en el Distrito 4 Oblatos a un máximo de 28.73 m²/Hab en el Distrito 2 Minerva, ya que en él se incluye un espacio importante para la ciudad como lo es el bosque de Los Colomos con una extensión aproximada de 90 hectáreas. Adicionalmente, la Barranca aporta una importante superficie de área verde y vegetación, pues a nivel municipal representa 6.96 m²/hab de área verde, no sólo de arbolado, por lo que es de gran relevancia la protección de este pulmón de la ciudad.

En términos absolutos, la superficie con arbolado más grande se ubica en el Distrito Zona 2 Minerva, mientras que la más pequeña se ubica en el Distrito Zona 4 Oblatos (ver tabla 5.13).

TABLA 5.13 DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y ÁREAS VERDES POR DISTRITO URBANO.

DISTRITO	ÁREA (HA)	POBLACIÓN	ZONAS ARBOLADAS (HA)	%	m² /hab
Zona 1 - Centro Metropolitano	2,295.12	175,379	120.56	5.25%	6.87
Zona 2 - Minerva	2,142.08	90,650	260.40	12.16%	28.73
Zona 3 - Huentitán	2,175.01	202,374	46.69	2.15%	2.31
Zona 4 - Oblatos	1,919.02	254,922	33.38	1.74%	1.31
Zona 5 - Olímpica	2,030.24	239,616	70.91	3.49%	2.96
Zona 6 - Tetlán	1,281.97	211,999	51.04	3.98%	2.41
Zona 7 - Cruz del Sur	3,225.37	320,242	96.69	3.00%	3.02
Total	**15,068.80**	**1,495,182**	**679.67**	**4.51%**	**4.55**

Fuente: Zonas arboladas.- Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes y base de datos INEGI 2010.

El área arbolada total suma 2,468.84 hectáreas, sin embargo la distribución geográfica presenta un patrón de inequidad, con menor disposición de árboles donde se encuentra la mayor parte de la población; por ejemplo el Distrito 2 Minerva dispone de casi 11 veces más arbolado que el Distrito 6 Tetlán y 37 veces más que el Distrito 4 Oblatos. Los únicos por encima del promedio (21.33 m²/hab) son: 2 Minerva y 1 Centro Metropolitano.

Los aspectos relacionados entre arbolado y uso urbano son muy conflictivos en la ciudad. Conviene señalar que la mayoría de las especies en la ciudad son inducidas, es decir que han sido introducidas al medio por el hombre, ya que no todas son endémicas de la región o incluso del país; sin embargo, han prosperado de acuerdo a las condiciones del terreno y factores climáticos; muchas de estas especies se han traído con fines de ambientación y otras más para favorecer procesos de urbanización. Lamentablemente, por una mala elección en las especies y por una mala ubicación y plantación, los

MAPA 5.8 ARBOLADO Y ÁREAS VERDES

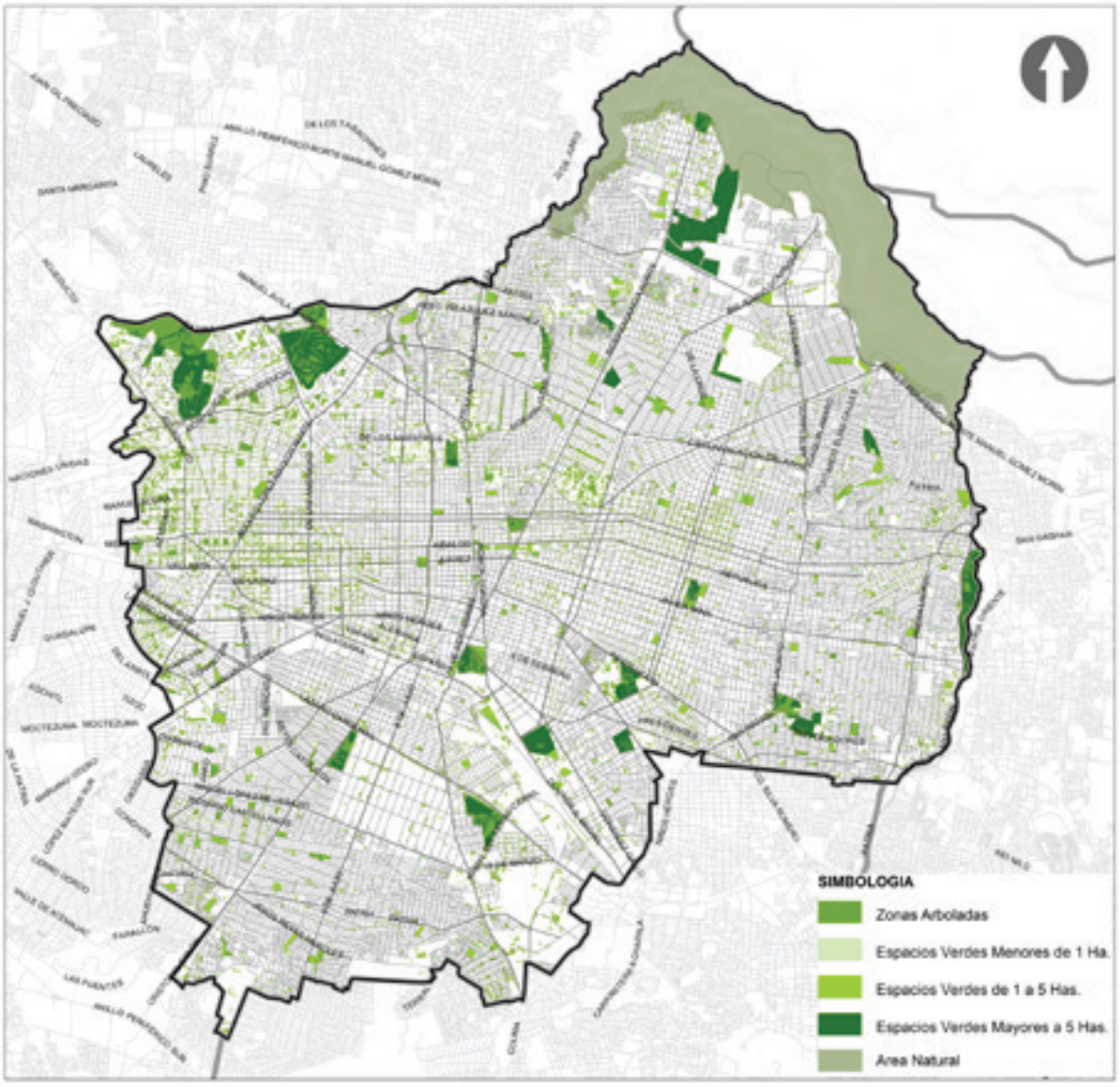

Fuente: Elaboración en base a Imágen Satelital 2005

árboles llegan a destruir banquetas, imposibilitando o dificultando el movimiento peatonal; además impiden en muchos casos la iluminación adecuada de vialidades y banquetas debido a que las luminarias se encuentran por encima de la masa arbórea. Es muy frecuente también la invasión de raíces hacia la red de alcantarillado y agua potable, lo que provoca solicitudes de erradicación por parte de vecinos afectados. Por último, es frecuente en la ciudad cercenar las raíces, lo cual, asociado a enfermedades y maltrato, ocasiona múltiples derribos de grandes árboles por considerarlos amenazas en lugar de generadores de beneficios.

Dentro de la extensión del municipio podemos apreciar la predominancia de especies arbóreas como: ficus (*Ficus Benjamina*), eucalipto (*Eucaliptus Globolus*), jacaranda (*Jacaranda Mimosaefolia*), casuarina (*Casuarina Equisetifolia*), ceiba (*Ceiba Pentandra*), primavera (*Roseodrendron Donnel-Smithil*) y fresno (*Fraxinus Udhei*).

Dentro de la vasta vegetación que podemos encontrar a lo largo del corredor de la Barranca Oblatos-Huentitán, se pueden diferenciar especies que se desarrollan bajo las unidades bióticas del bosque tropical caducifolio y subcaducifolio. En algunas cañadas protegidas y con mayor humedad, pueden desarrollarse árboles de talla grande, mayor a 15 metros.

La Barranca es hábitat de 869 especies de plantas, 11 especies de lepidópteros (mariposas y polillas), 121 especies de aves, 29 especies de mamíferos y 53 especies de reptiles. La comunidad vegetal se distribuye de forma irregular a lo largo de las márgenes del río Santiago; conviven árboles grandes con manchones de matorral espinoso. Las especies más conocidas por su utilidad son: mango, ciruelo, guamúchil, guanacaste, tempizque y caoba.

Con respecto a la fauna, su presencia principal es en la Barranca, cuyas características físicas propician ambientes favorables para el crecimiento y conservación de tal biodiversidad, a pesar de su cercanía con la zona urbana muy densa, aunque las aves utilizan también la masa arbórea de la ciudad como hábitat. La diferencia de nivel entre el piso superior y el fondo de la barranca, de más de 500 metros, presenta variedad de ecosistemas para soportar la fauna descrita, además funciona como corredor biológico conectado con otras unidades bióticas.

Dentro del (ANP) bosque de Los Colomos, podemos encontrar 178 especies de fauna, entre las cuales hay seis tipos de anfibios, quince de reptiles, 141 de aves y 16 de mamíferos. En una extensión de sólo 90.84 hectáreas, que a pesar de no ser tan extensa como la Barranca, sigue siendo un importante organismo biótico para la ciudad y su equilibrio ecológico.

La intensa urbanización y su impacto negativo en los beneficios que presentan estas áreas para el municipio como lugar de esparcimiento, son un factor que puede convertirse en amenaza para la biodiversidad, erigiéndose en el conflicto principal que se debe resolver en el área natural protegida, cabe mencionar que muchas de las especies mencionadas y otras más poseen un carácter de protección especial, por encontrarse en peligro de extinción, o para evitar caer en ello, por tal motivo se encuentran protegidas bajo la NOM-059-SEMARNAT-2010.

5.3.6. PAISAJE

Para clasificar las unidades de paisaje en el territorio municipal, se deben considerar la transformación por la ocupación del suelo a lo largo de la historia de la ciudad y las posibilidades para integrar los valores del paisaje circundante bajo un principio de equilibrio ecológico-urbano. El municipio de Guadalajara presenta unidades de particulares características del paisaje cada una; por un lado las áreas naturales de la barranca del río Santiago y el bosque de Los Colomos, y por el otro el área urbana consolidada donde se ha desarrollado la ciudad; sin embargo, es relevante mencionar que pese a la masiva urbanización aún se pueden identificar mesetas, lomeríos y llanos que aportan imágenes agradables al espectador pese a encontrarse en medio de fincas de alto valor paisajístico.

El Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Jalisco es el instrumento que debe servir como referencia para normar y reglamentar las zonas de actuación de los territorios municipales; en nuestro caso, ubicándonos en la región Centro podemos analizar cinco zonas generales de clasificación, mayormente como de asentamientos humanos en calidad de conservación; sin embargo, es importante resaltar que es necesario profundizar y caracterizar la importancia que tienen ciertos elementos de paisaje y del entorno en la composición de la ciudad.

5.3.7. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO (UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Las Unidades de Gestión Urbana Ambiental (UGA´s) son áreas con características comunes en cuanto a recursos naturales o características ecológicas y administrativas en las que se ponderan aspectos como: tendencias de comportamiento ambiental y económico, grado de integración o autonomía política y administrativa, y nivel de desarrollo en infraestructura de comunicaciones, urbana e industrial.

En el territorio municipal se incluyen cinco Unidades de Gestión Ambiental, cuyos usos predominantes son: Agrícola, flora y fauna, área natural protegida, asentamientos humanos, e industria, siendo consideradas de media y alta fragilidad. La fragilidad media indica que está en equilibrio; sin embargo cuando la fragilidad es alta, indica que es inestable y propensa a cambios importantes en el ambiente.

TABLA 5.14 SUPERFICIES DE UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

CLAVE UGA	SUP. m²	SUP. HAS.	%
Ag 4 143 P	731,677.98	73.17	0.49
Ff 3 111 P	1,334,293.04	133.43	0.89
Anp 3 209 P	10,926,935.29	1,092.69	7.25
Ah 4 137 C	123,812,649.93	12,381.26	82.16
In 4 138 A	13,882,484.11	1,388.25	9.21
TOTALES	**150,688,040.34**	**15,068.80**	**100.00**

Fuente: Ordenamiento Ecológico Territorial

Los usos contemplan políticas de protección para la zona agrícola ubicada al sur, en la colindancia con el municipio de Zapopan; así como para el de flora y fauna ubicado al norte, en la ceja de la barranca del río Santiago.

Como proyecto prioritario para gestionar la declaración de área natural protegida, se considera la Barranca de Huentitán, precisamente por la importancia que esa zona representa para el municipio de Guadalajara y la relación directa que tiene con la Cuenca del Ahogado.

MAPA 5.9 MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

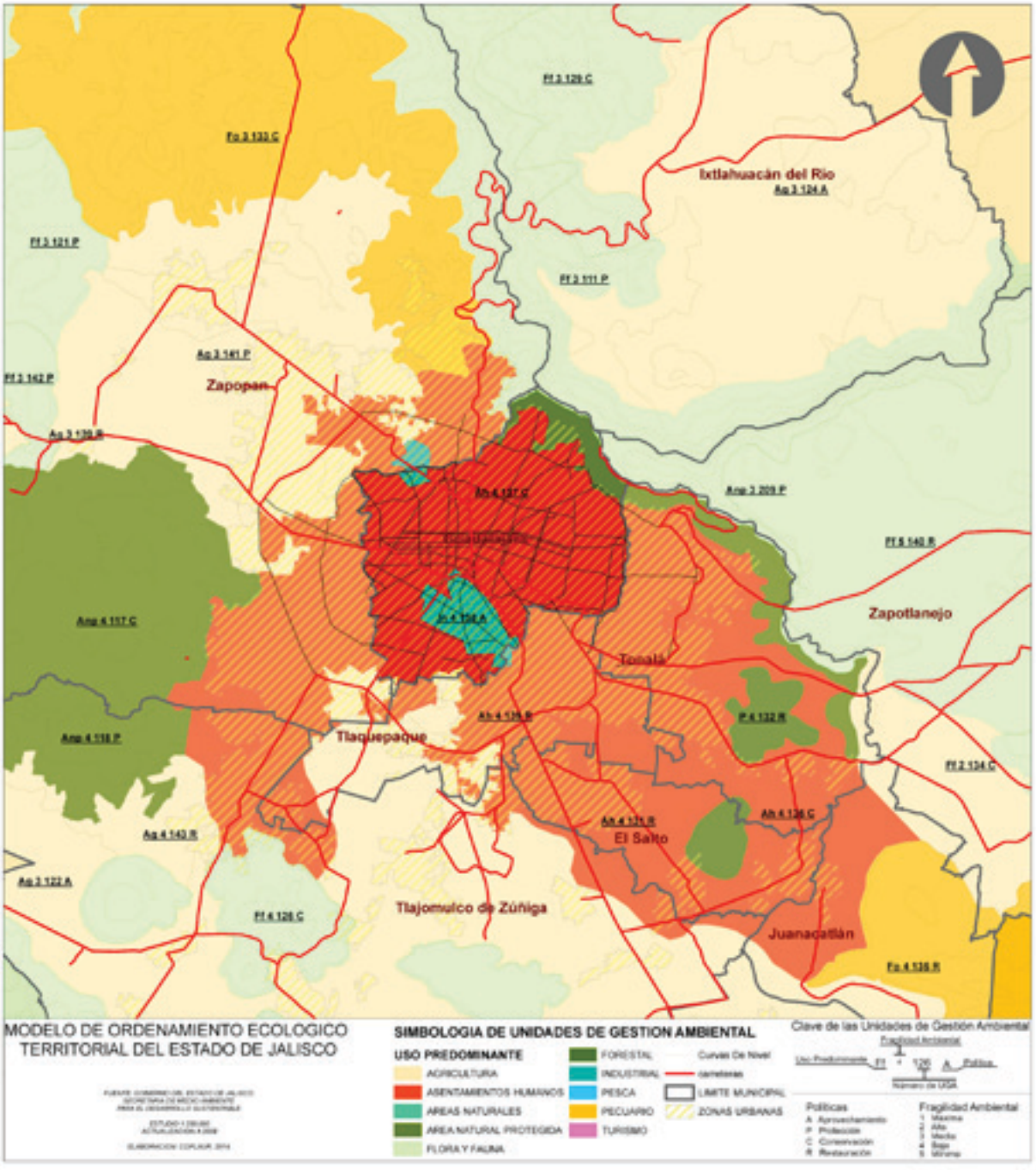

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (http://siga.jalisco.gob.mx/moet/)

Dicho cañón también es conocido como Oblatos-Huentitán debido a que atraviesa 2 áreas de la ciudad llamadas Oblatos y Huentitán respectivamente.

La Barranca se vio envuelta en diversos sucesos de gran interés en la historia de Guadalajara, desde el siglo XIX en tiempos de la conquista española, se produjeron combates entre los indígenas de Huentitán y los españoles. También fue lugar de batallas durante la Revolución mexicana y la rebelión cristera.

A manera de antecedente, podemos decir que el 01 de febrero de 2008, en el Diario Oficial de la Federación la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó el aviso por el que se informó al público en general que se ponían a disposición los estudios técnicos justificativos realizados para la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la zona conocida como Barrancas de los ríos Santiago y Verde, con una superficie de 56,782 hectáreas, localizada en los municipios de El Salto, Juanacatlán, Guadalajara, Tonalá, Zapotlanejo, Acatic, Tepatitlán de Morelos, Cuquío, Ixtlahuacán del Río y Zapopan[1].

La Barranca de Huentitán es considerada un corredor biogeográfico ya que alberga cuatro tipos de vegetación: bosque tropical caducifolio, bosque de galería, vegetación rupícula y vegetación secundaria, también existen en la zona varias especies endémicas de flora y fauna.

En la actualidad, ese sitio es frecuentado por investigadores nacionales e internacionales ya que alberga una gran diversidad biológica debido a su ubicación geográfica, así como por la sociedad en general para realizar actividades al aire libre, esparcimiento, entre otros.

Más aún, la zona aporta diversos servicios ambientales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara.

En la Unidad de Gestión Ambiental con uso para asentamientos humanos, se observa una política de conservación, es decir un uso que mantenga los servicios ambientales de prácticamente la totalidad del territorio municipal (82.16%); y en la unidad de uso industrial se tiene una política de aprovechamiento, siendo ésta la única en la que se contempla tal política. Por lo anterior será necesario tener consideraciones ambientales generales para todo el territorio, que tendrán que ser definidas por este ordenamiento.

5.4 MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

5.4.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El municipio de Guadalajara se divide en siete Distritos Urbanos, establecidos en 1995 por el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, el 26 de diciembre de 2011 se aprueba la actualización de la subdistritación para las zonas de la 3 a la 7, que comprenden 35 subdistritos; y permaneciendo 25 subdistritos para las zonas 1 y 2; éstos están integrados de la siguiente manera:

1 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5029327&fecha=01/02/2008.

El distrito urbano Zona 1 Centro Metropolitano representa un 15.23% del territorio municipal con una extensión de 2,295.12 hectáreas. Cuenta con diez subdistritos: 1 Centro Histórico-Belén, 2 Centro Histórico-Analco, 3 Centro Histórico-Mexicaltzingo, 4 Agua Azul, 5 Moderna-Americana, 6 Santa Teresita, 7 Mezquitán, 8 Chapultepec-Country, 9 Barranquitas y 10 Centro Médico.

El distrito Zona 2 Minerva cuenta con 2,142.08 hectáreas de extensión territorial, las cuales representan un 14.21% del total. Se divide en quince subdistritos: 1 Colomos, 2 Colinas de San Javier, 3 Colomos Providencia, 4 Country Club, 5 Vallarta Country, 6 Providencia Sur, 7 Monraz, 8 Providencia Norte, 9 Ladrón de Guevara, 10 Vallarta San Jorge, 11 Arcos Vallarta, 12 Chapalita Campo de Polo, 13 Jardines del Bosque, 14 Bosques de la Victoria y 15 Santa Eduwiges.

El distrito Zona 3 Huentitán tiene una extensión de 2,175.01 hectáreas que representa el 14.43 % del territorio municipal. Cuenta con siete subdistritos: 1 Huentitán el Bajo, 2 Zoológico, 3 Lomas del Paraíso, 4 Rancho Nuevo, 5 La Federacha, 6 Tránsito y 7 Independencia.

El distrito Zona 4 Oblatos, cuenta con una extensión de 1,919.02 hectáreas, representa un 12.73% del territorio municipal. Se compone de cinco subdistritos: 1 La Barranca, 2 Panteón Nuevo, 3 Artesanos, 4 Balcones y 5 Oriente.

El distrito Zona 5 Olímpica cuenta con 2,030.24 hectáreas, un 13.47 % del territorio. Cuenta con nueve subdistritos: 1 Santa María, 2 San Martín, 3 San Juan Bosco, 4 San Andrés, 5 Tecnológico, 6 Medrano, 7 González Gallo, 8 Lomas del Paradero y 9 Atlas.

El distrito Zona 6 Tetlán tiene una extensión de 1,281.97 hectáreas y representa el 8.50% del territorio municipal. Se divide en cuatro subdistritos: 1 Hermosa Provincia, 2 Presa de Osorio, 3 San Rafael y 4 Poblado de Tetlán.

El distrito Zona 7 Cruz del Sur cuenta con una extensión de 3,225.37 hectáreas que representa un 21.4% del territorio municipal. Se divide en diez subdistritos: 1 Fresno, 2 Ferrocarril, 3 Abastos, 4 Zona Industrial-El Dean, 5 Álamo-La Nogalera, 6 Sauz-Cruz del Sur, 7 Lomas de Polanco, 8 Echeverría-5 de Mayo, 9 Nueva España-Emiliano Zapata y 10 Miravalle.

La necesidad de tener planes parciales elaborados con criterios estratégicos permitirá identificar áreas de oportunidad y de interés particular para ser normados, es el caso de las Áreas de Renovación Urbana, Corredores de Renovación Urbana, Áreas de Gestión Urbana Integral y Polígonos de Desarrollo Controlado, que requieren de un diseño que vaya más allá de la tradicional conformación de subdistritos urbanos. El programa introduce variantes en esta organización administrativa y establecerá en los niveles inferiores de planeación los criterios y adecuaciones para la elaboración de planes parciales en áreas de intervención específica.

TABLA 5.15 DISTRITOS URBANOS

CLAVE	NOMBRE	SUBDISTRITOS	SUPERFICIE (Ha.)
DISTRITO 01	Distrito Urbano "Zona 1 Centro Metropolitano"	10	2,295.12
DISTRITO 02	Distrito Urbano "Zona 2 Minerva"	15	2,142.08
DISTRITO 03	Distrito Urbano "Zona 3 Huentitán"	7	2,175.01
DISTRITO 04	Distrito Urbano "Zona 4 Oblatos"	5	1,919.02
DISTRITO 05	Distrito Urbano "Zona 5 Olímpica"	9	2,030.24
DISTRITO 06	Distrito Urbano "Zona 6 Tetlán"	4	1,281.97
DISTRITO 07	Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur"	10	3,225.37
	Total	**60**	**15,068.80**

Fuente: Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2001-2003 (Distritos 1 y 2). Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2010-2012 (Distritos 3,4,5,6,7).

MAPA 5.10 DISTRITOS URBANOS

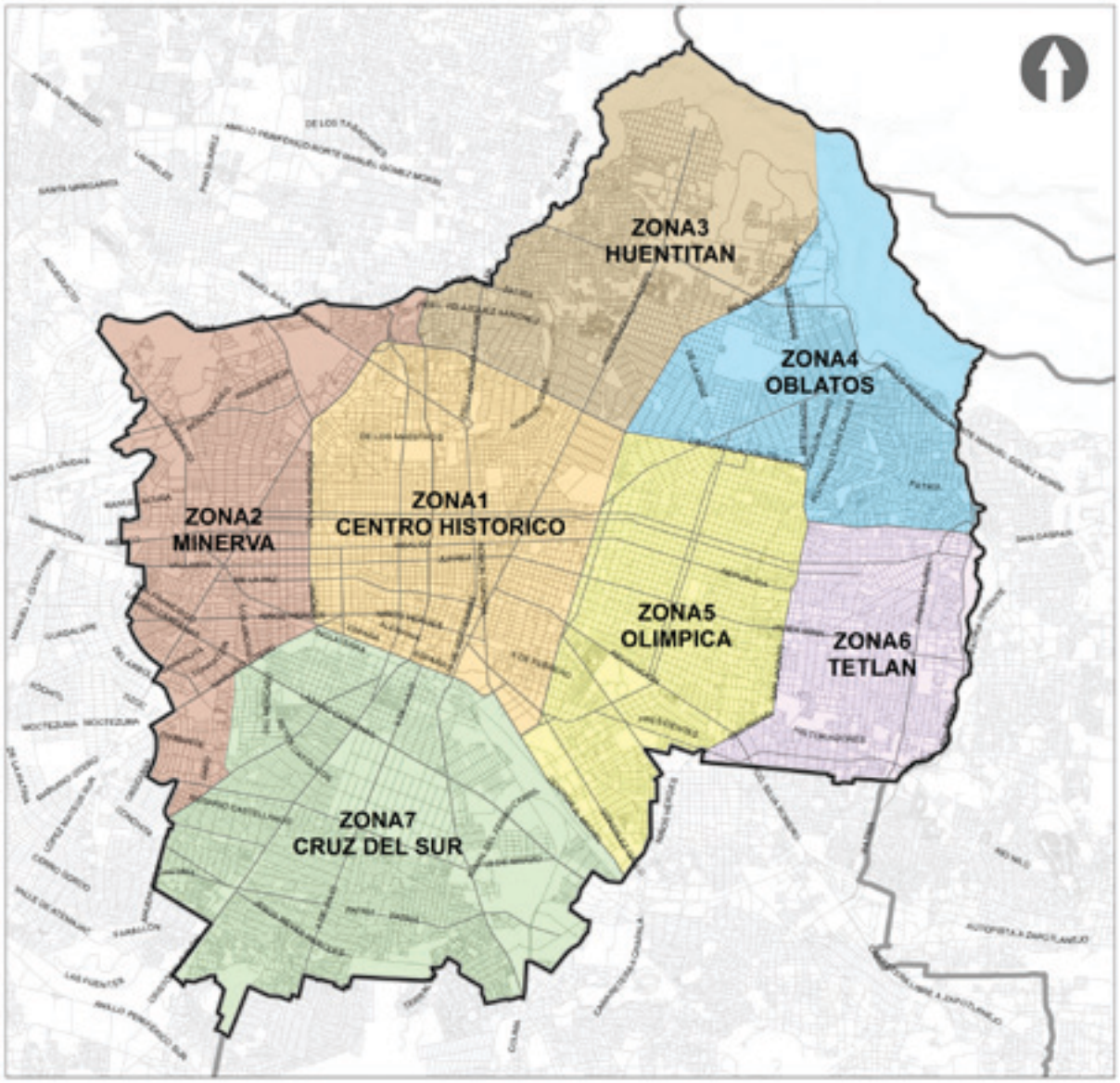

Fuente: Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2001-2003 (Distritos 1 y 2). Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2010-2012 (Distritos 3,4,5,6,7).

5.4.2. ESTRUCTURA URBANA

Según los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, el municipio está conformado por 401 colonias, entre estas existen barrios tradicionales, conjuntos habitacionales, fraccionamientos y unidades habitacionales. Cabe indicar que en el extremo oriente, así como el norte de Guadalajara, es donde se han dado fraccionamientos irregulares, que distan de tener características

MAPA 5.11 COLONIAS Y CENTROS URBANOS

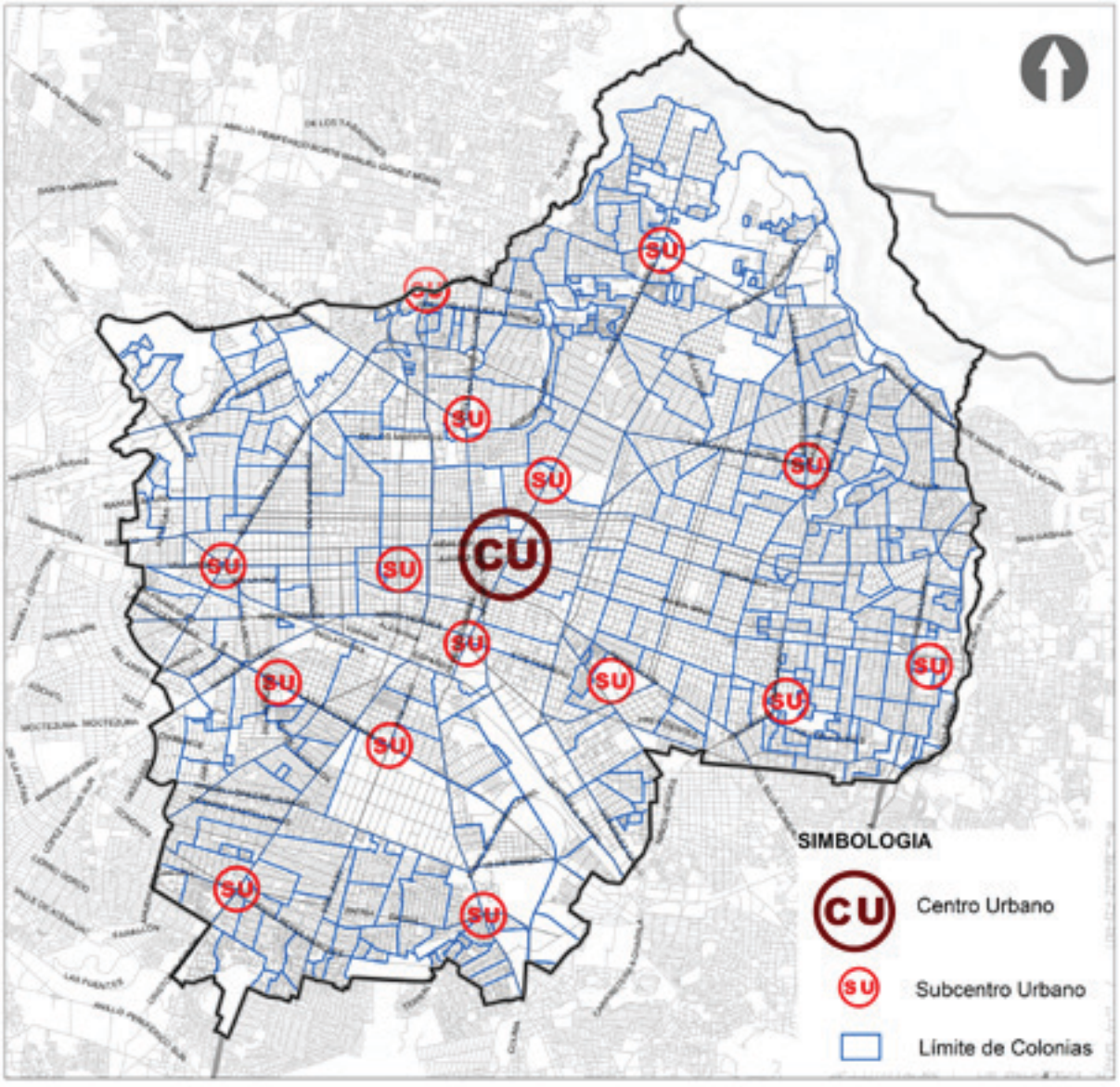

Fuente: Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2001-2003 (Distritos 1 y 2).
Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2010-2012 (Distritos 3,4,5,6,7)

adecuadas en su estructura urbana. En el municipio existe un Centro Urbano (CU) el cual en muchos casos funciona como centro metropolitano, es decir en él se concentran además de los servicios de nivel central (que son los que sirven a la totalidad del municipio), servicios de nivel regional, los cuales abarcan el AMG y en algunos casos se extienden más allá de ese límite (ver mapa 5.11 y Anexo D-03).

También se identifican 15 Subcentros Urbanos, los cuales presentan características distintas; en ellos se encuentran servicios variados, los cuales se describen en la siguiente tabla:

TABLA 5.16 SUBCENTROS URBANOS

NOMBRE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN	ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS	COMERCIOS	SALUD
Subcentro Urbano Tetlán	DIF	Guardería, Jardín de Niños, Primaria.		Locales Comerciales	Hospital, Consultorios Médicos
Subcentro Urbano San Rafael		Guardería, Jardín de Niños, Secundaria.	Unidad Deportiva	Locales Comerciales	Clínica, Consultorios Médicos
Subcentro Urbano Olímpica		Centro Universitario, Preparatoria	Centro Deportivo UdeG	Locales Comerciales	Clínica, Consultorios Médicos
Subcentro Urbano Oblatos	Unidad Administrativa Municipal		Unidad Deportiva	Centro Comercial	Hospital, Clínica, Consultorios médicos.
Subcentro Urbano Independencia	Registro Civil, Tesorería Municipal	Jardín de Niños		Centro Comercial	Consultorios Médicos
Subcentro Urbano Agua Azul	Unidad Administrativa Estatal y Municipal.		Unidad Deportiva, Parque, Teatro	Locales Comerciales	Cruz Verde, Hospital, Consultorios médicos
Subcentro Urbano La Normal	Centro Administrativo del Gobierno del Estado	Escuela Normal, Centro Universitario	CODE, Teatro	Locales Comerciales	Clínica, Centros de Salud Especializados
Subcentro Urbano Salud	PGR, Obras Públicas, Dirección de Justicia Municipal	Preparatoria, Centro Urbano		Locales Comerciales	Hospital Civil
Subcentro Urbano Atemajac	Centro de Capacitación para el trabajo	Jardín de Niños, Primaria, Secundaria	Unidad Deportiva, Jardines.	Mercado, Centro Comercial	Clínica, Consultorio Médico.
Subcentro Urbano El Sauz	Unidad Administrativa Municipal, Oficinas IFE	Jardín de Niños, Primaria, Guardería		Mercado, Locales Comerciales	Consultorios Médicos
Subcentro Urbano Del Fresno	TELEGRAFOS	Primaria, Guardería			Consultorios Médicos
Subcentro Urbano 8 de Julio	Oficinas IFE	Preescolar, Primaria, Secundaria			Hospital, Consultorios Médicos, Laboratorios
Subcentro Urbano Clemente Orozco	Unidad Administrativa Municipal, Módulo de Bomberos	Guardería, Preescolar, Primaria.			Hospital, Consultorios Médicos, Laboratorios
Subcentro Urbano Villa Vicente Guerrero		Primaria, Guardería			Consultorios Médicos

Fuente: Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2001-2003 (Distritos 1 y 2). Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2010-2012 (Distritos 3,4,5,6,7).

5.4.3. PATRIMONIO EDIFICADO

Las áreas catalogadas como de Valor Patrimonial, ya sean inmuebles o monumentos, enriquecen la imagen de la ciudad además de constituir una parte de sus hitos de identidad.

La arquitectura tapatía tiene un lugar destacado a nivel internacional, sin embargo algunos de los edificios del siglo XIX y anteriores no han encontrado un uso apropiado que permita asegurar su conservación y su permanencia en la ciudad.

Dentro del inventario de inmuebles patrimoniales, los diferentes órdenes de gobierno cuentan con un número significativo de propiedades en el Centro Histórico, algunas destinadas a actividades administrativas, otras a culturales y turísticas, y por supuesto los espacios públicos. Estos edificios podrían convertirse en un ejemplo para la ciudadanía de cómo desarrollar intervenciones adecuadas y respetuosas en el patrimonio arquitectónico y urbano de la ciudad, y construir un modelo de buenas prácticas que se comience a reproducir también en las obras de propiedad particular.

Conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y el Reglamento para la Zona denominada como Centro Histórico y Barrios Tradicionales del Municipio de Guadalajara, se establecen siete categorías conforme a dos criterios: por la edad de la edificación y por su valor arquitectónico o su valor de aporte al contexto. En este sentido el patrimonio edificado de carácter histórico es ampliamente identificado y reconocido; sin embargo la producción de mediados del siglo pasado, por su cercanía en el tiempo, es poco valorada e identificada como patrimonio por la mayoría de la población.

Con relación al Patrimonio Histórico y Artístico, se cuenta en el territorio municipal con la delimitación de dos perímetros de protección, además del desarrollo del inventario de las fincas arquitectónicas del perímetro A y la información desarrollada por el gobierno del estado del perímetro B, además de otras nueve zonas con valor histórico (Ver Mapa 5.12).

TABLA 5.17 PERÍMETROS DE VALOR PATRIMONIAL

ID	TIPO	NOMBRE
Perímetro A	Patrimonio Histórico	Zona de Monumentos Históricos del Centro de Guadalajara
Perímetro B	Patrimonio Artístico	Zona de Monumentos Artísticos del Centro de Guadalajara
1	Patrimonio Artístico	Jardines del Bosque
2	Patrimonio Artístico	Chapalita
3	Patrimonio Histórico	Mezquitán
4	Patrimonio Histórico	Atemajac
5	Patrimonio Histórico	Huentitán el Bajo
6	Patrimonio Histórico	Huentitán el Alto
7	Patrimonio Histórico	Oblatos
8	Patrimonio Histórico	San Andrés
9	Patrimonio Histórico	Tetlán

Derivadas del Programa Municipal de Inventario y Catalogación del Patrimonio Cultural Urbano Arquitectónico 2001-2003

MAPA 5.12 PATRIMONIO EDIFICADO

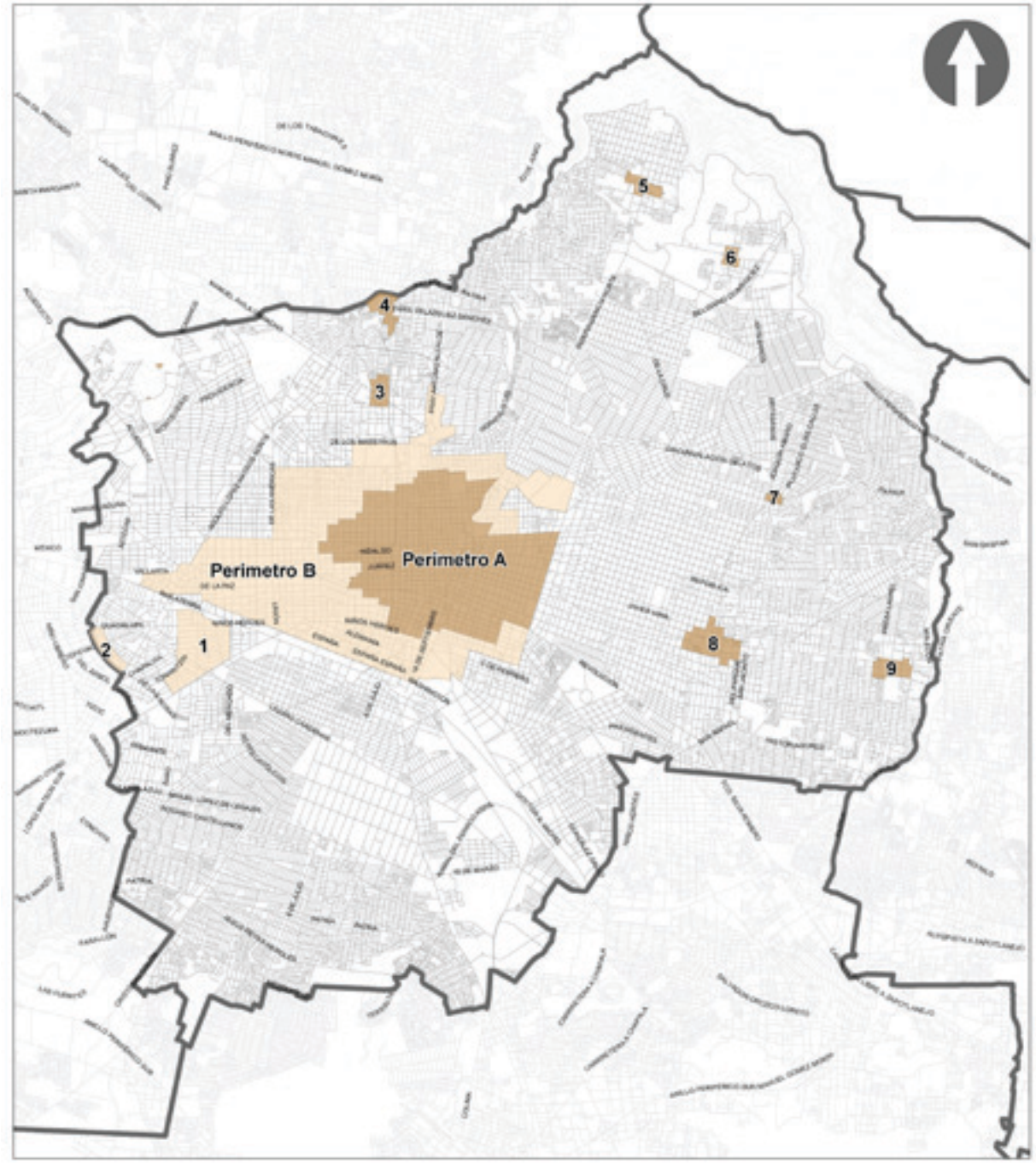

Fuente: Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2001-2003 (Distritos 1 y 2).
Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2010-2012 (Distritos 3,4,5,6,7).

Dentro de los polígonos A y B existe un inventario de 36,280 inmuebles, clasificados con tres niveles de protección: alto, medio y bajo, los cuales representan el 3%, 62% y 35% respectivamente del total, para los cuales existen lineamientos y restricciones específicas que se encarga de supervisar el Patronato del Centro Histórico.

TABLA 5.18 INVENTARIO DE PATRIMONIO EDIFICADO

CLASIFICACIÓN	PERÍMETRO A 756 manzanas 689.74 hectáreas	PERÍMETRO B 848 manzanas 1024.29 hectáreas	
MONUMENTO HISTÓRICO RELIGIOSO POR DETERMINACIÓN DE LEY, XVI al XIX.	89		
MONUMENTO HISTÓRICO CIVIL RELEVANTE POR DETERMINACIÓN DE LEY, XVI al XIX.	252		3%
MONUMENTO ARTÍSTICO	1	2	
ARTÍSTICO RELEVANTE	225	576	
ALTO NIVEL DE PROTECCIÓN	1,145		
HISTÓRICA AMBIENTAL	2300	58	
ARTÍSTICA AMBIENTAL	8126	11934	62%
MEDIANO NIVEL DE PROTECCIÓN	22,418		
ACTUAL ARMÓNICA	1891	5874	
ACTUAL NO ARMÓNICA	1952	2424	35%
BALDÍO	243	333	
BAJO NIVEL DE PROTECCIÓN	12,717		
TOTAL	36,280		

Programa Municipal de Inventario y Catalogación del Patrimonio Cultural , Urbano y Arquitectónico 2001-2003.

5.4.4. USO ACTUAL DEL SUELO

Para el cálculo de las superficies se tomaron en cuenta sólo los predios incorporados oficialmente al suelo urbano municipal; no se contabilizaron las áreas no urbanizadas ni las calles, por lo que la superficie total no será igual a la superficie del municipio.

El uso predominante es el habitacional, representando el 37%; el siguiente uso que prevalece es el uso mixto, en el que además de viviendas existen comercios y servicios (30.22%); el equipamiento ocupa tan solo el 6.01% del total.

El municipio tiene a su favor un Área Natural en el norte, una superficie que representa el 8.90% del total, lo que permite acercar al municipio a los criterios recomendados por organismos internacionales, pues sumando los espacios verdes y abiertos alcanzan hasta el 12.82%. Si se toman como referencia los 1',495,189 habitantes que tiene el municipio de Guadalajara, a cada habitante le corresponderían 10.02 m² de Espacios Verdes.

TABLA 5.19 USO DEL SUELO NORMATIVO ACTUAL

USO	SUPERFICIE Has.	%
ÁREA NATURAL (AN)	1,040.42	8.90
ACTIVIDADES SILVESTRES (AS)	792.32	6.78
CUERPOS DE AGUA (CA)	102.27	0.88
TURÍSTICO HOTELERO (TH)	0.96	0.01
HABITACIONAL (H)	4,320.76	36.98
MIXTO (M)	3,531.12	30.22
SERVICIOS (S)	64.60	0.55
SERVICIOS A LA INDUSTRIA (SI)	16.14	0.14
INDUSTRIA (I)	445.00	3.81
EQUIPAMIENTO (EU)	702.23	6.01
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	458.57	3.92
INSTALACIONES ESPECIALES (IE)	91.10	0.78
INFRAESTRUCTURA (IN)	79.98	0.68
SIN ACTIVIDAD	6.28	0.05
SIN DATO	32.74	0.28
SUPERFICIE TOTAL USO.-	**11,684.47**	**100.00**

5.4.5. VIVIENDA

El Área Metropolitana de Guadalajara ha presentado una gran demanda de viviendas para compensar el incremento en su número de habitantes en el transcurso de los años. En el 2010 contaba con 1’085,416 viviendas habitadas, las cuales albergaban a una población de 4’380,600 habitantes, siendo Guadalajara y Zapopan los municipios que cuentan con el porcentaje mayor (64.0%) de viviendas. De 2005 a 2010, Tlajomulco de Zúñiga tuvo un incremento de población de 195,996 personas y por consecuencia un incremento de 48,999 viviendas.

TABLA 5.20 NÚMERO DE VIVIENDAS POR MUNICIPIO Y VARIACIÓN PORCENTUAL, 1980-2010.

	NÚMERO DE VIVIENDAS					VARIACIÓN
MUNICIPIO	1980	1990	2000	2005	2010	2000 - 2010
TOTAL AMG	**415,367**	**589,743**	**805,242**	**942,926**	**1,085,913**	**280,671**
Guadalajara	294,101	331,485	369,894	382,062	379,624	9,730
Zapopan	69,859	146,507	226,338	276,433	317,419	91,081
Tlaquepaque	30,548	61,348	97,913	123,572	143,359	45,446
Tonalá	8,433	30,704	68,133	85,557	107,305	39,172
Tlajomulco de Zúñiga	8,773	12,496	25,512	51,003	105,973	80,461
El Salto	3,653	7,203	17,452	24,299	32,233	14,781
Juanacatlán	1,447	1,981	2,578	2,763	3,232	654
Ixtlahuacán de los Membrillos	2,138	3.210	4,642	5,469	10,493	5,851

Fuente: Elaboración con base en INEGI, Censos Nacionales de Población, y Conteo 2005.

Las áreas de mayor densidad de viviendas en el municipio están ubicadas principalmente en el norte y oriente del municipio, lo que corresponde a la Zona 4 Oblatos y la Zona 6 Tetlán. En lo que corresponde al área centro-poniente, donde se encuentran la parte sur de la Zona 1 Centro Histórico y la Zona 2 Minerva, la densidad se considera como baja; esto se debe principalmente a que en esas zonas se ubica una mayor concentración de comercios y servicios, como se mencionó en el apartado de Características Económicas; asimismo, se concentra un mayor número de equipamientos, como se indica más adelante, además de que las dimensiones de la vivienda son mayores.

MAPA 5.13 DENSIDAD DE VIVIENDAS

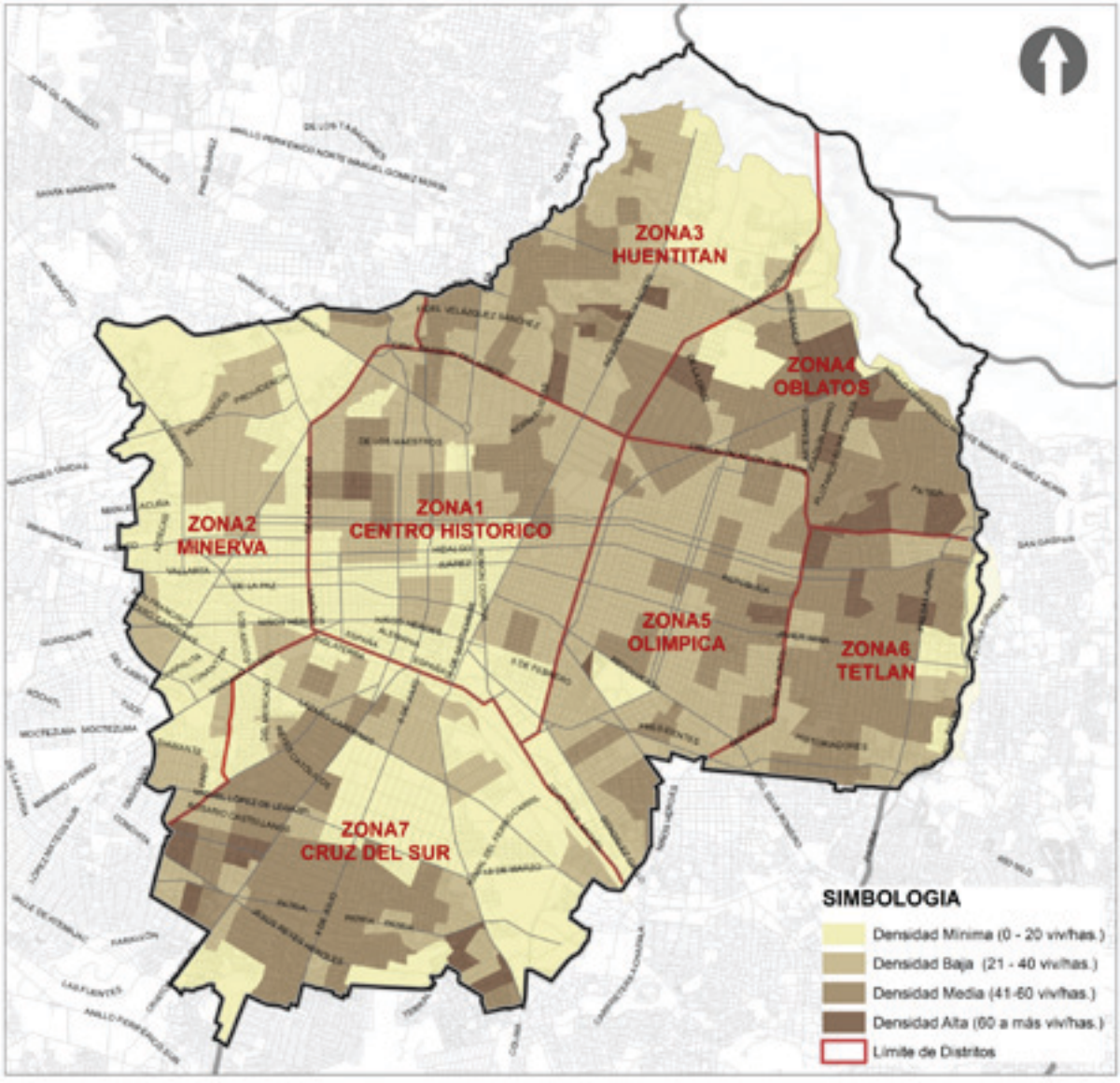

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

TABLA 5.21 DENSIDAD PROMEDIO DE VIVIENDAS POR ZONA.

No. ZONA	HECTÁREAS	No. VIVIENDA	DENSIDAD PROMEDIO DE VIVIENDAS POR HECTÁREA
ZONA 1	2,295.12	62,353.00	27.17
ZONA 2	2,142.08	34,501.00	16.11
ZONA 3	2,175.01	56,917.00	26.17
ZONA 4	1,919.02	63,264.00	32.97
ZONA 5	2,030.24	71,646.00	35.29
ZONA 6	1,281.97	54,886.00	42.81
ZONA 7	3,225.37	87,185.00	27.03

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En el municipio existe un porcentaje considerable de desocupación de viviendas (13%), de acuerdo con el INEGI. Las zonas que concentran una mayor desocupación de viviendas corresponden a las áreas que tienen una menor densidad de ellas, predominando las zonas 1 y 2 con 20.16% y 19.19% de desocupación, respectivamente.

MAPA 5.14 PORCENTAJE DE VIVIENDAS DESHABITADAS

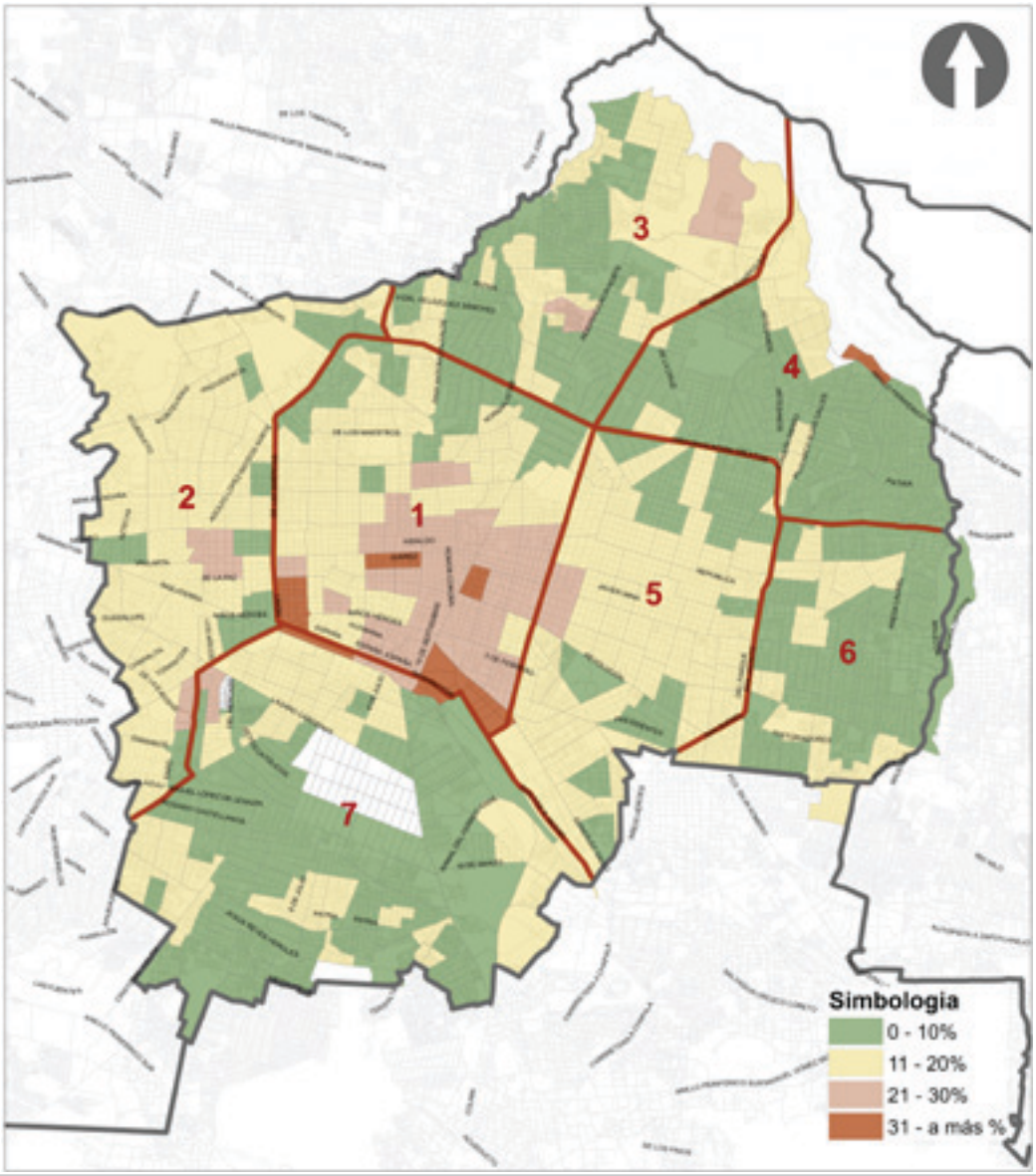

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

TABLA 5.22 VIVIENDAS DESHABITADAS

ZONA	TOTAL DE VIVIENDAS	TOTAL DE VIVIENDAS DESHABITADAS	% DE DESOCUPACIÓN
1	61,353	12,368	20.16
2	34,501	6,622	19.19
3	56,917	7,319	12.86
4	63,261	6,588	10.41
5	71,504	9,874	13.81
6	54,886	5,959	10.86
7	87,183	10,192	11.69
TOTAL	**429,605**	**58,922**	**13.72**

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

5.4.6. EQUIPAMIENTO

Lo constituye un complejo sistema que aloja funciones: educativas, administrativas, culturales, deportivas, de salud, recreativas, de abasto, asistencia social, y de culto. Su distribución en el territorio es muy intensa, con 8,360 unidades, como se aprecia en el Mapa 5.15. No obstante, un análisis detallado muestra cómo existen desigualdades de servicio con respecto a ciertos equipamientos clave, como recreativos y culturales en grandes zonas de la ciudad. Si se restan las hectáreas correspondientes a la barranca de Huentitán, se tiene una densidad de equipamiento muy alta, de 1.68 unidades por has., lo que significa que se cuenta con algún tipo de equipamiento a distancias muy cortas de cada hogar; esto significa también que la alta densidad de equipamiento obedece a que su uso es de nivel regional y metropolitano, lo que contribuye a despoblar y expulsar las funciones habitacionales, significando una desventaja para el municipio en relación con sus vecinos.

TABLA 5.23 EQUIPAMIENTO URBANO

DIST	NOMBRE	EDUCATIVO	SALUD	CULTURA	DEPORTE	CULTO	ABASTO	ADMVO.	OTROS	TOTAL
1	Centro Metropolitano	612	1,226	5	92	124	3	250	138	**2,450**
2	Minerva	305	1,363	1	63	35	0	51	43	**1,861**
3	Huentitán	240	240	3	58	52	0	24	26	**643**
4	Oblatos	232	222	2	62	58	4	22	43	**645**
5	Olímpica	333	529	3	85	75	3	32	78	**1,138**
6	Tetlán	181	226	1	54	37	7	13	25	**544**
7	Cruz Del Sur	381	403	2	88	96	5	41	63	**1,079**
	Total	**2,284**	**4,209**	**17**	**502**	**477**	**22**	**433**	**416**	**8,360**

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE 2012.

Se reconoce que las funciones educativas se ejercen con instalaciones físicas consideradas suficientes en el momento actual; esto en relación con la oferta según nivel escolar. Se tienen registradas 2,284 unidades en el municipio, dedicadas a la prestación de servicios educativos, ya sea de carácter público o privado, en todos los niveles; sin embargo, aparentemente en los niveles de primaria y secundaria

MAPA 5.15 EQUIPAMIENTO URBANO

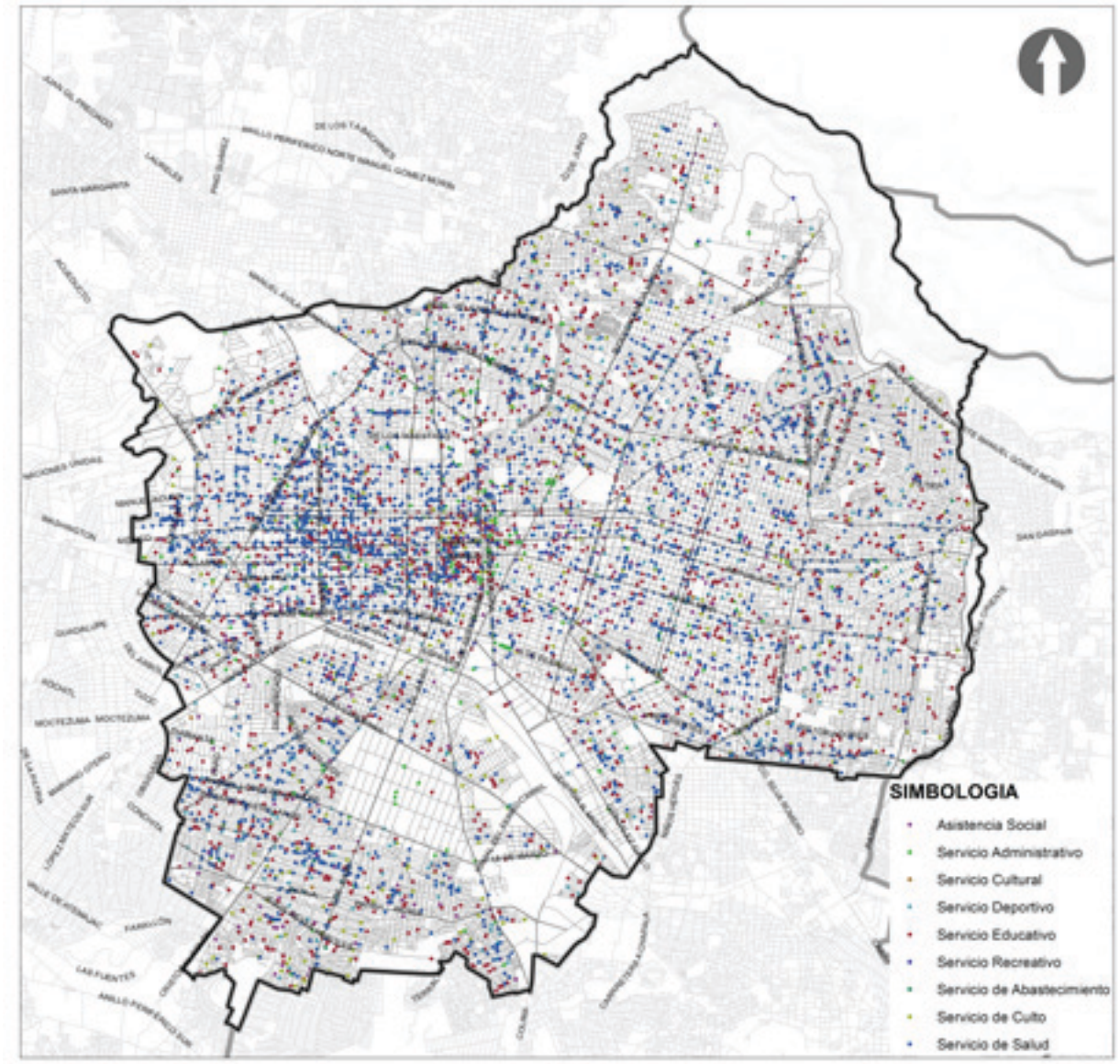

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE 2012.

existe sobreoferta de equipamiento, que probablemente obedece a la pérdida de población que ha mostrado el municipio. La oferta para otros niveles, como: preparatoria, preparatoria tecnológica, capacitación para el trabajo, profesional medio, profesional técnico, profesional y posgrado, es muy amplia ya que se ha orientado hacia la atención de necesidades metropolitanas que implican desplazamientos desde la periferia hacia el centro. Se detecta una importante concentración de equipamiento en el distrito Zona 2 Minerva, particularmente en un polígono descrito por las Av. López Mateos al Poniente, la Av. de los Maestros al norte, la Calzada Independencia al oriente

y la Av. Inglaterra/ Washington al sur. Los mayores déficits de equipamiento educativo se presentan en los Distritos 4 Huentitán y 6 Tetlán.

Respecto al equipamiento para servicios administrativos, que son las instalaciones físicas cuyo fin es ofrecer servicios de carácter público y/o administrativo a la ciudadanía, se cuenta con 251 unidades, con una alta concentración en el Distrito. El Centro Histórico, Plaza Tapatía, Zona del Agua Azul y la Unidad Administrativa Alcalde del Gobierno del Estado, coinciden con el centro metropolitano y las zonas de alta centralidad y son elementos fundamentales de la estructura urbana. De menor importancia se tienen las unidades administrativas municipales.

Para las funciones culturales se cuenta con 17 unidades en total: 14 museos, cuatro teatros y un jardín botánico. La mayor densidad de estos equipamientos se localiza en el Distrito 1, particularmente en el centro metropolitano, aunque también hay concentraciones de estos equipamientos en los Distritos 3, 4 y 5.

En relación a las actividades deportivas se tienen 16 grandes unidades como se muestra en el Anexo Gráfico D-09. Los equipamientos para este fin están localizados de una forma regularmente uniforme; no obstante, en el Distrito 7, particularmente en el polígono que ocupa la zona industrial, se advierte una carencia importante de los mismos.

Con respecto a las funciones de salud, el municipio de Guadalajara cuenta con equipamiento muy importante desde el nivel básico de atención hasta los niveles más especializados, destaca a nivel regional, tanto en servicios públicos como privados. Existen 4,209 establecimientos, entre los que destacan el Centro Médico de Occidente, del IMSS, el Hospital Civil de Guadalajara, 52 clínicas y 68 hospitales. Territorialmente el Distrito 3 es el menos favorecido con instalaciones de este tipo y el Distrito 2, se caracteriza por disponer de un gran número de establecimientos privados concentrando el mayor número de consultorios, clínicas y hospitales. Existe una correlación entre la ubicación del equipamiento educativo y de salud, pues se detectaron equipamientos concentrados en los mismos distritos.

Por lo que se refiere al equipamiento de espacios verdes abiertos recreativos, la superficie ocupada por este tipo de elementos, considerando la porción de la barranca del río Santiago correspondiente al municipio, es equivalente a 1,565 has., destacando los siguientes: Parque Los Colomos con 90 has.; Parque de la Solidaridad Iberoamericana con una extensión de 112 has., ocupando el lecho de la antigua Presa de Osorio; comparten los municipios de Tonalá y Guadalajara este importante espacio verde; Parque Jesús González Gallo, que cuenta aproximadamente con 22.40 has.; Parque Agua Azul, de 15 has.; y Parque San Rafael, con una extensión de 6 has. Adicionalmente el Ayuntamiento opera un programa público denominado “Vía RecreActiva”, para recorridos en bicicleta, cuya aceptación social se ha incrementado notoriamente desde su introducción en 2004, orientándose particularmente a grupos de familias y niños en edad escolar. En síntesis, la concetración principal de estos equipamientos se ubica en los Distritos 1 y 2.

La función de abasto se registra principalmente en torno a los centros de comercialización de nivel regional: Mercado de Abastos, Rastro Municipal y la Central de Carga. Los equipamientos se encuentran concentrados principalmente en los Distritos del centro, sur y oriente del municipio, es decir, 1, 7, 4, 5 y 6, destacando de forma particular el Distrito 6 Tetlán.

Los equipamientos destinados al culto, son predominantemente iglesias de la religión católica, las cuales se encuentran distribuidas uniformemente en el territorio, constituyendo uno de los rubros que mayor alcance tienen en la población del municipio.

Giros de Ubicación Especial

El Reglamento de Zonificación del Municipio de Guadalajara, establece en sus artículos 37 y 44 los Giros de Ubicación Especial (GUE), los cuales son actividades o giros con un determinado nivel de impacto al contexto urbano. Los GUE pueden instalarse en la zonificación urbana que determinen los Planes Parciales y están sujetos a cumplir con la normatividad aplicable, además de algunas condicionantes establecidas en el mismo reglamento. Entre los Giros de Ubicación Especial se clasifican: restaurantes, discotecas, mataderos de aves, salones de eventos, salones para espectáculos, entre otros.

Las estaciones de servicio de combustible, son giros de ubicación especial regulados por el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, Reglamentos de orden superior y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano. Existen alrededor de 101 estaciones distribuidas en el municipio de Guadalajara, siendo notoria la ubicación de éstas en el poniente de la ciudad. Esto debido a que los planes parciales vigentes de las Zonas 1 Centro y 2 Minerva publicados entre el 2003 y 2004 consideran la compatibilidad de dicho giro a partir de los usos mixtos distritales; mientras que en los planes parciales publicados en el 2011 de las zonas 3 Huentitán, 4 Oblatos, 5 Olímpica, 6 Tetlán y 7 Cruz del Sur no consideran la compatibilidad de este uso en las áreas urbanas.

El establecimiento de las estaciones de servicio de combustible, implica un análisis puntual de las zonas que requieren la demanda de este servicio el cual tendrá que ir acompañado de los estudios de impacto urbano y ambiental que corresponden para determinar la zonificación en que serán planteados.

Guadalajara, como el municipio central de la ZMG, tiene una gran demanda por Giros de Ubicación Especial, por lo que es necesario establecer parámetros claros para su instalación y el nivel de impacto que estos ocasionan, de manera que no implique una pérdida de competitividad económica ni una pérdida de calidad de vida para los habitantes del municipio.

El levantamiento puntual de los usos de suelo se establecerá en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

MAPA 5.16 INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLISTA

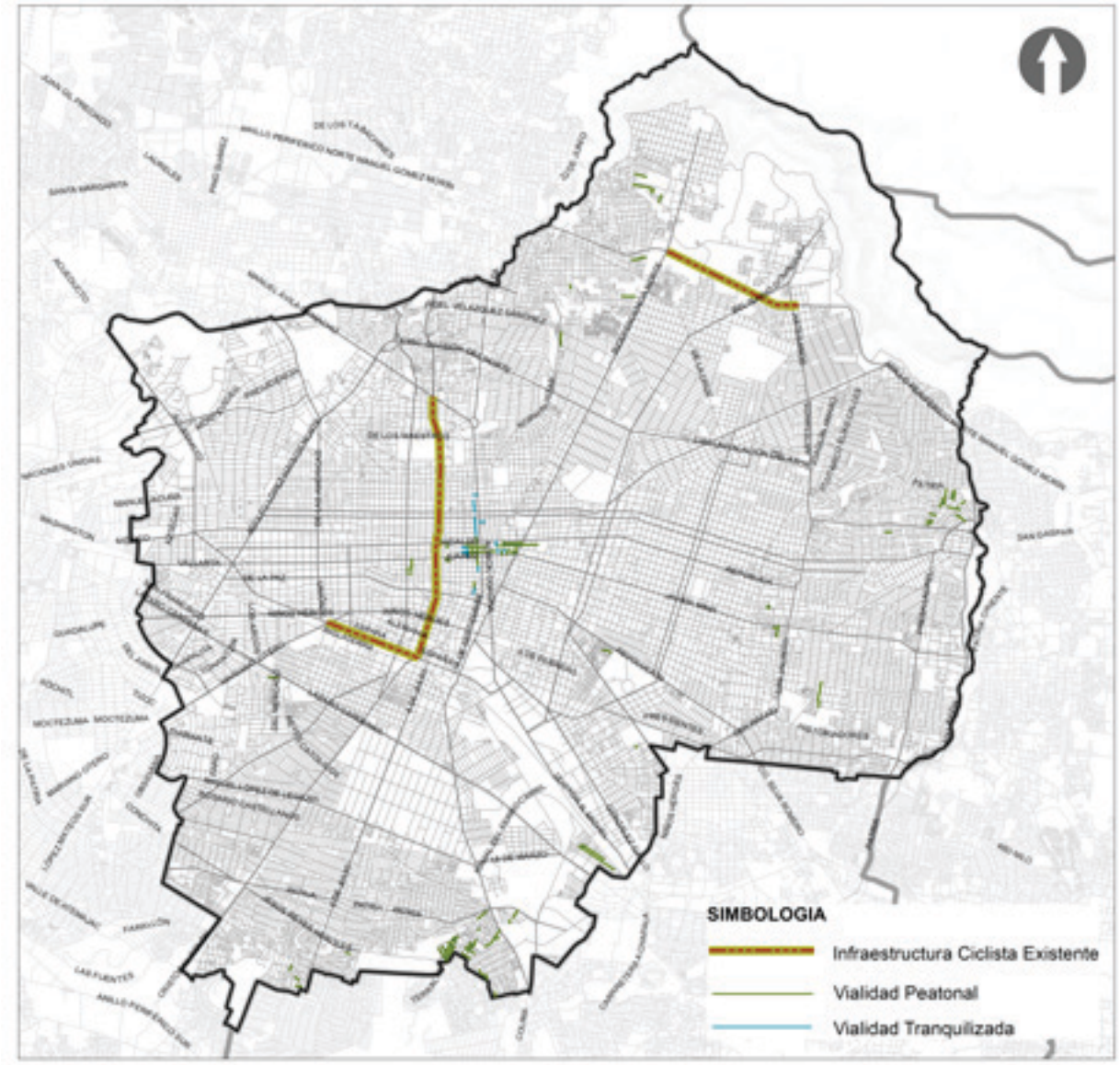

Fuente: Plan de Movilidad no Motorizada 2009.

5.4.7. MOVILIDAD

Infraestructura Peatonal y Ciclista

Encontramos que en el municipio en todo el sistema vial las banquetas van desde un metro hasta avenidas como la Calzada del Federalismo que llega a los seis metros sin incluir la ciclovía, la mayoría cuentan con rampas en las esquinas para personas con discapacidad. Siendo los principales obstáculos para la circulación el estado de deterioro de las banquetas, rampas de ingreso a cocheras e invasiones de la propia banqueta como áreas de estacionamiento vehicular.

Sin embargo encontramos que la zona con mayor concentración de calles que se han convertido en peatonales están ubicadas en el centro histórico, y en muy pocos casos en torno a centros barriales, estas zonas ya cuentan con semáforos peatonales, renovación de las banquetas y adecuación de rampas en esquina con criterios de accesibilidad universal, también en los últimos años se han hecho grandes esfuerzos para implementar soluciones urbano-arquitectónicas que ofrezcan mayor seguridad en los cruceros, a través de una extensión de la banqueta en la esquina para evitar la invasión de automóviles estacionados en el crucero y acortar la distancia de exposición de los peatones al tránsito vehicular.

De manera general se encuentra que el balizamiento y la señalética vertical en los cruceros muchas veces es escaso o inexistente, lo que no fomenta la seguridad de los peatones siendo las intersecciones de las vías primarias y glorietas, donde mayor riesgo tiene el peatón.

Gran parte del territorio municipal tiene pendientes inferiores al 2%, lo que es favorable para la movilidad no motorizada. Sumado a que en años recientes, en Guadalajara el uso de bicicletas ha ido en aumento debido a la implementación de las Vías Recreactivas dominicales, y diversos paseos que promueven y alentan el uso de la bicicleta como un medio habitual de transporte.

Sin embargo, la red de infraestructura ciclista solo ha sido implementada en tres vialidades, la primera fue en la Calzada del Federalismo de Circunvalación Washington hasta Ávila Camacho, a través de una ampliación de la banqueta se desarrolló un carril segregado a nivel de banqueta y colindando con la zona de estacionamiento, la segunda fue desarrollada por Periférico Norte en el tramo entre la Calzada Independencia y Belisario Domínguez, con una ciclovía bidireccional segregada en la latera y la última fue una ciclovía bidireccional segregada a nivel de arroyo vehicular por Circunvalación Washington de Mariano Otero a la Calzada del Federalismo, conectando con la primera mencionada, no se han logrado más conexiones entre ellas, por lo que no se han podido articular con el transporte masivo y con áreas habitacionales de alta densidad.

Además el municipio también ha promovido la implementación de infraestructura complementaria como son los denominados ciclopuertos, un nuevo elemento urbano colocado en espacio público donde los usuarios de bicicletas puedan resguardar con algún elemento de seguridad su bicicleta; muchos son los particulares principalmente comercios y servicios en la zona centro que han buscado implementar esta opción para sus clientes, dentro de su local o en el propio espacio público.

El Gobierno del estado con el fin de promover la multimodalidad implementó en todas las estaciones del Macrobús, este tipo de elemento además de en algunas dependencias estatales, y el municipio hizo lo propio instalando en sitios públicos y oficinas municipales ciclopuertos que van acompañados de información de distancias y puntos cercanos, los anteriores mencionados se instalaron en su mayoría en banquetas y camellones.

Durante la administración pasada instalaron un número importante de ciclopuertos, con un proyecto que además de la instalación en banqueta

y espacios públicos, buscaba la eliminación de cajones de estacionamiento sobre la vialidad, para convertirlo en estacionamiento para bicicletas, se pintaba de verde el cajón y se le colocaba el elemento para sujetar la bicicleta, sin embargo estos son los que menos han perdurado. En esa ocasión se instalaron 63 en cajones de estacionamiento 18 en banquetas y 20 el espacios públicos, en la zona centro, 12 en cajones de estacionamiento y 1 en espacios públicos, en la zona del agua azul y 10 en cajones de estacionamiento, 2 en banqueta y 1 en un espacio público en la zona de la Americana y el Fresno, cada uno con capacidad para 8 bicicletas.

Estos elementos se han convertido en un servicio más del espacio público, por lo que la mayoría de las obras y proyectos recientes, promovidos por el gobierno, incluyen la implementación de éstos.

Sistema de Transporte Público

Actualmente se cuenta con poco más de 200 rutas de transporte público que pasan por el municipio, las cuales conforman una estructura de transporte que ha ido creciendo conforme a la urbanización de nuevas colonias, sin pretender formar una red jerárquica que permita contar con un verdadero sistema de transporte público.

Existen únicamente dos líneas troncales de transporte masivo; Norte-Sur por la Av. Federalismo-Colón un tramo subterráneo en la zona central y en superficie a los extremos, el otro eje es Oriente-Centro por Javier Mina-Gigantes todo de forma subterránea, y es asistida por una línea de transporte convencional conocida como Pretren del Centro al Poniente por la Av. Vallarta. Este sistema cuenta con 29 estaciones en ambas líneas y 44 paradas oficiales en el Pretren.

Además, tenemos una ruta de transporte semimasivo Macrobús que se mueve por la Calzada Independencia de Norte-Sur en carriles exclusivos, con 27 estaciones en camellón central, esta ruta es complementada con rutas alimentadoras de transporte convencional.

También se cuenta con la infraestructura instalada de dos rutas de Trolebús, que son alimentados por energía eléctrica, estas rutas atraviesan el municipio del poniente al oriente, manteniendo la misma ruta en el tramo del poniente al centro y pasando la Av. Belisario Domínguez uno toma ruta hacia el Nor-Poniente por la Calzada Juan Pablo II hasta la Glorieta del Obrero y otro continua hacia el Poniente, por República. (Ver mapa 5.17).

El resto del transporte público es convencional con una mezcla de minibuses y autobuses, teniendo una concentración de más del 80% en la zona centro del municipio, y es utilizado para alrededor del 30% de los viajes diarios. Estos circulan por las vialidades sin carriles exclusivos, y cuentan con infraestructura de parabuses, solo en 1,284 puntos, este servicio es ofrecido por el Municipio de Guadalajara a través de una concesión con la empresa Muebles Urbanos de Oaxaca S.A de C.V.

La antigüedad de las flotas tanto de Trolebús como de los Autobuses y Minibuses se encuentra en estado físico deficiente, además ninguno de los sistemas cuenta con una tarifa integrada que permita la multimodalidad entre estos.

MAPA 5.17 SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO

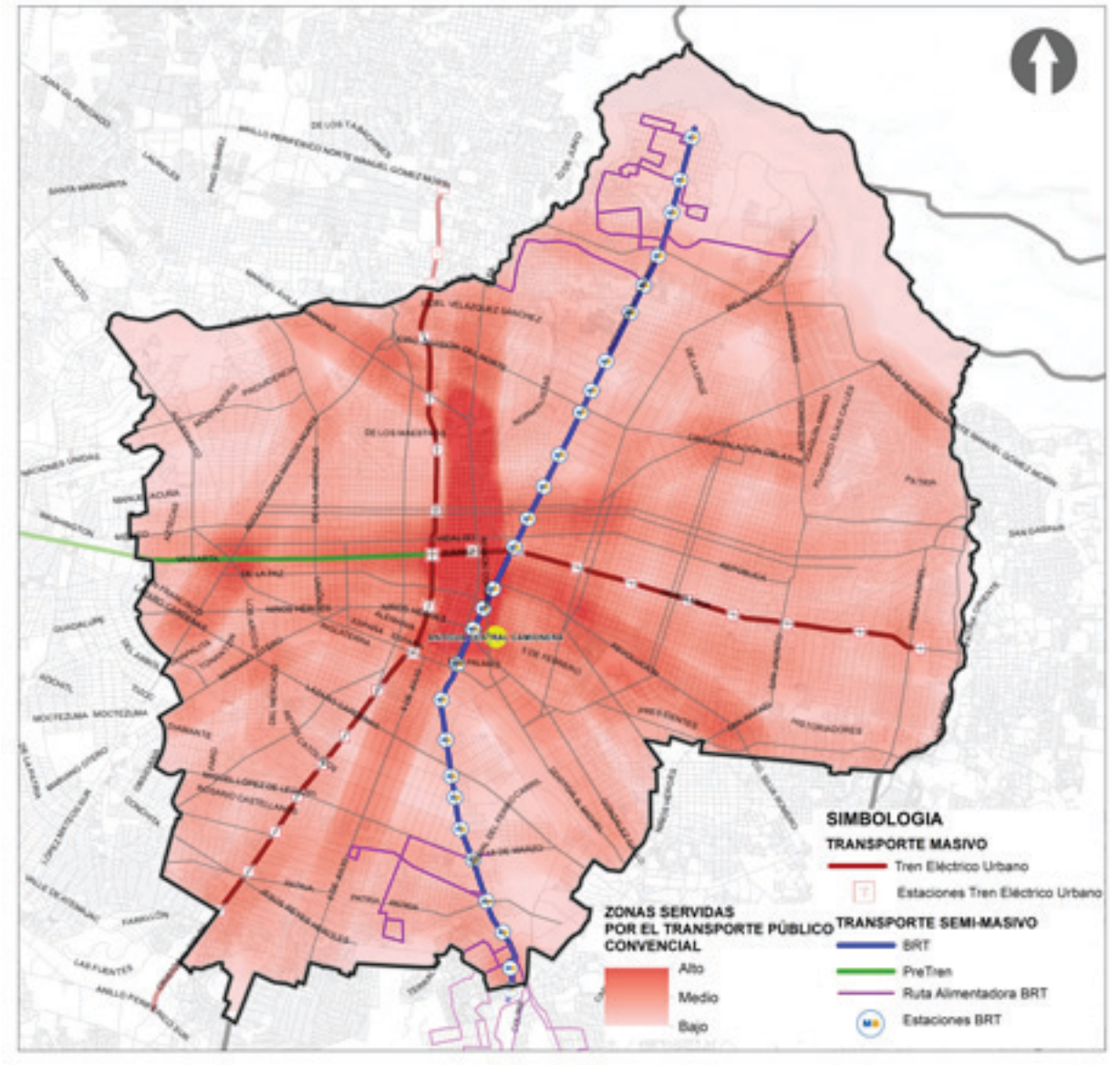

Fuente: OCOIT 2009.

El sistema de Taxis, como un transporte público unipersonal, cuenta con 61 sitios en el municipio de Guadalajara y casi el 1% de los viajes diarios se realizan en este medio de transporte, estos tienen tarifas establecidas y están obligados al uso del taxímetro.

Además de la falta de más líneas troncales, es necesario reestructurar el resto de las rutas como alimentadoras del Tren Eléctrico Urbano y del Macrobús, a fin de lograr una mejor conectividad en todas las colonias del municipio.

En relación al transporte público de tipo regional la denominada “Antigua Central Camionera”, está en los perímetros de la zona centro sigue siendo punto de partida y llegada de diversas líneas de transporte foráneo de municipios aledaños a la zona metropolitana de Guadalajara.

Es importante mencionar como parte del diagnóstico a la línea tres del tren ligero al ser un proyecto, de los gobiernos estatal y federal, en proceso de consolidación y que será completado en el corto plazo. Este proyecto dará servicio a uno de los corredores de transporte público masivo más importante del área metropolitana de Guadalajara cruzando del suroriente al norponiente de la ciudad por las avenidas: Fco. Silva Romero, Av. Revolución, Av. Alcalde, Av. Manuel Ávila Camacho y Av. Laureles, es necesario reestructurar el resto de las rutas como alimentadoras del Tren Eléctrico Urbano, y del Macrobús, a fin de lograr una mejor conectividad en todas las colonias del municipio (ver, también sección 7.5.2).

Sistema Vial

El municipio cuenta con 259 km de sistema vial primario, los cuales fungen como enlace directo entre los espacios generadores de viajes como son los comercios y servicios, con las áreas habitacionales, y además sirven para proporcionar fluidez al tránsito de paso; sin embargo las zonas 3 Huentitán al norte, 5 Olímpica al oriente, 6 Tetlán en el límite con Tlaquepaque y 7 Cruz del Sur al sur del municipio, presentan problemas de congestionamiento debido a la falta de continuidad vial, como es el caso de las avenidas Patria, Jesús Reyes Heroles, Basilio Badillo o Esteban Alatorre, entre otras.

GRÁFICO 5.17 UTILIZACIÓN EXISTENTE DEL SISTEMA VIAL (2007)

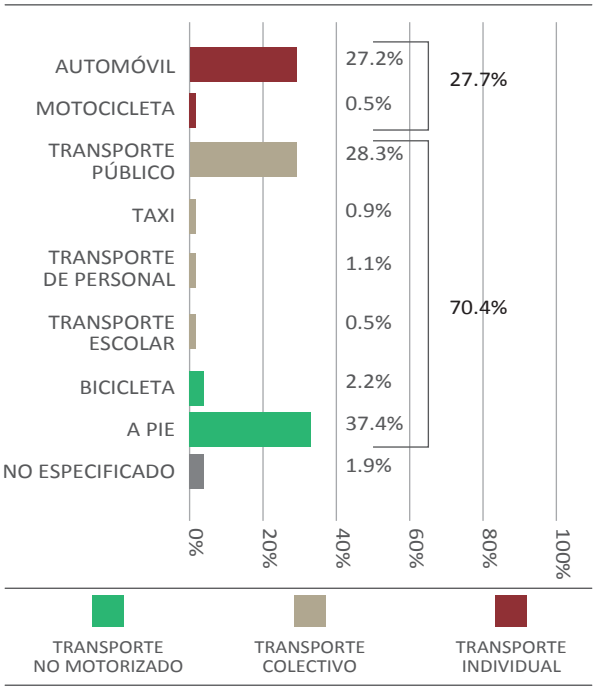

Dentro de este sistema vial primario el municipio cuenta con dos vialidades de Acceso Controlado, Lázaro Cárdenas y López Mateos y el resto son vialidades principales que algunas funcionan con el sistema de pares viales como son: Vallarta-Juárez-Javier Mina con Hidalgo-República, Dr. R. Michel y González Gallo y un par de ejes en el oriente de la ciudad. Además la Calzada Independencia cuenta en ambos sentidos con carriles exclusivos y segregados para el transporte público, Periférico Norte y Circunvalación Washington, con un carril exclusivo y segregado para las bicicletas.

Estas vialidades rondan de los 23 a los 45 metros de derecho de vía normalmente de doble sentido, exceptuando las que fueron convertidas en pares viales, con 4 carriles centrales, algunas con late-

MAPA 5.18 SISTEMA VIAL PRIMARIO

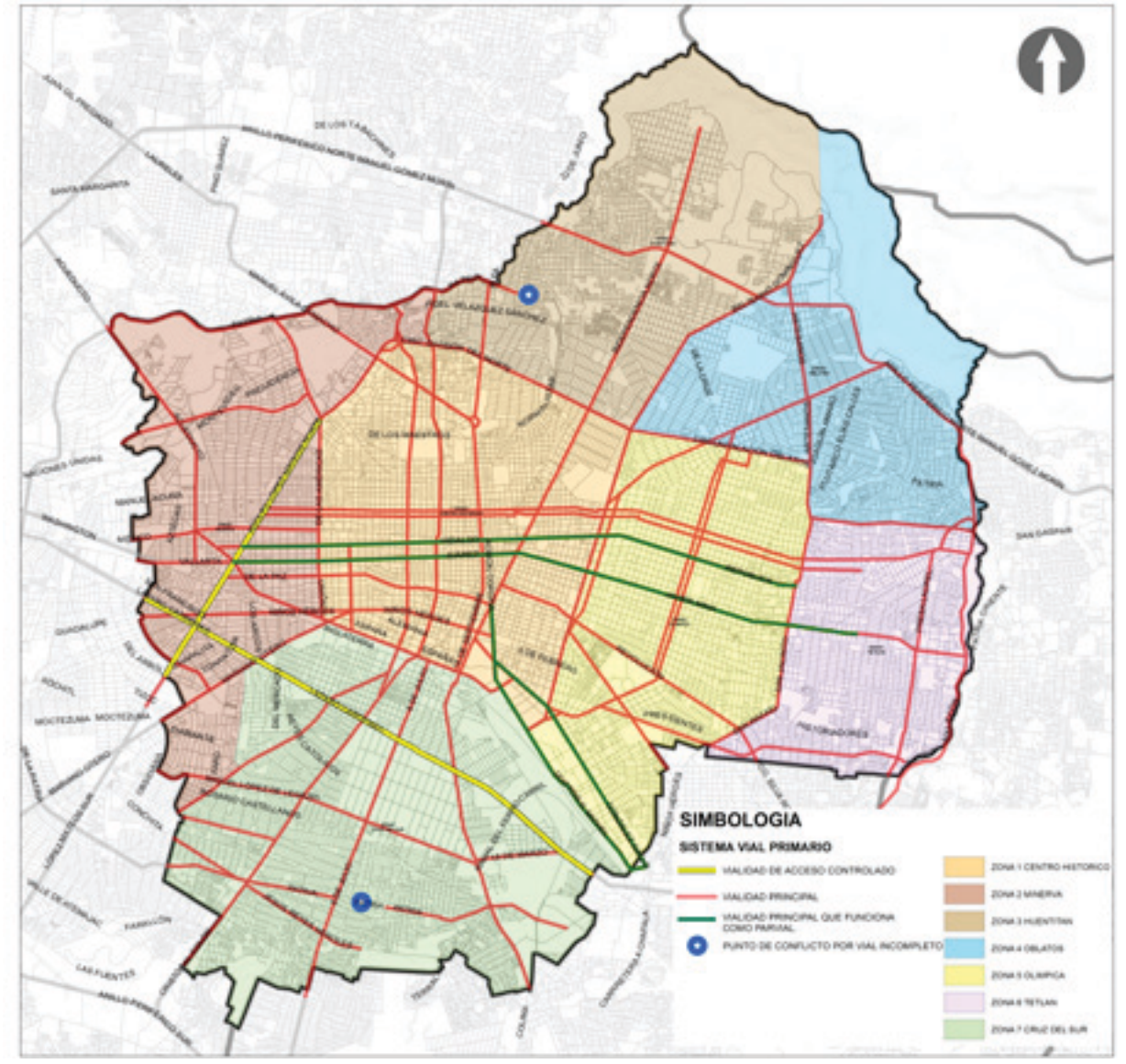

Fuente: Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes 2010-2012 y análisis en campo.

rales, así como camellones y carril de estacionamiento, y banquetas que rondan los 2.4 metros. La velocidad máxima permitida en estas vías en los carriles centrales es de 60 Km/h.

Además el municipio cuenta con un amplio sistema vial secundario que está integrado por Vialidades colectoras; Vialidades colectoras menores; Vialidades subcolectoras; Vialidades locales; y Vialidades tranquilizadas.

El sistema secundario maneja un ancho de derecho de vía desde los 10 metros en calles locales hasta colectoras de 25 metros, pueden ser de

un sentido o dobles, y tener desde 1 hasta 4 carriles con una longitud mínima de 2 kilómetros, algunas cuentan con carril de estacionamiento y las banquetas pueden ir desde 1 metro hasta 3 sobre todo en zonas renovadas en los últimos 10 años. La velocidad máxima permitida en estas vías es de 50 Km/h, y en vialidades locales de 40 Km/h.

Todas están dotadas de dispositivos del control del tránsito, que son manejados desde, el centro de control semafórico de la Zona Metropolitana de Guadalajara ubicado dentro del edificio de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, de Guadalajara manejan 1,323, intersecciones semaforizadas, que representan el 77% del sistema total.

Las vialidades también cuentan con señalética, restrictiva, preventiva e informativa, tanto vertical como horizontal conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas. En general existen problemas de racionalización de la información (algunos destinos aparecen con demasiada frecuencia) y de falta de continuidad (algunos destinos se presentan en una ocasión y luego ya dejan de presentarse).

El sistema vial del municipio funciona de manera integral para que la población realice los viajes necesarios para desarrollar sus actividades diarias en la modalidad de su elección ya sea peatonalmente, en bicicleta, en transporte público, en taxi, en motocicleta o en automóvil, se estima que se realizan alrededor de 9,782,652, viajes diarios en vehículos motorizados, tanto públicos como privados.

5.4.8. INFRAESTRUCTURA

Agua Potable

Las fuentes de abastecimiento de agua para el área metropolitana provienen en un 40% de acuíferos subterráneos y un 60% de aguas superficiales, con las que se obtiene una capacidad de 14.3 m³/seg. Los primeros son pozos que explotan los acuíferos de Tesistán, Toluquilla y Atemajac, con un gasto de 5.0 m³/seg, y los segundos provienen de dos fuentes superficiales, el lago de Chapala y la presa Calderón, para un gasto combinado de 7.5 m³/seg y 1.8 m³/seg, respectivamente. El abasto efectivo es como el 80% del gasto total y se ubica en 12.5 m³/seg, como lo muestra la tabla 5.22.

El sistema de distribución abastece seis municipios, integrados en una red muy compleja que incluye dos plantas de toma, numerosos pozos profundos, tres plantas potabilizadoras con capacidad proyectada combinada de cerca de 20 m³/seg, 250 Km de acueductos troncales y múltiples tanques de regulación, todo ello administrado por el organismo sectorial SIAPA (Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado). El mapa 5.19 muestra las instalaciones de agua potable en el municipio de Guadalajara que tiene mayor distribución.

Debido a que tanto las fuentes subterráneas como las superficiales actualmente en aprovechamiento ya no son susceptibles de mayor extracción, se han emprendido los trabajos para la explotación de las aguas del río Verde, por medio de una nueva presa en la región de Los Altos, que resolvería las necesidades de agua hasta el año 2033, para una aportación de 6 m³/seg adicionales. Actualmente

se presentan problemas de homogeneidad en la distribución, que en el caso del municipio de Guadalajara se agudizan en los Distritos 3 Huentitán y 4 Oblatos, ya que el sistema Calderón es muy susceptible a variaciones estacionales a la baja, que han llegado hasta el 60% de la capacidad, lo que ocasiona "tandeos" en un gran número de colonias en el territorio municipal.

La dotación de consumo que se utiliza para el cálculo de redes de agua potable en la zona metropolitana con base en las características de su población, pero sobre todo por su clima templado, es de 250 litros por habitante por día. Tomando en cuenta esta dotación, podemos deducir que los habitantes del municipio de Guadalajara en 2010 (1'512,805) demandaban un gasto medio diario de 4,377.33 litros por segundo, que en horas pico podría llegar hasta los 9,468.80 litros por segundo (9.47 m³/seg).

TABLA 5.24 GASTO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN GUADALAJARA.

ORIGEN	FUENTE	GASTO m³/s
Subterránea	Pozos Tesistán, (Guadalajara - SIAPA)	1.6
Subterránea	Pozos Toluquilla, (Tlaquepaque -SIAPA)	1.0
Subterránea	Pozos Guadalajara , (SIAPA)	0.3
Superficial	Lago de Chapala, (SIAPA)	7.5
Superficial	Presa Calderón (SIAPA)	1.8
Subterránea*	Pozos Zona Metropolitana (Municipio)	0.9
Subterránea*	Pozos Tlaquepaque (Municipio)	0.4
Subterránea*	Pozos Guadalajara (Municipio)	0.7
	TOTAL	**14.3**

*Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana, 2008. Gobierno Municipal. 2008. Notación: *Área del Municipio no incluida en el Área Metropolitana atendida por el SIAPA.*

TABLA 5.25 CÁLCULO DE GASTO DE AGUA POTABLE.

GASTO MEDIO DIARIO (Qmed) l/seg	GASTO MÁXIMO DIARIO (QMd) l/seg	GASTO MÁXIMO HORARIO (QMh) l/seg
4,377.33	6,128.26	9,498.80

MAPA 5.19 SISTEMA DE AGUA POTABLE

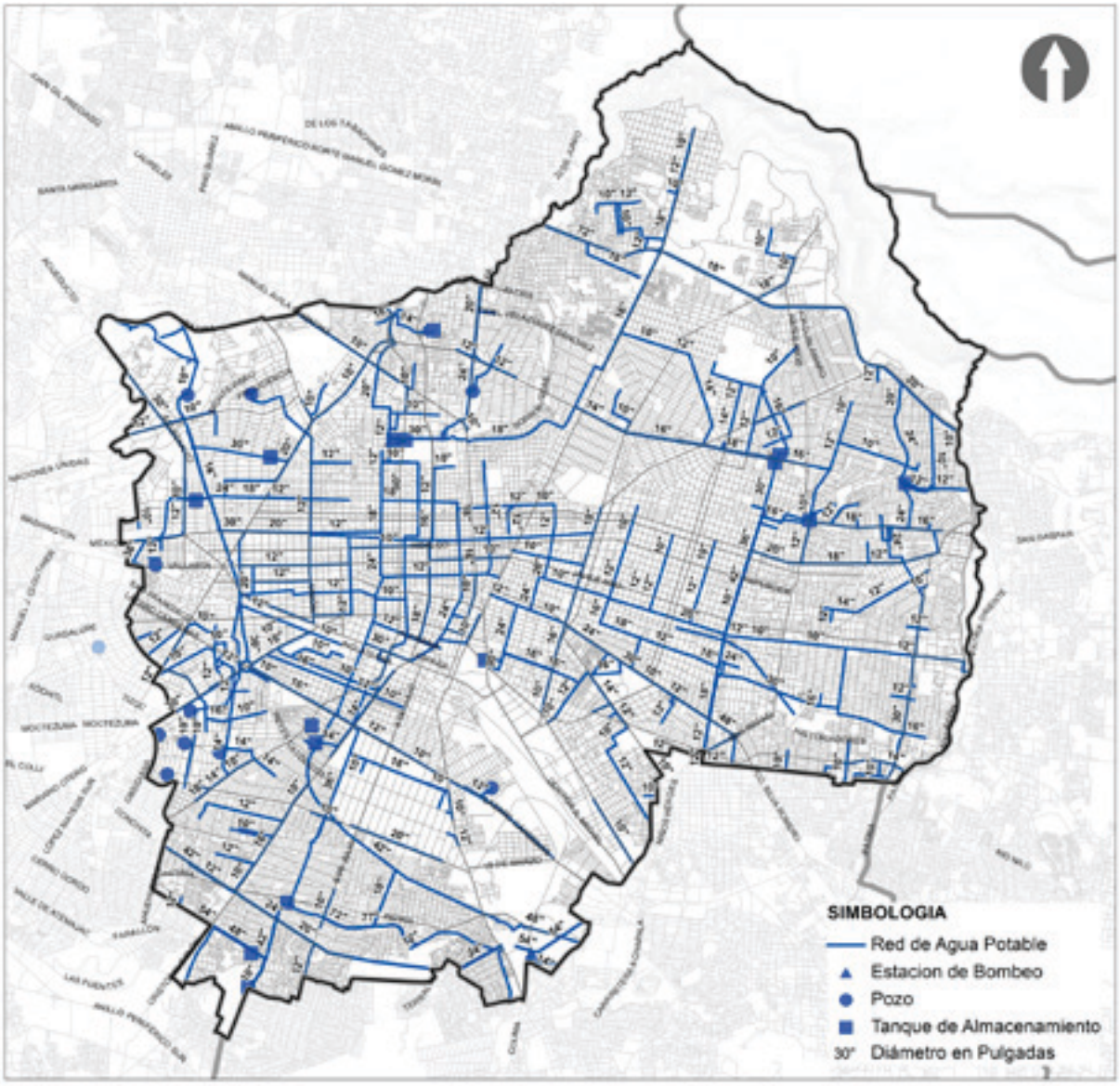

Fuente: Tomado de Modelo de Planeación del Desarrollo Urbano, SPM, 2010 con datos de SIAPA

Un problema serio sobre las fuentes superficiales es el factor de contaminación proveniente de las zonas industriales del centro del país, a través del río Lerma, principal afluente del lago, el azolve y la delicada situación ecológica del lago de Chapala, por lo cual podemos hablar de una situación peligrosamente comprometida.

Adicionalmente se tienen algunos problemas relacionados con las fuentes de abastecimiento, como son la dependencia de los regímenes de lluvias en los sistemas superficiales y el abatimiento de los acuíferos subterráneos.

En el caso del municipio de Guadalajara la cobertura es muy amplia, cercana al 100%; se estima que solamente menos del 5% de las viviendas no disponen de red entubada interior, conforme al conteo de INEGI del 2005. En relación a la antigüedad de las redes de agua potable, se tienen clasificadas por el SIAPA por décadas desde 41 a 50 años, hasta de 71 a 80 años en todo el municipio, dando un total de un millón setecientos setenta mil metros de tubería. El siguiente cuadro señala las edades de las tuberías:

GRÁFICO 5.18 SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS POR EDADES

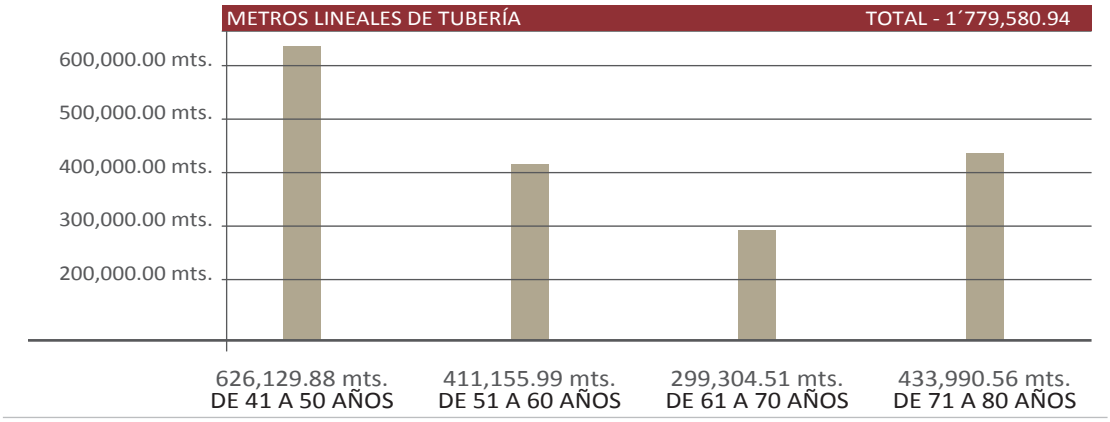

SIAPA 2010.

Existen otros requerimientos para abatir las ineficiencias de la red por fugas, las que se generan principalmente en los hogares, por descuido en el consumo del recurso, por el poco valor que socialmente se le atribuye al agua. Las fugas en las tomas domiciliares se presentan frecuentemente con más alta incidencia en los barrios de origen irregular, debido a la baja calidad de las instalaciones originales. Las fugas en la red son muy significativas y se presentan por una variedad de factores como la edad de la red, hundimientos, obras mal realizadas, vandalismo y descuido.

Esta situación es muy difícil de medir y muy costosa de erradicar; sin embargo el SIAPA tiene detectados los lugares donde ocurre con mayor frecuencia.

MAPA 5.20 EDAD DE LA RED

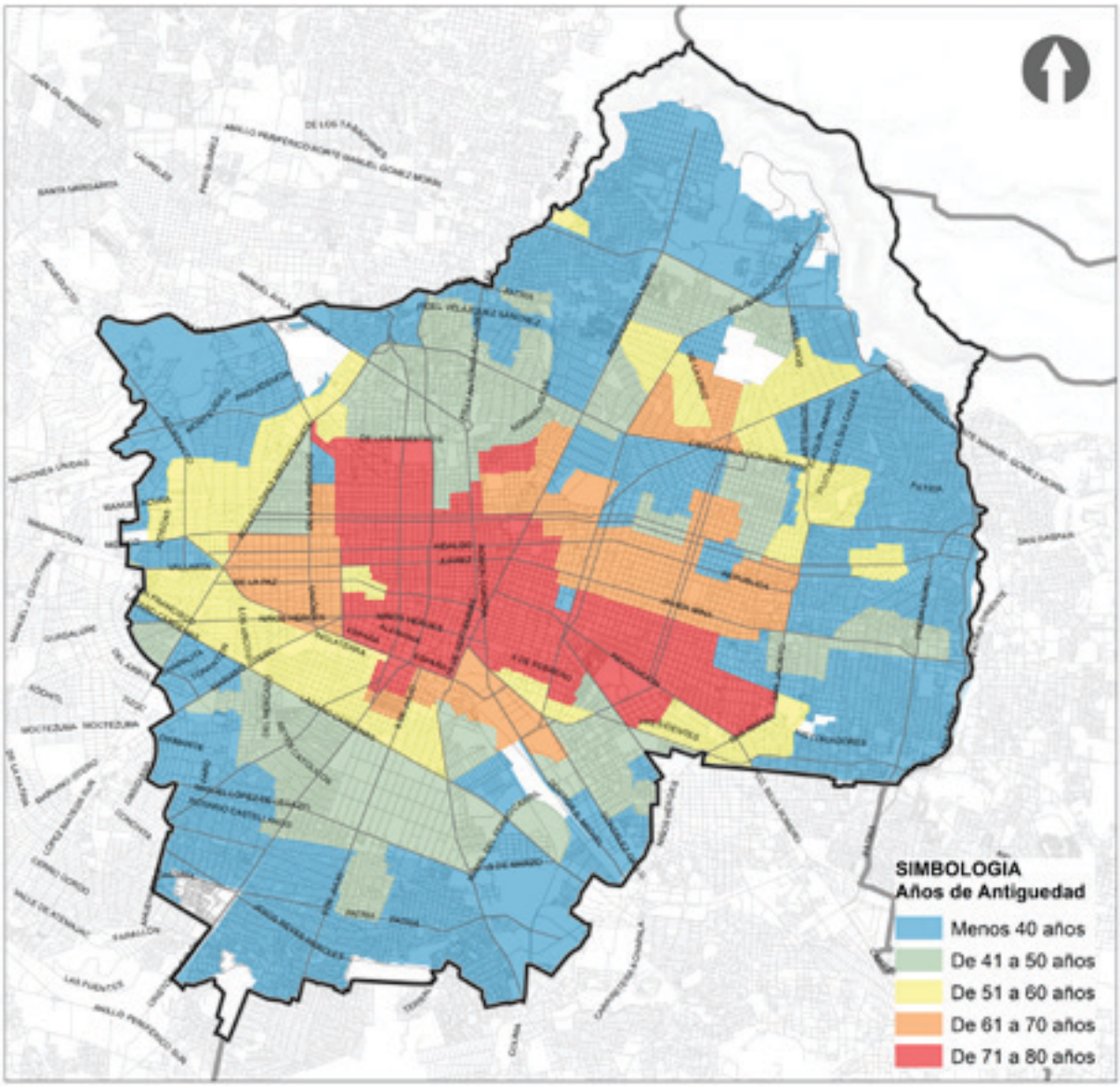

Fuente: SIAPA 2010

Drenaje sanitario y pluvial

Colectores principales

Algunos de los colectores principales siguen el trazo de antiguos cauces de arroyos, que ahora han sido transformados e impermeabilizados para dar paso a nuevas calles en la ciudad. Todo el sistema de colectores es mixto, es decir conduce aguas servidas y aguas pluviales; las primeras se canalizan por medio de tomas domiciliarias, que se estiman entre 350,000 y 400,000. Los colectores principales aseguran un correcto drenaje en tiempos de estiaje, sin embargo su capacidad se ve ampliamente desbordada en el temporal de lluvias ocasionando inundaciones que a su vez dislocan el funcionamiento de la ciudad. Estos colectores constituyen una red de aproximadamente 286 km, con secciones variables entre 1.5 m y 4 m de diámetro equivalente y son los siguientes:

- Colector Patria Poniente, que sigue el cauce del arroyo Atemajac, y recibe el drenaje del poniente del valle de Atemajac desde el camino a Tesistán hasta Ciudad Granja y cerro del Colli. Se requiere construir un colector a lo largo de la barranca Ancha (La Coronilla).

- Colector López Mateos, que va de suroeste a noreste, hasta su intersección con el colector anterior, a la altura de El Batán. Recoge las aguas de la parte surponiente de la cuenca del río San Juan de Dios. Recibe dos colectores importantes, el Auxiliar Poniente de Mariano Otero (del Surponiente de Plaza del Sol) y el Auxiliar Poniente de Mariano Otero-Américas, que vierte sus aguas al intersectarse con el de López Mateos (glorieta Colón).

- Colector Colón-Federalismo también llamado Intermedio Poniente, que corre de sur a norte, hasta su intersección con el colector de Patria, a la altura de Atemajac.

- Colector de la Calzada Independencia, que en el cauce del río San Juan de Dios, recibe las aguas del lado poniente hasta los límites de Federalismo, y las aguas del lado oriente, hasta los límites de la cuenca en esa dirección. Destaca el colector Intermedio Oriente uniéndose después mediante el colector llamado Nuevo San Juan de Dios, hasta Patria Oriente.

- Colector San Jacinto Oriente, correspondiente al cauce del arroyo San Andrés, que corre de norte a sur, hasta verter sus aguas directamente al río Santiago.

Del punto de intercepción señalado arriba, se deberá realizar una serie de colectores que reciban todas las aguas del valle de Atemajac, para derivarlas a la futura planta de tratamiento de aguas negras llamada Agua Prieta. El Mapa 5.21 muestra los colectores principales en el municipio de Guadalajara.

La demanda de drenaje sanitario puede llegar a un gasto máximo extraordinario de hasta 11,398.57 litros por segundo.

TABLA 5.26 CÁLCULO DE GASTO DE DRENAJE SANITARIO.

GASTO MEDIO (Qmed) l/seg	GASTO MÍNIMO (Qmin) l/seg	GASTO MÁXIMO INSTANTÁNEO (Qmi) l/seg	GASTO MÁXIMO EXTRAORDINARIO (QmE) l/seg
3,501.86	1,750.93	7,599.04	11,398.57

SIAPA 2013

La capacidad máxima de un colector de drenaje de 4 metros de diámetro como el de la avenida Alcalde llega a ser hasta de 62,832 litros por segundo a tubo lleno, mientras que la de un colector con diámetro de 1.50 metros es de hasta 8,800 litros por segundo. Estos datos concluyen que las necesidades de drenaje sanitario de la población de Guadalajara están satisfechas con estos diámetros. El problema lo consituye el agua pluvial.

La captación y desalojo de las aguas servidas en el municipio de Guadalajara tiene su origen en un sistema de manejo combinado con las aguas pluviales. Debido a ello, los gastos se acumulan en el temporal de lluvias ocasionando su saturación y colapsamiento. Las cuatro cuencas más grandes en el territorio municipal son: San Juan de Dios, Atemajac, Osorio y San Andrés, con un caudal pico de hasta 1'812,925.58, 970,134.78, 424,056.2, 408,565.93 litros por segundo, respectivamente. El cálculo considera los siguientes supuestos: para un periodo de retorno de 50 años, la precipitación de una hora en el municipio puede ser de hasta 64 mm, y la impermeabilización del territorio del municipio alcanza el 70%, es decir, un coeficiente de escurrimiento de 0.7. Este gasto es exorbitante, comparado con el gasto del drenaje sanitario, pues representa hasta 317 veces el gasto esperado para su descarga en la red del drenaje sanitario (ver Tabla 5.25). Si se tomara en cuenta tan sólo la superficie de las cuencas dentro del territorio, es decir, únicamente el 66% de la cuenca San Juan de Dios, el 20% de la cuenca Atemajac, el 25% de la cuenca Osorio y el 89% de la de San Andrés, la suma de estos caudales picos alcanza a contabilizar hasta 164 veces el gasto máximo extraordinario del drenaje sanitario que desalojan los habitantes del municipio.

TABLA 5.27 ANÁLISIS DE GASTO POR CUENCA.

CUENCA	FACTOR DE CONVERSIÓN	COEFICIENTE DE ESCURRIMIENTO	INTENSIDAD DE PRECIPITACIÓN (1 hora)	ÁREA km²	GASTO PLUVIAL m³/s	SUPERFICIE m²	TOTAL L/S
San Juan de Dios	0.278	0.7	64	145.57	1,812.93	145,565,068.16	1,812,925.58
Atemajac	0.278	0.7	64	77.89	970.13	77,894,942.83	970,134.78
Osorio	0.278	0.7	64	34.05	424.06	34,048,706.07	424,056.20
San Andrés	0.278	0.7	64	32.8	408.57	32,804,947.15	408,565.93
						TOTAL	**3,615,682.50**

SIAPA 2013

MAPA 5.21 COLECTORES PRINCIPALES DE DRENAJE SANITARIO

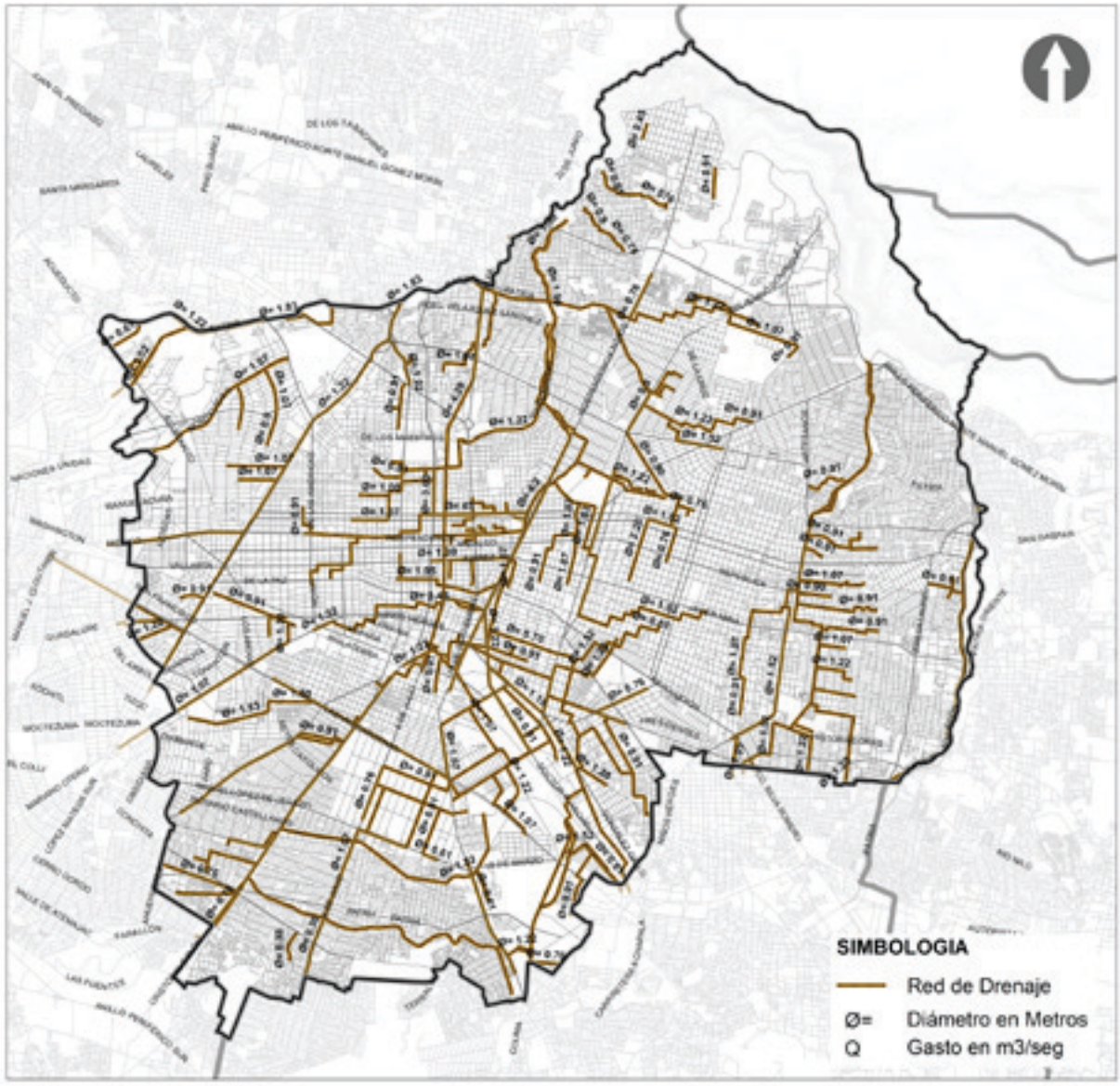

Fuente: SIAPA 2010.

Existen otras estructuras para resolver en alguna medida los problemas de conducción de aguas pluviales, como los canales de control que se señalan en el mapa anterior y son:

- Canal Intermedio del Poniente (fuera de los límites del municipio de Guadalajara), también llamado de Santa Catalina, se ubica entre Mariano Otero y Lázaro Cárdenas. Beneficia la zona poniente de Guadalajara.

- Canal de Las Pintas, al sur del valle de Atemajac, ubicado en la falda norte del cerro del Cuatro.

MAPA 5.22 ALCANTARILLADO. EDAD DE LA RED

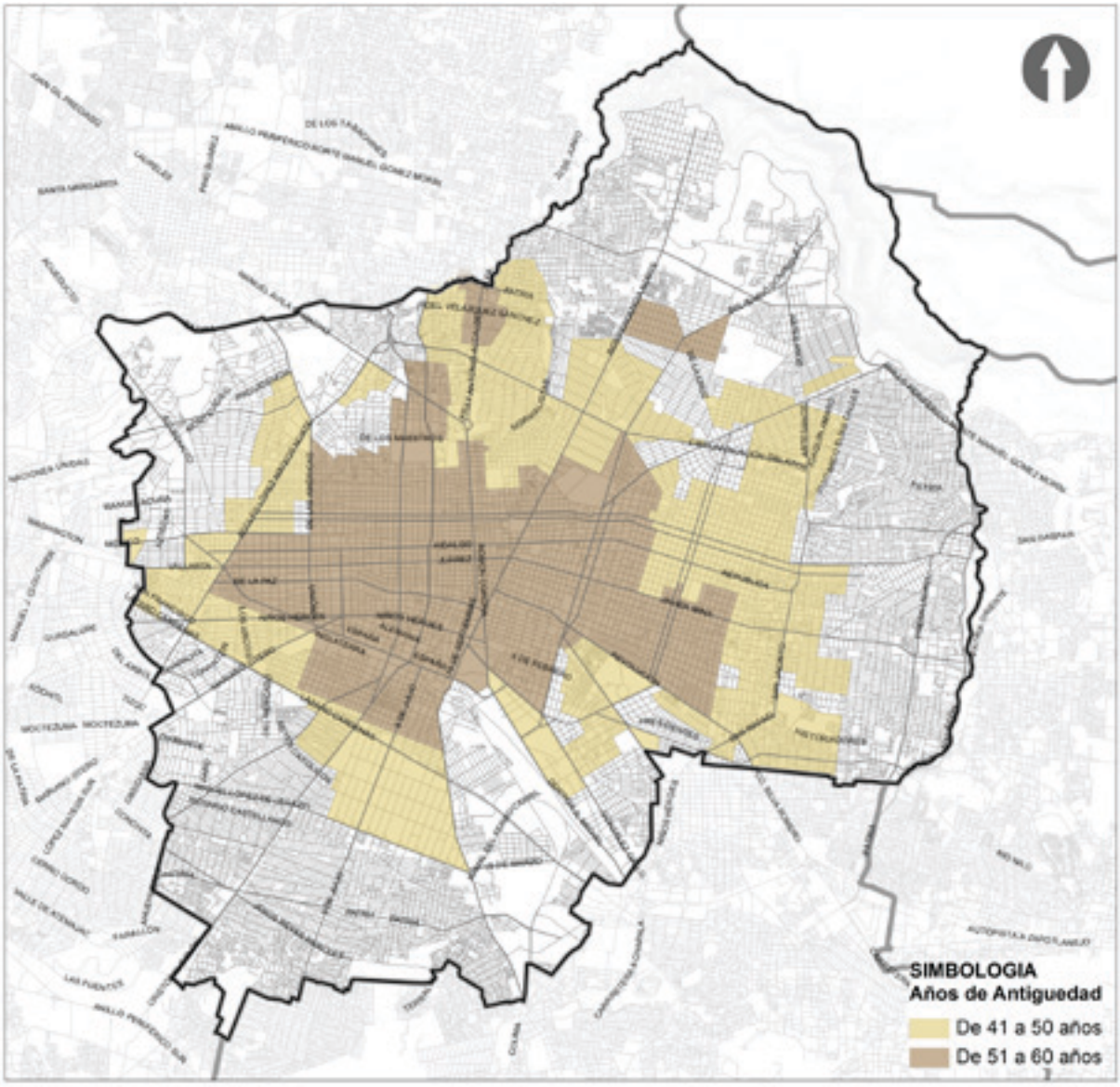

Fuente: SIAPA 2010.

En resumen, es necesario comprender la función combinada de drenaje sanitario y pluvial en el AMG, pues los cauces naturales del drenaje pluvial se utilizaron también para conducir las aguas negras, por lo que dichos cauces comenzaron a ser entubados desde principios del siglo pasado, mezclando aguas negras con pluviales, generando el sistema de colectores para el desalojo de aguas de Guadalajara, lo que ha ocasionado una serie de problemas que se enlistan a continuación.

- Los escurrimientos naturales de agua de lluvia invadidos por la urbanización, no disponen

del área necesaria, sino que se limitan a las dimensiones del entubamiento.

- Con la urbanización de prácticamente la totalidad del territorio municipal, así como de los municipios aledaños que se encuentran dentro de la cuenca del valle de Atemajac, los coeficientes de escurrimiento aumentaron, lo que resulta ahora en graves problemas de inundaciones que originan pérdidas económicas importantes anualmente.

- Existen drenajes muy antiguos, sobre todo en el centro histórico, de secciones reducidas, deteriorados, que requieren de una renovación programada en el corto y mediano plazo a gran escala. (Ver mapa 5.18, en el que se muestra la situación de la red con respecto a su edad).

- El tratamiento de las aguas servidas, inexistente hasta el momento, se está convirtiendo en un aspecto crítico.

ENERGÍA

Electricidad

El municipio de Guadalajara forma parte de la División Jalisco, de la organización de la CFE. En el área metropolitana operan más de 20 subestaciones de transformación, de las cuales 10 se localizan en el municipio de Guadalajara, siendo dos las que forman parte de las instalaciones de sendas hidroeléctricas. Estas subestaciones son las instalaciones receptoras de la energía transmitida en alta tensión para ser distribuida en media tensión a la zona urbana mediante líneas de 23 Kv.

Las líneas de transmisión de energía son, en voltajes, de 69 Kv, de 161 Kv y de 230 Kv, y sus rutas abarcan en el municipio de Guadalajara una longitud considerable de desarrollo, que en los casos donde cruzan zonas habitacionales a distancias menores de 20 metros, pueden tener efectos negativos para la salud. En el mapa siguiente se ubican las subestaciones y se indican las rutas de las líneas de transmisión, así como sus voltajes (Ver mapa 5.23).

En el Área Metropolitana, a la que pertenece el municipio de Guadalajara, se encuentran también varias subestaciones e hidroeléctricas, que en conjunto con las enunciadas anteriormente, forman parte del mismo sistema eléctrico, y las principales se relacionan en los cuadros 5.26 y 5.27.

El municipio de Guadalajara en su gran mayoría cuenta con líneas aéreas de electricidad de media y baja tensión, y alumbrado público. Esto es así por la normatividad que regía en la CFE en los años en que fue urbanizada la mayor parte del territorio del municipio. Actualmente la normatividad de la CFE ha cambiado, y ningún fraccionamiento por pequeño que sea, indistintamente del nivel socioeconómico al que vaya dirigido, puede presentar líneas aéreas eléctricas, de alumbrado o cualquier otro tipo de redes de cable. Todo debe ser estrictamente subterráneo.

MAPA 5.23 SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

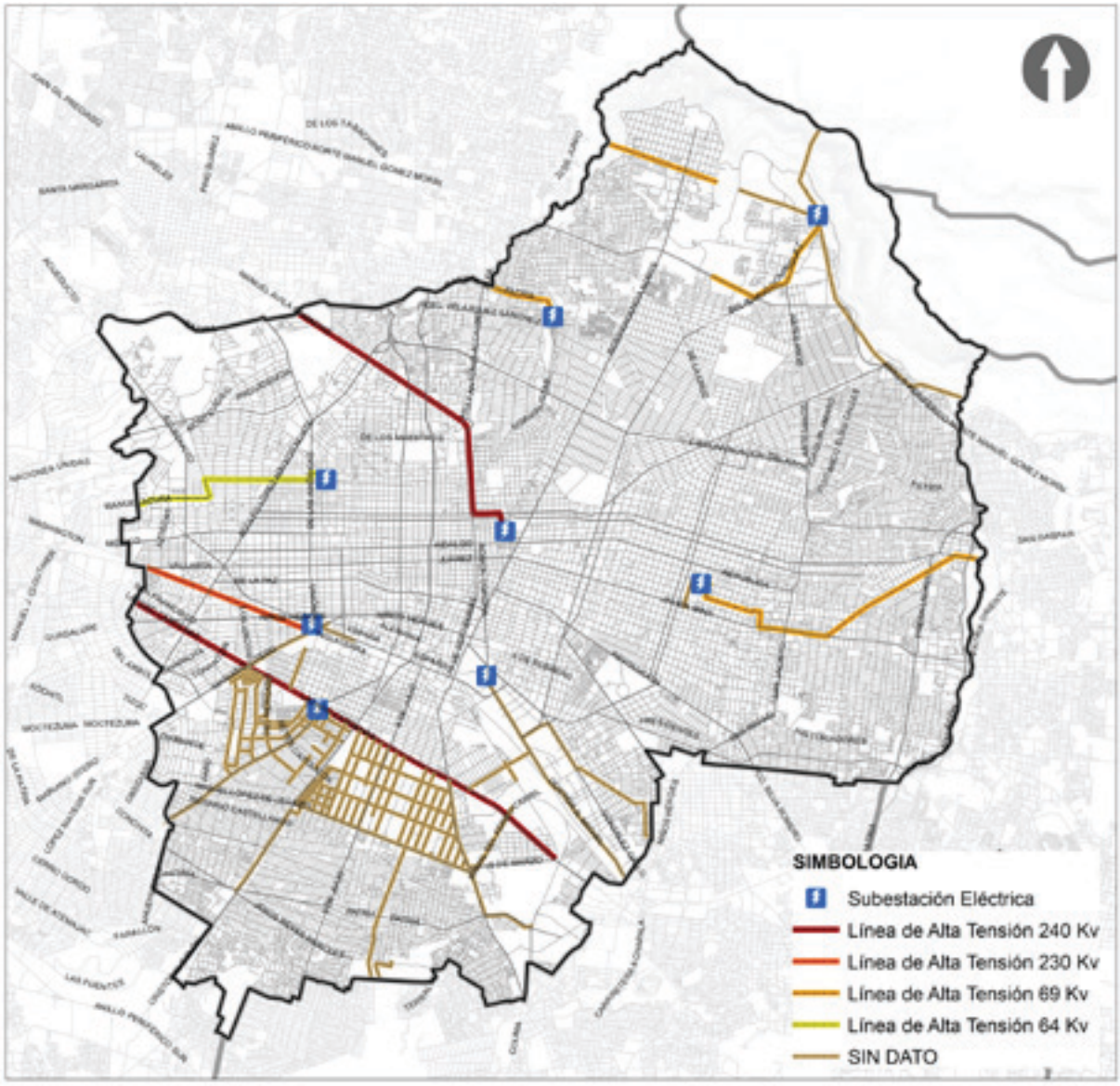

Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE)

TABLA 5.28 SUBESTACIONES DE LA CFE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Nombre	Ubicación
1. Experiencia	Normalistas y Monte Lisboa
2. Huentitán	Ramón Aldama y Rafael Cabrera
3. México	Eulogio Parra y Manuel M. Diéguez
4. Alameda	Acequia y Juan Manuel
5. Penal	Josefa Ortiz de Dom. Y Damián Carmona
6. Agua Azul	Palmas entre Independencia y Glez. Gallo
7. Fresno	Cruz del Sur y Lázaro Cárdenas
8. Colón	Islas Malvinas y Patria
9. Hidro. V. Gómez F.	Río San Juan de Dios
10. Hidro. Las Juntas	Río Santiago

Fuente: Delegación Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

TABLA 5.29 SUBESTACIONES DE LA CFE, ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Nombre	Ubicación
Guadalajara I	Las Pintas Periférico Sur y Acueducto en (Sn Pedro Tlaquepaque)
Térmica Guadalajara	Glorieta de los “Cubos”, (Guadalajara)
Zoquipan	Sarcófago y Martínez Valadez, (Guadalajara)
Álamos	Av. Niños Héroes (San Pedro Tlaquepaque)
Guadalajara II	El Verde (El Salto)
Zalatitán	Zalatitán (Tonalá)
Hidro. Luis M. Rojas	Río Santiago (Tonalá)
Hidro. Colimilla	Río Santiago (Tonalá)

Fuente: Delegación Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Gasoductos

Existen gasoductos de PEMEX que cruzan a lo largo de vialidades del municipio de Guadalajara, la mayoría ubicados hacia el sur. Esta red pasa por la calzada Lázaro Cárdenas, las avenidas Inglaterra, González Gallo, Agustín Yáñez, López Mateos y 18 de Marzo, la Zona Industrial y el Cerro del Cuatro. Generalmente se encuentran señalamientos con postería de concreto sobre las rutas de los gasoductos.

Alumbrado público

La cobertura del alumbrado público en el municipio de Guadalajara es de más del 90% de sus vialidades. Se encuentra instalado en postes de concreto y metálicos, lo que representa aproximadamente 87,000 luminarias. En muchos casos la instalación en postes de concreto se ha hecho aprovechando la postería de la CFE; no así en el caso de postes metálicos, que siempre son propios del sistema. Existen además las instalaciones de alumbrado en túneles vehiculares con luminarias especiales, no contabilizadas en el siguiente cuadro:

TABLA 5.30 LUMINARIAS INSTALADAS EN POSTES

Tipo de Poste	Con 1 luminaria	Con 2 luminarias	Con 3 luminarias	Con 4 o más luminarias
Concreto	41,023	426	2	0
Metálico	39,392	2,656	179	306
TOTALES	**80,415**	**3,082**	**181**	**306**

Fuente: Secretaría de Servicios Municipales, Guadalajara, 2010.

En general el sistema de alumbrado público del municipio de Guadalajara se encuentra en buen estado, aunque es viejo y de diseños atrasados en la gran mayoría de sus postes y luminarias; pero su funcionamiento es aceptable. La atención telefónica a fallas en el servicio es pronta y eficiente. En tiempo de lluvias es común encontrar zonas sin iluminación, lo cual siempre se debe a fallas en el servicio eléctrico por parte de la CFE.

La gran mayoría de las luminarias son de vapor de sodio. Existen algunos equipos ahorradores de energía en el control. Los sistemas ahorradores más modernos corresponden a luminarias tipo LED, sólo que por ahora su costo es muy elevado y por lo tanto todavía no se utilizan en el alumbrado público de Guadalajara.

Pavimentos y banquetas

Las vialidades del municipio de Guadalajara equivalen a 24.5 millones de metros cuadrados de superficie. El 54% de esta superficie corresponde a pavimentos de concreto hidráulico, 39% a pavimentos de concreto asfáltico y sólo el 7% restante a pavimentos de adoquín, zampeados (piedra ahogada en concreto), empedrados o terracería. El cuadro siguiente refleja las superficies y porcentajes en relación con las zonas del municipio de Guadalajara.

TABLA 5.31 SUPERFICIE Y PORCENTAJE DE LOS PAVIMENTOS POR TIPO Y ZONA.

Zona	Tipo de Pavimentos (m²)					Totales	Porcentajes
	Concreto	Asfalto	Adoquín	Zampeado	Empedrado y Terracería		
1. Centro	2´269,870	2´412,123	47,356	0	213	**4´729,563**	19%
2. Minerva	2´840,244	778,055	19,444	828	6,964	**3´645,536**	15%
3. Huentitán	1´224,515	911,020	16,483	217,549	71,901	**2´441,470**	10%
4. Oblatos	974,471	1´190,251	3,896	298,044	55,231	**2´521,895**	10%
5. Olímpica	1´720,865	2´228,952	1,599	0	12,621	**3´964,039**	16%
6. Tetlán	1´065,940	903,546	0	110,960	69,822	**2´150,269**	9%
7. Cruz del Sur	3´208,919	1´221,937	52,506	398,818	133,370	**5´015,552**	21%
TOTALES	**13´304,826**	**9´645,887**	**141,286**	**1´026,200**	**350,125**	**24´468,327**	**100%**
Porcentajes	54%	39%	1%	4%	2%	**100%**	

Fuente: Secretaría de Servicios Municipales, Guadalajara, 2010

De los más de 9.6 millones de metros cuadrados de asfalto con que cuenta el municipio, el 61% (5.6 millones de m²) corresponde a la superficie dañada acumulada actualmente, y un 19% del total de la superficie asfaltada requiere de mantenimiento preventivo, como sello o reencarpetado. La zona Olímpica presenta la mayor cantidad de superficie de asfalto dañado, con más de 1.6 millones de m², seguida de las zonas Cruz del Sur y Centro, con alrededor de 1 millón de m² cada una. Las necesidades de rehabilitación de pavimentos se reflejan por zona según la Dirección de Pavimentos de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en la siguiente Tabla:

TABLA 5.32 NECESIDADES DE REHABILITACIÓN DE LOS PAVIMENTOS

Zona	Nº de vialidades primarias	Superficie a Rehabilitar (m²)
1 Centro	19	639,690
2 Minerva	9	129,392
3 Huentitán	3	35,800
4 Oblatos	10	95,970
5 Olímpica	20	700,686
6 Tetlán	7	112,530
7 Cruz del Sur	17	488,645
TOTAL	**85**	**2´202,713**

Fuente: Secretaría de Servicios Municipales, Guadalajara, 2010

5.4.9 MANEJO DE RESIDUOS

El Municipio de Guadalajara genera el 52% del total de residuos del área metropolitana. Los mayores volúmenes corresponden a los residuos domésticos, que combinados con el resto de residuos sólidos, representan 2 ,400 toneladas por día o 1.5 kg/hab/día. La basura urbana en las calles es difícil de cuantificar, sin embargo es evidente que aumenta debido al uso extensivo de todo tipo de envases desechables que no tienen valor de reciclaje, lo cual asociado por un lado con la falta de orientación al consumidor en cuanto a la inconveniencia de arrojarlos a la calle, y por otro con una industria irresponsable ambientalmente, se traduce en un problema evidente en la temporada de lluvias, con toneladas de basura acumuladas en los cauces, alcantarillas y calles, provocando taponamientos en el sistema de drenajes pluviales.

Existe una norma Estatal NAE-SEMADES-007/2008, que determina los Criterios y especificaciones técnicas para realizar la separación, clasificación y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco. Actualmente, solo un 10% de las colonias del municipio cumplen con la separación primaria y la generación de residuos podría crecer a una tasa máxima de 4% anual en la AMG,

de acuerdo al crecimiento de la población de la ciudad que crece a un ritmo de sólo 1.72% anual.

La gestión actual de los residuos se lleva a cabo mediante algunas empresas concesionadas y el Ayuntamiento de Guadalajara, de acuerdo al tipo de residuos y su origen.

Los residuos sólidos urbanos domiciliarios son recolectados y dispuestos por la empresa concesionada CAABSA EAGLE DE GUADALAJARA, S.A. de C.V.; mediante 36 rutas de recolección que cubren el 10% de las colonias donde se realiza de forma diferenciada (separación primaria). Así como también, en mercados, tianguis y edificios administrativos gubernamentales.

Por otro lado, la concesión a particulares brinda el servicio de financiamiento, fabricación, mantenimiento, limpieza y reposición de papeleras en vía pública, de un polígono extendido del Centro Histórico, recibiendo un estimado de 7.8 toneladas diarias de residuos peatonales.

La Dirección de Manejo de Residuos, a través del Departamento de Aseo Contratado, es la encargada de recolectar los residuos de giros comerciales y de prestación de servicios ubicados en el Centro Histórico. El Departamento de Aseo Público lleva a cabo la recolección de los residuos sólidos urbanos de origen peatonal en algunos contenedores municipales distribuidos en la ciudad; realiza también las actividades de barrido manual y mecánico en plazas y vías públicas principales, así como operativos de respuesta en colonias vulnerables por acumulación de residuos.

Actualmente, se cuenta con dos estaciones de transferencia de los residuos sólidos urbanos: 18 de Marzo y Coyula-Matatlán, mediante las cuales se transfiere el 60% de los residuos antes mencionados rebasando su capacidad en la mayoría de las veces. Finalmente los residuos son dispuestos en el relleno sanitario Los Laureles, ubicado en el Municipio de Tonalá, administrado por la empresa concesionada CAABSA EAGLE DE GUADALAJARA, S.A. de C.V. Su vida útil es de 6 a 25 años aproximadamente y recibe un promedio diario de 2,000 toneladas de residuos (694,803 ton. totales 2011). Además de los residuos provenientes de otros municipios de la Zona metropolitana.

Respecto a los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), la Dirección de Manejo de Residuos se encarga del transporte y recolección de los generados en instalaciones de las dependencias municipales de Servicios Médicos, DIF, Rastro y Centro Antirrábico. Se cuenta con dos unidades autorizadas para llevar a cabo el servicio de recolección de los RPBIs, recolectando una cantidad estimada de 86 toneladas por año. Estos residuos son incinerados por la empresa STERIMED, S.A. de C.V.

Por lo anterior, se requiere de una política ambiental municipal para el manejo integral de los residuos que promueva la separación efectiva, que fortalezca la infraestructura existente para su manejo e incentive el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados por grandes generadores que realicen actividades productivas en el municipio, a través de generación de energía o composta.

5.4.10. RIESGO Y VULNERABILIDAD

Para identificar y gestionar las zonas de riesgo, el municipio de Guadalajara cuenta actualmente con el Atlas de Riesgos Naturales publicado en el 2011. Sin embargo, en los trabajos realizados hasta la fecha por el municipio, únicamente se cuenta con información de fenómenos hidrometeorológicos y geológicos, siendo necesario, recabar la información sobre los fenómenos Antropogénicos, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, para estar en posibilidad de generar el Atlas de Riesgo completo del municipio.

Zonas de Suelo Tipo Inestable

En el municipio de Guadalajara de acuerdo con el Atlas de Riesgos Naturales existen varias zonas con Suelo Inestable las cuales deben de considerarse para el desarrollo. Siendo los siguientes; Los Escarpes, Las zonas Susceptibles a Derrumbes, Zonas Susceptibles a Deslizamiento y Zonas Susceptibles a Hundimiento (Ver Anexo D-10).

Los Escarpes son cortes abruptos de terreno y que presentan en su mayoría pendientes mayores a los 45 grados de inclinación, se ubican principalmente al norte-oriente del municipio, en la Barranca del Río Santiago y sus inmediaciones, al Norte las colonias afectadas son: Lomas del Paraíso, Balcones de Huentitán y la colonia Dr. Alt. Hacia el oriente, las colonias Balcones de Oblatos, Heleodoro Hernández Loza, Lomas de Oblatos, La Campesina el Bethel, Villas de Guadalupe y El Zalate. Otra zona de importantes escarpes se ubica al poniente del municipio, en el Parque Colomos así como en las colonias Colinas de San Javier, Lomas del Valle, Providencia y Villa de los Colomos.

Las zonas Susceptibles a Derrumbes corresponden a las inmediaciones a la Barranca del Río Santiago, donde es importante considerar una zona de transición así como los asentamientos que se ubican en dicha zona. Y, aunque la Barranca está declarada como zona de protección municipal, y no presenta un gran riesgo, las colonias Huentitán el Bajo, Panorámica Huentitán, Lomas del Paraíso así como las colonias Sta. Cecilia y Heleodoro Hernández, son colonias que sus inmediaciones a la Barranca están dentro de la zona considerada como susceptibles de Derrumbes.

Lo que refiere a zonas Susceptibles a Deslizamiento corresponde a las inmediaciones del Cerro del cuatro, donde las colonias Arboledas Sur, Nueva España, Los Colorines, Balcones del Cuatro, Miravalle Zona 9, Unidad Habitacional Benito Juárez, Polanquito, Vista del Sur, Gómez Farías, Francisco Villa, Loma Linda, Revolucionaria y 1ro. de Mayo, se consideran susceptibles.

Las zonas Susceptibles de Hundimiento en el municipio corresponden principalmente a rellenos inadecuados de cauces, barrancas y depresiones que fueron urbanizados, estas zonas se ubican en su mayoría en las colonias: Alcalde Barranquitas, Independencia Oriente, Independencia Poniente, Jardines del Country, San Miguel Mezquitan, Mezquitan, Sta. Elena Alcalde, Jardines Alcalde, Sta. Mónica, Guadalupana Sur, Estadio, Colinas de la Normal, Villas de San Juan, Mezquitan Country, San Bernardo y Providencia. Otro factor que origina hundimientos, aunque de menor impacto, son

5.24 RIESGO Y VULNERABILIDAD

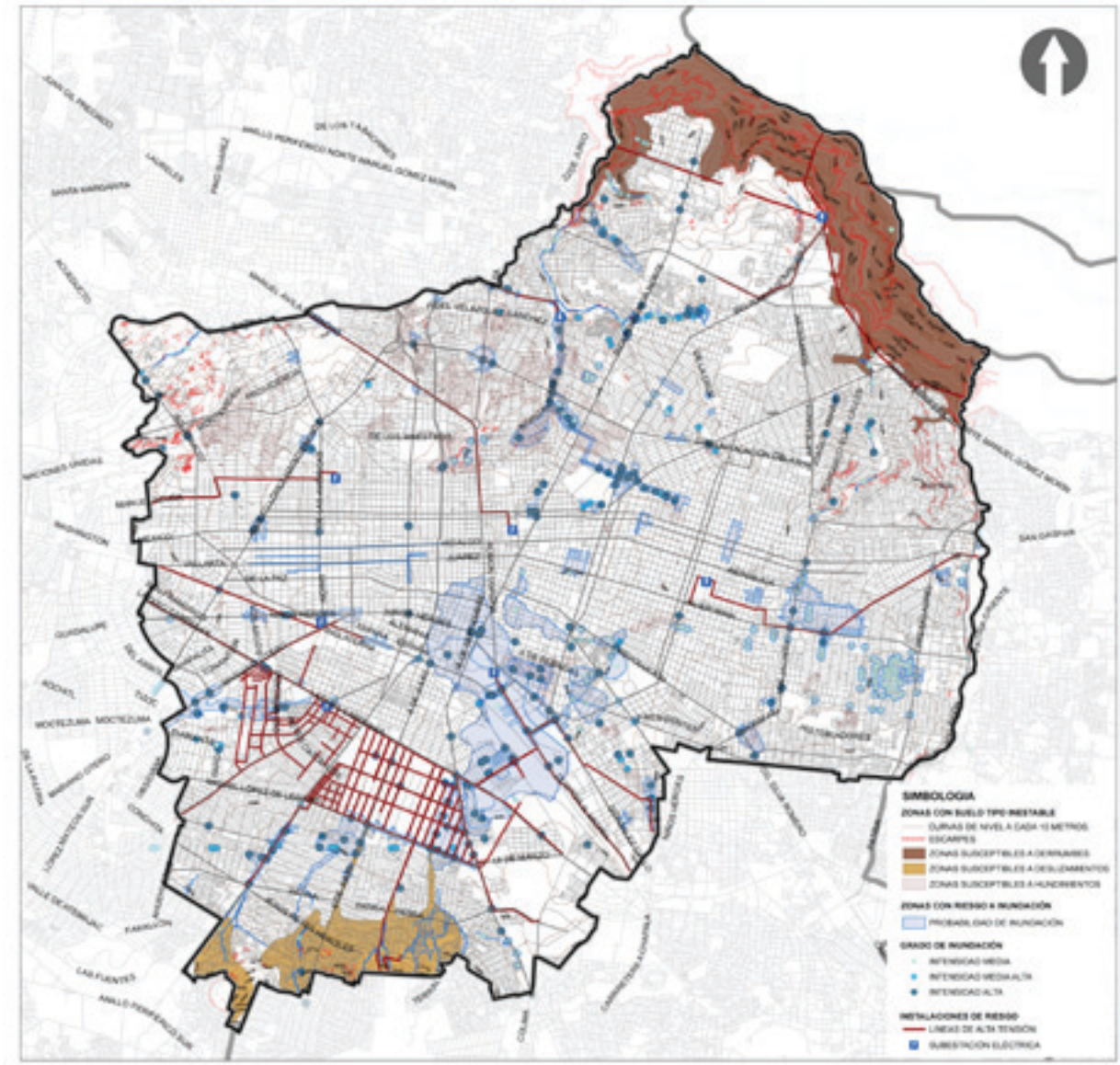

las fugas de la red de agua y drenaje, donde las zonas de infraestructura antigua son las que presentan mayor problema.

Inundación

El Atlas de Riesgos Naturales identificó una superficie considerable de inundación, que corresponde a 3,044-0060 hectáreas y estas representan el 20.2% del total de la superficie del municipio.

Las zonas de inundación se ubican fundamentalmente en la Zona Industrial, en la zona del rastro, la colonia 18 de Marzo y la colonia Ferrocarril, y se debe a los escurrimientos que descienden del cerro del Cuatro que limita al municipio de Guadalajara con Tlaquepaque. De sus laderas se han incidido varios arroyos que drenan hacia el sur, vertiendo el agua por la Avenida 8 de Julio y otras calles con orientación norte-sur como Francisco Franco, José María Méndez y Manuel Delgado. Parte de estas aguas deben ser capturadas por el canal del sur ubicado perpendicular a los escurrimientos, pero la falta de limpieza durante el temporal ocasiona que esta agua pase esta obra, y se sume a los escurrimientos del piedemonte urbanizado del Cerro del Cuatro, e inunde las áreas descritas.

La zona del Mercado de Abastos se inunda por las escorrentías provenientes del sector oriente de la Sierra de la Primavera y que cruzan el municipio de Zapopan, ingresado al municipio de Guadalajara por la calle 9 y 10, siguiendo por la calle Piñón y Guatemala e ingresando a la Avenida Lázaro Cárdenas. El paso a desnivel de esta avenida con Mariano Otero, ocasiona acumulación y encharcamiento de agua, donde se han alcanzado hasta 2.00 m.

La zona del Dean, es una colonia que se localiza entre el Cerro del Cuatro y el vaso regulador del Dean, es una zona baja que se urbanizó en el entorno de esta obra y en tormentas severas ésta sufre inundaciones con tirantes de hasta 1.00 m.

Se identificaron 671 puntos de inundación, siendo la clasificación Alta la que representa la mayoría con un 54%, seguido de la inundación Media con 36% y la Media Alta representa 10% de los puntos de inundación.

Tabla 5.33 GRADO DE INUNDACIÓN

Grado de Inundación		
Calcificación	**Puntos**	**Grado**
Media	242	Inundación de 10 a 30 cm
Alta	359	Inundación de 30 a 100 cm
Media-Alta	70	Inundación superior a 100 cm

Fuente: Atlas de Riesgos Naturales, 2011.

Instalaciones de Riesgo

En el municipio existen 111,716 metros de líneas de alta tensión, éstas deben de ser consideradas para las restricciones correspondientes a fin de que no representen un riesgo para la población. También existen 8 subestaciones eléctricas que redistribuyen la energía a la totalidad del municipio, y al igual que las redes deben ser consideradas para evitar cualquier riesgo.

5.5 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD

La función prioritaria del PMDU es definir con claridad y precisión las normas que permitan orientar el desarrollo sustentable del territorio, durante muchos años la ciudad y sus administraciones no han logrado dotar de los instrumentos de planeación que den la eficacia para lograr sus objetivos. Basta con salir a la calle y comprobar que la realidad de la economía urbana transita por lugares diferentes a la normatividad prevista en los planes, programas y ordenamientos que regulan el desarrollo urbano.

La falta de la congruencia y armonización entre el programa y los niveles de inferiores de planeación (plan de Centro de Población y Parciales) también constituye un rezago que hay que superar. La prominencia jerárquica que el programa tiene sobre el resto de los instrumentos de planeación está reconocido en la Ley General y en el Código y en muchas ocasiones ha sido desconocido o mal interpretado. Como establece el artículo 4, facción IV y 35 de la LGAH el programa rector del desarrollo urbano y "determinar las políticas, estrategias y normas encaminadas a ordenar y regular el territorio municipal, mediante el establecimiento y delimitación de las distintas zonas en las que se determinaran las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento".

Por otro lado es necesario que el municipio supere el rezago y la desactualización de muchas de las áreas del territorio que no han puesto al día los planes de Desarrollo. Reconocer la dificultad para hacer todos los planes de la ciudad, y de manera simultánea, debería provocar una búsqueda diferente para inducir nuevos instrumentos de gestión del territorio para flexibilizar y actualizar de manera más inteligente, concertada y dinámica las normas e instrumentos de planeación.

Es necesario también reconocer que en materia de Gestión del Desarrollo Urbano no se han logrado establecer con claridad las cargas y beneficios que el desarrollo tiene para cada uno de sus habitantes, por lo que en la instrumentación de los nuevos planes y programas será necesario establecer nuevas reglas para un desarrollo común, justo e incluyente.

Población

El desafío principal que desde la década de los noventa se instaló en el Municipio de Guadalajara es su despoblamiento, al cual no se le puede dar una sola explicación, se trata de un proceso complejo, pero fundamentalmente tiene como origen el tránsito hacia la tercera fase de la transición demográfica. El fenómeno se aclara cuando observamos la reducción de la tasa global de fecundidad y ésta se combina con otras prácticas demográficas que nos llevan hacia una reducción del número miembros por hogar. Crecientes patrones de comportamiento son, el número de divorcios, el aumento de la esperanza de vida y del número de hogares de un solo miembro. Con ello la demanda y ocupación de la vivienda y las formas de convivencia en la ciudad también se han trasformado. Aunado a esto, las familias jóvenes con empleos formales y bajos recursos son expulsados del municipio hacia la periferia metropolitana a fraccionamientos de interés social y otros aun menos afortunados que tienen que recurrir en esa misma periferia a la precariedad urbana.

Es notable que a pesar del decrecimiento poblacional, se presenten tasas positivas de crecimiento de vivienda y por lo tanto la consecuente densificación de vivienda municipal (viv./has.) (ver tabla y mapas síntesis). Frente a estos cambios demográficos, la pérdida de población se explica por las adversas posibilidades de encontrar un espacio para vivir en la ciudad interior, es decir en una primera instancia por la incidencia de la oferta del mercado de vivienda hacia la periferia metropolitana, y con su correspondiente dificultad

en la transformación de las viviendas construidas en este municipio central.

Ahora bien, consecuencia del despoblamiento se ha venido acarreando un conjunto de inconvenientes: como la sub ocupación de la capacidad urbana instalada y su consecuente deterioro; una constante pérdida de competitividad económica; una creciente percepción de inseguridad a pesar de los esfuerzos que en esta materia se realizan; así como una constante disminución de los ingresos municipales por la vía de las participaciones federales.

De acuerdo con las proyecciones de CONAPO basadas en el censo del 2010, la tasa decreciente esta encontrando un punto de inflexión, de manera que se proyecta ya un crecimiento positivo al 2030 que nos hablan más de una estabilidad demográfica con un somero crecimiento de medio punto porcentual. Lo cual se traduce en un crecimiento de un poco menos de 6 mil personas anuales, demandando alrededor de 1,500 vivienda anuales sólo para absorber dicho crecimiento por el propio municipio de Guadalajara.

Núcleo fundacional

Un segundo reto que particularmente se implanta en el municipio es su carácter patrimonial. La relevancia histórica de Guadalajara no puede pasar desapercibida, pero esta característica demanda una renovación de su infraestructura urbana la cual en algunos casos tiene más de 70 años de antigüedad: banquetas, redes de servicios, arbolados inadecuados se unen al deterioro del patrimonio construido. No es de extrañar que el despoblamiento y las viviendas deshabitadas se encuentren acentuados en el centro fundacional Es aquí donde la estructura poblacional por edades tienen un mayor envejecimiento (ver mapa).

Los 9 barrios históricos cada uno con su personalidad y carácter son objeto del mismo proceso de deterioro. Ahí la naturaleza económica y social encuentra en cada uno su peculiar derrotero. Un Perímetro A con un inventario y fuerza del INAH contrasta con el débil Perímetro B. Sin embargo, las agresiones contra el patrimonio son constantes, se requieren acciones más precisas y estrategias más ambiciosas.

Al patrimonio histórico se le añade el patrimonio natural no es sólo la diversidad biológica de la barranca de oblatos, la que demanda ser atendida, sino también los parques urbanos que son desvalorizados frente al desarrollo urbano. Estas áreas se presentan entonces como una carga más que como una oportunidad.

Economía

Otro elemento que tiene la misma relevancia que los anteriores es la estructura económica. El empleo es la actividad que presenta mayor debilitamiento, si bien hablamos de un fenómeno con condicionantes macroeconómicas, de alguna manera la estructura urbana esta colaborando en ello.

La gran particularidad de Guadalajara es tener la mayor diversidad y expansión de su economía en pequeñas unidades económicas, más que cualquier otra ciudad a nivel nacional. Esta estructura

se ha ido encauzando hacia el sector servicios, en demérito de nuestras áreas industriales. Es pues un punto de oportunidad transformar los espacios industriales hacia una nueva economía.

Pero al mismo tiempo es un punto de oportunidad orientar el sector servicios de forma estructurada y con objetivos de consolidación y no azarosa como se ha venido dando. Hoy en día el sector servicios se concentra en la parte sur del distrito 2 Minerva ocupando la viejas casas habitacionales, espacio que toma distancia de los corredores masivos de movilidad y que encuentra restricciones patrimoniales para su desarrollo inmobiliario.

La otra particularidad de la economía de Guadalajara es su estructura comercial. Su ubicación estratégica a nivel nacional con implicaciones internacionales sigue siendo uno de sus grandes activos para la distribución de bienes y servicios. Aquí adquiere un peso sustancial la infraestructura de articulación metropolitana la cual debe venir a reforzar la estructura de funcionamiento de la ciudad central, descongestionándola y otorgándole nuevas oportunidades de desarrollo económico.

Ahora bien, el municipio esta siendo atractivo y generador de nuevas economías con el potencial de ampliar el valor agregado. Destaca con mucha fortaleza el sector de las telecomunicaciones y se siguen añadiendo los sectores tradicionales tapatíos como son la industria alimentaria, el comercio y los servicios al productor, todos como las actividades con mayor valor agregado.

Existen otros tres elementos que al igual que muchas otras ciudades se encuentran presentes en Guadalajara. La calidad de vida depende cada día más del acceso seguro a los recursos naturales (agua limpia, calidad del aire, suelo limpio, etc.) así como de la provisión de espacios verdes de esparcimiento (parques, corredores, etc.). En Guadalajara existe un rezago importante en ambos aspectos, presentando impactos ambientales en el aire, suelo y agua, que repercuten en la calidad de vida de sus habitantes.

A pesar del alto grado de consolidación urbana el Municipio aun presenta espacios de deterioro socio-urbano en donde el desafío se presenta en materia de desarrollo infraestructural y de servicios. Poco más de 250 mil personas viven en las áreas urbanas y suburbanas del municipio, principalmente en las zonas 3 Huentitán, 4 Oblatos y 6 Tetlán, se encuentran en situación de pobreza y marginación, aspecto que hace indispensable la combinación de acciones de ordenamiento y reestructuración del tejido social y urbano, la provisión de la infraestructura básica y el equipamiento comunitario, el mejoramiento habitacional, la construcción de viviendas para la relocalización de las familias, la regularización de la tenencia de la propiedad y en general las acciones de bienestar y desarrollo social.

Finalmente una gran oportunidad se presenta en términos de la modernización de la planeación institucionalizada de Guadalajara, los retos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano se centran en la coordinación con las diversas dependencias que permitan la ejecución y evaluación de las políticas y programas con los tres órdenes de gobierno, generando con esto los mecanismos de coordinación inter-gubernamen-

tal, así como los instrumentos que permitan la aplicación de estos programas para el desarrollo y el mejoramiento urbano.

Por tanto, se requiere de una visión diferente que pueda llevar a una planeación urbana que nos permita resolver las grandes problemáticas que se plantean en el municipio en relación a:

a. Propiciar la consolidación urbana mediante un ordenamiento territorial estratégico y orientado hacia la ciudad compacta.

b. Fomentar una reestructuración institucional para mejorar la gestión del territorio.

c. Impulsar una reactivación económica basada en la innovación.

d. Fomentar la conservación y utilidad del patrimonio edificado y propiciar la revitalización de barrios históricos y populares.

e. Fomentar una movilidad urbana eficiente e incluyente.

f. Propiciar una regeneración urbana sustentable por medio de la valorización del patrimonio natural de Guadalajara y una planificación urbana con enfoque ecológico.

5.6 VISIÓN 2030

El Área Metropolitana de Guadalajara crecerá en su conjunto al 2030 un poco más de 1 millón de personas eso significa no más de 270 mil hogares en 20 años. De manera sobre estimada, el límite de número de hogares se estima en unos 14 mil hogares por año.

En términos demográficos la tendencia proyectada para el AMG en función de los componentes de CONAPO nos conduce a una tasa de crecimiento poblacional 1.1 anual los primeros años y descenderá a 0.65 anual, es decir, nos estamos desacelerando. Pero dada la dinámica del mercado de bienes inmuebles este crecimiento no se arraigará en Guadalajara si no existen las condiciones para ello.

De ahí la importancia de las estrategias de política que en este documento se están planteando y que busca resolver múltiples programas y escasos recursos para la renovación urbana.

En el Municipio de Guadalajara existe un parque habitacional de 430,752 viviendas, que alberga a una población de 1’495,189 habitantes (INEGI 2010). Los indicadores de CONAPO nos muestra que la tendencia de crecimiento negativa se revierte con una tasa positiva de crecimiento poblacional para alcanzar al 2030 una población de 1,632,307. Es decir, apenas la población municipal que existía en los años 80, pero en esta estimación, con un mayor parque de vivienda.

Ahora bien, el arraigo dependerá de las condiciones del mercado inmobiliario (ubicación, calidad, y precio) y esto a su vez esta ligado a las condiciones de habitabilidad tanto públicas como privadas. De ahí la importancia de una estrategia en diversos frentes.

Es evidente que las proyecciones demográficas no analizan la movilidad residencial, por lo que de no

cambiar las cosas el proceso de expulsión seguirá latente. Parte del reto se encuentra en la producción de vivienda para los diversos mercados. En su plan sectorial SEDATU busca una densificación límite de 100 viv/has, mientras que el municipio comprende un promedio de 34.26 viv/has[1].

Considerar la mitad de la meta de SEDATU de 50 Viv/has. implicaría la producción de 8.7 mil viviendas anuales para alcanzar una meta al 2030 de 174 mil viviendas nuevas en el municipio. Esto es tanto como si el 31 % del municipio duplicara una vivienda más o si hiciéramos edificios de 4 plantas, es tanto como si en ese mismo periodo de 20 años se construyera el 7.75% de la ciudad. En términos de la capacidad de población esta vivienda podría albergar al 45.93% de la población actual. Aun esta proyección es excesiva pues implica que más de la mitad del crecimiento metropolitano proyectado se ubique sólo en Guadalajara.

El promedio más alto de densidad de vivienda[2] por distrito urbano se encuentra en Distrito 6. Tetlán, con 43 viv./has. Establecer una meta de densificación a este nivel implica un esfuerzo de producción en 20 años del tamaño de un quinto del parque actual de vivienda (96,822) es decir una producción de alrededor de 5 mil viviendas al año para que en 20 años pudiésemos lograr una meta de estas características. Siguiendo nuestro ejemplo anterior, esta meta nos demandaría intervenir con edificios de 4 niveles sólo el 5 % del parque actual construido.

Este esfuerzo implicaría captar en términos de población el 25% del crecimiento poblacional de toda el AMG al 2030[3], es decir 250 mil personas dejando 725 mil para el resto del área metropolitana.

Volviendo a nuestro esquema, sería como entender que si el Municipio estuviera construido de manera homogénea de vivienda unifamiliar, tendríamos que construir en 20% la del territorio urbanizado a nivel más de vivienda, en términos de edificios de 4 niveles esta proporción se acota a un 5% del la superficie.

Pensar que Guadalajara pueda densificarse a 58 Viv/has. en 20 años, implica que absorbería todo el crecimiento demográfico del AMG en su territorio y que se tendría que producir sólo vivienda en este municipio a un ritmo de (dijimos arriba 14 mil viviendas por año). Esta idea desenfrenada implicaría con edificios de 4 plantas impactar al 10 % del actual área construida.

Si observamos el mapa 5.25 podemos ver la gran capacidad que el municipio tiene de incrementar el volumen construido y que el panorama se observa como una oportunidad de renovación y de generador de centralidades, en donde el impacto urbano será marginal (y no obstante tiene que ser estimado).

Ahora bien, ante esta realidad una expectativa alta del precio del suelo nos llevaría a frenar el proceso de densificación, sin embargo, los programas de duplicación del lote familiar y vivienda en renta impulsarán alternativas de densificación más tenues, pero que impulsadas con normas y

1 El dato comprende la superficie urbanizada contra el número de viviendas particulares, en el se incluyen las viviendas deshabitadas.

2 El promedio municipal de densidad de vivienda bruta se ubica en las 30 viv./has.

3 Las proyecciones demográficas de CONAPO con datos 2010.

subsidios pueden cambiar para bien, las condiciones de vida de muchas familias tapatías.

Las consecuencias de este impulso serán en el ámbito económico (el incremento de la economía de barrios) y en el ambiental (incremento de la densidad de espacio público y áreas verdes).

Aunado a ello las políticas de mixtura de suelo trata de impulsar la generación de espacios para una nueva economía. Guadalajara siempre ha sido un Municipio con una fuerte capacidad de adaptación ante las adversidades económicas, es momento de abrir espacios para el desarrollo moderno de sus sectores tradicionales, es necesario dar viabilidad a ese gran impulso económico, de ahí la estrategia de corredores mixtos de productividad.

La otra gran vertiente es que las capacidades de densificación están ligadas a corredores de movilidad más productivos. Es aquí donde entra la diversificación de medios de transporte a transformar la ciudad, dando nuevas alternativas y generando productividad en las diversas áreas (económica e inmobiliaria). Es indispensable que el sistema de transporte se ajuste a los cambios que la diversidad en la movilidad exige, renovando el sistema de transporte para permitir una ciudad más dinámica.

El comportamiento demográfico de Guadalajara para los próximos 20 años, apunta hacia un último gran impulso al crecimiento de la ciudad metropolitana. Considerado así, tiene que ser observado como la gran oportunidad de densificar nuestros espacios de vivienda, mejorar la calidad e incrementar la superficie de los espacios públicos y áreas verdes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Si bien esto representa un costo, es necesario asumirlo en este momento.

La visión 2030, es que en 20 años, Guadalajara sea una ciudad vitalizada en la que los jóvenes puedan crecer, una ciudad más productiva en la que sus familias puedan gozar de buenos empleos, una ciudad ágil en la que moverse sea seguro, y una ciudad verde en la que se abran nuevos espacios para la convivencia pública.

MAPA 5.25 NIVELES DE EDIFICACIÓN

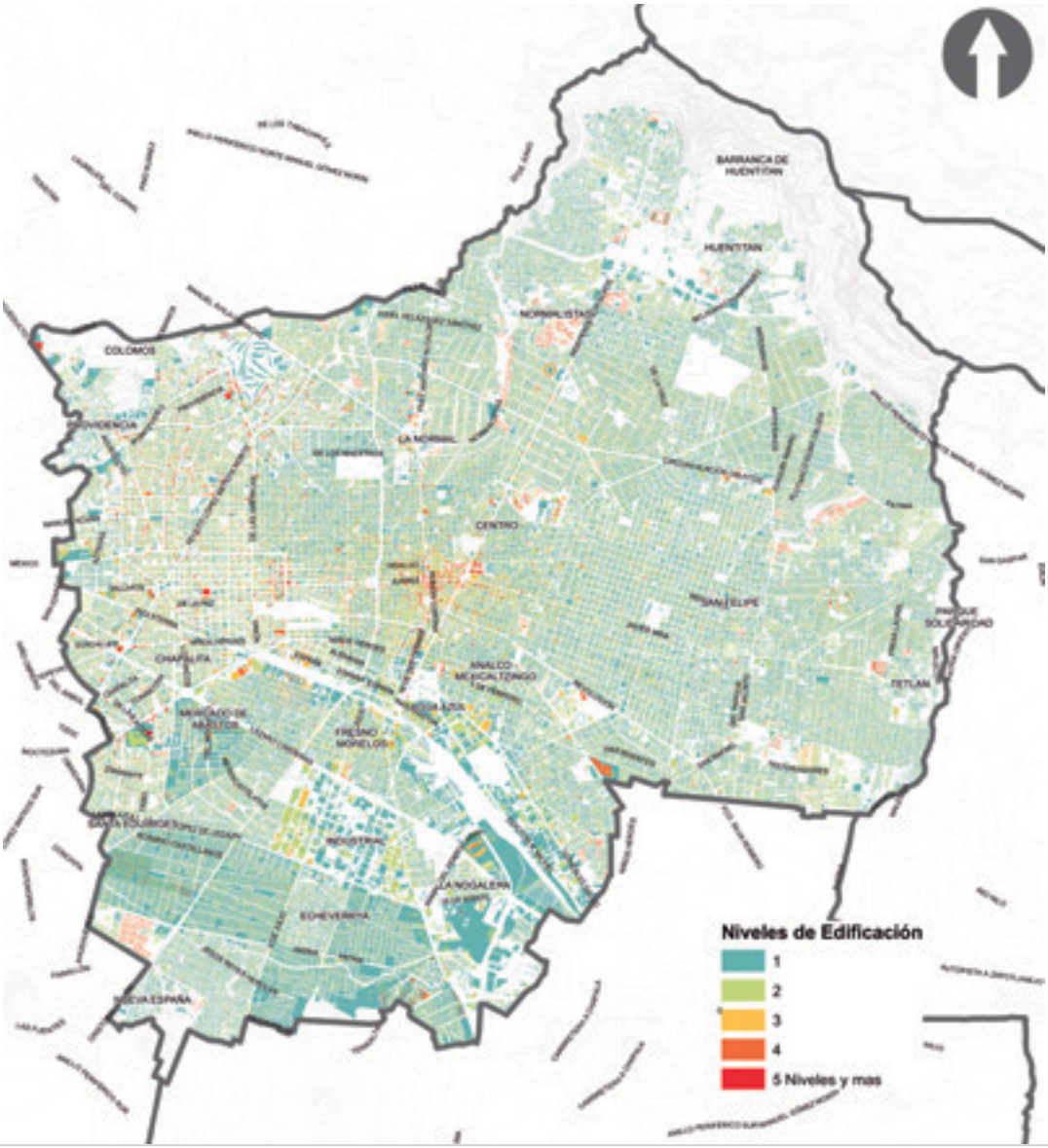

6 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Se reconoce al Municipio de Guadalajara como el orden de gobierno central del Área Metropolitana de Guadalajara y su Región, y que en él confluyen las políticas de desarrollo urbano metropolitano y ordenamiento territorial de las mismas, considerando al mismo tiempo las aspiraciones de sus habitantes a mejorar su calidad de vida. Con esta visión el PMDU de Guadalajara busca incidir en el territorio implementando tres grandes directrices.

6.1 DIRECTRICES INSTITUCIONALES

1. Sus redes de infraestructura deben contribuir a la búsqueda del equilibrio social, la sostenibilidad económica y la sustentabilidad ambiental. De esta manera se impulsa un modelo territorial de conectividad soportado en la oportunidad que representa la renovación de su infraestructura urbana.

2. Consolidar los principios regionales del Municipio de Guadalajara como centro del sistema urbano-metropolitano, a fin de elevar su capacidad como polo de desarrollo económico metropolitano de presencia nacional e internacional.

3. Considerando la capacidad integradora del territorio, aplicar como principio de intervención urbana, parámetros de incremento del nivel de bienestar físicos, sociales y económicos de su población.

6.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Para cumplir con las atribuciones municipales en las materias de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y planeación y regulación del desarrollo urbano, el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano adopta los siguientes objetivos:

a. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo.

b. Vincular el ordenamiento ecológico con el ordenamiento del territorio municipal.

c. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano del centro de población en su conjunto.

d. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico en el territorio municipal.

e. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte.

f. Preveer la organización y el desarrollo de la infraestructura básica y las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el desarrollo del centro de población en su conjunto.

g. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

h. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en el centro de población.

6.3 ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

En el Municipio de Guadalajara se han identificado seis grandes problemáticas que requieren especial atención, pues están dotadas de un carácter particular y un componente de oportunidad. De su atención depende lograr sustanciales modificaciones al desempeño urbano del municipio. De las acciones derivadas de las estrategias podemos identificar que algunas están evidentemente vinculadas al desarrollo urbano y otras estarán más articuladas a los procesos urbanos o a la gestión del territorio. En general estas políticas tienen la intención de distribuir las cargas y beneficios del desarrollo urbano y una acción directa sobre el territorio municipal; se ubican en áreas de gestión estratégica, las cuales se definen por su problemática, su vocacionamiento, capacidad urbana y los requerimientos de desarrollo, conservación o renovación que en su caso se requieran. La definición de estas áreas ha considerado: el diagnóstico y los diversos programas de política de los tres órdenes de gobierno, así como el mapa de Polígonos de Contención Urbana elaborado por la SEDATU.

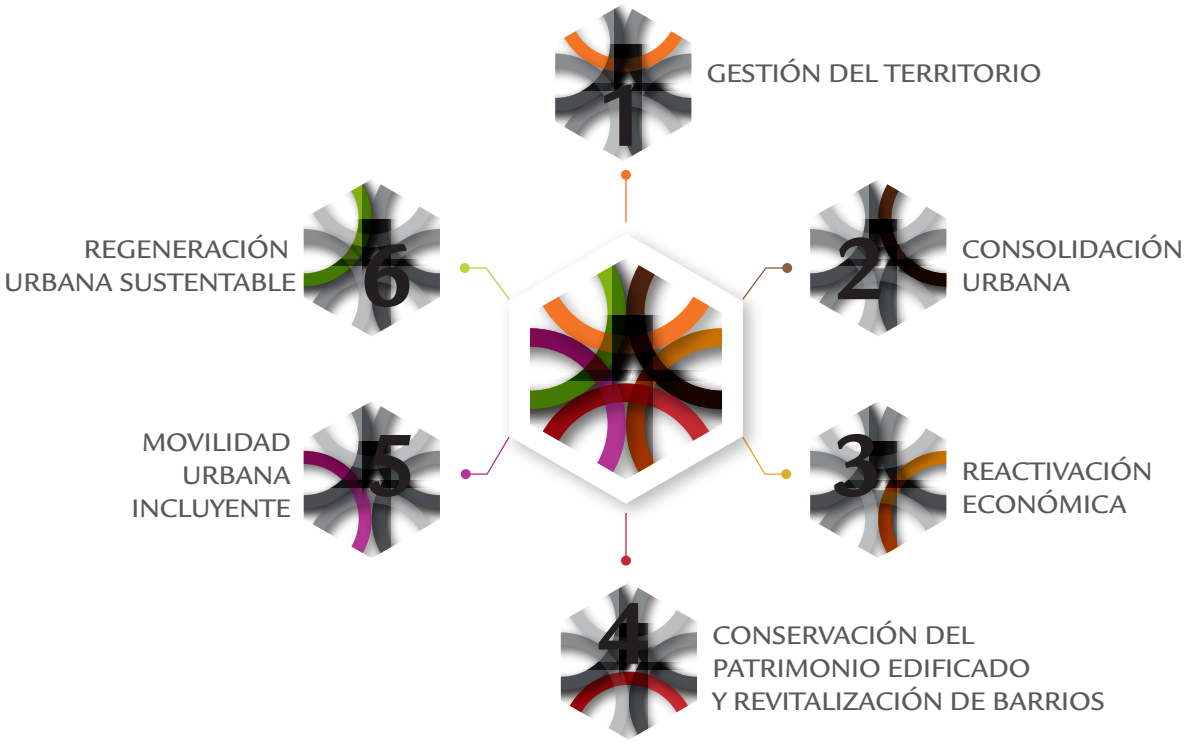

6.3.1 GESTIÓN DEL TERRITORIO

Para incrementar la capacidad municipal y de control del territorio, se establece como estrategia de política diseñar un catastro multifinalitario adecuado a las condiciones territoriales y administrativas del municipio de Guadalajara, que le permitan al gobierno municipal seguir garantizando la certeza de propiedad, y al mismo tiempo brindar mayor certidumbre en su uso del suelo y su óptima utilización. Para ello el siguiente objetivo de política:

a. Establecer un sistema de catastro multifinalitario en el que se articulen los sistemas de información y las bases de datos de las dependencias vinculadas al territorio, con cuyo registro, procesamiento de datos y actualización oportuna de la información, se dote al municipio de mayor eficiencia en sus decisiones y función.

b. Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento municipal, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

c. Vincular a la COPLAUR con el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara, con el fin de crear mecanismos de coordinación y elaboración de proyectos específicos de alcance metropolitano.

6.3.2 CONSOLIDACIÓN URBANA

Para elevar las condiciones de habitabilidad de los barrios y las colonias del municipio, así como atraer población, se establece una estrategia de política que incida en la carencia y capacidad de la infraestructura urbana, en la renovación del espacio urbano y el impulso al reemplazo del parque habitacional que se requiera. Esta estrategia de política pretende dar respuesta a las nuevas necesidades demográficas, aplicando instrumentos y programas de los otros órdenes de gobierno en la búsqueda de la consolidación urbana y el ordenamiento del territorio.

a. Impulsar la consolidación de centralidades urbanas mediante el incremento de usos mixtos y la densidad habitacional, evaluando la accesibilidad a redes de infraestructura y nodos de transporte masivos, y la integración de la infraestructura y el equipamiento faltante.

b. Establecer un programa de reutilización de espacios urbanos vacantes y subutilizados.

c. Establecer un programa de evaluación, prevención y atención a contingencia en áreas de riesgo y poblaciones vulnerables.

d. Incrementar en el municipio urbanizado la oferta de vivienda de acuerdo a los lineamientos de la política federal, estatal y municipal.

e. Incrementar en el municipio urbanizado la oferta de vivienda de acuerdo a los lineamientos de las políticas federales, estatales y municipales, estimulando la vivienda vertical de conformidad con la normatividad establecida en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales.

6.3.3 REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Para incrementar el dinamismo empresarial y la capacidad de generar valor agregado en el Municipio de Guadalajara, se establece la política de fortalecimiento de las funciones económicas basada en el vocacionamiento espacial y el impulso de los sectores de innovación y creatividad propios de la nueva economía tapatía.

a. En coordinación con las instancias de promoción económica, instrumentar áreas de gestión urbana integral, en corredores de usos mixtos a fin de consolidar su función económica.

b. En coordinación con las instancias de promoción económica, impulsar AGUI´s de desarrollo urbano que permitan consolidar el vocacionamiento económico e impulsar el potencial de cada una de las áreas.

c. Establecer un programa de innovación tecnológica que optimice el funcionamiento de los servicios urbanos e incremente su capacidad en términos de la economía urbana.

6.3.4 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y REVITALIZACIÓN DE BARRIOS

Rescatar, conservar y rehabilitar las colonias y barrios tradicionales así como su patrimonio edificado, mediante mecanismos jurídicos y programáticos incorporados al desarrollo urbano, bajo la premisa de densificar e incrementar la calidad del hábitat (áreas verdes, espacios públicos, equipamiento e infraestructura).

a. Establecer un programa municipal para el mejoramiento, conservación, revitalización de las fincas y espacios públicos patrimoniales, que comprenda su reactivación económica.

b. Establecer un programa de densificación en áreas patrimoniales y barrios históricos.

c. En coordinación con las instancias de conservación del patrimonio, coadyuvar para la conservación patrimonial en las AGUI´s centrales.

6.3.5 MOVILIDAD URBANA INCLUYENTE

Transformar la movilidad urbana de Guadalajara hacia un modelo de movilidad sustentable con una amplia integración metropolitana y en coordinación con la política de desarrollo urbano. Por ello es imprescindible reducir la dependencia de la energía no renovable, así como de aquella contaminante del ambiente, transformar las necesidades de movilidad mediante la proximidad de los usos del suelo, el fomento del transporte público masivo, así como el no motorizado. Lo anterior, mediante los siguientes objetivos:

a. En coordinación con las instancias metropolitanas construir un Sistema Integrado de Movilidad Metropolitana, sustentado en el transporte público masivo como soporte fundamental del resto de las modalidades de transporte.

b. Se reconoce que a partir del impacto que generan las obras de infraestructura como el transporte público rápido y masivo, se deberán implementar las acciones urbanísticas conforme a estrategias como el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).

c. En coordinación con las instancias metropolitanas optimizar el uso y aprovechamiento de la red primaria vial, de su capacidad de flujo, del incremento de su accesibilidad, seguridad y conectividad, contribuyendo de esta manera a un desarrollo urbano y social incluyente.

d. Mediante la construcción de nuevos equipamientos e infraestructuras impulsar alternativas viables a la multimodalidad, incrementando la calidad, sustentabilidad, capacidad y confort de los traslados, priorizando en ellos la integración peatonal y de los medios de movilidad no motorizados.

e. Propiciar la integración de calles completas, Sistemas Integrados de Transporte, Desarrollo Orientado al Transporte, Gestión de la Demanda y Distribución Eficiente de Mercancías.

f. Implementar un marco normativo e institucional de acuerdo a las capacidades locales a una coordinación intersectorial, con información e indicadores, fomentando la cultura de la movilidad.

6.3.6 REGENERACIÓN URBANA SUSTENTABLE

Incorporar el enfoque de la sustentabilidad al desarrollo urbano del Municipio de Guadalajara, garantizando que las acciones urbanísticas y los proyectos urbanos protejan, mejoren y conserven las condiciones ambientales y los recursos naturales. Para lo cual se propone:

a. Rescatar, conservar e incrementar el patrimonio natural del municipio, mediante el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.

b. Reducir de manera sostenida y progresiva la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), mediante el uso eficiente de los recursos que garantice el bienestar del ser humano y la equidad social.

c. Coordinar y alinear todos los instrumentos de planeación y gestión del desarrollo urbano sustentable del municipio con los tres órdenes de gobierno.

6.4 ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

6.4.1 DISTRITOS Y SUBDISTRITOS URBANOS

La actual división del territorio municipal data desde el año de 1995, derivado de los trabajos en el seno del Consejo Estatal de Desarrollo para dividir en Distritos Urbanos los municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara. En este periodo se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco los Planes de Desarrollo Urbano, proponiendo las siete Zonas o Distritos Urbanos, integrados por 94 Subdistritos Urbanos o Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

El periodo de la Administración Municipal 1997-2000 es el precedente de los primeros planes elaborados en formato digital, bajo una plataforma del programa autocad.dwg, con una serie de criterios definidos para la zonificación en su clasificación de áreas, utilización del uso del suelo y de su estructura urbana, como resultado del proceso de revisión, actualización y consulta con la ciudadanía.

Para las revisiones posteriores de los planes de desarrollo urbano, durante el periodo 2001-2003, se realizaron adecuaciones y modificaciones en la estructura territorial, lo que produjo una nueva división de la subdistritación de los planes parciales quedando un total de 92 Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Para el periodo de la administración 2010-2012 se propuso una nueva subdistritación pero respetando los límites de Zona o Distrito Urbano existentes.

La colonia es la unidad territorial más cercana o conocida por los ciudadanos, y al fragmentarse genera inconformidad en el momento de salir a consulta los planes y por lo mismo resistencia a su aprobación al existir la posibilidad de que una sola colonia pueda estar en más de un plan parcial de desarrollo. Por lo tanto, se busca a partir de la nueva distribución de distritos y subdistritos, que la planeación refleje la realidad municipal, buscando una mayor concordancia entre las distintas delimitaciones de las entidades públicas cuya base de división es el territorio, armonizando en lo posible toda la información para facilitar, como objetivo primordial, la interpretación y por ende la eficaz participación del ciudadano en la planeación de su ciudad.

De lo anterior se aprobó una reducción de 94 a 53 Subdistritos Urbanos, entrando en vigencia con la publicación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el 26 de diciembre de 2011, 35 Subdistritos correspondientes a los Distritos Urbanos de la Zona 3 Huentitán, 4 Oblatos, 5 Olímpica, 6 Tetlán y 7 Cruz del Sur, quedando pendiente por actualizar la subdistritación de los Distritos Urbanos de Zona 1 Centro Metropolitano y 2 Minerva, que corresponden a 18 subdistritos.

TABLA 6.1 EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN URBANA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Zona	SUBDISTRITOS 1995	SUBDISTRITOS VIGENTES	SUBDISTRITOS PROYECTO
1 Centro	12 PPDU	10 PPDU	8 PPDU
2 Minerva	15 PPDU	15 PPDU	10 PPDU
3 Huentitán	10 PPDU	7 PPDU	7 PPDU
4 Oblatos	14 PPDU	5 PPDU	5 PPDU
5 Olímpica	13 PPDU	9 PPDU	9 PPDU
6 Tetlán	6 PPDU	4 PPDU	4 PPDU
7 Cruz del Sur	24 PPDU	10 PPDU	10 PPDU
TOTAL	**94 PPDU**	**60 PPDU**	**53 PPDU**

Subdistritos 1995

Subdistritos Vigentes

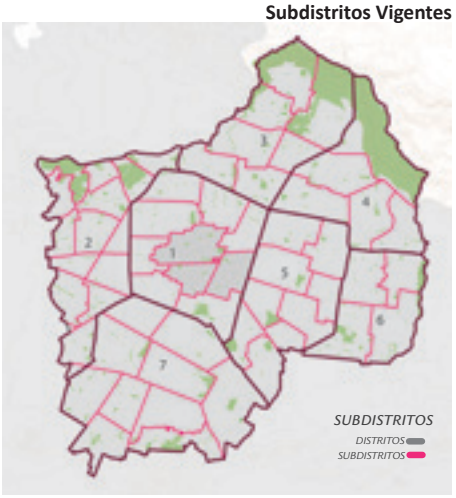

Subdistritos Proyectos

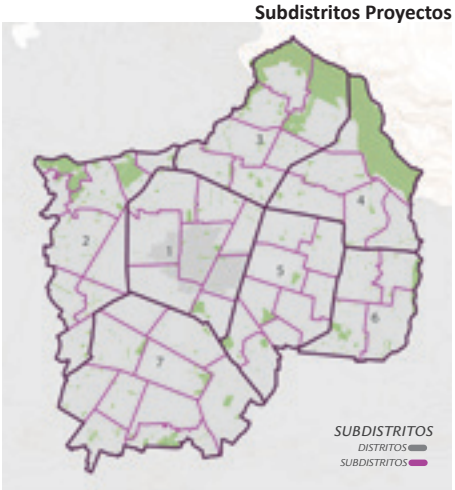

MAPA 6.1 PROPUESTA DE DISTRITOS Y SUBDISTRITOS URBANOS

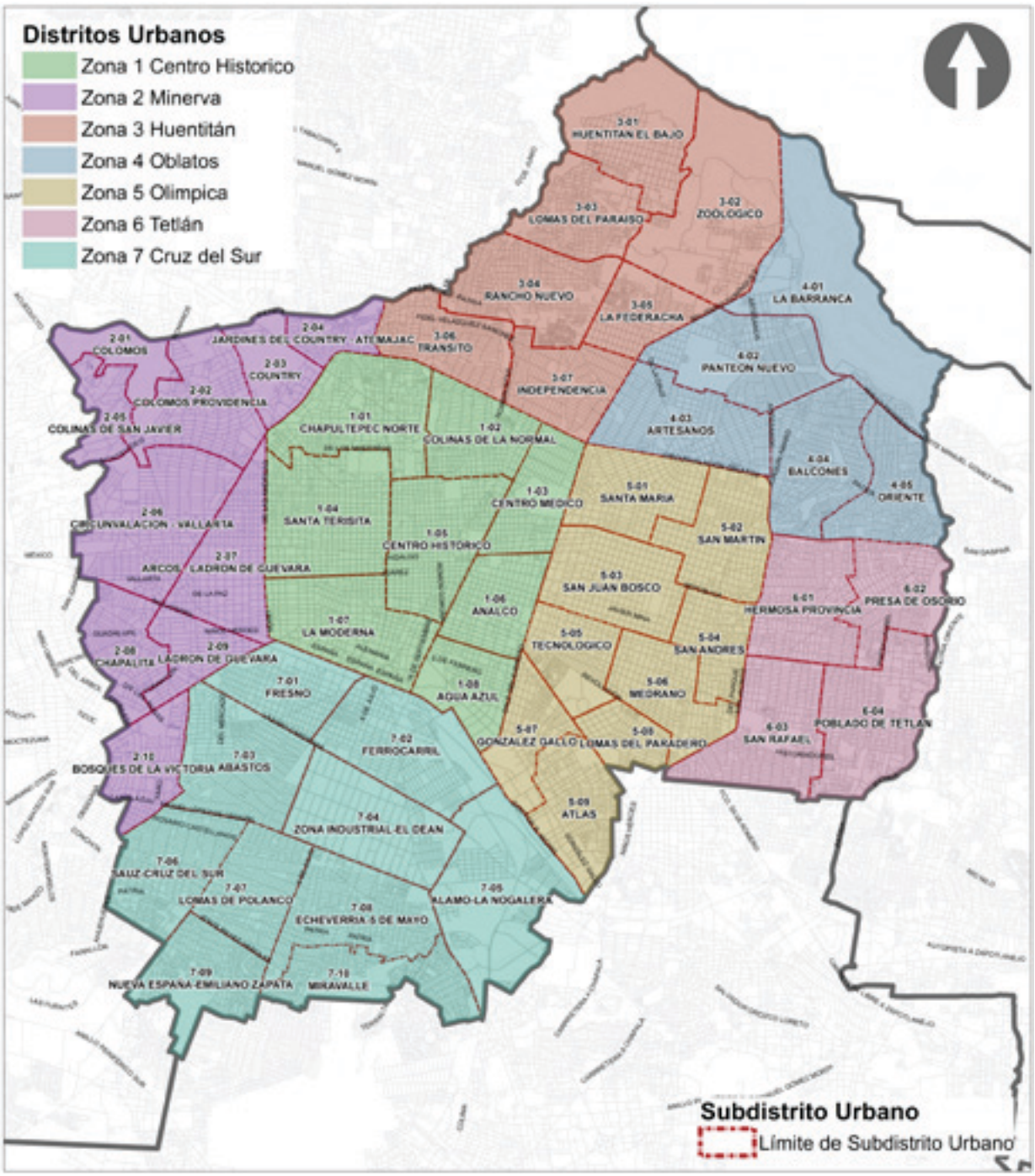

Fuente: COPLAUR, 2014

6.4.2 CLASIFICACIÓN GENERAL DE ÁREAS

La clasificación del territorio en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara comprende dos grandes categorías: "área urbanizable" que se clasifica en área urbana, área de protección patrimonial, área de restricción a infraestructura o instalaciones especiales, área de reserva urbana y área de transición, y "área no urbanizable" que se clasifica como área natural protegida. La delimitación de estas zonas en el PMDU se determinará según lo definido en una delimitación de línea limítrofe que formará parte del Decreto de Aprobación del presente Programa.

Conforme al marco jurídico de la planeación, la estructura urbana estará en función de la clasificación del territorio, por lo que los terrenos destinados a programas y proyectos específicos sectoriales y territoriales deberán ser objeto de una zonificación secundaria específica del territorio, de acuerdo a factores de valoración y adquisición previstos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, sin perjuicio de que la reserva territorial en general derivada de los planes y programas de desarrollo urbano local se adscriban a las diferentes clases de suelo determinadas en la estructura de ordenación territorial.

ÁREA URBANIZABLE

Área Urbana

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento o que están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Se identificarán con la clave (AU), el número que las especifica y con el nombre como se les conoce.

Área de Protección Patrimonial

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán con la clave (PP), el número que las especifica y con el nombre como se les conoce. Éstas constituyen principalmente las áreas comprendidas por los polígonos A y B del Centro Histórico de la ciudad.

Área de Restricción a Infraestructura o Instalaciones Especiales

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (RI) y el número que las especifica.

Área de Reserva Urbana

Son las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades

municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU) y el número que las especifica. Las escasas áreas de reserva se localizan principalmente al nororiente y al sur del municipio.

Área de Transición

Son las que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de la del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. Se identificarán con la clave (AT) y el número que las especifica. Las acciones urbanísticas y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Proyecto Definitivo de Urbanización y sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiará la índole de dichas áreas. Se localiza un área de transición en la colindancia con la Barranca de Huentitán al nororiente del municipio.

ÁREA NO URBANIZABLE

Área Natural Protegida

Son las relativas a las tierras, aguas y bosques que por sus características naturales o paisajísticas deberán preservarse para mantener el equilibrio ambiental. Por lo tanto podrán ser materia de protección como reservas ecológicas, mediante las modalidades y limitaciones que determinen las autoridades competentes, para realizar en ellas sólo los usos y aprovechamientos socialmente necesarios, de acuerdo a lo estipulado en las leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se identifican con la clave (AN) y el número que las especifica. En el municipio se localizan en la Barranca de Huentitán-Oblatos y en el Bosque de Los Colomos.

MAPA 6.2 CLASIFICACIÓN GENERAL DE ÁREAS

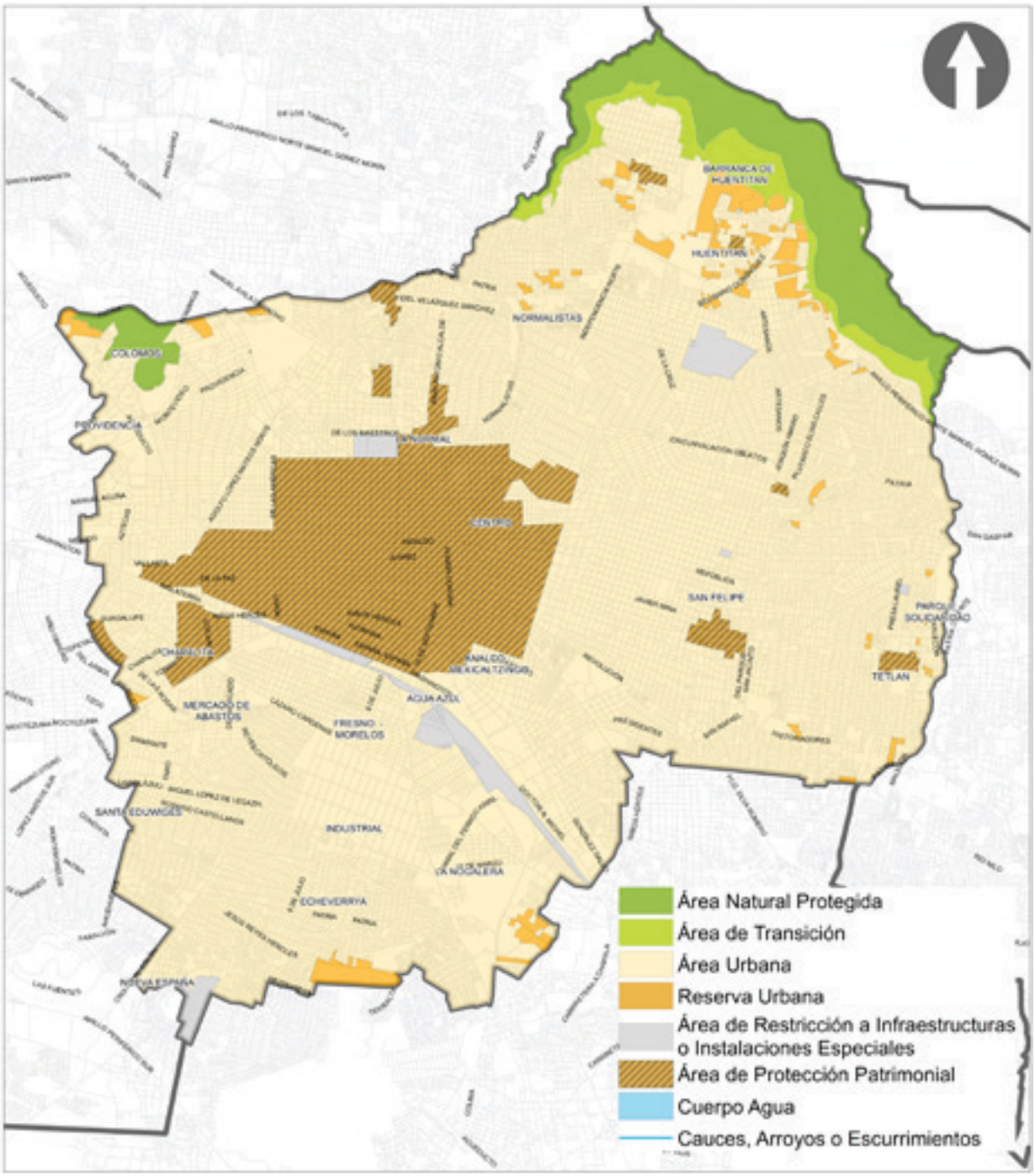

Fuente: COPLAUR, 2014

6.4.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Con base en el artículo 148, Capítulo I, De los Usos y Destinos del Suelo, del Código Urbano para el Estado de Jalisco; corresponde al municipio formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población. Para ese efecto se entenderá por zonificación la determinación de áreas que integran y delimitan los aprovechamientos predominantes de los usos y destinos del suelo, lo cuales deberán estar contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano en donde se ordene y se regule el centro de población.

De acuerdo al artículo 162 del Código Urbano, la zonificación por su grado de detalle se clasifica en dos categorías:

- **La zonificación primaria:** en la que se determinan los aprovechamientos generales o utilización general del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación, y

- **La zonificación secundaria:** en la que se determinan los aprovechamientos específicos, o utilización particular del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación, acompañadas de sus respectivas normas de control de la densidad de la edificación.

De conformidad con lo anterior, la zonificación primaria en la que se determinen los aprovechamientos generales o utilización general del suelo en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación, se detallará en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, y la zonificación secundaria será establecida en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que al efecto se actualicen.

6.4.4 ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Las políticas y estrategias que se llevarán a la práctica mediante la aplicación de normas e instrumentos de intervención urbana señaladas en este Programa, se concretarán en las distintas áreas determinadas en el mismo , de conformidad con lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En términos de lo dispuesto en los artículos 4º, fracción IV, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, el programa municipal de desarrollo urbano, como instrumento rector del desarrollo urbano, determina las políticas, estrategias y normas encaminadas a ordenar y regular el territorio municipal, mediante el establecimiento y delimitación de las distintas zonas en las que se determinarán las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

- De acuerdo a lo anterior el municipio definirá por medio de las Áreas de Gestión Estratégica, las áreas para la implementación de los ejes básicos: desarrollo social, económico y sustentable; gestión del patrimonio paisajístico, cultural e histórico; gestión de equipamiento e infraestructura y ordenamiento del suelo urbano, así como un desarrollo administrativo innovador. Estas serán delimitadas y precisadas en el Plan de Desarrollo de Centro de Po-

blación y en los Planes Parciales de Desarrollo previo a estudios para delimitar sus áreas de influencia y a su revisión y consenso por medio de la consulta pública correspondiente con vecinos y propietarios. Se observan como áreas de gestión estratégica: Áreas de Conservación Ecológica

- Áreas de Renovación Urbana
- Áreas de Gestión Urbana Integral
- Corredores de Renovación Urbana
- Polígonos de Desarrollo Controlado

ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA. Son aquellas que contienen elementos naturales que por sus características cumplen con alguna función ecológica relevante; estos pueden ser: áreas naturales, pulmones verdes, paisajes, áreas de recarga de acuíferos, cuerpos de agua intraurbanos, etc.; estas zonas se encuentran amenazadas por el crecimiento de la ciudad, siendo vulnerables a la pérdida o afectación de recursos naturales. Se pretende un uso condicionado del medio a fin de que se realicen acciones necesarias para su recuperación y restablecimiento en las condiciones que mantengan su biodiversidad, propicien la continuidad de los procesos naturales que ahí se desarrollaban y mantengan los servicios ambientales.

Se podrán aplicar políticas de protección, conservación y restauración para aquellas áreas naturales que por su biodiversidad son susceptibles de decretarse como área natural protegida y para aquellas que cuentan con una declaratoria de alguna de las categorías de área natural protegida previstas por la legislación ambiental vigente. Asimismo, para aquellos polígonos de recuperación urbana ambiental, como parques urbanos y cuerpos de agua intraurbanos o aquellas zonas que circunden a las áreas naturales. Lo anterior a manera de amortiguamiento y como medida de sustentabilidad ambiental y de seguridad contra el impacto ambiental que reciban del exterior.

1. Barranca Oblatos-Huentitán
2. Área Municipal de Protección Hidrológica Bosque de Los Colomos
3. Parque de la Solidaridad

ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA. Las áreas de renovación urbana se constituyen con fines de mejorar sus condiciones actuales o reciclar actividades o usos obsoletos o en proceso de decadencia. Estas se integran áreas de mejoramiento y áreas de reciclamiento.

Las áreas de mejoramiento son áreas, en su mayoría habitacionales, con altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad, proveyéndolas de infraestructura y equipamiento necesarios. Se podrán aplicar políticas y programas de nivel federal, estatal y municipal de fomento a la vivienda, particularmente de objetivo social, y políticas de desdoblamiento de lotes y fincas. Se consideran como prioritarias las siguientes zonas.

1. **Normalistas.** Es una superficie vacante junto al arroyo de temporal, que tiene una densidad media y baja y en donde existe potencial para densificar. Se prevé ampliación de Av. Patria en esta zona.

2. **San Felipe.** Se establece la necesidad de un mejoramiento de la infraestructura y el entorno urbano del Mercado de San Felipe.

3. **La Normal.** Renovación del Parque Alcalde y mejoramiento del entorno con la introducción de la estación intermodal de la línea 3 del Tren Ligero.

4. **Analco-Mexicaltzingo.** Mejoramiento de la vivienda y entorno urbano; aplicación del programa federal PROCURHA.

5. **Tetlán.** Zona de desarrollo y consolidación con espacios a urbanizar. Se prevé la expansión de la Línea 2 del tren ligero a Tonalá, así como un nodo intermodal con estacionamiento disuasorio. Colinda con zona ambiental del Parque de la Solidaridad, que actúa como borde municipal. Antigua estación del tren en una zona catalogada como patrimonio histórico en el centro del antiguo poblado fundado en el S. XVI.

6. **Industrial.** Zona con potencial de reciclamiento, actualmente de industria ligera, media y pesada, así como servicios relacionados tales como bodegas, que requiere de diagnóstico específico para un planteamiento de tratamiento a futuro. La zona está provista de transporte público masivo como tren ligero y macrobús.

Las áreas de reciclamiento cuentan con infraestructura vial y de transporte y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de accesibilidad, generalmente ocupadas por vivienda unifamiliar de uno o dos niveles, o zonas industriales o comerciales abandonadas o con grados de deterioro. Estas zonas son susceptibles de captar población adicional, un uso más intenso del suelo, recibir transferencias de potencialidades de desarrollo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad. Para estos fines se consideran prioritarias las zonas de:

1. Fresno-Morelos-La Aurora
2. Santa Eduwiges
3. Echeverría
4. Nueva España
5. La Nogalera

ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL. Las Áreas de Gestión Urbana Integral (AGUI) son zonas que se identifican por sus características naturales o histórico-patrimoniales, su problemática urbanística o por constituir espacios estratégicos para el desarrollo urbano. Están localizadas en áreas estratégicas con alto potencial de desarrollo, en ocasiones con grandes terrenos vacantes o con posibilidad de revocacionarse. Cuentan con accesibilidad y servicios con capacidad de recibir proyectos de impacto urbano, que incluyen equipamientos varios y otros usos complementarios.

Estas áreas se desarrollarán mediante la constitución de una asociación, organismo o entidad, en cuya integración podrán participar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Al interior de las Áreas determinadas en este programa como de Gestión Urbana Integral podrá constituirse más de una AGUI, dependiendo de cada caso y conforme al vocacionamiento, actores involucrados y estudios específicos que para tal efecto se realicen y se establezcan en los planes parciales de desarrollo urbano. Se consideran como prioritarias las siguientes zonas:

1. **Huentitán.** Zona poco consolidada de densidad media y alta, se localizan el Zoológico Guadalajara y el parque de diversiones Selva Mágica de escala regional, así como un parque urbano que da servicio a la colonia Lomas del Paraíso. Zona propicia para la densificación debido a la presencia de predios vacantes y subutilizados. Se prevé la localización del proyecto del Centro Ferial (anteriormente Planetario). Sobre el Anillo Periférico existe comercio al menudeo, servicios e industria ligera y se prevé proyecto de ampliación del BRT.

2. **Centro.** Se ubican proyectos estratégicos como Ciudad Creativa Digital, insertada en el mosaico urbano de certificación DUIS y que da pie a las intervenciones urbanas como Hub Digital, el proyecto de Ciudad Salud, el proyecto de nodo intermodal de transporte: tren ligero y macrobús, y la nueva línea de tren ligero en el límite poniente con la Av. Alcalde. En esta zona, se busca integrar las políticas de conservación del patrimonio del Centro Histórico con el desarrollo integral y estratégico.

   a. **Hub Digital.** Es un proyecto que busca reactivar la economía por medio del impulso a la industria de la informática, del diseño y la innovación tecnológica, rehabilitando y reutilizando los edificios históricos existentes. Es un polígono de 43.03 hectáreas ubicado en el centro de la ciudad el cual, de acuerdo a la normatividad actual en materia urbana, se integrara como AGUI en el corto plazo.

3. **Mercado de Abastos.** Zona con potencial de reciclamiento y mejoramiento debido a futura reubicación de las instalaciones del actual mercado.

4. **Agua Azul.** Proyecto de corredor cultural para la zona con potencial de densificación y consolidación con usos mixtos. Proyecto

GRÁFICO 6.1 ÁREA DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL - HUB DIGITAL

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

VÉRTICE	COOR. X	COOR. Y
01	672,727.9151	2'288,026.2926
02	672,814.8484	2'288,033.3586
03	672,818.9741	2'287,984.7793
04	672,801.5702	2'287,953.1399
05	672,738.2120	2'287,905.1495
06	672,740.4447	2'287,838.4342
07	673,159.2142	2'287,850.8184
08	673,165.4622	2'287,656.0918
09	673,174.6464	2'287,358.5475
10	673,082.3393	2'287,354.5128
11	673,089.2660	2'287,197.5543
12	673,090.6521	2'287,153.9920
13	673,002.8184	2'287,170.5801
14	673,000.1632	2'287,259.9625
15	672,724.2880	2'287,248.3652
16	672,723.8630	2'287,261.9317
17	672,517.4644	2'287,253.2994
18	672,512.7900	2'287,327.4000
19	672,453.9854	2'287,324.1357
20	672,449.1986	2'287,408.4869
21	672,381.2381	2'287,405.1544
22	672,375.4336	2'287,490.8060
23	672,368.3617	2'287,578.8860
24	672,570.5593	2'287,591.1955
25	672,566.3788	2'287,734.7197
26	672,546.7752	2'287,831.5688
27	672,540.0513	2'287,944.3584
28	672,732.6301	2'287,957.9871
SUPERFICIE TOTAL POLÍGONO HUB DIGITAL		430,395.26 m2 (43.0395 ha.)

Fuente: Proyecto Guadalajara Ciudad Digital. H. Ayuntamiento de Guadalajara 2010-2012

de parque temático en el Parque Agua Azul. Se requieren estudios para reorientar el uso industrial. Proyecto de nodo intermodal con estacionamiento disuasorio.

CORREDORES DE RENOVACIÓN URBANA. Son aquellos en donde se optimiza la utilización del suelo de acuerdo a la infraestructura y la jerarquía de la vialidad y/o al acceso al transporte público masivo, son susceptibles de acciones de mejoramiento y desarrollo, así como la implementación de estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). Las áreas aledañas a los corredores podrán ser sujetarán a estudios para conformar dichos DOT, mismos que se definirán en el Plan de Centro de Población o en Planes Parciales de Desarrollo Urbano. De igual manera los Corredores de Renovación Urbana deberán ser clasificados de acuerdo a su accesibilidad al transporte público, siendo los Corredores de Alta Movilidad aquellos con acceso al transporte público masivo y los Corredores de Mediana Movilidad aquellos con acceso al transporte público semi-masivo. En su caso, se podrán constituir AGUIs en los Corredores de Renovación Urbana conforme a lo antes señalado anteriormente. En cuanto a los corredores urbanos, se enlistan los de atención prioritaria:

1. Calzada Independencia – Gobernador Curiel
2. Periférico Norte Manuel Gómez Morín
3. Belisario Domínguez
4. Juan Pablo II
5. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo - Circunvalación División del Norte -Circunvalación Oblatos - Avenida Artesanos - Avenida Plutarco Elías Calles - San Jacinto - San Rafael
6. Javier Mina - Benito Juárez
7. Dr. R. Michel
8. Gobernador González Gallo
9. Plan de San Luis
10. Pablo Neruda
11. Rubén Darío
12. Av. La Paz
13. Av. Niños Héroes
14. Lázaro Cárdenas
15. Mariano Otero
16. López Mateos
17. Inglaterra
18. Vallarta
19. Av. México
20. Av. Unión-Américas
21. Chapultepec
22. Federalismo - Cristóbal Colón
23. Fray Antonio Alcalde
24. Ávila Camacho - Fray Antonio Alcalde - Avenida Revolución

POLÍGONOS DE DESARROLLO CONTROLADO. Son los perímetros determinados mediante declaratoria aprobada por el Ayuntamiento, en la que se hace necesaria la implementación de normas para regular aquellas zonas donde la regeneración, renovación, la conservación y el mejoramiento son de la mayor importancia en la planeación del desarrollo urbano y la prestación de los servicios públicos. Se establece el marco normativo del polígono para beneficio social mediante acciones concertadas entre el gobierno municipal y la organización vecinal. Los polígonos de desarrollo controlado tienen fundamento en la fracción LIV del Art. 5 del Código Urbano del Estado de Jalisco. Estos polígonos están en proceso de constituirse como zonas de Desarrollo Controlado: Providencia y Chapalita y Colinas de San Javier.

7 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES

Derivados de las estrategias, se enumera una serie de proyectos y acciones que paulatinamente inducirán cambios sustanciales en el funcionamiento del municipio. Son proyectos y acciones que responden a la problemática propia del municipio y que buscan tener correspondencia con la política nacional y estatal.

Dicha política se refleja en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014-2018 el cual promueve un modelo de ciudad que fomenta un crecimiento hacia el interior, de manera ordenada, buscando ciudades más productivas e incluyentes.

De acuerdo a este modelo de desarrollo se formulan las estrategias del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Guadalajara: Visión 2030.

Se describen a continuación los proyectos, y las acciones de acuerdo a la estructura de las estrategias de este programa.

7.1 GESTIÓN DEL TERRITORIO

El desarrollo institucional del municipio frente a la necesidad de gestión del territorio presenta múltiples áreas de oportunidad que nos conducirán a una actualización de las prácticas de gobierno. Dos son los elementos más importantes a incorporar: el aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación y la nueva gestión pública.

Incorporar sistemas de información y los medios electrónicos a nuevos procesos de gestión, nos conduce a renovar el vínculo con la ciudadanía, a hacer más eficiente la toma de decisiones y a generar un ambiente propicio para la participación privada en el impulso al desarrollo urbano.

7.1.1 CATASTRO MULTIFINALITARIO

Es un proyecto que busca consolidar la información estadística y territorial del municipio en un sistema

de información geográfico y estadístico, de forma que simplifique la gestión urbana y permita interactuar en el procesamiento de datos, análisis y difusión de los mismos para contar con información oportuna para la dirección de la acción gubernamental municipal (ver sección 8.1.1).

7.1.2 GOBIERNO ELECTRÓNICO

Aplicar las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a la gestión del territorio, a fin de lograr eficiencia, transparencia y mayor participación ciudadana. Se trata de establecer una oferta de servicios electrónicos que permita agilizar tiempos de trámite y reducción de costos de operación, y que incida en la calidad de la información y la rendición de cuentas, estrechando de esta manera la relación entre el municipio y los ciudadanos.

Se busca que el gobierno electrónico facilite a los ciudadanos la realización de pagos de derechos, impuestos y contribuciones; establece elementos para hacer factible el funcionamiento de la ventanilla única, como una mejora sustancial de la acción pública; y posibilitar la implementación de la firma digital como mecanismo de reducción de trámites para el desarrollo urbano. Esta iniciativa estará a cargo de la Dirección de Sistemas en coordinación con todas las dependencias municipales.

GOBIERNO ELECTRÓNICO

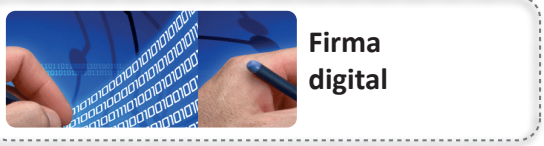

Fuente: Elaboración Propia.

7.1.3 REFORMA A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA DE GUADALAJARA

La Comisión de Planeación Urbana es un Organismo Público Desconcentrado (OPD) de la Administración Pública Municipal, tiene como objetivo fundamental trascender las administraciones municipales, permitiendo la aplicación estable de políticas, programas, planes, estudios y proyectos en curso, así como sus reglas de operación, con una continuidad de la que hoy, estructuralmente, se carece. La continuidad es un factor determinante para evitar interrupciones y tropiezos en los largos procesos implicados y lograr que la dinámica urbana se transforme en desarrollo sostenible hacia el futuro.

Dotar de una nueva personalidad jurídica y patrimonio propio, la descentralización mencionada permitirá la autonomía del organismo público en términos legales, financieros, técnicos y de gestión, para cumplir de manera amplia y precisa con sus objetivos y atribuciones, logrando una sólida institucionalización de la planeación. Es importante subrayar que el ordenamiento de los procesos urbanos requiere el desarrollo meticuloso de un trabajo de largo aliento, debido a su complejidad técnica. La cantidad de información a procesar, la coordinación interinstitucional con las diversas dependencias gubernamentales, la elaboración documental, la consulta ciudadana, demandan una prolongada secuencia de trabajo ininterrumpido e independiente de los cambios trianuales de la administración establecida.

El Órgano de Gobierno de la nueva institución deberá ser claramente incluyente de la sociedad civil, a fin de permitir una legitimidad de amplio espectro que logre adecuados consensos entre las diversas organizaciones civiles involucradas en el desarrollo de la ciudad, de acuerdo a los nuevos procesos de participación democrática. Las experiencias de los institutos municipales de planeación más importantes del país, así como sus referentes en el extranjero, se han desarrollado en éstos términos, ofreciendo un aval sobre dicha estructura. El nombramiento de sus integrantes deberá garantizar que todos sus miembros cuenten con la formación profesional requerida, así como los conocimientos, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar su función colegiada.

La reforma de la COPLAUR, legitimaría los lineamientos anteriores, e incrementaría la preservación y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en la toma de decisiones sobre la ciudad que habitan, a través del cumplimiento de sus atribuciones institucionales con eficiencia y eficacia, medibles y públicas. Dichas decisiones tendrán un soporte de documentación técnica sistematizada, cada vez más amplio, evitando la discrecionalidad y la improvisación, promoviendo la consulta y el análisis. El desarrollo y la presentación, periódica y cuantitativamente ascendente, tanto de indicadores específicos como de la documentación sistematizada sobre el proceso interno de planeación, generará una amplia gama de información permanente sobre el desarrollo del programa planteado y sus elementos constitutivos, contribuyendo a la medición y evaluación del desempeño sobre la administración municipal.

Se dispondrá de la Unidad de Información correspondiente, sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios (Decreto del 23.07.2013), a fin de impulsar con determinación el precepto de transparencia y rendición de cuentas, obteniendo un valor agregado de legitimidad frente a la sociedad civil.

El establecimiento de un proceso continuo de ordenamiento urbano, integral y público, que desagrega cada una de sus etapas de planeación, permitirá un alto nivel de cooperación interinstitucional y de profesionalización de cuadros a su interior, tomando en cuenta la especialización de las tareas específicas. La captación y desarrollo del capital humano se considera un elemento fundamental para impulsar la transformación cualitativa de sus labores. El despliegue de iniciativas encaminadas a promover la planeación como una tarea de integración y colaboración entre las entidades de los diferentes niveles de gobierno, más allá del propio instituto de planeación, se considera igualmente fundamental.

Esta reforma pretende implementar una nueva cultura de planeación e innovación, reposicionando a nivel local y global el desarrollo urbano de Guadalajara, como un referente cotidiano para la educación cívica, democrática y transparente, incrementando la interacción con sus entidades pares.

7.1.4 ACCIONES DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO

Establecer un programa de continuidad para las necesidades de carácter inmediato que se observan en la ciudad. Dichas acciones inmediatas deben llevarse a cabo en el periodo que comprende la presente administración (2012-2015), y se consideran de la mayor relevancia, no sólo porque evitarán un mayor deterioro a las infraestructuras, sino porque también reactivarán las economías barriales y aumentarán la plusvalía de distintas zonas de la ciudad.

Se propone la renovación de pavimentos, mejoras a la Infraestructura hidráulica, mejoras al equipamiento cultural, renovación de la imagen urbana, rehabilitación de mercados municipales y rehabilitación de instalaciones y unidades deportivas.

7.1.5 ADECUACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS, ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS

Es un proyecto de la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR) y la Dirección de Padrón y Licencias (DPyL) que busca simplificar, adecuar y homologar el catálogo de giros de ambas instituciones. Este ejercicio permitirá simplificar la dictaminación, la tramitación de licencias y evitar ambigüedades en la aplicación de la ley para efectos de la inspección y vigilancia. Además de reclasificar y actualizar los giros, así como los usos y destinos permitidos, para responder al contexto y a las necesidades actuales de la población y evitar impactos negativos en las zonas urbanas que lo conforman.

El proyecto incluye un análisis de los giros y actividades permitidas en las distintas unidades urbanas ya sea a nivel de servicio vecinal, barrial, distrital, central y/o regional sobre todo de aquellos considerados Giros de Ubicación Especial (GUE).

El proyecto se verá concretizado en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano donde se establecerá la zonificación del territorio para que los Giros de Ubicación Especial (GUE) se integren de manera armónica al entorno urbano, además de incrementar la inspección y vigilancia en estas zonas para evitar violaciones a la normatividad vigente en la materia.

7.1.6 ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL CENTRO HISTÓRICO DE GUADALAJARA

El proyecto consiste en elaborar los estudios que permitan determinar la viabilidad para concesionar la prestación de servicios públicos complementarios, con el objeto de mejorar las condiciones existentes del servicio al proporcionarlo de manera integral. Se busca lograr condiciones adecuadas de salubridad, bienestar ciudadano y limpieza de los espacios públicos y el paisaje urbano. Se considerarán las actividades relacionadas con la limpieza de los espacios públicos, el lavado a alta presión de calles, el mantenimiento de las zonas verdes municipales, y el mantenimiento de la red de riego, la iluminación y el mobiliario urbano localizados en el primer cuadro del centro histórico.

Fotografías aseo del espacio público.

Fuente: Ayuntamiento de Madrid. Contrato de Gestión de Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes.

TABLA 7.1 E1. GESTIÓN DEL TERRITORIO

ACCIONES			ESCENARIO A 2015	ESCENARIO B 2020	ESCENARIO C 2030	RESPONSABLES
CATASTRO MULTIFINALITARIO	1	CATASTRO MULTIFINALITARIO	100 %			Tesoreria, Catastro, SOPM, DPyL, COPLAUR, SDS
GOBIERNO ELECTRÓNICO	2	GOBIERNO ELECTRÓNICO	50 %	100 %		Dirección de Sistemas, COPLAUR,
GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO	3	ORGANISMO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUADALAJARA	100 %			COPLAUR
ACCIONES DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	4	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	100 %			SOPM, SDS, COPLADEMUN, COPLAUR, SSPM
	5	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	100 %			COPLADEMUN, SIAPA, SSPM
	6	EQUIPAMIENTO CULTURAL	100 %			SC, COPLAUR, SE
	7	RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA PARA PROMOVER LA SEGURIDAD	100 %			SC, SDS, COPLAUR, SOPM
	8	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE 26 MERCADOS MUNICIPALES	100 %			Dirección de Mercados, SDS, COPLADEMUN, COPLAUR, SSPM
	9	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES Y UNIDADES DEPORTIVAS	100 %			COMUDE, SDS, COPLADEMUN, SOPM, COPLAUR, SSPM
ADECUACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS, ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS	10	ADECUACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS, ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS	100 %			COPLAUR, DPyL, SOPM,
PROYECTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	11	"GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL CENTRO HISTÓRICO DE GUADALAJARA"	100 %			CABSA, SMAE, Mejoramiento Urbano.

Nota: Indica porcentaje de avance.

7.2 CONSOLIDACIÓN URBANA

La expansión urbana metropolitana trae como consecuencia la ocupación de áreas poco aptas para el desarrollo urbano, de las cuales muchas persisten en el Municipio de Guadalajara. Este fenómeno conlleva serios problemas en la dotación de los servicios urbanos, marginación urbana e inseguridad. Establecer condiciones de seguridad física y social, atraer más población y densificar bajo criterios de sostenibilidad, se presentan como el principal objetivo.

El cambio en la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda y la propia necesidad de construir espacios urbanos más productivos y fundamentalmente con mejor calidad de vida ha incorporado la necesidad de inducir la vivienda en construcciones verticales. Es cierto que éstas no cuentan con un arraigo cultural en la región, sin embargo el costo social de vivir en la periferia es más costoso. Esto no esgrime la necesaria adecuación a nuestras normas de convivencia a fin de hacer este tránsito cultural más viable pero tampoco exime la necesidad de evaluar la viabilidad de la verticalidad en cada área urbana.

La estrategia busca contribuir, a través de la norma, en la diversificación de las modalidades de vivienda; en particular, evitando tipologías únicas y permitiendo que el mercado inmobiliario tenga opciones de desarrollo. En la práctica, esto se traduce en una norma que permita a los proyectos encontrar las soluciones adecuadas a la demanda, teniendo una mayor libertad en las cantidades de vivienda para los desarrollos en vertical, así como una relación de los coeficientes de construcción más amplia, y revisión de las normas de estacionamiento y restricciones para su construcción.

La consolidación urbana requiere una visión a escala metropolitana; en este sentido es necesario coadyuvar con las instancias metropolitanas en la elaboración del Programa de ordenación de zonas conurbadas, Programa de Desarrollo Metropolitano y el Plan de la Región Metropolitana, a fin de establecer los lineamientos de desarrollo metropolitano.

De la misma manera se hace necesario gestionar la homologación de la normatividad urbana dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, así como de la organización y las disposiciones administrativas y fiscales, a fin de disminuir las disparidades entre municipios.

El proyecto requiere aprovechar y complementar las inversiones públicas de los diversos órdenes de gobierno en la dotación de infraestructura urbana y equipamiento, ya sea para su integración, mantenimiento, reemplazo o renovación, a fin de garantizar el acceso a servicios públicos y el aprovechamiento de los bienes comunes.

7.2.1 POLÍGONOS DE CONTENCIÓN URBANA

La estrategia integra medidas fiscales y recursos federales que permitan estimular a los propietarios de predios baldíos o desocupados a emprender un uso de los terrenos intraurbanos con fines habitacionales. Esta estrategia adquiere mayor fuerza con los recursos federales dispuestos para su aplicación en los llamados Polígonos de Contención Urbana (U1, U2 y U3), en este sentido, el Municipio de Guadalajara es susceptible en todo su territorio urbanizado de atraer estos recursos, para lo cual es necesario evaluar en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano la capacidad urbana para la compactación especificando el impacto urbano, los déficits de equipamiento e infraestructura y las capacidades de densificación.

7.2.2 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN URBANA Y REHABILITACIÓN HABITACIONAL “PROCURHA”

El Programa de Consolidación Urbana y Rehabilitación Habitacional en Guadalajara [PROCURHA], es una iniciativa del Gobierno Municipal 2012-2015 en coordinación con el Gobierno Federal que tiene por objeto el mejoramiento del hábitat urbano en barrios históricos, tradicionales y colonias.

En éste se incluye el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano, la edificación de vivienda nueva y otras acciones de mejoramiento de vivienda, preponderantemente la económica y popular, en el Municipio de Guadalajara y adecuarlo para su aplicación en barrios históricos.

El Programa prevé incorporar un sistema de información e indicadores de ejecución, para mejorar la información disponible sobre el inventario del desarrollo urbano y el parque habitacional, la demanda potencial y el estado actual de los barrios y colonias y las viviendas. Dentro de este esquema el municipio participa por medio del Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos en el incremento de la calidad de los mismos, en los polígonos de aplicación del programa PROCURHA.

Se propone asimismo, extender el programa PROCURHA a la totalidad de los perímetros A y B de protección patrimonial, a fin de impulsar la inversión, propiciar la revitalización y regeneración en estas zonas.

7.2.3 DESARROLLOS CERTIFICADOS

DESARROLLO CERTIFICADO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL

Los desarrollos certificados, según lo señala el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, son una estrategia del gobierno federal, impulsada desde 2007 (antes se les denominaba Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables), para promover proyectos urbanos que fomenten la participación de los tres órdenes de gobierno, así como del sector social y privado, para atender la demanda de vivienda; promover el crecimiento ordenado de las ciudades, la renovación urbana y la existencia de nuevos desarrollos habitacionales, con todos los servicios y equipamientos requeridos para fomentar vivienda sustentable.

El Desarrollo Certificado que se propone en esta área de Guadalajara es de tipo intraurbano, por aprovechar zonas urbanas deterioradas y/o suelo baldío, mediante la densificación y/o la regeneración urbana.

El polígono designado para los “Desarrollos Certificados” es la zona de influencia del proyecto Ciudad Creativa Digital y se le denomina “Mosaico Urbano”. MOSAICO URBANO: entre ellos destaca el Hub Digital, Eje Salud, Ecociudad, Eje Alcalde, Ecoboulevard, Eje Monumental y sus respectivos espacios conectores denominados ejes de diseño. Consiste en la integración de siete operaciones de renovación urbana, en torno a ejes y nodos de transformación bajo un modelo de sostenibilidad orientado a la recuperación del centro de la ciudad. El Mosaico Urbano cuenta con una superficie de 380 hectáreas limitada al norte por el Hospital Civil y el Centro Médico de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); al poniente por el andador Pedro Loza; al sur con la Plaza Tapatía; al poniente con la Avenida Belisario Domínguez.

7.2.4 ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL

Para impulsar las Áreas de Gestión Urbana Integral se propone establecer proyectos detonadores del desarrollo económico. De la misma manera es prioritario incorporar proyectos que generen una sinergia entre los usos mixtos y repoblamiento mediante el incremento de la densidad de vivienda. Para su funcionamiento es importante garantizar la conectividad con el transporte público masivo, los equipamientos públicos, la infraestructura necesaria, y el mejoramiento de los espacios públicos.

En este programa se contemplan las siguientes zonas como prioritarias para desarrollar Áreas de Gestión Urbana Integral, permaneciendo abierta la posibilidad de integración de nuevas AGUÍ s promovidas por particulares:

- Zona Centro - Hub Digital
- Huentitán - Oblatos
- Agua Azul
- Mercado de Abastos

7.2.5 REUTILIZACIÓN DE FINCAS PATRIMONIALES

Existe una gran cantidad de espacio construido desocupado o sin uso alguno; el promedio de desocupación se incrementa en el perímetro A del Centro Histórico a un 20% del parque habitacional. Sin embargo, ahí la viviendas son más generosas en su espacio, por lo que se trata de miles de metros cuadrados disponibles (cerca de medio millón de m²) que se propone sean reciclados en beneficio del centro. Barrios como El Pilar, Santa Mónica y San Francisco, tienen el mayor porcentaje de desocupación de inmuebles: 35% en promedio.

La reutilización de fincas patrimoniales es parte de un programa municipal en el que se incorpora un inventario fehaciente y acciones concretas de estímulo para la ocupación, promoción, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales.

En este programa también se deben considerar las formas financieras adecuadas para las intervenciones en el patrimonio, así como los elementos para la aplicación de los instrumentos del programa.

TABLA 7.2 E2. CONSOLIDACIÓN URBANA

ACCIONES			ESCENARIO A 2015	ESCENARIO B 2020	ESCENARIO C 2030	RESPONSABLES
PROCURHA	1	PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN URBANA Y HABITACIONAL (PROCURHA)	50 %	100 %		SEDATU
	2	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	50 %	100 %		COPLAUR, OBRAS PÚBLICAS
ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL	4	ÁREA DE GESTIÓN URBANO INTEGRAL HUB DIGITAL	100 %			COPLAUR Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
	5	ÁREA DE GESTIÓN URBANA DE HUENTITAN- OBLATOS	100 %			COPLAUR Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
	6	ÁREA DE GESTIÓN URBANA GONZÁLEZ GALLO	100 %			COPLAUR Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
	7	ÁREA DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS	100 %			COPLAUR Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
DESARROLLOS CERTIFICADOS	9	DESARROLLO CERTIFICADO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (DUIS)	100 %			SIOP, SEDATU, CONAVI
REUTILIZACIÓN DE FINCAS PATRIMONIALES	8	REUTILIZACIÓN DE FINCAS PATRIMONIALES	35 %	65 %	100 %	SPE, PCH, COPLAUR

Nota: Indica porcentaje de avance.

7.3 REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La estrategia de reactivación económica busca impulsar zonas desaprovechadas de la ciudad, espacios abandonados, obsoletos, que han decaído con el paso del tiempo y los cambios en los procesos económicos y sociales urbanos especialmente revalorizando el Centro Histórico de Guadalajara. Para ello se propone por un lado insertar un vocacionamiento económico que por su dinámica garantice la sustentabilidad urbana, social y ambiental del territorio, como una mixtura de usos de suelo, que refuercen una nueva dinámica económica.

Los grandes proyectos de ciudad se localizan en estos espacios urbanos subutilizados que cuentan con potencial de reciclaje y que suman una superficie de influencia aproximada de 1,500 hectáreas, y deberán realizarse en el mediano y largo plazo. Entre estos proyectos estratégicos se encuentran la Ciudad Creativa Digital, la Ciudad Salud, la Ciudad Gobierno Guadalajara XXI, el Corredor Cultural Metropolitano Sur, y el Centro de Negocios de Guadalajara, así como acciones derivadas del proyecto Zona Norte.

7.3.1 ZONA CENTRO

CIUDAD CREATIVA DIGITAL

Ciudad Creativa Digital es un proyecto que tiene como objetivo impulsar un sector de la producción que le permita al país insertarse en los mercados mundiales: la llamada economía creativa digital que está orientada al desarrollo de *software,* video animaciones, efectos especiales, videojuegos, apps y al contenido en la industria del entretenimiento (Cine, TV, Internet). El Proyecto CCD, ha sido el resultado de un concurso nacional entre ciudades coordinado por ProMéxico y la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, que le permitirá a la ciudad atraer inversión de alto valor agregado, incrementar exportaciones, impulsar la prosperidad y el desarrollo económico, así como posicionar a México como proveedor de alta tecnología.

Para lograrlo, Guadalajara debe generar un entorno adecuado, es decir, un espacio urbano altamente atractivo, con infraestructura de vanguardia y gran calidad de vida en un contexto de identidad histórico-patrimonial de la ciudad de Guadalajara, que además garantice un entorno seguro, limpio y sustentable, con el propósito de atraer inversiones de clase mundial y actividades donde el talento pueda establecerse.

Para el desarrollo del proyecto CCD se constituyó “Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.” una Asociación Civil con representantes del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Jalisco, del Ayuntamiento de Guadalajara, así como del sector académico y del sector empresarial. Su propósito es establecer una estructura de gestión del proyecto que permita la continuidad a largo plazo. Asimismo, se creó un Fideicomiso a fin de integrar las aportaciones de predios de propiedad pública y de los recursos aportados por diversas dependencias.

Con CCD, a Guadalajara se le ha presentado la oportunidad de rehabilitar el más importante espacio de la Ciudad: su Centro Histórico, un espacio cargado de identidad, emblemático, que a lo largo de las últimas décadas ha perdido población, se ha deprimido económicamente y se encuentra deteriorado. De igual manera podrá mejorar las funciones urbanas y resignificar el patrimonio cultural edificado.

La intervención urbana que representa CCD implica la modernización, habitabilidad, generación de condiciones ambientales y de integración social que hagan atractiva y competitiva la zona contextual del *Hub* Digital. En ese marco, las acciones del proyecto giran en torno a seis ejes:

- Intervenciones Urbanas
  - Movilidad
  - Infraestructura
  - Sustentabilidad y Smart City o Ciudad Inteligente

- Espacio Público
  - Rehabilitación del Parque Morelos;
  - Andador Peatonal (Baeza Alzaga del Gimnasio hasta la conexión con plaza Tapatía)
  - Mobiliario e imagen urbana

- Espacios productivos:
  - Primer Complejo Creativo
  - Adecuación de edificios existentes (*Softlanding*)
  - Bloque 11

- Espacios del Conocimiento
  - Ingenium, o Proyecto de formación educativa especializada
  - Centro de Marketing y Museo Mexicano de Medios
  - Infobox
- Equipamiento Urbano
  - Áreas comerciales,
  - Áreas de servicios
  - Oferta Habitacional
  - Construcción Nueva
  - Adecuaciones a lo existente

Por todo lo anterior el PMDU impulsa a la CCD por su importancia como proyecto estratégico del desarrollo urbano y lo considera como un Área de Gestión Urbana Integral, al reunir las condiciones que el PMDU establece: evidenciar la importancia del proyecto para el desarrollo y derivar de un nivel de planeación superior; contar con una coordinación entre actores y entidades de los tres niveles de gobierno; estar localizado en un polígono urbano, en congruencia con la planeación local; contar con un estudio técnico que lo sustente; contribuir con la densificación de la ciudad central, ofrecer calidad en el espacio público y adecuar las condiciones de la infraestructura; ejercer la conservación y adecuada reutilización del patrimonio cultural edificado, y mejorar la calidad del medio ambiente para impulsar el tipo de desarrollo sustentable e inteligente que promueve la actual administración federal y estatal.

Mapa 7.1 EMPLAZAMIENTO DE PROYECTOS QUE PROMOVERÁN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

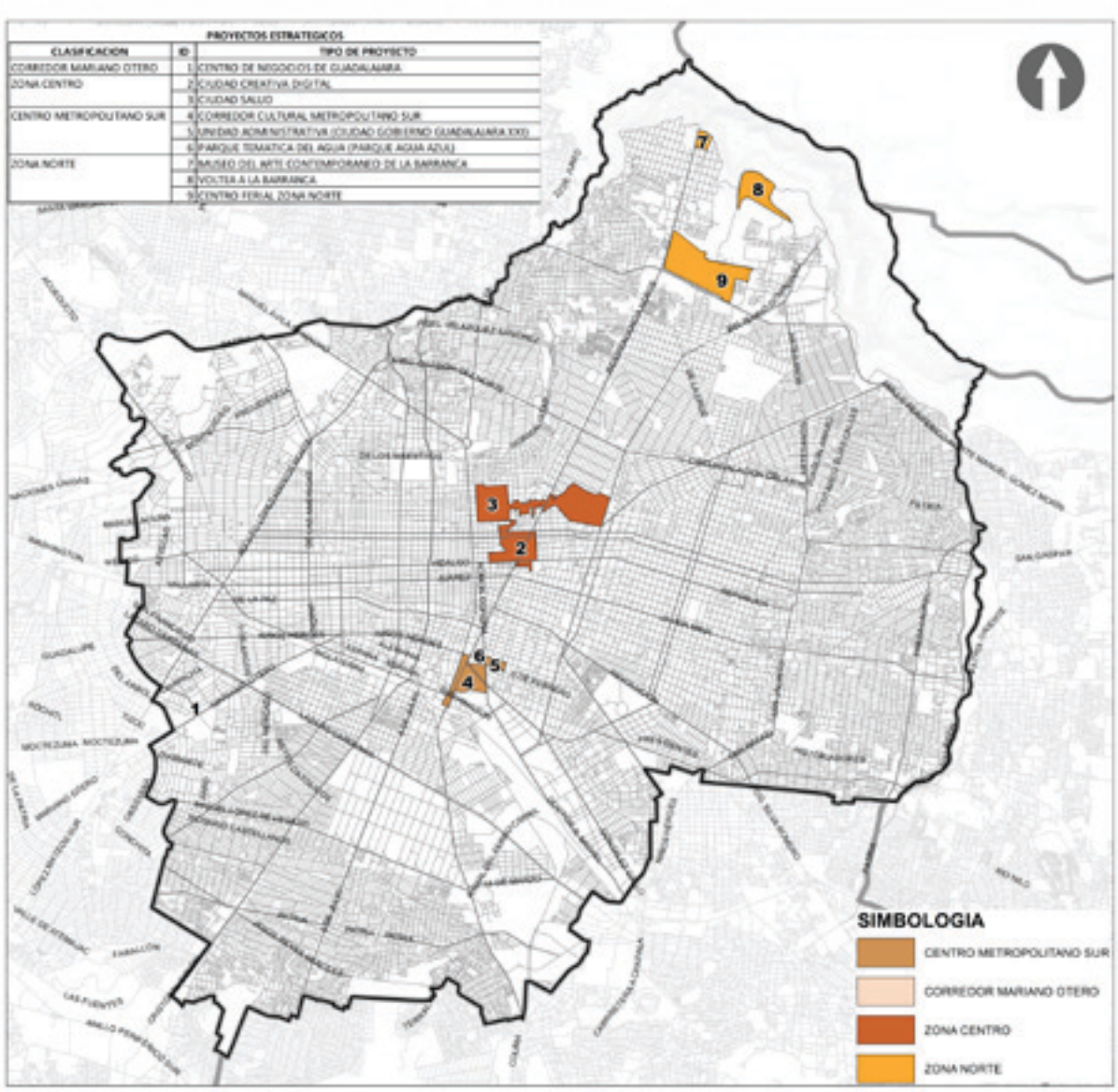

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Imagen cortesía de Ciudad Creativa Digital A.C.

GRÁFICO 7.1 CIUDAD CREATIVA DIGITAL

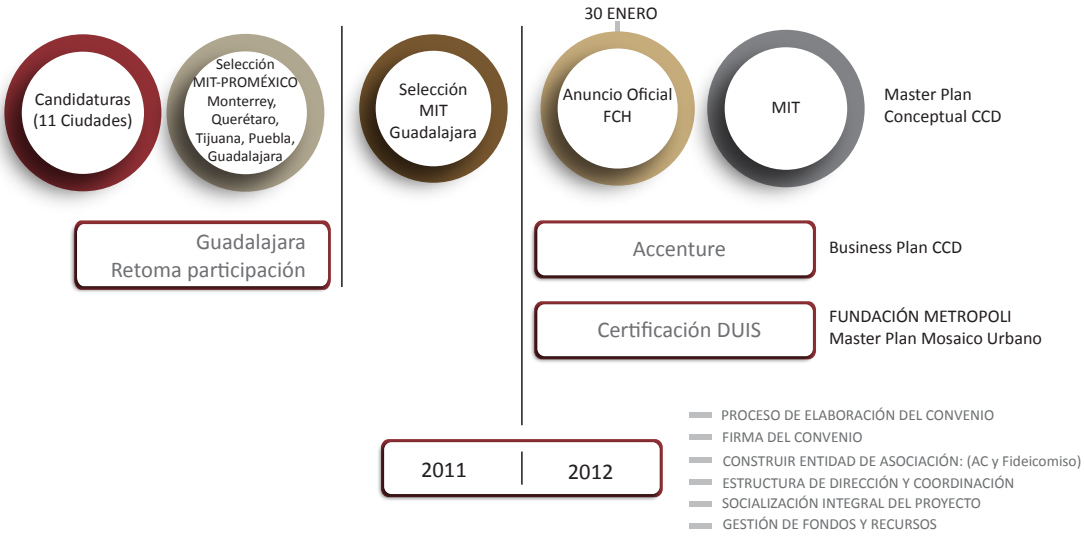

Esquema elaboración propia con información de Ciudad Creativa Digital A.C.

CIUDAD SALUD GUADALAJARA

Ciudad Salud Guadalajara es un proyecto de renovación urbana ubicado en la zona 4 Olímpica de Guadalajara, que se vincula con los proyectos de Ciudad Creativa Digital. Será un complejo hospitalario en 32 hectáreas, formado por el viejo Hospital Civil, el Instituto Materno Infantil y de Cancerología, una nueva Escuela de Enfermería (bilingüe) y una nueva torre de Especialidades y de consultorios médicos vinculada con el Centro Médico de Occidente del IMSS, así como con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara. Este proyecto prevé también la construcción de una ciudadela con centro comercial, un centro de negocios en el campo de la medicina, centro de convenciones, hoteles de tres y cuatro estrellas y una zona residencial de vivienda asistida.

Fuente: Fotografías de Ciudad Salud, "Hospital Civil Nuevo, Centro Universitario de Ciencias de la Salud".

7.3.2 CENTRO METROPOLITANO SUR

CORREDOR CULTURAL METROPOLITANO SUR

El Corredor Cultural Metropolitano se localiza en la zona del Agua Azul, sobre la Calzada Independencia, entre la Av. Circunvalación Agustín Yáñez y la Av. Niños Héroes, y se constituirá en el complejo cultural y de servicios más importante de Guadalajara. Este proyecto es un modelo innovador de gestión institucional que se distingue por su capacidad de fomentar la cultura y el entretenimiento con la integración de proyectos en los campos de la ciencia, la cultura y la educación.

Este proyecto comprende la rehabilitación de un polígono de 90 hectáreas que implica la reestructuración del Parque Agua Azul, la redefinición de accesos jerarquizados de transporte, el reordenamiento vial interior, la conformación de áreas comerciales y de servicios específicos y la reestructuración funcional del conjunto urbano. En este sentido, la renovación de la zona industrial debe dinamizar y potenciar un área científica tecnológica, a través de la integración con el futuro Parque Tecnológico (TECNOPOLITANO), la consolidación del espacio actual de bodegas, y la delimitación

MAPA 7.2 PROYECTOS EN EL CENTRO METROPOLITANO SUR

1. RENOVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CONVIVENCIA Y VIVIENDA ANALCO
2. PROCURHA
3. CIUDAD GOBIERNO
4. PARQUE TEMÁTICO
5. PARQUE AGUA AZUL
6. CORREDOR CULTURAL METROPOLITANO SUR
7. PROCURHA II
8. RENOVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CONVIVENCIA Y VIVIENDA MEXICALTZINGO
9. RENOVACIÓN URBANA USOS MIXTOS
10. CORREDOR WASHINGTON FERRERÍA
11. TECNOPOLITANO GONZÁLEZ GALLO

Fuente: Elaboración Propia.

de la Estación del Ferrocarril como un lugar específico para la radicación y promoción de actividades culturales y de entretenimiento.

CIUDAD GOBIERNO GUADALAJARA

El proyecto de Ciudad Gobierno Guadalajara XXI se ubica en la zona 1 Centro Metropolitano, en el subdistrito urbano 08 Agua Azul en un polígono de 4.5 hectáreas. El plan maestro contempla la transformación espacial y funcional de la zona, incorporando: una zona institucional administrativa, zona comercial y de servicios, zona habitacional plurifamiliar de alta densidad, una explanada cívica (espacio público) y áreas verdes y recreativas.

Ciudad Gobierno Guadalajara XXI es proyecto urbano que prevé la construcción de una ciudadela con centro comercial y un conjunto habitacional de alta densidad, que complementan un equipamiento de servicios municipales centrales. Este equipamiento tiene por finalidad la optimización de los servicios del gobierno, a través de la articulación eficiente de las distintas dependencias que interactúan en la atención y operación de trámites y servicios al público. Se busca así una importante intervención para el ordenamiento y un mejor uso de los espacios operativos y de uso público en una nueva unidad administrativa acorde al cambio tecnológico y de modernización administrativa.

El edificio institucional administrativo dentro de este complejo urbano albergará las siguientes oficinas: Presidencia, Sindicatura, Secretaría General, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Promoción Económica y Turismo, Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), Oficinas de Ciudad Creativa Digital, Catastro, y Sistema DIF, así como un nuevo Centro de Atención Ciudadana (Ventanilla Única Multitrámite).

MERCADO CORONA

Después del incendio que devastó el Mercado Corona, el día 5 de Mayo del 2014, el Presidente Municipal y las distintas fracciones edilicias del Ayuntamiento de Guadalajara, integraron un comité de trabajo para generar un proyecto para el Nuevo Mercado Corona. Por su ubicación en el corazón de la ciudad y su importancia cultural y económica, la reconstrucción del mercado corona se ha convertido en un proyecto estratégico prioritario para la presente administración.

El Nuevo Mercado Corona busca la creación de un edificio que refleje la arquitectura del siglo XXI, que se convierta en un ícono de atractivo y referencia para la ciudad, donde además de cumplir su función social éste pueda ser un ejemplo de calidad, funcionalidad y servicio como los mejores del orbe. El proyecto reflejará la mezcla comercial que caracteriza al centro histórico y se incluirá a la oferta del mercado preexistente de 510 locales comerciales y áreas gastronómicas de funcionamiento diurno y nocturno, además de incorporar elementos que le doten de un valor agregado para convertirlo en un nodo de actividades y servicios municipales. Se incorporarán criterios en el diseño para la accesibilidad universal, privilegiando siempre la relación con su entorno peatonal, fundamentalmente, el proyecto será una muestra excepcional de la integración al paisaje patrimonial de una zona de Monumentos Históricos.

PARQUE TEMÁTICO DEL AGUA

Desarrollar un equipamiento detonador, que provoque la transformación de las dinámicas del Parque Agua Azul y su entorno convirtiéndolo en componente atrayente que se suma al desarrollo del denominado Centro Metropolitano Sur.

- Contribuir al cambio de las dinámicas de usos actuales del entorno.
- Promover la conservación y la difusión del patrimonio natural del municipio.
- Reciclar y potencializar la infraestructura y equipamientos en torno al parque.
- Desarrollar un equipamiento remarcable de nivel internacional.
- Fomentar la cultura de conservación, aprovechamiento y cuidado del agua a partir de la tematización del parque brindando un espacio para el esparcimiento y diversión que contribuya a la educación ambiental.

7.3.3 ZONA NORTE

MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA BARRANCA

Se aporta en comodato a Guadalajara Ciudad Capital, AC el terreno del actual Parque Mirador Independencia, lugar donde se construirá, con aportación del Gobierno Estatal, El Museo de Arte contemporáneo Barranca. Se estima que el museo tendrá una visita de 300 mil personas por año y una derrama económica anual de 17.2 millones de dólares.

PROYECTO DE MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA BARRANCA.

Fuente: Render del Museo de la Barranca Herzog & de Meuron.

CENTRO FERIAL ZONA NORTE

Reubicación de las Fiestas de Octubre en la sede del anterior Planetario Severo Díaz Galindo, a fin de aprovechar la infraestructura instalada y su ubicación accesible en el norte del municipio. Ambos proyectos se prevé que se constituyan en un área de gestión urbana integral (AGUI), que les permita obtener viabilidad y financiamiento.

8 PALACIOS DE LAS FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

Fuente: Recuperado de Internet.

7.3.4 CORREDOR MARIANO OTERO

CENTRO DE NEGOCIOS DE GUADALAJARA

A fin de incrementar el potencial de desarrollo económico de la ciudad se pretende construir mediante una Asociación público-privada (APP) de usos mixtos, para facilitar la instalación de empresas en el municipio. Se ubicará en la Av. De las Rosas, en un predio de propiedad municipal de aproximadamente 12,000 m², donde actualmente se ubican las oficinas de la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR).

CORREDOR EXPO-MARIANO OTERO

Se trata de un corredor de gran potencial económico con vocación para el turismo empresarial, en él actualmente se encuentra fuertemente consolidada la Expo Guadalajara y el World Trade Center, además de equipamiento hotelero importante en la zona denominada Triángulo del Sol. Se prevé el mejoramiento de la infraestructura vial (capacidad

de colectores pluviales) y de transporte público conectado con los servicios aeroportuarios y de autobuses foráneos, a fin de dotarla de mayores capacidades para el turismo de negocios.

7.3.5 ZONA MINERVA

CORREDOR GASTRONÓMICO AV. MÉXICO

Uno de los sectores de mayor crecimiento en los últimos años en la ciudad ha sido el restaurantero; en diversas zonas del municipio han surgido corredores gastronómicos espontáneos: el de la calle López Cotilla entre Chapultepec y Arcos y el de La Av. Terranova en la colonia Providencia, son algunos ejemplos; otro de ellos es el que se desarrolla en la Av. México, desde la Glorieta en la confluencia de esta avenida con la Av. Golfo de Cortés y la Av. Juan Palomar y Arias, hasta su cruce con la calle Francisco Javier Gamboa.

El proyecto del corredor gastronómico de Av. México pretende ordenar usos y áreas de estacionamiento, facilitar la movilidad peatonal y vehicular, proteger la imagen urbana, y en resumen generar las condiciones para que esta actividad se desarrolle de forma ordenada, controlada y armónica con su contexto inmediato, para que sea un referente en la ciudad para quien busca una experiencia gastronómica.

TABLA 7.3 E3. REACTIVACIÓN ECONÓMICA

ACCIONES			ESCENARIO A 2015	ESCENARIO B 2020	ESCENARIO C 2030	RESPONSABLES
ZONA CENTRO	1	"CIUDAD CREATIVA DIGITAL"	100 %			SPE,SEPROE,COPLAUR
	2	CIUDAD SALUD GUADALAJARA	100 %			SPE,SEPROE,COPLAUR
CENTRO METROPOLITANO SUR	3	CORREDOR CULTURAL METROPOLITANO SUR	50 %	100 %		"INMUVI,SIOP,COPLAUR, SIAPA ,CONAGUA ,SMAE,SCU,SEMARNAT"
	4	"CIUDAD GOBIERNO"	100 %			"INMUVI,SIOP,COPLAUR, SIAPA ,CONAGUA ,SMAE,SCU,SEMARNAT"
	5	"PARQUE TEMÁTICO DEL AGUA (PARQUE AGUA AZUL)"	100 %			"INMUVI,SIOP,COPLAUR, SIAPA ,CONAGUA ,SMAE,SCU,SEMARNAT"
ZONA NORTE	7	"MUSEO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA BARRANCA"	50 %	100 %		SIOP,COPLAUR, SMAE
	8	VOLTEA A LA BARRANCA	50 %	100 %		SIOP,COPLAUR, SMAE
	9	CENTRO FERIAL ZONA NORTE	50 %	100 %		SIOP,COPLAUR, SMAE
CORREDOR MARIANO OTERO	10	CENTRO DE NEGOCIOS DE GUADALAJARA	100 %			SPE,SIOP ,SEMOV
	11	CORREDOR EXPO MARIANO OTERO	100 %			SPE,SIOP ,SEMOV
ZONA MINERVA	12	CORREDOR GASTRONÓMICO AV. MÉXICO	100 %			SPE,SIOP ,SEMOV

Nota: Indica porcentaje de avance.

7.4 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y REVITALIZACIÓN DE BARRIOS

Un objetivo del PMDU es ordenar, regular y promover la identificación monumentos clave histórico y artísticos de la ciudad, así como la identificación de los elementos característicos, urbanos y arquitectónicos, de las zonas que los albergan y así buscar crear lineamientos de intervención al paisaje que promuevan de manera equilibrada su transformación y actualización, pero a su vez conservando y protegiendo estos elementos que conforman la identidad de estas zonas.

7.4.1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EDIFICADO

La arquitectura tapatía, que cuenta con un número significativo de edificaciones propiedad de los diferentes órdenes de gobierno, tiene un lugar destacado a nivel internacional, por lo que promover la reactivación de edificaciones históricas y artísticas a través de proyectos puntuales de rescate y revocacionamiento de elementos arquitectónicos y urbanos de propiedad pública, es una estrategia con la que se busca conservar el legado de Guadalajara y al mismo tiempo promover un referente de buenas prácticas de conservación para los inmuebles de propiedad privada.

MAPA 7.3 PROYECTOS EN BARRIOS

PROYECTOS DE BARRIOS

1. SANTA TERE
2. ANALCO
3. SAN ANDRÉS
4. OBLATOS
5. HUENTITÁN EL ALTO
6. HUENTITÁN EL BAJO
7. ATEMAJAC
8. TETLÁN
9. MEXICALTZINGO
10. AMERICANA-EXPIATORIO

Fuente: Elaboración propia.

HOSPITAL CIVIL VIEJO, PANTEÓN DE BELÉN (1787), JARDÍN BOTÁNICO

Se trata de una zona con tres monumentos históricos, edificaciones y espacios verdes, que son representativos de la ciudad. Se prevé detonarla como atractivo turístico con proyectos puntuales de restauración y renovación de imagen urbana, estacionamiento subterráneo y explanada de servicios.

PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EDIFICADO.

PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EDIFICADO.

Fuente: Acervo municipal de proyectos e inventario.

CASA REFORMA (S.XVIII)

Inmueble de propiedad municipal y arquitectura representativa de la Guadalajara Virreinal, con alto grado de deterioro y riesgo de colapso. Inmersa en la zona de monumentos históricos que se integran a un proyecto de rescate integral.

PARQUE REVOLUCIÓN

Obra de los hermanos Barragán, uno de los parques más representativos del municipio. Se plantea extender el parque, ordenar los paraderos de transporte, incorporar acciones peatonales y recuperar elementos patrimoniales del diseño original.

LOS ARCOS DE AV. VALLARTA

Reactivar el observatorio en el monumento artístico de los Arcos de Vallarta, del Arq. Aurelio Aceves, que representaba el ingreso a la ciudad de Guadalajara, a fin de que sea accesible a los visitantes y un referente turístico.

MERCADO DE LAS FLORES (S.XX)

Obra artística del Arq. Alejandro Zohn, ubicado junto al Panteón de Mezquitán. Se propone la tranquilización de calles aledañas y renovación de pavimentos, mobiliario, baños, e infraestructuras.

CATÁLOGO DE OBRAS DE ARQUITECTOS DE NOTABLE PRESTIGIO O PERTENECIENTES A UNA CORRIENTE ARQUITECTÓNICA RELEVANTE

El Municipio de Guadalajara carece de un registro, padrón, catálogo o cualquier instrumento que le permita contar con el control y conocimiento de su patrimonio arquitectónico ya sea por valor histórico o artístico de sus arquitectos más reconocidos, entre los que se encuentran dos ejemplos singulares, como son Pedro Castellanos y Luis Barragán, cuya obra del segundo es icono de la arquitectura mexicana en el mundo.

La elaboración de un inventario y el consiguiente catálogo de obras arquitectónicas dentro del Municipio que sean obras de arquitectos de notable prestigio nacional o internacional, o que formen parte de un estilo o corriente arquitectónica trascendental otorgará la posibilidad de contar con información sistematizada sobre las obras de estos artistas, que permita la conservación, preservación, mantenimiento y difusión de las obras arquitectónicas de estos grandes arquitectos.

7.4.2 RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES

El PMDU contempla un programa integral de intervenciones en espacios públicos, que actúen como un elemento equilibrador en colonias y barrios tradicionales que se extienden tanto en las áreas centrales como en las áreas periféricas, y que constituya un aporte importante de renovación y mejoramiento de la estructura urbana y una estrategia para la conservación del patrimonio edificado y las áreas de valor ambiental.

Este proyecto contempla el mejoramiento de la imagen urbana, que incluye el remozamiento de fachadas, rediseño de banquetas, pavimentos, jardinería, mobiliario urbano, iluminación, así como la reconstrucción de los bordes de escurrimientos y arroyos.

Se busca incrementar la calidad del hábitat, mejorando y rehabilitando integralmente los espacios públicos, equipamiento, infraestructura, vegetación y mobiliario urbano, lo que permitirá equilibrar colonias y barrios tradicionales. En específico, se busca mejorar la condición física de espacios públicos, áreas verdes, recreativas, de-

INTERVENCIÓN EN PROYECTOS DE BARRIOS.

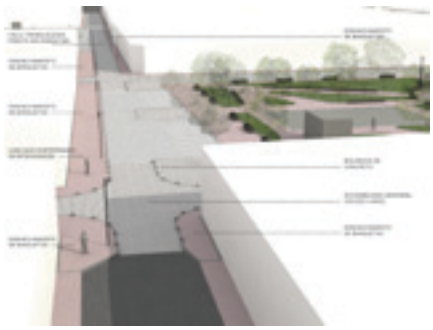

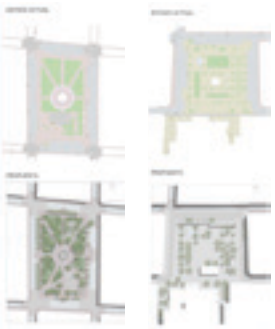

portivas, culturales y de comercio (mercados públicos); incrementar la actividad económica en barrios tradicionales y populares, además de promover su repoblamiento.

El proyecto contempla la intervención en diez barrios tradicionales: Santa Teresa, Analco, San Andrés, Oblatos, Huentitán El Alto, Huentitán El Bajo, Atemajac, Tetlán, Mexicaltzingo y el Americano-expiatorio.

TABLA 7.4 E4. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y REVITALIZACIÓN DE BARRIOS

ACCIONES			ESCENARIO A 2015	ESCENARIO B 2020	ESCENARIO C 2030	RESPONSABLES
PATRIMONIO EDIFICADO	1	HOSPITAL CIVIL VIEJO -PANTEÓN DE BELÉN - JARDÍN BOTÁNICO	100 %			INAH, SIOP, COPLAUR, SC, SMAE
	2	CASA REFORMA	50 %	100 %		INAH, SIOP, COPLAUR, SC, SMAE
	3	"RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE REVOLUCIÓN"	100 %			INAH, SIOP, COPLAUR, SC, SMAE
	4	"REACTIVACIÓN DE LOS ARCOS GUADALAJARA AV. VALLARTA"	100 %			INAH, SIOP, COPLAUR, SC, SMAE
	5	"RESTAURACIÓN DEL MERCADO DE LAS FLORES Y SU ENTORNO"	50 %	100 %		INAH, SIOP, COPLAUR, SC, SMAE
	6	CATÁLOGO DE OBRAS DE ARQUITECTOS DE NOTABLE PRESTIGIO O PERTENECIENTES A UNA CORRIENTE ARQUITECTÓNICA RELEVANTE	100 %			INBA, COPLAUR, SOPM
RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES	7	SANTA TERESITA	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	8	ANALCO	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	9	SAN ANDRÉS	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	10	OBLATOS	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	11	HUENTITÁN EL ALTO	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	12	HUENTITÁN EL BAJO	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	13	ATEMAJAC	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	14	TETLÁN	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	15	MEXICALTZINGO	100 %			SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	16	EXPIATORIO (PARQUE REVOLUCIÓN)	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	17	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	50 %	100 %		SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH
	18	"PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CULTURALES (GUADALAJARA VIVE)"	35%	65 %	100 %	SEDATU, COPLAUR, SPE, INAH

Nota: Indica porcentaje de avance.

7.5 MOVILIDAD URBANA INCLUYENTE

Para el municipio de Guadalajara esta es una de las estrategias de política que presentan grandes oportunidades, pues responde al reto más complejo para la redefinición de la funcionalidad urbana futura; se trata de la construcción de un sistema de movilidad vertebral para el AMG, que tiene su principal asiento en el Municipio de Guadalajara. Sin embargo, los esfuerzos para esta construcción son combinados entre las instancias estatales en materia de movilidad e importantes acciones de equipamiento por parte del municipio y reconociendo además, que la movilidad sustentable es uno de los ejes temáticos que conforman el nuevo modelo de desarrollo promovido por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU 2014-2018).

GRÁFICO 7.2
JERARQUÍA DE MOVILIDAD

Fuente: Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara, Resumen Ejecutivo, Mayo del 2011.

El objetivo es fomentar una movilidad urbana eficiente, sustentable, accesible y diversa para el municipio de Guadalajara, priorizando al peatón, el transporte público y el transporte no motorizado, que permita satisfacer las necesidades de los ciudadanos del municipio de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar y relacionarse. En este sentido, en el marco del PMDU se ha planteado desarrollar una estrategia compartida, coordinada y de aportaciones municipales hacia la consolidación de un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que permita a la población satisfacer las necesidades de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar y establecer relaciones sin sacrificar otros valores necesarios para el desarrollo social y la calidad ambiental. Asimismo, un modelo urbano basado en el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) debe orientar estrategias complementarias que promuevan un desarrollo equilibrado para los habitantes de la ciudad, como principal instrumento para definir la política de consolidación urbana.

GUADALAJARA REESTRUCTURANDO LA MOVILIDAD.

Fuente: Imagen de referencia.

Es el municipio de Guadalajara el que presenta mejores alternativas para la transformación del sistema

mediante el equipamiento de nodos multimodales, pero éstos no lograrán ser funcionales si no se articulan cambios sustanciales en la administración del sistema de trasporte público masivo y en las acciones de planeación y desarrollo urbano asociadas

7.5.1 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA

El PMDU propone el desarrollo de una Red de Infraestructura Ciclista, Zonas de Accesibilidad y Movilidad Preferencial y un Sistema de Bcicleta Pública, que en conjunto promuevan una movilidad sustentable y segura, fomentando la multimodalidad con otros medios de transporte.

El propósito de estas intervenciones es ordenar el uso de la vía y el espacio públicos adecuándolos de manera preferencial al peatón, y además aumentar el uso de la bicicleta como medio alternativo, incrementando la seguridad y accesibilidad en toda la ciudad.

RED DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA

La *Red de Infraestructura ciclista* está basada en el "Plan Maestro de Movilidad Urbana No Motorizada del Área Metropolitana de Guadalajara", que promueve la consolidación de una infraestructura ciclista basada en ejes Norte-Sur y Oriente–Poniente, interconectadas que permitirán de una manera equitativa la movilidad a través del territorio municipal, logrando corredores seguros para los ciclistas.

En el corto plazo se busca extender las acciones ya desarrolladas en el tramo de Federalismo, para conectar con Zapopan al Norte y con Tlaquepaque al Sur, por la Avenida 8 de Julio. También se buscará extender el tramo de Washington, por la Avenida Inglaterra al Poniente y consolidar las acciones de carril compartido en las Avenidas de R. Michel y González Gallo al Oriente.

ZONAS DE ACCESIBILIDAD PREFERENCIAL

La conformación de *Zonas de Accesibilidad y Movilidad Preferencial*, consiste en desarrollar y consolidar las denominadas también "Zonas 30", debido a la moderación de la velocidad de vehículos automotores a un máximo de 30 km/hora, que delimita polígonos específicos donde se realizarán acciones para dar preferencia al peatón. Esto conlleva obras que eviten el tránsito de paso, de ampliación de banquetas, rampas de accesibilidad universal, eliminación de barreras y la introducción de la señalética específica y didáctica. El Municipio ha comenzado a trabajar la zona del Centro Histórico como prioritaria para la implementación de estas acciones, y el polígono se extenderá en una segunda etapa hasta la zona de la Av. Chapultepec.

SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA

Estas zonas de accesibilidad se complementan con la inserción de un *Sistema de Transporte Público de Bicicletas*, mediante la instalación de una red de estaciones automatizadas de alquiler de bicicletas en puntos estratégicos. Este sistema permitirá a los ciudadanos usar una bicicleta durante un tiempo determinado y luego depositarla en otra de las estaciones de la red. Lo anterior promueve y ayuda a los usuarios a realizar sus trayectos cortos, unidireccionales, complementando al sistema de Transporte Urbano de Pasajeros y alentando el uso multimodal.

Esta modalidad admite dos usos complementarios; El primero, tendrá fines recreativos y/o turísticos, que priorizará la zona del *Centro Histórico* y vinculará los puntos turísticos más relevantes de la ciudad; El segundo, circunscripto al área central, se destinará para trayectos cortos, complementando al sistema de Transporte público y alentando el uso intermodal.

7.5.2 SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO

LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO

Constituye el proyecto más relevante de inversión para el transporte público masivo, comprende la atención de la línea diagonal Zapopan – Gudalajara – Tlaquepaque, atendiendo en proximidad a estos tres viejos centros urbanos, hoy grandes polos de atracción turística.

El proyecto comprende 21 km del Norponiente al Sur-oriente de la ciudad con 18 estaciones, que serán 3 subterráneas, 2 a nivel y 13 elevadas, de las cuales 11 tienen un impacto directo sobre el municipio de Guadalajara. 5 estaciones subterráneas comprendiendo una longitud de 5.35 km pasando por el Centro Histórico de la la ciudad.

Las estaciones comprenden una adecuación de su espacio público inmediato, y contarán con accesibilidad universal, escaleras eléctricas, señales braille, semáforos auditivos.

Se estima que la línea tendrá un flujo de 233 mil Viajes Persona Día (VPD)

OTROS PROYECTOS

Además de la conformación de esta línea 3 se están planteando una serie de proyectos que complementarían el sistema de transporte público, como son la implementación de una línea en periférico, una ruta entre el aeropuerto y la zona de alta concentración hotelera por la Expo-Guadalajara, así como la renovación de las unidades y la infraestructura del Trolebús.

7.5.3 SISTEMA MULTIMODAL

CENTRALES MULTIMODALES

Un transporte vertebral metropolitano seguro, rápido, eficiente y de calidad requiere de diversas acciones. Las Centrales Multimodales son un conjunto de equipamientos que complementan la política de movilidad del Gobierno del Estado. Estos nodos pretenden articular diversas modalidades ofreciendo alternativas a la congestión urbana y promoviendo la cultura de la sustentabilidad, su disposición puede tener diversas escalas y podrán comprender el siguiente conjunto de equipamientos y servicios estratégicos a decir de:

a. Accesibilidad a vialidades primarias.
b. Desarrollo de centralidad de servicios públicos y privados.
c. Estacionamientos disuasorios vinculados al sistema de prepago del sistema de transporte.
d. Transporte público masivo y semi-masivo.
e. Interacción de diversas modalidades de transporte.
f. Conectividad con otras centralidades.

Este proyecto requiere plena coordinación con las autoridades de movilidad, pues depende de las estrategias de desarrollo y gestión con el actual sistema de transporte.

ESTACIONES MULTIMODALES

A partir de la redefinición del sistema vial a través de la conformación de una red de ejes troncales en Guadalajara, en conjunto con el Sistema Troncal de Transporte Masivo, se estructurará en diferentes puntos estratégicos de la ciudad el equipamiento que facilite la multimodalidad, mediante la combinación de los diferentes medios de movilidad: público, particular y no motorizado.

Las estaciones multimodales de pasajeros son nodos que facilitarán el uso del transporte público, teniendo asimismo una función disuasoria respecto al uso del transporte privado. Contará con señalización adecuada de estacionamiento de automóviles y moto-puertos cercanos a éstas, así como servicio de taxis. Estarán articuladas con el sistema de bicicleta pública, tendrán espacios para resguardo de bicicletas particulares, incluyendo en todos los casos la accesibilidad universal como criterio de diseño prioritario de estos espacios.

Las estaciones multimodales se clasificarán por niveles (1 al 3) dependiendo del sistema principal al que atiendan y resolverán las conexiones entre los mismos.

NIVEL 1- Sistema de transporte público de mediana a baja capacidad (autobuses, mini-buses).
NIVEL 2- Sistema de transporte semi-masivo (Macrobús). Comenzando con la estación multimodal Periférico Norte.
NIVEL 3- Sistema de transporte masivo (tren eléctrico). Iniciando con las estaciones multimodales en San Juan de Dios, Av. Washington y Tetlán.

MAPA 7.4 ESTACIONES MULTIMODALES

Fuente: Elaboración Propia.

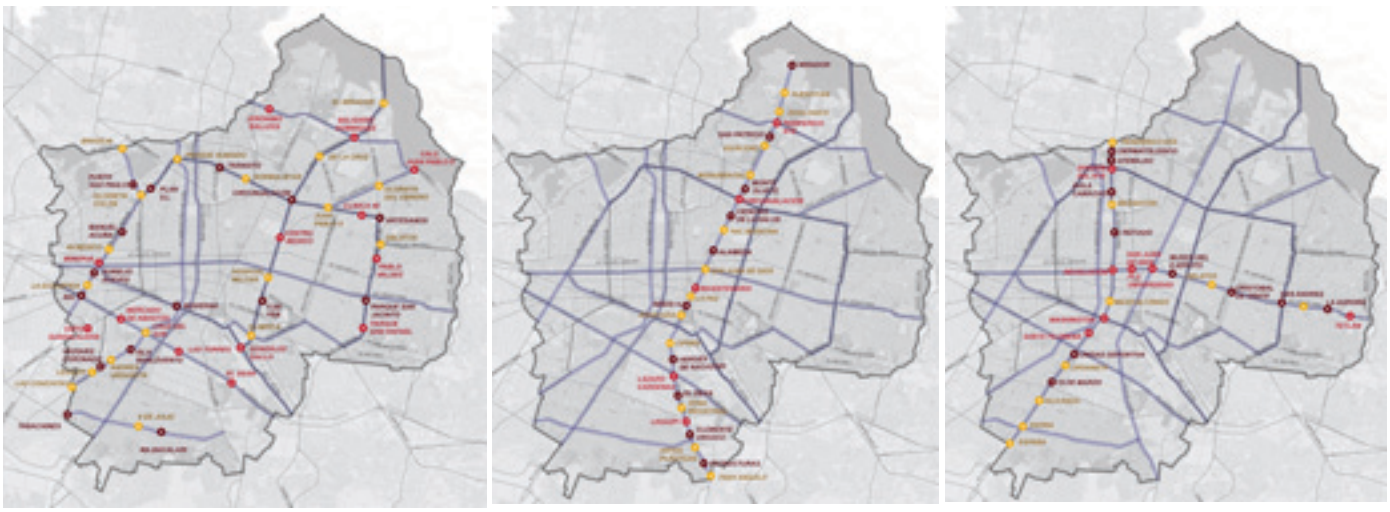

NIVEL 1 **NIVEL 2** **NIVEL 3**

CONSOLIDACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DISUASORIOS

Se propone la creación y consolidación de estacionamientos ubicados estratégicamente e interrelacionados directamente con el sistema troncal de transporte público, para impulsar y fomentar la multimodalidad, promoviendo que las personas que habitualmente se dirigen a la zona centro de la ciudad prefieran dejar sus automóviles y optar por otro medio de movilidad como caminar, usar la bicicleta o abordar el transporte público para llegar a su destino.

IMÁGENES DE REFERENCIA

Fuente: Imágenes de referencia.

Se prevé desarrollar estos proyectos bajo esquemas de financiamiento público -privado, a través de licitaciones para la ejecución de obras de infraestructura, adquisición de equipos y concesiones para la prestación de servicios.

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO

También para promover la multimodalidad y el uso racional del automóvil se propone restringir el estacionamiento o cobrarlo en ciertas horas del día, dependiendo de las particularidades de la zona. Estas acciones van acompañadas, de la exclusividad o tarjetones para los residentes de la zona. La reducción y restricción de estacionamientos en la vía pública mejora el ambiente de las calles, convirtiéndolas en zonas más amigables a los peatones y ventajosas para un sector de negocios.

7.5.4 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL

RED DE EJES TRONCALES

La consolidación del sistema vial existente a través de la complementación de circuitos y ejes viales se orienta a resolver la disfuncionalidad vial entre el poniente y el oriente, así como la conectividad con la zona sur y norte del Área Metropolitana, mediante el mejoramiento de la infraestructura existente.

Estos circuitos buscan evitar el tránsito de paso por la zona centro del municipio y apoyarán el funcionamiento de los ejes principales de la ciudad, como son: Av. Alcalde-Av. 16 de Septiembre, Av. Adolfo López Mateos, Calzada Lázaro Cárdenas, y Calzada Independencia, a fin de conectar a Guadalajara de manera integral ordenando sus

espacios e interrelacionando socialmente los barrios y colonias conexos.

Se busca fomentar vialidades sustentables e integradoras, que contemplen de manera igualitaria en su diseño desde los peatones hasta el transporte particular, por esto se plantean acciones complementarias como son adecuaciones en cruceros que fomenten la seguridad de los peatones, nodos multimodales o espacios adecuados de espera para el transporte público, desarrollo de infraestructura ciclista o conexión a ésta, para que a su vez promuevan la renovación urbana de aquellos sectores contiguos a la Red de Ejes Troncales.

MAPA 7.5 CIRCUITOS VIALES DE LA RED DE EJES TRONCALES

Fuente: Elaboración propia.

Se propone la creación y cierre de los tres circuitos identificados: Circuito Interior de Guadalajara, Circuito Patria y Circuito Periférico (este último, para el caso de Guadalajara, se encuentra completo).

CIRCUITO INTERIOR

Se conformará con vialidades existentes, principalmente en las avenidas R. Michel y González Gallo, entre el parque Agua Azul y el parque González Gallo, con base en estudios de ingeniería de tránsito para incorporar cambios de sentido y sincronización de semáforos.

CIRCUITO PATRIA

Se requerirán afectaciones considerables a predios particulares para dar continuidad al trazo en el lado Poniente de la ciudad, así como la construcción de soluciones viales en los cruceros más conflictivos. El mayor tramo por consolidar del circuito Patria es desde la Calzada Independencia hasta la Av. Malecón.

CIRCUITO PERIFÉRICO

Concluir el trazo original del Anillo Periférico, mediante la liberación de tierras del derecho de vía, y lograr la circulación continua, eliminando los semáforos mediante soluciones particulares para cada crucero o retorno, así como la incorporación de cruces seguros para los peatones.

TABLA 7.5 E5. MOVILIDAD URBANA INCLUYENTE

ACCIONES			ESCENARIO A 2015	ESCENARIO B 2020	ESCENARIO C 2030	RESPONSABLES
RED DE EJES TRONCALES	1	CIRCUITO INTERIOR	50 %	100 %		SIOP,SEMOV
	2	CIRCUITO PATRIA	100 %			SIOP,SEMOV
	3	CIRCUITO PERIFÉRICO	100 %			SIOP,SEMOV
SISTEMA MULTIMODAL	4	CENTRALES MULTIMODALES	35 %	65 %	100 %	SEMOV,
	5	ESTACIONES MULTIMODALES NIVEL 1	35 %	65 %	100 %	SEMOV, COPLAUR, SOPM
	6	ESTACIONES MULTIMODALES NIVEL 2	35 %	65 %	100 %	SEMOV, COPLAUR, SOPM
	7	ESTACIONES MULTIMODALES NIVEL 3	35 %	65 %	100 %	SEMOV, COPLAUR, SOPM
"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA"	8	RED DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA 92.87 KM	50 %	100 %		SIOP
	9	ZONAS DE ACCESIBILIDAD PREFERENCIAL Y PROYECTOS DE ZONA 30	50 %	100 %		SIOP
	10	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA (86 ESTACIONES)		100 %		SIOP
"RED DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICO-PRIVADO"	11	RED DE ESTACIONAMIENTOS (13 ESTACIONAMIENTOS)	50 %	100 %		COPLAUR, SPE
	12	ZONAS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO	50 %	100 %		COPLAUR, SPE

Nota: Indica porcentaje de avance.

7.6 REGENERACIÓN URBANA SUSTENTABLE

Los espacios públicos verdes y abiertos son un patrimonio invaluable para la ciudad y sus habitantes, la Organización Mundial de la Salud recomienda tener un espacio verde arbolado a no más de 15 minutos a pie y nueve metros cuadrados por habitante. Con estas premisas, el municipio prevé regular el uso del suelo mediante el ordenamiento del territorio, conservar sus áreas naturales y aumentar estos espacios, buscando su conectividad a través de corredores, para conformar un sistema verde (reforestado), integrando lineamientos de paisaje urbano definidos que incluyan todos los elementos de accesibilidad universal y equipamiento, de acuerdo a su función.

En complemento se deberá trabajar en proyectos puntuales en los grandes parques, plazas y jardines. Principalmente en aquellos que por su datación o ubicación cuentan con diseños arquitectónicos de relevancia patrimonial como los parques Alcalde, Revolución, Agua Azul y González Gallo, o que se encuentren en zonas de alta densidad como el Río de Janeiro y el 18 de Marzo. Buscando transformar pequeñas áreas residuales de la estructura urbana, introduciendo pequeños jardines, promoviendo la reforestación de estacionamientos privados y la utilización de tecnología para desarrollar azoteas y muros verdes en espacios estratégicos.

Paralelamente se realizarán acciones tendientes a reducir las contribuciones de la ciudad a las emisiones de GEI y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático atendiendo aspectos de agua, energía, manejo de residuos que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes.

7.6.1 BARRANCA DE OBLATOS - HUENTITÁN

La propuesta para la zona norte tiene dos orientaciones: por un lado, la preservación del área natural y el disfrute de un parque urbano, y por el otro, el desarrollo del equipamiento urbano, de conjuntos habitacionales y de la infraestructura urbana requerida.

La zona norte es un gran plan que abona a varias de las estrategias del PMDU y comprende los proyectos de la Estación Norte ubicada en la confluencia del Anillo Periférico y la Calzada Independencia, el Boulevard de la Calzada Norte con senderos peatonales y "bicisendas", el Parque Guadalajara que concentrará actividades recreativas, gastronómicas y culturales y conectará con el Zoológico de Guadalajara. Además se prevé un teleférico, el Museo de la Barranca, Centro Ferial, el Jardín Botánico y de Servicios Ambientales en 22 ha. y el Parque Mirador Huentitán en 40 ha.

PROYECTOS AL NORTE DE LA CIUDAD.

MAPA 7.6 PROYECTOS AL NORTE DE LA CIUDAD.

1. VIALIDAD PANORÁMICA MALECÓN
2. PASEO DE LA BARRANCA
3. PARQUE SIAPA
4. SUB-CENTRO HUENTITÁN EL BAJO
5. MUSEO DE LA BARRANCA
6. PROYECTO DE BARRIOS (HUENTITÁN EL BAJO)
7. FIESTAS DE OCTUBRE
   EXPO GANADERA
8. PALENQUE
9. RESERVA MUNICIPAL
10. ESTACIÓN MULTIMODAL NIVEL 2 (PERIFÉRICO NORTE)
11. CENTRO FERIAL DE EXPOSICIONES
12. ESTACIONAMIENTO
13. JARDÍN BOTÁNICO
14. PARQUE VOLTEA A LA BARRANCA
15. AVENIDA DE LA BARRANCA
16. SUB-CENTRO (HUENTITÁN EL ALTO)
17. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
18. PROYECTO DE BARRIOS (HUENTITÁN EL ALTO)
19. PARQUE DEL MALACATE
20. Av. BELISARIO DOMÍNGUEZ
21. TELEFÉRICO
22. PARQUE ARCEDIANO
23. FUNICULAR
24. CENTRO CULTURAL POPULAR
25. PARQUE OBLATOS

Fuente: Elaboración propia.

PARQUE DEL SIAPA

Es un parque temático que busca desarrollar la conciencia sobre el ciclo del agua, su cuidado y tratamiento, el parque se localiza en la desembocadura más importante del Río San Juan de Dios, y el afluente de Río Atemajac. Cuenta con un gran acceso por la vía del periférico y goza de estupendas vistas hacia la barranca de oblatos.

PARQUE MUSEO DE LA BARRANCA

Contempla la recuperación y puesta en valor de los elementos del paisaje de la Barranca, la integración que se da entre la ciudad y la naturaleza en un patrimonio único en el estado.

PARQUE VOLTEA A LA BARRANCA

Se busca tener un parque que sirva como corredor lineal con senderos peatonales, bicisendas y arbolados principales. El Parque Guadalajara: conecta el Zoológico de Guadalajara a un nuevo espacio público que plantea actividades recreativas, gastronómicas y culturales, creando un atractivo paseo ascendente.

CONSERVACIÓN DE LA BARRANCA DE OBLATOS-HUENTITÁN

Establecer una Agenda para la conservación de la Barranca de Oblatos-Huentitán, en la que se determinen las estrategias, los objetivos y las acciones de rescate, Conservación y Aprovechamiento sustentable, así como la propuesta de la Declaratoria como Área Natural Protegida ANP de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- Conservar y ordenar el territorio de la Barranca.
- Mejorar y mantener la provisión de servicios ambientales.
- Impulsar el desarrollo de actividades productivas sustentables.
- Fortalecimiento del Marco Jurídico e Institucional.

7.6.2 PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

JARDÍN BOTÁNICO

En esta zona de monumentos históricos que conjuga edificaciones y espacios verdes abiertos, se plantea intervenir de manera integral para la renovación de su paisaje histórico patrimonial.

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ATEMAJAC

Este proyecto promueve la reconversión de la Avenida Patria en un gran parque, recuperando el paisaje de la cuenca del Río Atemajac, manteniendo el canal con agua durante todo el año, en una superficie de 8.4 hectáreas y articulando un paseo peatonal y ciclista, con un recorrido de 2.5 kilómetros.

RENOVACIÓN DEL CANAL DEL SUR

Se contempla la renovación de fachadas, banquetas y pavimentos de la zona además de la creación de plazoletas de integración que conecten ambos lados, así como andadores que permitan la circulación logrando una mayor integración social entre los barrios, de ambos lados del canal.

El proyecto busca consolidar una zona de barrios populares y promover la integración social a lo largo de un kilómetro que va de 8 de Julio a 3 de Mayo.

REHABILITACIÓN DEL CORREDOR FRANCISCO JAVIER GAMBOA

Se busca adecuar la avenida Francisco Javier Gamboa en corredor peatonal, la movilidad alternativa y sobre todo un corredor verde forestado con especies adecuadas al espacio urbano.

CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL NORMALISTAS

El proyecto planeta adecuar al espacio público al uso de peatones y ciclistas, mediante amplia-

ción de banquetas, la adecuada forestación y la construcción de infraestructura ciclista, además de crear nuevas áreas recreativas sobre losas que amplían los cruces de los puntos más importantes de esta avenida, dando mayor seguridad y accesibilidad a los peatones.

RENOVACIÓN DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

Potencializar el Parque de la Solidaridad y abrirlo a los barrios vecinos es una estrategia que aportará al planteamiento de integración de este gran espacio al sistema hidráulico de la ciudad y a la red de áreas verdes.

CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE RÍO DE JANEIRO

El proyecto Parque Río de Janeiro, conserva e incluye las especies propias de la región, toma en cuenta la flora existente en el terreno, y se complementa fortaleciendo con esto los servicios ambientales que aporta el parque. Se establece una zonificación donde conviven armónicamente el medio físico natural (árboles, suelos, subsuelo, etcétera) y el medio físico transformado (mobiliario, edificaciones, infraestructura, etcétera) para que no se obstaculice la función de cada elemento.

PARQUE ALCALDE

El Parque Alcalde es un espacio público (7.5 hectáreas) enclavado en la zona central del municipio de Guadalajara, que por sus condiciones geográficas y topográficas, brinda importantes servicios ambientales a la ciudad, al ser un vaso regulador de escurrimientos y aguas subterráneas. Pero sobre todo, es de gran importancia para los habitantes de Guadalajara por la función recreativa y de esparcimiento que ha desempeñado desde su apertura en 1960.

En el año 2012 el Ayuntamiento resolvió reincorporar este parque a los bienes de dominio público, luego de retirar la concesión que años atrás había sido otorgada a una empresa particular. A partir de entonces se han llevado a cabo diversas acciones encaminadas a su rehabilitación y reapertura al público.

Durante la primera etapa del proyecto se rehabilitó una extensión de 3.3 hectáreas, con intervenciones entre las que destacan la rehabilitación al pórtico de ingreso principal, banquetas, estacionamiento, área de taquillas, la cerca perimetral y portones de ingreso; intervenciones para favorecer la accesibilidad universal con rampas y andadores interiores; la rehabilitación de módulos de sanitarios, de juegos infantiles, cambio de pisos en concreto lavado, renovación la red eléctrica y de alumbrado público y la rehabilitación de la fuente monumental.

Para ejecutar la segunda etapa de intervención se plantea renovar una superficie de aproximadamente 4.2 hectáreas, incluyendo los siguientes elementos: rehabilitación y extensión el antiguo tren infantil, habilitación del embarcadero de lanchas recreativas, rehabilitación del antiguo vivero, e intervenciones paisajísticas que incluyen la sustitución de especies arbóreas dañadas, hacer miradores y zonas de estar.

7.6.3 CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL

Actualizar el Plan de Acción Climática Municipal mediante la generación de inventarios de calidad segregados por cada uno de los principales sectores: Energía, procesos industriales, residuos, actividades agropecuarias y silvicultura, cambio de uso del suelo; que permita ejecutar acciones concretas para reducir la contribución de la ciudad a las emisiones de GEI, así como impulsar la capacidad de adaptación que permita reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático de acuerdo a las siguientes líneas estratégicas:

Adaptación

- Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social ante los efectos del cambio climático.
- Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.
- Conservar y usar de forma sustentable los ecosistemas y mantener los servicios ambientales que proveen.

Mitigación

- Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia.
- Reducir la intensidad energética mediante esquemas de eficiencia y consumo responsable.
- Transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono.
- Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono.
- Reducir emisiones de contaminantes climáticos de vida corta y propiciar cobeneficios de salud y bienestar.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Desarrollo e implementación del Programa Municipal para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos y de manejo especial en cinco líneas estratégicas encaminadas a la articulación de acciones normativas, de planeación, inversión, administrativas, sociales, educativas, seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo integral de los residuos desde su generación y valorización, hasta su disposición final. En concordancia con los objetivos del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (PNPGIR), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) y la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco (LGIREJ), las siguientes líneas estratégicas:

- Gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Implementación de un sistema de información de residuos sólidos.
- Fortalecimiento del marco jurídico e institucional.
- Educación ambiental.

PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE

Establecer un programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire como instrumento que permita reducir y controlar las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, gases de combustión y partículas, provenientes de las fuentes de contaminación de acuerdo a las siguientes líneas estratégicas:

- Monitoreo de la Calidad del Aire y Desarrollo de Inventario de Emisiones.
- Utilización de tecnologías más eficientes en la generación de emisiones y su control.
- Uso de combustibles con bajo contenido de azufre o combustibles alternos.
- Actualización de la normatividad ambiental local que establezca los límites y medidas necesarias para reducir las emisiones de los precursores de ozono y partículas.
- Instrumentación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes RETC.
- Fortalecimiento institucional e Investigación Científica.

GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA

Con una visión metropolitana se trabajará en la implementación de un programa para el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos que garanticen el abasto, la conservación, el tratamiento y el manejo sustentable del agua que propicie el equilibrio de las cuencas y los acuíferos sobreexplotados; así como los mecanismos de prevención y contención de inundaciones de acuerdo a las siguientes líneas estratégicas:

- Desarrollo de Infraestructura para recarga de Agua Pluvial y Tratada.
- Manejo y Conservación de las aguas subterráneas.
- Realizar las acciones preventivas que perrmitan enfrentar en mejor forma los fenómenos hidrometeorológicos.
- Mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas.
- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población.
- Incrementar la cobertura del servicio de agua potable impulsando nuevas fuentes de abastecimiento de agua como la construcción de la Presa El Zapotillo.

AGENDA VERDE METROPOLITANA

La política sustentable del municipio tiene que ser integral e intermunicipal en el sentido de considerar el impacto de cada tema ambiental sobre los otros y evaluando los problemas ambientales que suceden en los municipios vecinos, para poder diseñar las políticas. Por ello se impulsará una agenda verde metropolitana que establezca los acuerdos y acciones para la aplicación de medidas en materia de agua, aire, cambio climático, ordenamiento territorial, residuos y atención de emergencias y contingencias ambientales.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

El reordenamiento urbano y territorial, demanda homologar criterios entre las autoridades urbanas y ambientales, que deriven en la elaboración del

Ordenamiento Ecológico del Municipio en congruencia con los instrumentos de planeación federales y estatales; así como la cartografía y bases de datos sobre zonas urbanas, para lograr certeza jurídica sobre los límites de los espacios urbanos y los de conservación.

TABLA 7.6 E6. REGENERACIÓN URBANA SUSTENTABLE

ACCIONES			ESCENARIO A 2015	ESCENARIO B 2020	ESCENARIO C 2030	RESPONSABLES
BARRANCA DE OBLATOS - HUENTITÁN	1	PARQUE DEL SIAPA	100 %			"SIOP, COPLAUR, CONAGUA, SMAE"
	2	PARQUE MUSEO DE LA BARRANCA	100 %			"SIOP, COPLAUR, SOPM CONAGUA, SMAE"
	3	PARQUE VOLTEA A LA BARRANCA	50 %	100 %		"SIOP, COPLAUR, SOPM CONAGUA, SMAE"
	4	CONSERVACIÓN DE LA BARRANCA OBLATOS HUENTITÁN	100 %			SMAE, COPLAUR, SEMADET, CONAMP
PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	5	JARDÍN BOTÁNICO	100 %			"SIOP, COPLAUR, SOPM CONAGUA ,SMAE"
	6	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ATEMAJAC	50 %	100 %		"SIOP, COPLAUR, SOPM"
	7	RENOVACIÓN DEL CANAL DEL SUR	35 %	65 %	100 %	"SIOP, COPLAUR, SOPM"
	8	"REHABILITACIÓN DEL CORREDOR FRANCISCO JAVIER GAMBOA"	50 %	100 %		"SIOP, COPLAUR, SOPM"
	9	"CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL NORMALISTAS"	100 %			"SIOP, COPLAUR, SOPM"
	10	"RENOVACIÓN DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD"	100 %			"SIOP, COPLAUR, SOPM"
	11	"CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE RÍO DE JANEIRO"	100 %			"SIOP, COPLAUR, SOPM"
	12	PARQUE ALCALDE	100 %			"SIOP, COPLAUR, SOPM"
CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	13	PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL	50 %	100 %		SMAE, COPLAUR, SEMARNAT
	14	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	50 %	100 %		SMAE, COPLAUR, SEMARNAT
	15	PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	50 %	100 %		SMAE, COPLAUR, SEMARNAT
	16	GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA	50 %	100 %		SIAPA, COPLAUR, CEA, CONAGUA
	17	AGENDA AMBIENTAL METROPOLITANA	50 %	100 %		SMAE, COPLAUR
	18	ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	50 %	100 %		SMAE, COPLAUR, SEMADET, SEMARNAT

Nota: Indica porcentaje de avance.

8 INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO[1]

DEFINICIONES

Son instrumentos todos los procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitan llevar a cabo lo establecido en el presente programa, tanto en su conformación institucional, como en su operación y seguimiento.

La instrumentación propuesta en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, actúa como un conjunto de herramientas que permita alcanzar los objetivos planteados, de acuerdo a las necesidades municipales.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano es en sí mismo un instrumento para el desarrollo de la ciudad, que requiere de ser aprobado por el Ayuntamiento, publicado en la Gaceta Municipal y registrado en el Registro Público de la Propiedad, como lo dispone la legislación en la materia.

Para posibilitar la implementación de sus estrategias y políticas y procedimientos programáticos a desarrollarse, se consideran los siguientes grupos de instrumentos:

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y FISCALES
- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
- INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

8.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y FISCALES

Los instrumentos financieros y fiscales son herramientas para obtener recursos para ejecutar las acciones y obras necesarias con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del municipio. Se caracterizan por ser gravámenes establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, que definen a éstos en forma de impuestos, derechos o aprovechamientos, que deben ser designados para un fin específico. En este sentido, se establecerá su aplicación en los distintos niveles de planeación urbana.

1 Es importante señalar que el desarrollo de los instrumentos se hace según la necesidad y alcance del Programa Municipal, por lo que deberán ser desarrollados en específico según la legislación que los regule y las formas que dicha legislación establezca, pasando en todo momento por los fines y elementos mínimos esenciales que en este apartado se señalan.

Los instrumentos fiscales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal se clasifican en:

a. Impuestos
b. Derechos
c. Contribuciones
d. Aprovechamientos
e. Participaciones federales
f. Aportaciones federales

Deberán considerarse anualmente, en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, los ingresos derivados de la aplicación de contribuciones especiales para mejoras de obras públicas.

Es indispensable que los instrumentos se acompañen de medidas relacionadas con la lógica financiera y fiscal que apoye a la operación del desarrollo urbano. Una política financiera y fiscal puede ser un instrumento de equidad que permita dar a cada quien los beneficios que produce, pero también puede evitar que los costos se trasladen al conjunto de la sociedad.

Los recursos financieros y fiscales así obtenidos deben tener una aplicación transparente frente a la ciudadanía, como puede ser la ampliación, reposición o sustitución de la infraestructura urbana básica (redes de agua potable, drenaje pluvial o alcantarillado, energía eléctrica, medidas de seguridad, entre otros), mejoramiento y revitalización del espacio público, o la restauración del patrimonio edificado y natural o infraestructura de transporte masivo no contaminante.

A continuación se presentan los instrumentos financieros y fiscales que permitirán a la ciudad a desarrollar proyectos con la participación del Gobierno Municipal:

1. Catastro multifinalitario
2. Sobretasa a baldíos
3. Incentivo de desarrollo de predios baldíos
4. Contribución especial por mejora de obras públicas
5. Contribución por el incremento en el coeficiente de la utilización del suelo (CUS)
6. Sistema de transferencia de derechos de desarrollo
7. Derecho de preferencia para constituir reservas territoriales o acciones urbanísticas

8.1.1 CATASTRO MULTIFINALITARIO

El objetivo de este instrumento es sentar las bases de una adecuada gestión fiscal de los bienes inmuebles en interacción con la política urbana municipal, mediante la incorporación de sistemas de información que vinculen a las diferentes dependencias relacionadas en la gestión del territorio.

El Catastro multifinalitario genera una actividad sistemática orientada fundamentalmente hacia un registro e inventario, tanto descriptivo como cartográfico, de la propiedad inmobiliaria municipal; está sustentado en una serie de procedimientos que deben seguirse con la finalidad de conocer la situación física, jurídica y económica de la propiedad inmobiliaria.

Este procedimiento cumple con las funciones que instruye la Ley de Catastro, se le incluye normatividad urbana e información ambiental y social,

sirviendo a mayor número de propósitos que los de un catastro tradicional.

Se integra por un inventario o registro físico, jurídico, económico, ambiental y social, tanto de los bienes inmuebles como de los recursos físicos del municipio. Bajo este enfoque, el inventario catastral se convierte en una fuente de insumos para elaborar diagnósticos que permitan un ejercicio proactivo de largo plazo de las estrategias de gestión territorial incluidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Este instrumento está constituido por cinco componentes principales para su correcto funcionamiento, que son:

1. Componente jurídico: Se orienta al esclarecimiento de la tenencia de la propiedad inmobiliaria; teniendo claro que realiza gestiones y procedimientos legales que rigen el catastro municipal.

2. Componente físico: Corresponde a la identificación del inmueble, se constituye con todas las construcciones referidas a la cartografía catastral, deslinde municipal, determinación de la poligonal urbana, sectorización, manzaneo, dimensiones y caracterización de los inmuebles enmarcados dentro del ámbito municipal.

3. Componente económico: Determina el valor económico catastral de cada uno de los inmuebles del municipio.

4. Componente ambiental: Está constituido por aspectos físico-naturales que comprenden el marco municipal; su misión es evaluar la calidad ambiental y el comportamiento urbano.

5. Componente social: Determina las condiciones existentes sociales, históricas, demográficas y económicas del municipio; de igual forma comprende los servicios sociales de vivienda, salud, educación, infraestructura, vialidad y transporte y asistencia social.

Este mecanismo considera ajustes en la normatividad a fin de que el manejo de la información pueda ser compatible entre su gestión y los servicios jurídicos que presta; así como la modernización de los sistemas para la integración de información para que se logre una administración eficiente de los inmuebles de la ciudad. Esta actividad requiere de una participación coordinada del Catastro, Registro Público de la Propiedad y los notarios, en el ámbito municipal. La información deberá integrarse al Sistema de Información Territorial que está previsto en la Ley de Catastro.

8.1.2 SOBRETASA A BALDÍOS

Instrumento para establecer un cobro al suelo urbano improductivo a través del impuesto predial. Consiste en aplicar la tasa sobre el valor potencial del suelo, es decir, según el mejor uso futuro que permita el plan parcial de desarrollo urbano aplicable. La tasa deberá compensar el monto que se deja de recaudar por no tener construcción. Este instrumento se agrega al cobro anual en el recibo del Impuesto Predial y se especifica en la Ley de Ingresos del Municipio.

De esta manera, el propietario encontrará la conveniencia de construir sobre el predio baldío, pues de lo contrario pagaría como si estuviera construido, sin el beneficio que podría obtener de la construcción, además de evitar la especulación. Es necesario acotar que cuando se explota el uso permitido, la construcción se convierte en la fuente de recursos para pagar el impuesto.

Se realizarán las gestiones necesarias ante la Tesorería para que este instrumento adecue su aplicación a todo el suelo urbano conforme a lo dispuesto en la Ley de Catastro del Estado de Jalisco como predio urbano improductivo y en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

GRÁFICO 8.1 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE SOBRETASA A BALDÍOS

Fuente: CONAVI (2010). Guía para la Redensificación Habitacional en la Ciudad Interior. México: Comisión Nacional de Vivienda.

8.1.3 INCENTIVO DE DESARROLLO DE PREDIOS BALDÍOS

El objetivo de este instrumento es estimular la ocupación de predios baldíos con un modelo de vivienda vertical con usos mixtos.

El incentivo al desarrollo de predios baldíos consiste en la disminución o condonación de impuestos y aportaciones como el impuesto predial, la transmisión de dominio así como los permisos y trámites relacionados con éstos.

Lo anterior con el fin de promover el desarrollo de los lotes subutilizados y lograr que se densifiquen de manera efectiva, tomando en cuenta las políticas federales de desarrollo urbano y los objetivos de este Programa.

Estos estímulos estarán incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

8.1.4 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA MEJORA DE OBRAS PÚBLICAS

La Contribución para Mejoras de Obras Públicas es un impuesto a los propietarios o poseedores a título de dueños de inmuebles, que se benefician directa o indirectamente de la valorización inmobiliaria proveniente de la realización de una obra pública cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes en zonas beneficiadas.

Las contribuciones para mejoras especiales o recaudación especial por cooperación, de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se deben aplicar a todos los inmuebles beneficiados por la construcción o ampliación de obras y servicios útiles en el área. Los recursos derivados de esta contribución deberán estar destinados preferentemente para aplicarse dentro de las áreas que los generan y serán gestionados en cuentas en administración o fideicomisos. La determinación de los inmuebles beneficiados se establecerá en el decreto de aprobación del impuesto correspondiente.

El artículo 4º de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco manifiesta: "*Son contribuciones especiales, las prestaciones que fija la ley a quienes, independientemente de la utilidad general, obtienen beneficios diferenciales a particulares, derivados de la ejecución de una obra o de un servicio público*".

La Contribución Especial para Mejoras de Obras Públicas, se regula conforme a la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal correspondiente.

GRÁFICO 8.2: ESQUEMA DE APLICACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE MEJORA DE OBRAS PÚBLICAS

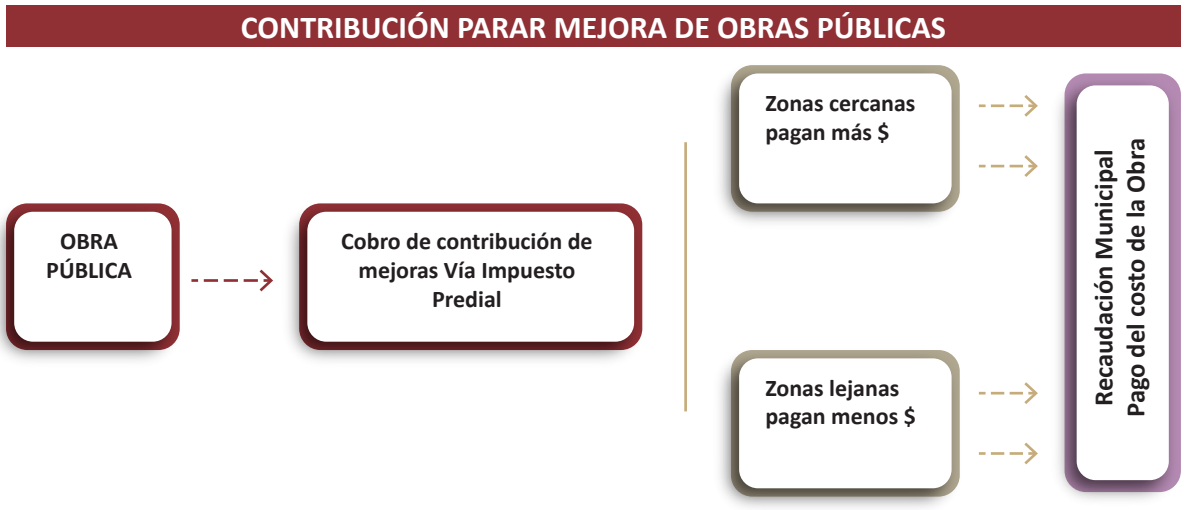

Fuente: CONAVI (2010). Guía para la Redensificación Habitacional en la Ciudad Interior. México: Comisión Nacional de Vivienda.

Entre los elementos a considerar para determinar la aportación individual que corresponde a cada beneficiario de la obra pública destacan:

- Elaboración del programa, proyecto, presupuesto y especificaciones de la obra
- Desglose de los conceptos y montos que integran el costo total de la obra
- Determinación del área de beneficio
- Integración del padrón de beneficiarios
- Determinación de la aportación global a cargo de los beneficiarios
- Determinación de la aportación individual que corresponde a cada beneficiado, en función a sus características, diferenciales por ubicación, superficie de terreno, superficie de construcción, longitud de frente, valor catastral, etc.

8.1.5 CONTRIBUCIÓN POR EL INCREMENTO EN EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

Asociada a la necesidad de densificación y crecimiento vertical del municipio de Guadalajara, se encuentra la oportunidad de dotar de mecanismos específicos para que ello suceda. Así, la contribución por el incremento en el Coeficiente de Utilización del Suelo tiene esa finalidad: Permite que el municipio cumpla los fines de desarrollo urbano señalados, a la par que incentiva la inversión y permite al desarrollador que satisfaga su necesidad exclusiva de incrementar el coeficiente respectivo, para lo cual ha de realizar el pago correspondiente, que constituye un aprovechamiento, que aunque de libre aplicación, tendrá un destino especifico.

Dicha autorización no es amplia, sino que está limitada a las Áreas de Gestión Estratégica del municipio, asimismo, el mecanismo para establecer el monto de cobro se desarrollará en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población e incorporar en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

No se considera un medio meramente recaudatorio para el otorgamiento de derechos, sino un mecanismo fiscal que permite la obtención de recursos para aplicarlos al desarrollo urbano, provenientes de la necesidad particular del desarrollador quien podrá adicionar más metros cuadrados de construcción por los cuales ha de pagar el monto señalado en la Ley de Ingresos del Municipio.

Así, los recursos que se obtengan han de ser aplicados en la mejora del área donde se localice la actuación, con los fines específicos derivados de los requerimientos que los estudios de impacto urbano y ambiental determinen; o bien, pueden formar parte de los recursos que el municipio destine para el caso de obras públicas realizadas por contribución de los beneficiados.

Su administración se realizará mediante cuenta específica, privilegiando la actuación integral, coordinada y planificada de forma previa a su aplicación, sobre la actuación individual desvinculada de otras políticas de mejora de infraestructura y de servicios públicos.

GRÁFICO 8.3. ESQUEMA DE APLICACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR INCREMENTO AL CUS

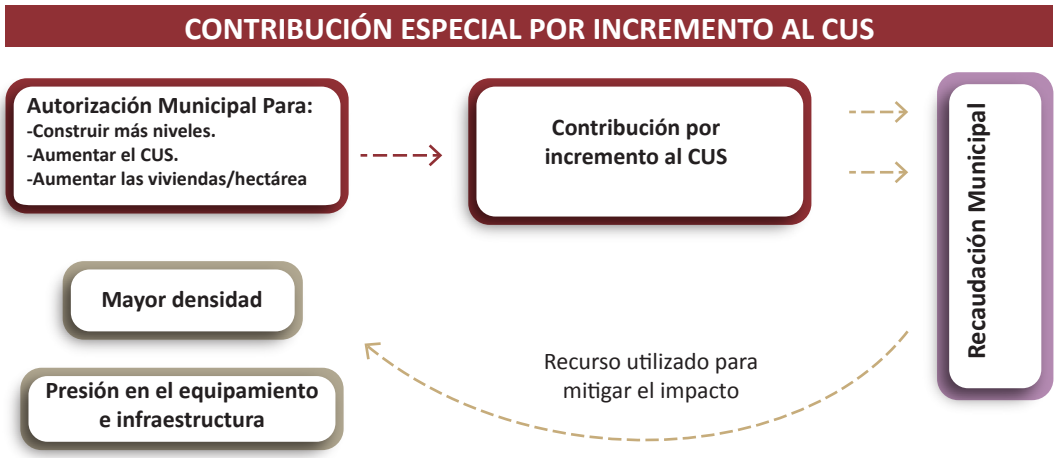

Fuente: CONAVI.(2010). Guía para la Redensificación Habitacional en la Ciudad Interior. México: Comisión Nacional de Vivienda.

8.1.6 SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO

La Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano permite distribuir los atributos de intensidad de construcción utilizables que le correspondan a un predio clasificado como generador en los planes de desarrollo urbano de centro de población o en los planes parciales de desarrollo urbano, a otro predio clasificado como receptor.

Esta clasificación del predio emisor dependerá de sus características especiales (patrimoniales, de conservación o para generación de espacio público) que no pudiendo utilizarse de forma total o parcial el derecho de edificación que establece la norma urbanística, permite su venta a valor comercial a otro predio, sirviendo una parte de los recursos obtenidos para el cumplimiento del objetivo de la modalidad en el predio generador y, lo restante, para su aplicación a la conservación o mejora del área generadora.

Por su parte, las zonas o predios receptores son aquellos inmuebles de propiedad privada, en los que aún aprovechando al máximo la intensidad de construcción concedida por la norma, existe subutilización en la capacidad instalada del equipamiento e infraestructura de la zona, o la necesidad de potenciar el desarrollo considerando un incremento de la capacidad instalada. Así, mediante la adquisición de metros cuadrados de construcción el predio incrementa su densidad de construcción. Para la operación del sistema, se considera idónea la constitución de un fideicomiso de transferencia de derechos de desarrollo, con las formas de integración y de operación que señale el Reglamento correspondiente, donde deberá considerarse, cuando menos:

- Que participe la Comisión de Planeación Urbana, informando las normas específicas establecidas en los instrumentos de planeación a las que deberán sujetarse los predios receptores y generadores.

- Que en las áreas receptoras de derechos, el aprovechamiento que tengan los inmuebles deberá establecerse al mínimo actual, para incentivar la adquisición de aprovechamiento de predios generadores. Igualmente, deberá señalarse el aprovechamiento máximo que puedan tener, de acuerdo a la demanda actual y esperada, la capacidad de dotación de servicios y la satisfacción oportuna de las necesidades de destinos del suelo.

- El procedimiento sencillo para la determinación de derechos disponibles, forma de adquisición, valuación, cobro y aplicación a proyectos de mejora o conservación específica que genere el fideicomiso en las áreas y predios generadores, se determinará en los planes parciales de desarrollo urbano.

- Los mínimos y máximos permisibles para la venta y adquisición de los derechos. potencialidad de superficie edificable, sujetándose siempre a las normas del uso de suelo establecidas en los planes parciales de desarrollo urbano.

Como limitantes e incentivos para su aplicación, se preferirá el establecimiento de áreas emisoras en áreas de la ciudad deterioradas, que requieran conservación ambiental o patrimonial o mejoras que incrementen la cohesión social.

GRÁFICO 8.4 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO

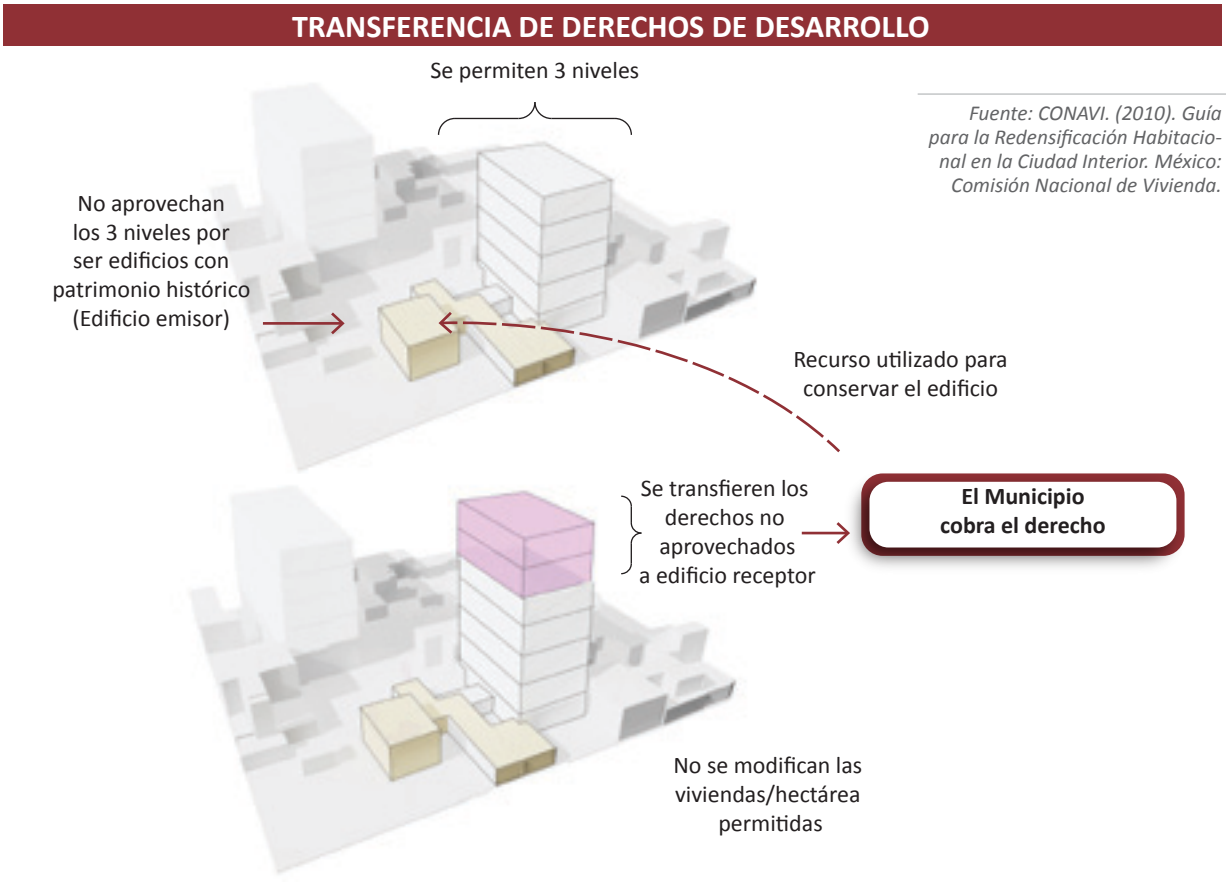

Fuente: CONAVI. (2010). Guía para la Redensificación Habitacional en la Ciudad Interior. México: Comisión Nacional de Vivienda.

8.1.7 DERECHO DE PREFERENCIA PARA CONSTITUIR RESERVAS TERRITORIALES O ACCIONES URBANÍSTICAS

De acuerdo con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en los artículos 3º y 187, se expresa el derecho de preferencia para áreas de reserva, corresponde al Gobierno del Estado o al Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones que ese Código marca, así como las de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Se propone que el Gobierno Estatal, por medio de una figura de autoridad, pudiendo ser ésta COPLAUR, lleve a cabo el ejercicio del derecho de preferencia para reservas territoriales y urbanas, o la acción urbanística que se señale en planes o programas de desarrollo urbano.

La determinación de dicha preferencia permite que el Gobierno Estatal, tenga prioridad en la adquisición de predios ubicados en dichas áreas a efectos de satisfacer oportunamente las necesidades de la sociedad.

8.2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Los instrumentos de planeación son aquellos que incluyen las normas, reglas y procedimientos que dan sustento jurídico al sistema de planeación, para la elaboración, consulta, expedición y registro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara.

Asimismo imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del uso del suelo mercado. Aquí destaca la importancia de la congruencia que deberá existir entre la zonificación secundaria contenida en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Los instrumentos de planeación, tienen como objetivo establecer adecuados usos del suelo para regular el desarrollo y crecimiento del municipio, propiciando el tema de reaprovechamiento del suelo, así como la redensificación, y siguiendo las líneas de lo planteado a nivel federal por el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del presente programa municipal.

En cuanto al ámbito de validez de las acciones, éstas estarán circunscritas al límite municipal como elemento de jurisdicción y competencia, que son principios legales de validez de los actos de autoridad.

A continuación se presentan los instrumentos de planeación que se establecen en este programa:

1. APROVECHAMIENTO POTENCIAL DEL SUELO
2. PROGRAMA DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO
3. FUSIÓN DE PREDIOS
4. ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
5. DESARROLLO PRIORITARIO DE PREDIOS

8.2.1 APROVECHAMIENTO POTENCIAL DEL SUELO

Este instrumento está condicionado a las características del territorio que le permitan su aplicación determinada mediante evaluación de impacto urbano. Permite lograr el máximo aprovechamiento posible del uso del suelo en el territorio, por medio del cual se contará con una serie de determinaciones de aprovechamiento del potencial de suelo apto para el desarrollo urbano, a efecto de que se definan como aprovechamiento potencial del suelo en los PPDU.

Para este fin se requiere que se valore el potencial de desarrollo e incluyan tanto la matriz de zonificación obligatoria como la matriz de aprovechamiento potencial del suelo , esta segunda se aplicará a solicitud del propietario, siempre y cuando cumpla con el resto de las disposiciones contenidas en el presente PMDU, en el PDUCP y en los propios PPDU, así como en los reglamentos de operación que se mencionan en este apartado de instrumentación.

El objetivo es fijar una zonificación que sea resultado de la evaluación del impacto urbano a fin de

GRÁFICO 8.5 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE APROVECHAMIENTO POTENCIAL DEL SUELO.

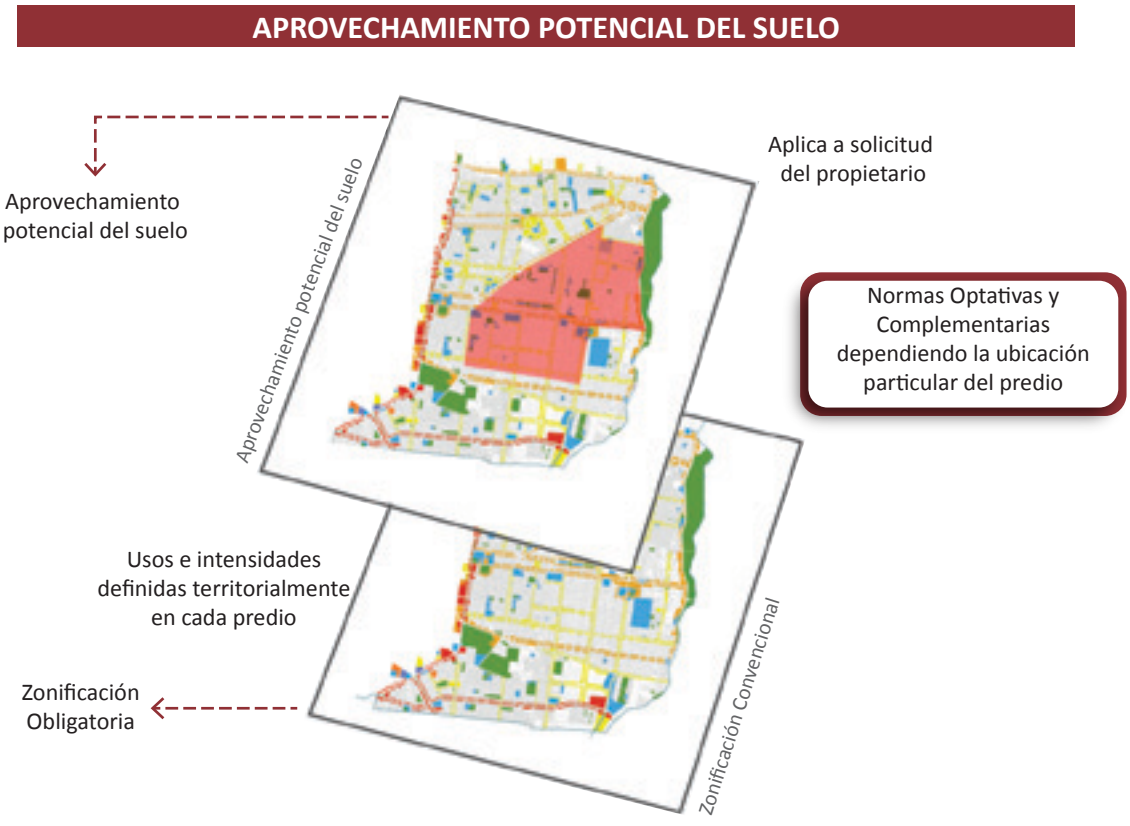

Fuente: CONAVI (2010). Guía para la Redensificación Habitacional en la Ciudad Interior. México, Comisión Nacional de Vivienda.

que pueda ser viable un proceso de gestión de mejoras, sustitución y mantenimiento del área y sus intersticios a intervenir. Este impacto y su transformación será objeto de las instancias normativas del desarrollo urbano, (particularmente en lo que se refiere al funcionamiento y mobiliario para la gestión del agua, la movilidad urbana, su espacio público, sus áreas verdes y sus redes públicas de comunicación y servicios) propiciando de esta manera la mejora de la calidad urbana. Los impactos urbano-ambientales y sus medidas de mitigación son condicionantes para optar por el aprovechamiento potencial del suelo, y buscan incrementar la certidumbre de vecinos, propietarios, promotores o desarrolladores sobre la concreción del proyecto, al mismo tiempo busca reducir la especulación del suelo y atender a la distribución de las cargas y los beneficios urbanos. El costo de la mitigación de estas condicionantes podrán ser sujetos de otros instrumentos de planeación urbana.

Esta normatividad, se considera como una "zonificación opcional", pues es aplicable hasta que los propietarios o poseedores a título de dueños optan por su aplicación, y se realicen las medidas pertinentes y enunciadas en el PPDU como condicionantes para su implementación.

8.2.2 PROGRAMA DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO

El objetivo de este programa es establecer las mejores condiciones para la protección y buen uso del patrimonio edificado, en el entendido de que se trata de un bien común de gran importancia para el desarrollo de nuestra sociedad.

Este programa contendrá los lineamientos generales para las acciones de protección y conservación de los Perímetros A y B del Centro Histórico, áreas y monumentos patrimoniales: un análisis de la problemática del patrimonio de su uso y sus estrategias de conservación; un reglamento que comprenda instrumentos de gestión y su operación, un catálogo de fincas patrimoniales con una metodología precisa y previamente consensuada; mecanismos de estímulo, promoción y ocupación del patrimonio edificado; y su debido registro ante las instancias que por ley correspondan, el INAH y su consecuente inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Este programa estará sustentado por:

a. Ley Orgánica de la Administración Federal, artículo 17.
b. Ley Federal de Procedimientos Administrativos, artículos 1 y 4.
c. Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3 y 5, fracción VII.
d. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, artículos 1, 2, 3, 6, 7 , 13, 35, 36, 37, 38, 41, 43 y 44.
e. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, artículos 42, 43 y 44.
f. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, artículos 1, 2, y 6.
g. Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
h. Reglamento para la Zona denominada como Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

El programa deberá estar a cargo del Patronato del Centro Histórico, en coordinación con las instancias de desarrollo urbano y protección del patrimonio.

Todo esto, con el fin de lograr la recuperación y revalorización del centro histórico, así como el rescate y conservación de las zonas patrimoniales del municipio de Guadalajara.

8.2.3 FUSIÓN DE PREDIOS

Este instrumento se refiere al proceso de la redelimitación de los linderos de los terrenos existentes en una zona, para lograr obtener predios con la capacidad de soportar el tipo de proyectos que en adición la normatividad les permita desarrollar.

GRÁFICO 8.6 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE FUSIÓN DE PREDIOS.

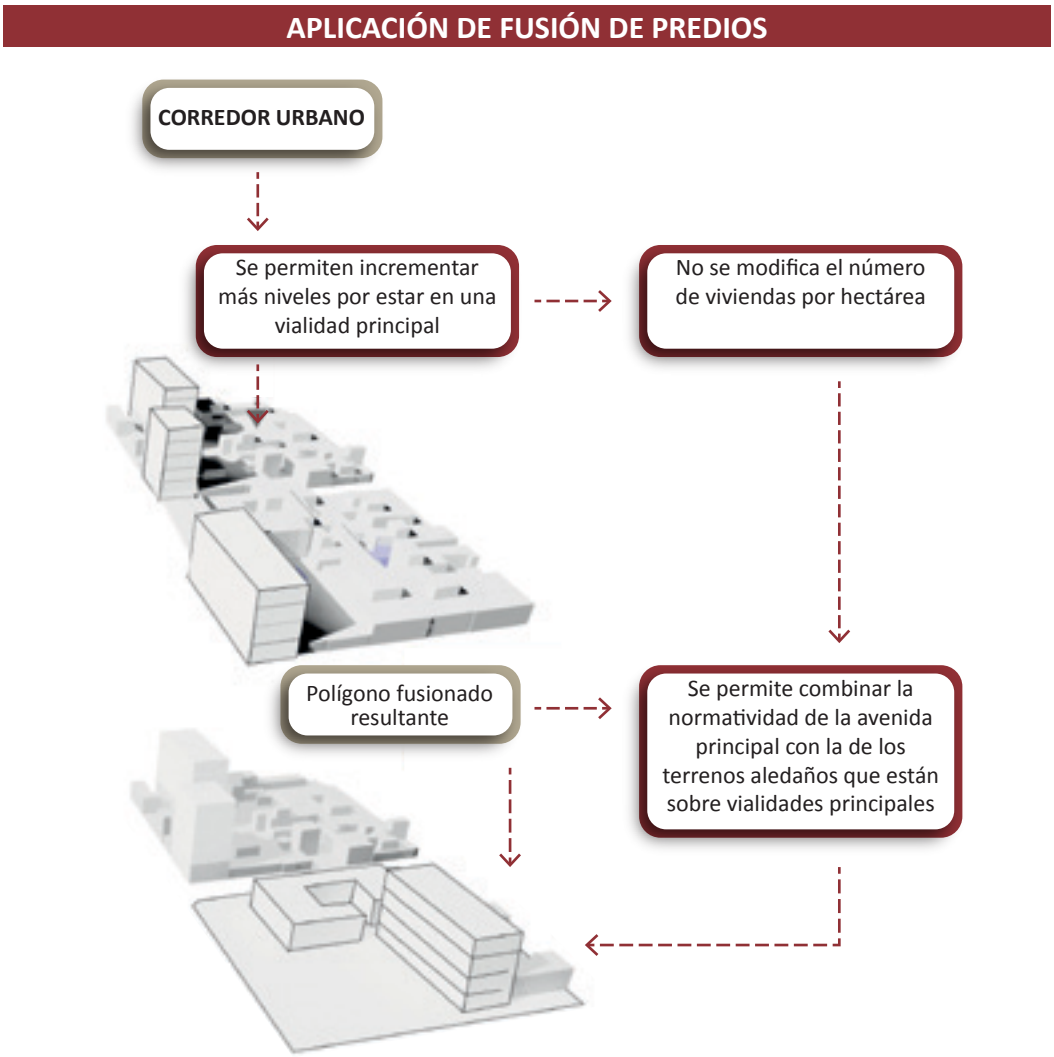

Fuente: Elaboración propia

Para esto, se definirán zonas en donde este tipo de instrumentos se puedan emplear para lograr potencializar los usos de éstas.

Este instrumento se usa para implementar intervenciones urbanas con la concurrencia de diversos actores, en un contexto de distribución equitativa de cargas y beneficios. Supone:

a. La definición de nuevas densidades condicionadas a la suma simple de potenciales de los desarrollo de los predios fusionados.

b. La relotificación y relocalización de los usos del suelo.

c. La determinación de cajones de estacionamiento con relación a la funcionalidad de la zona o de acuerdo a usos y actividades o conforme a la infraestructura y capacidad del transporte público existente.

d. Los sitios para la localización del equipamiento urbano.

e. La dotación de infraestructura y servicios al interior de las áreas definidas para este fin.

Está fundamentado en los artículos 306 y 307 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, donde se habla de las disposiciones aplicables a los actos de relotificación ubicados dentro y fuera del centro de población.

El instrumento está condicionado al registro de la fusión en el Registro Público de la Propiedad y se aplicará a solicitud de los interesados.

GRÁFICO 8.7 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE FUSIÓN DE PREDIOS.

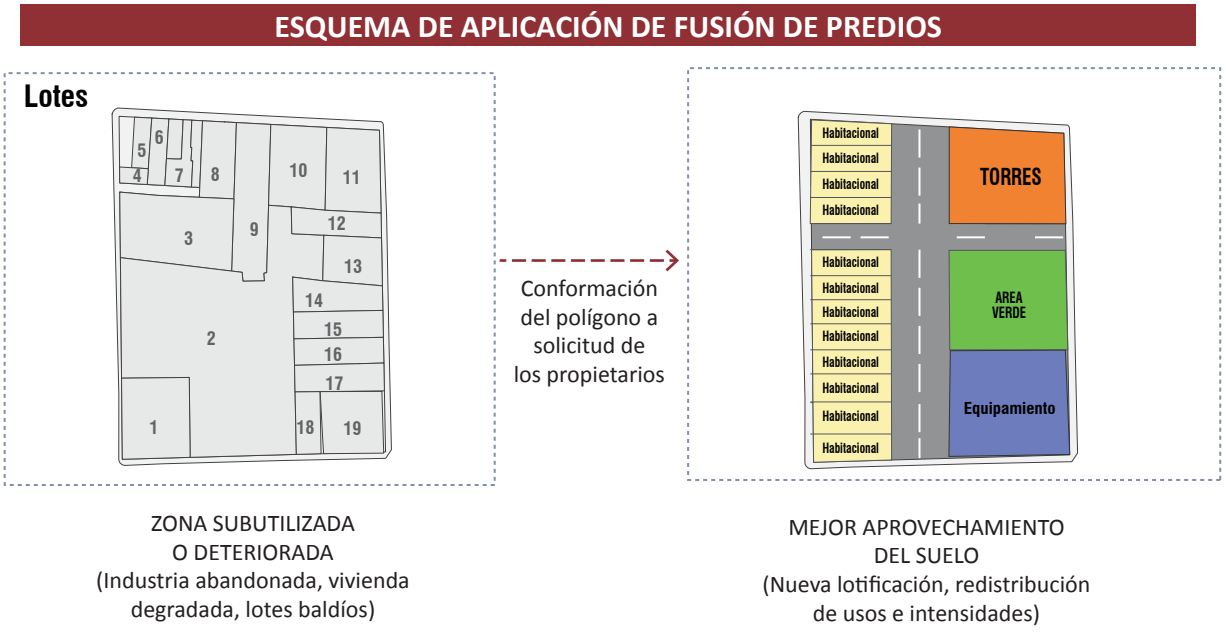

Fuente: Elaboración propia

8.2.4 ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Véase apartado 6.4.4 para la descripción de conceptos de Áreas de Gestión Estratégica

APLICACIÓN DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL (AGUIS)

Este instrumento se refiere a la identificación de ciertos espacios urbanos que se denominarán como Áreas de Gestión Urbana Integral (AGUIS) que están determinadas en este programa como parte de sus Áreas de Gestión Estratégica o podrán constituirse en los planes parciales de desarrollo urbano.

Estas Áreas de Gestión Urbana Integral están definidas en el artículo 5 del Código Urbano del Estado de Jalisco, como aquellas que se identifiquen y determinen en los planes y programas de desarrollo urbano, por sus características naturales o histórico patrimoniales; su problemática urbanística, o por constituir espacios estratégicos para el desarrollo urbano de la población; se hace necesaria su promoción coordinada y para tal efecto, se requiera de una gestión urbana integral. Estas áreas se desarrollarán mediante una asociación, organismo o entidad, en cuya constitución podrán participar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Las Áreas de Gestión Urbana Integral tienen su fundamento en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley General de Asentamiento Humanos, y 8 fracción XVIII, 9 fracción XXXIV, 10 fracción XVII, y 11 fracciones XXXI y XXXVII, del Código Urbano de Jalisco, en los que se encuentra establecida la facultad de la federación, estados y municipios para coordinarse, celebrar convenios y acuerdos con las entidades federativas, municipios, particulares y sectores social y privado, para la realización de acciones, inversiones para el desarrollo regional y urbano, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como para el desarrollo urbano de los centros de población.

Esto se traduce en una serie de normas específicas para los usos e intensidades del suelo que determinan lo que será las futuras provisiones, reservas, usos o destinos. En el municipio se definen las áreas de gestión urbana integral para la implementación de los ejes básico: desarrollo social, económico y sustentable, gestión del patrimonio paisajístico, cultural e histórico, gestión de equipamiento e infraestructura y ordenamiento del suelo urbano, así como desarrollo administrativo innovador.

La iniciativa de constituir una Área de Gestión Urbana Integral puede provenir de propietarios, comunidad local, inversionistas, instituciones públicas y privadas; titulares de otros derechos reales, así como el gobierno en cualquier nivel y agencias de desarrollo, quienes la presentarán a COPLAUR para su aprobación.

La iniciativa también puede haber sido contemplada previamente en un plan o programa de desarrollo urbano, ya sea por decisión técnica o por solicitud de los propietarios.

Los actores involucrados tendrán que constituir una asociación a través de una figura jurídica que garantice el cumplimiento del objetivo del Área de Gestión Urbana Integral, las responsabilidades de las partes, los instrumentos financieros y de

planificación urbana aplicables, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

Para la constitución de un Área de Gestión Urbana Integral se dispone el siguiente proceso, mismo que será definido en el reglamento correspondiente:

Exposición de motivos: En este apartado se debe exponer por qué el área propuesta debería ser considerada un AGUI.

1. Fundamento: Dentro de este apartado se debe exponer el fundamento legal por el cual se puede constituir un AGUI.

2. Constitución: Todas las partes interesadas en la creación del AGUI deberán formalizar una asociación a través de una figura legal para la gestión y desarrollo de ésta.

3. Anteproyecto AGUI: Toda AGUI debe contar con un anteproyecto donde se propongan los objetivos y una descripción de la propuesta, así como todas las justificaciones que la autoridad necesite.

4. Formalización de la AGUI: Se plantea dentro del Programa de Desarrollo Urbano, para una vez definida la normatividad, proceder a la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para su desarrollo.

Para la constitución de las AGUI se deben contemplar dos tipos de implementaciones principales:

- Implementación administrativa: Esto se refiere a los distintos formatos de asociación requeridos para permitir su manejo.

- Implementación técnica: Esto se refiere al anteproyecto del AGUI.

Para la constitución de las AGUI se deberá sujetar a las disposiciones reglamentarias que emita el ayuntamiento. A continuación se esboza un mapa conceptual del proceso de las Áreas de Gestión Urbana Integral:

GRÁFICO 8.8 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL.

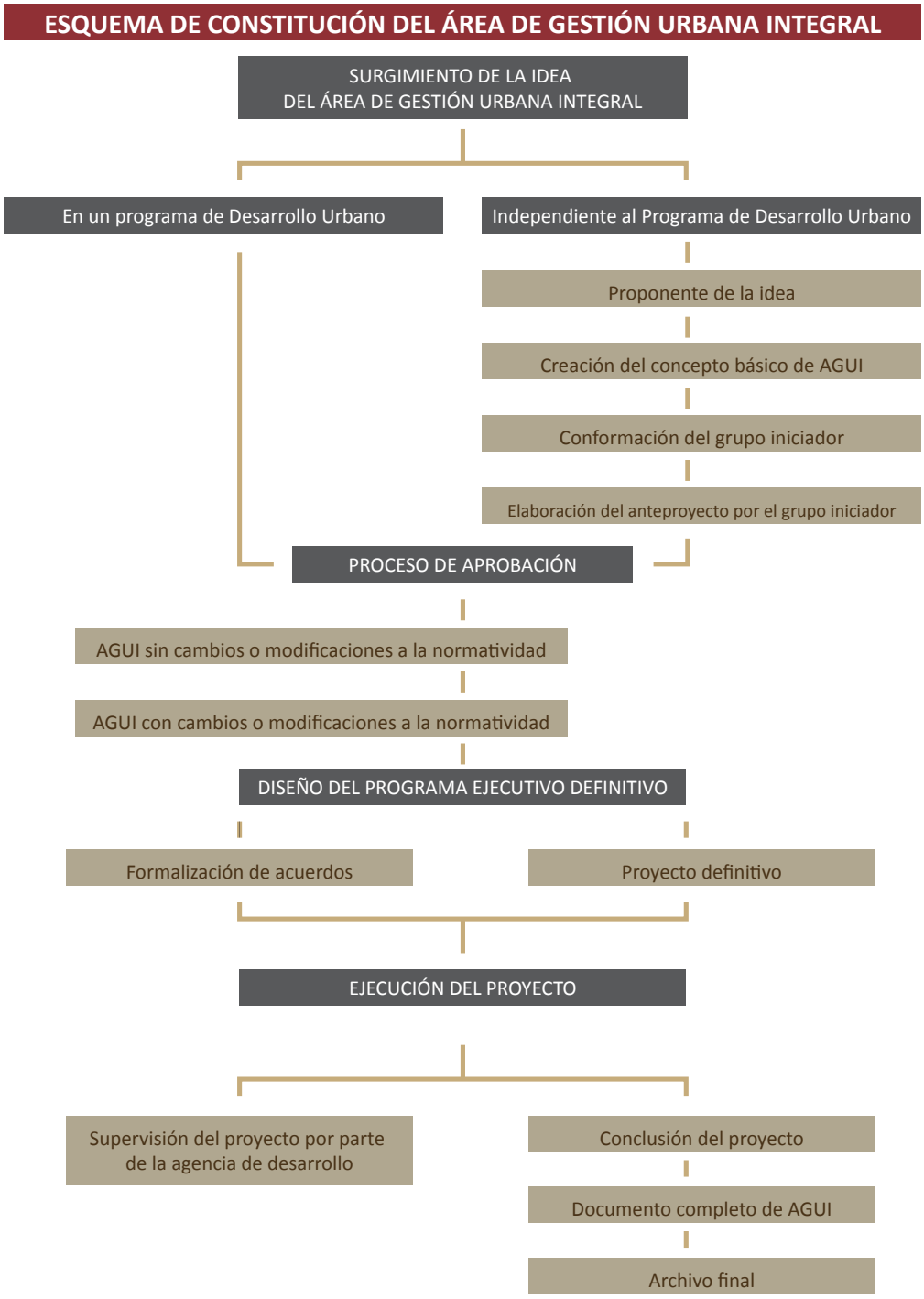

Fuente: Elaboración propia

* La instancia que aprobará los proyectos que sean promovidos será COPLAUR.
* Cuando sea independiente se deberá incluir en la Ley de Ingresos del Estado a cuánto ascenderá el monto a pagar, con una relación de cuántos m² abarcaría el AGUI.

8.2.4 DESARROLLO PRIORITARIO DE PREDIOS

El desarrollo prioritario consiste en iniciar la urbanización o edificación, preferentemente para vivienda de objetivo social, de los predios determinados como improductivos urbanos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano aplicable, y preferentemente en las Áreas de Gestión Estratégicas. Se consideran como improductivos los que se ajusten a lo declarado en la Ley de Catastro Municipal del Estado, lo que debe suceder dentro de un plazo de tres años a partir de la declaratoria que conste en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano aplicable.

Tal figura se sitúa como un instrumento de regulación de mercado y dedicación efectiva de los predios de propiedad privada al cumplimiento de su función social, evitar que queden improductivos y, por el contrario, satisfagan las necesidades de repoblamiento, crecimiento denso y vertical en los casos que requiere el municipio de Guadalajara, tal como se ha señalado en los apartados anteriores del Programa, y vinculado con las políticas federales en materia de desarrollo urbano y vivienda. Para la determinación de los predios se deberá otorgar el derecho de audiencia al particular, a efecto de que acredite la utilidad del predio.

Este instrumento tiene su fundamento en la Ley General de Asentamientos Humanos que, en su artículo 3, establece diversos medios tendientes a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, entre los que están el desarrollo socioeconómico sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización, así como la regulación del mercado de terrenos y de la vivienda de objetivo social.

Igualmente, se tiene lo señalado en el capítulo Sexto de la misma ley, relativo a las reservas territoriales, que tiene como finalidad dotar de directrices la actividad de adquisición de suelo para su incorporación al desarrollo urbano.

A nivel estatal, el Código Urbano para el Estado de Jalisco establece la distribución equitativa de cargas y beneficios, así como la regulación del mercado del suelo, según se lee en el artículo 4, fracciones II y VII. Por lo que se refiere a los municipios, según el artículo 10, les corresponde:

> […]
> *XXVI. Intervenir en la regularización de la tenencia del suelo, para incorporarlo al desarrollo urbano, en los términos de la legislación aplicable, a fin de resolver los problemas generados por los asentamientos irregulares existentes y establecer medidas para evitar su proliferación;*
>
> […]
> *XXX. Aplicar las medidas necesarias para desalentar la especulación respecto de predios y fincas, contraria al interés social;*
>
> *XXXI. Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población;*
> […]

De donde se desprende la necesidad de destinar los predios de propiedad privada al desarrollo urbano, precisamente por la función social que ésta representa.

Para su realización, en los instrumentos señalados en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Ayuntamiento podrá declarar el desarrollo prioritario de predios de más de tres mil metros cuadrados o áreas en que, por su homogeneidad, los predios no edificados dentro de ellas sumen la cantidad de metros cuadrados señalada, lo que puede incidir o no con otras políticas de las que establece el presente Programa.

Solamente procederá prórroga de hasta dos años cuando existan dificultades generales de financiamiento o de mercado, determinadas por el Gobierno Federal a través de los indicadores económicos que se estimen pertinentes en la reglamentación específica, y que se demuestre su impacto negativo directo en el mercado inmobiliario en el área o zona donde se localice el predio.

De no desarrollarse lo ordenado, el propietario deberá enajenar el predio o la porción que no se utilice con tal fin. Lo anterior, sin perjuicio de que tales inmuebles puedan ser objeto de enajenación voluntaria o expropiación.

En el acuerdo de incumplimiento, se señalará el uso y destino que deberá darse al predio de conformidad con los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, ordenándose la enajenación forzosa, lo que se notificará al propietario, poseedor a título de dueño o causahabientes, para que dentro del término de 30 días, inicien los trámites necesarios para su venta, que deberá suceder dentro de los seis meses a partir del acuerdo de incumplimiento.

En caso de no suceder la venta, se iniciará el procedimiento de expropiación en los términos de la Ley Estatal específica.

8.3 INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

El desarrollo urbano es el resultado de la concurrencia de diversos actores y voluntades, es por ellos que es necesario una serie de instrumentos que brinden flexibilidad y den cabida a estas diferentes voces.

El desarrollo de las ciudades presenta condiciones específicas que requieren de acuerdos, convenios y la correlación de estos actores en comités y consejos multidisciplinarios que permiten coadyuvar a lograr los objetivos del programa. Estos acuerdos y políticas, deberán establecer los compromisos para el desarrollo del Municipio.

8.3.1 DESDOBLAMIENTO DE LOTES Y FINCAS

El desdoblamiento de lotes y fincas es un programa de apoyo para la ampliación de la vivienda en condiciones de seguridad jurídica y física, que busca el fortalecimiento del arraigo a las redes sociales de identidad barrial y el mejoramiento de las condiciones de vida.

Es un programa municipal que utiliza el financiamiento de los programas estatales y federales para el mejoramiento de vivienda; el programa se convierte en un vínculo de otros programas de vivienda.

GRÁFICO 8.9 DESDOBLAMIENTO DE LOTES Y FINCAS

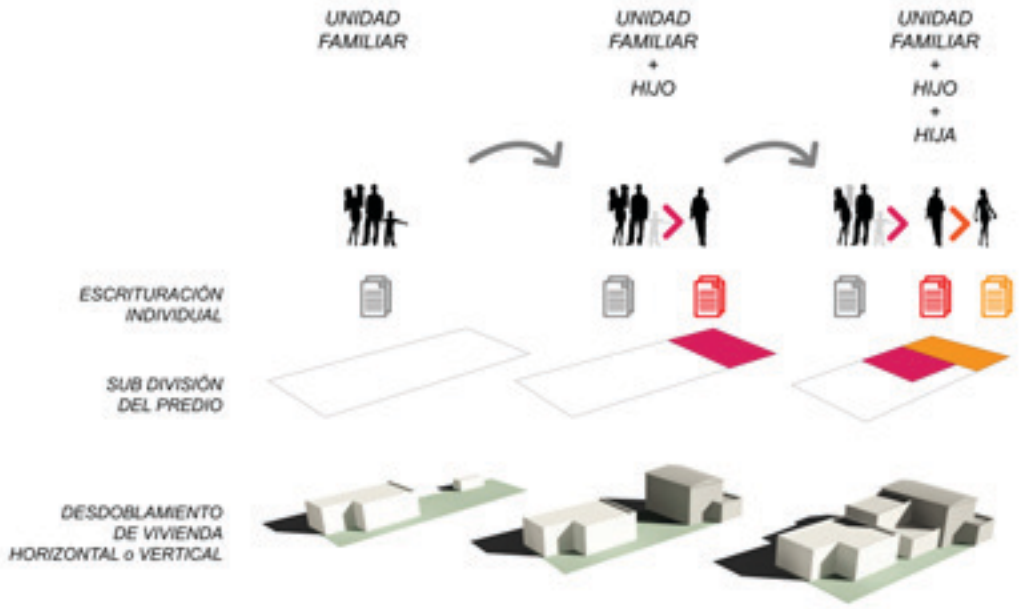

Fuente: Elaboración propia
NOTA: Este gráfico representa un ejemplo de la aplicación del Programa de Desdoblamiento de Lotes y Fincas y no es limitativo.

El programa permite el desarrollo de empleo para grupos de profesionales, organizaciones o asociaciones civiles (OC o AC), quienes con previa licitación del municipio concursarán por el apoyo a grupos de familias. Estos grupos serán multidisciplinarios y apoyarán a las familias en diversos aspectos: la construcción de vivienda, desde el proyecto y los trámites oficiales correspondientes, pasando por el cálculo estructural, funcionalidad arquitectónica, capacidad, funcionalidad e independencia de las instalaciones, etc., hasta el apoyo legal para la constitución del régimen de condominio si fuese necesario.

El programa se inscribe, en concordancia con las funciones del IMUVI como mecanismo operativo y programático y cumple con la función de repoblamiento y rehabilitación de los barrios, así como el mejoramiento de las condiciones de movilidad urbana y la reducción de la movilidad social.

Al programa le corresponde la edificación de vivienda nueva en segundos o terceros niveles, la ampliación del espacio construido a través de la edificación adicional de cuartos, cocinas o baños, para albergar a más de una familia en la vivienda original.

Esta modalidad corresponde a la edificación de vivienda individual o plurifamiliar, a través de un proceso de construcción paulatina o en etapas, en proyectos de tipo horizontal o vertical.

Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo, o provisional, fomentando el arraigo familiar y barrial.

El programa nos puede permitir pasar de una densidad de construcción de 1.3 niveles, que es el promedio para Guadalajara, a dos niveles como alcance probable y muy adecuado a la morfología urbana de la ciudad. Sin embargo, deberán atenderse los aspectos normativos necesarios para dar certeza jurídica a una acción de subdivisión o régimen condominal, ajustando las normas de control de la edificación y criterios de integración de imagen urbana, en armonía con el contexto urbano existente.

8.3.2 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN URBANA Y HABITACIONAL (PROCURHA)

Se trata de un programa federal a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), que esta dirigido a la renovación del parque habitacional existente, la optimización de la infraestructura y servicios urbanos, el fortalecimiento de tejidos social y urbano, así como el mejoramiento de espacios públicos y centros de barrio.

Tiene por objeto concentrar acciones y recursos para la implementación de soluciones habitacionales en territorios urbanos eficientes, en el interior de las ciudades, por medios de la redensificación y la reutilización de predios abandonados o subutilizados.

8.3.3 PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA

Es un programa federal que busca promover el acceso a la vivienda, preferentemente para la población en situación de pobreza, procurando fomentar la calidad de la vivienda. El programa se aplica mediante entidades ejecutoras en coordinación con la CONAVI.

8.3.4 PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPRAH)

Es un programa que contribuye a incrementar el valor del patrimonio de los hogares en situación de pobreza que habitan en asentamientos humanos irregulares, otorgándoles certeza jurídica respecto a su patrimonio, mediante la obtención de su escritura o título de propiedad, e integración al desarrollo urbano.

8.3.5 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS

Tienen como finalidad contribuir a la consolidación urbana, mediante el otorgamiento de subsidios al suelo apto intraurbano y libre de riesgos naturales y antropogénicos, en donde se construya vivienda social digna y sustentable, que favorezca la densificación de barrios y colonias, facilitando la instrumentación de mejores esquemas de movilidad y permitiendo el pleno acceso a servicios de infraestructura y equipamiento a la población con ingresos de hasta 5 VSM; el subsidio a suelo planteado bajo este esquema permitirá reducir el costo final de la vivienda social, haciéndola más accesible para la población adquiriente.

8.3.6 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO Y RESCATE DE LAS UNIDADES HABITACIONALES

Tienen como objetivo propiciar condiciones de bienestar de las personas que viven en desarrollos y unidades habitacionales de interés social en las ciudades, mejorando la imagen urbana y contribuyendo a la optimización del aprovechamiento y seguridad de sus áreas comunes y su entorno.

8.3.7 VIVIENDA DIGNA

Es un programa a cargo del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), que otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencias de calidad y de espacios de la vivienda para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren sus viviendas.

8.3.8 HÁBITAT

Es un programa que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial mediante la articulación de los objetivos de la Política Social con los de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno Federal, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos.

8.3.9 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

Contribuye a mejorar la calidad de vida y seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas.

Tiene como propósito fundamental rescatar, a nivel nacional, espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad, que se encuentren en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, propiciar la sana convivencia.

8.3.10 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (PRAH)

Es un programa dirigido a mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores de origen natural, para aumentar la resiliencia en los gobiernos locales y la sociedad, a fin de evitar retrocesos en las estrategias que la calidad de vida de la población contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales para disminuir la pobreza.

Coadyuva al fortalecimiento de las capacidades de los municipios en materia de prevención de riesgos; centra sus esfuerzos en territorios con condiciones de mayor pobreza y en donde se concentra la existencia de grupos vulnerables, a través de acciones y obras con la finalidad de desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo.

Promueve la cultura de prevención de desastres, así como el incremento de la inversión en reducción y mitigación de riesgos.

8.4 INSTRUMENTOS PARA LAS ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Este programa prevé una clasificación general de seis grandes tipos de áreas, las que según su tipo deberán tener una instrumentación específica, tomando los instrumentos aquí mencionados previamente, para lograr los objetivos específicos de cada una.

Aunque es importante mencionar que dentro de este tipo de proyectos los actores pueden ser tanto del sector público como privado, la manera en que participen puede ser distinta, dependiendo de cada proyecto específico.

Para que lo anterior se pueda llevar a cabo, es necesario que diferentes actores y dependencias a nivel gobierno se integren en estos proyectos y articulen acciones que permitan que éstos puedan gestionarse de manera integral y sincronizada en diversos ámbitos del gobierno.

Por lo tanto, aquí se propone una estructura básica de cómo articular un área de gestión integral, sin que sea restrictiva, sino flexible a cambios, según el proyecto en específico del que se hable, pero dando un punto de partida sobre cómo iniciar un proyecto complejo de esta índole, en lo que respecta a los actores y dependencias a nivel de gobierno que participarían en éste, según los instrumentos que se utilizarán para cada tipo de área de gestión integral.

Áreas de Conservación Ecológica:

- Tesorería Municipal
- Secretaría de Medio Ambiente y Ecología
- Secretaría de Obras Públicas Municipales
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- COPLAUR

Áreas de Renovación Urbana:

- Secretaría de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Secretaría de Obras Públicas Municipales
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaria de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría de Medio Ambiente y Ecología
- COPLAUR

Áreas de Promoción de los programas públicos de vivienda :

- Secretaría de Obras Públicas Municipales
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Administración Municipal
- Secretaría de Medio Ambiente y Ecología
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Comisión Nacional de Vivienda
- COPLAUR

Polígonos de Desarrollo Controlado:

- Tesorería Municipal
- Secretaría de Obras Públicas Municipales
- Secretaría de Administración Municipal
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- COPLAUR

Áreas de Gestión Urbano Integral:

- Secretaría de Medio Ambiente y Ecología
- Secretaría de Administración Municipal
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Obras Públicas Municipales
- Tesorería Municipal
- COPLAUR

Corredores de Renovación Urbana:

- Secretaría de Medio Ambiente y Ecología
- Secretaría de Administración Municipal
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Obras Públicas Municipales
- Tesorería Municipal
- COPLAUR

TABLA 8.1 INSTRUMENTACIÓN: ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.

		ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA	POLÍGONOS DE DESARROLLO CONTROLADO	ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL	CORREDORES DE RENOVACIÓN URBANA
FINANCIEROS Y FISCALES	CATASTRO MULTIFINALITARIO	X	X	X	X	X
	SOBRE TASA A BALDÍOS		X	X	X	X
	INCENTIVO DE DESARROLLO DE PREDIOS BALDÍOS		X		X	X
	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DE OBRAS PÚBLICAS	X	X	X	X	X
	CONTRIBUCIÓN POR EL INCREMENTO EN EL COEFICIENTE DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)		X		X	X
	SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO	X	X	X	X	X
	CATASTRO MULTIFINALITARIO	X	X	X	X	X
	DERECHO DE PREFERENCIA PARA CONSTITUIR RESERVAS TERRITORIALES U ACCIONES URBANÍSTICAS	X				
PLANEACIÓN	APROVECHAMIENTO INTENSIVO DEL SUELO				X	X
	PROGRAMA DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO			X		
	FUSIÓN DE PREDIOS		X		X	X
	DESARROLLO PRIORITARIO DE PREDIOS		X		X	X
	ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	X				
	ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA		X			
	POLÍGONOS DE DESARROLLO CONTROLADO			X		
	ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL				X	X
	CORREDORES DE RENOVACIÓN URBANA				X	X
OTROS INSTRUMENTOS	PROGRAMA DE DESDOBLAMIENTO DE LOTE FAMILIAR		X		X	

Fuente: Elaboración propia

TABLA 8.2 DEPENDENCIAS: ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.

DEPENDENCIAS		TIPOS DE ÁREAS				
		ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ÁREA DE RENOVACIÓN URBANA	POLÍGONOS DE DESARROLLO CONTROLADO	ÁREA DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL	CORREDORES DE RENOVACIÓN URBANA
FINANCIEROS Y FISCALES	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X		X	X	X
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	X		X	X	X
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA		X	X	X	X
	TESORERÍA MUNICIPAL	X	X		X	X
PLANEACIÓN	COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO	X	X		X	X
	COPLAUR	X	X	X	X	
	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA		X		X	X
	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN AMG	X	X		X	X
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	X	X	X	X	X
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		X	X	X	X
	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		X	X	X	X
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	X	X	X	X	X
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD			X	X	X
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			X	X	X
	SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL			X	X	X

Fuente: Elaboración propia

8.5 FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

El financiamiento de este programa requiere cierta autonomía de las finanzas municipales y nuevas fuentes de financiamiento. Para ello se observan diversas alternativas. Es conveniente evitar la saturación de la fuente de pago de las participaciones, liberándolas para el pago de los gastos recurrentes del gobierno.

Otras fuentes de ingresos

a. El fortalecimiento de los recursos propios
   El programa provee un incentivo claro para elevar la recaudación de ingresos propios,

mediante la mejora del catastro multifinalitario, este esquema por si prevé que incremente el ingreso regular del municipio.

b. Refinanciamiento
Al mismo tiempo es necesario hacer un reburSatirización de los compromisos ya adquiridos a fin de reducir la carga que esto representa.

c. Contribuciones por mejoras
Este tipo de contribución representa una potencial fuente alterna de financiamiento, en obras tendientes a proveer beneficios diferenciales y plusvalías adicionales, pensando en obtener contribuciones dos o tres veces mayores a las esperadas, y su instrumentación debe ser suficientemente elástica para permitir su proporcionalidad directa al incremento en el valor o al beneficio diferencial generado. Por sus riesgo en la no aceptación por parte de la ciudadanía, es necesario que se contemple con el objetivo de mejorar servicios y gestión pública.

d. Programas federales:
Se requiere el mejor aprovechameinto de los recursos federales programados y enunciados en este documento.

Créditos:

Todos los créditos deben prever y soportarse en un sistema de generación de nuevos recursos para evitar la sobre carga para las finanzas municipales, enunciamos diversas fuentes de crédito al cual el municipio puede recurrir.

a. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras)
b. Nacional Financiera (NAFINSA)
c. Asociaciones Público Privadas
d. Bursatilización
e. Sistema de concesiones

9 | EVALUACIÓN

9.1 EVALUACIÓN

La gestión integral del PMDU se entiende como una articulación permanente de los procesos de planeación, aplicación y evaluación, que se retroalimentan y permiten el replanteamiento continuo de los objetivos considerados en un inicio, siempre orientados hacia la obtención de mejores condiciones para el desarrollo urbano. La evaluación del PMDU es un elemento de control y aprendizaje, a fin de generar una adecuada plataforma de trabajo para su renovación en periodos posteriores.

La necesidad de evaluar las acciones del municipio en el tema del desarrollo urbano, surge de la importancia de introducir una mayor racionalidad en la dinámica de construcción y urbanización de las diferentes zonas que la constituyen, así como de la ingente demanda de transparencia por parte de la sociedad en general y de los medios de comunicación en particular. De esta manera, se emite un juicio directo sobre algunos puntos específicos, claves para el funcionamiento del programa instrumentado, que se matizará, en un análisis más amplio, de acuerdo a sus implicaciones.

Los procesos de evaluación multiplican las experiencias de interacción entre ciudadanos y funcionarios municipales, contribuyendo, en última instancia, a replantear la propia cultura política sobre la dinámica de la ciudad. El objetivo básico de la evaluación se refiere a ejercer un control ciudadano sobre uno de los rubros fundamentales del municipio, articulado a la instrumentación específica de procesos democráticos, no necesariamente electorales.

Este programa se circunscribe al contexto de los cambios sustantivos de las políticas federales de vivienda y desarrollo urbano. Considerando que se determinan, de manera integral, nuevos elementos para el desarrollo de las ciudades, la evaluación es un tema que se encuentra en dinámica evolución, en relación a la aplicación concreta de dichas políticas y las experiencias sociales que se generan.

La evaluación del programa se refiere a un proceso sistemático de recolección rigurosa de información, orientado a valorar las acciones realizadas, como base para la toma de decisiones, a fin de mejorar, tanto el programa y las dependencias que lo instrumentan, como el personal directa e indirectamente implicado.

9.2 OBSERVATORIO URBANO

El Observatorio Urbano Municipal, de reciente creación (31 de enero del 2014), tiene como tarea específica construir indicadores de manera extensa, con la participación de las dependencias municipales y estatales corresponsables del tema, instituciones académicas, asociaciones civiles locales y organizaciones internacionales (vgr. Agencia Hábitat de la Organización de Naciones Unidas, considerando la implementación de sus agendas específicas), a lo largo del proceso de aplicación de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, permitiendo la retroalimentación pública para las sucesivas revisiones en administraciones subsecuentes.

Este instrumento de planeación se encuentra contemplado de manera general en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 y en la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos 73 y 80, así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 2, 3, 37, 38 bis. De manera explícita, se encuentra descrito en el Código Urbano del Estado de Jalisco, Capítulo II De los Observatorios Urbanos, Artículos 50, 51, 52.

El Observatorio Urbano es una herramienta de gestión que recolecta, analiza y acredita información continua sobre la ciudad, asumiendo un papel fundamental en la comprensión y planificación de los elementos que la determinan, con una visión orientada hacia el futuro.

A fin de entender el contexto de su implementación, cabe mencionar que, a nivel mundial, se ha estructurado un sistema de observatorios urbanos (municipales y metropolitanos), que forman parte de la red mundial de información urbana, bajo el impulso de la Agencia Hábitat de la Organización de las Naciones Unidas. México cuenta actualmente con 38 observatorios urbanos consolidados, dos más de reciente creación (Hidalgo del Parral y Chihuahua), y existen así mismo otros observatorios que están en proceso de reorganización (Monterrey, Puebla, Hermosillo, Ensenada, Mérida).

Aunque el enfoque general se refiere a la autoevaluación municipal del PMDU, el Observatorio podrá realizar evaluaciones estratégicas, concentradas en aquellos proyectos señalados como prioritarios. Sobre todo, tomando en cuenta las áreas donde se registran las inversiones más dinámicas en cuanto a gasto público e inversión privada.

Es relevante considerar dentro de las evaluaciones estratégicas, aquellas dirigidas a los marcos institucionales, donde se encuentran establecidas las reglas y los procedimientos a través de los cuales se aplican las estrategias del PMDU, ya que es en las propias instituciones municipales donde se pueden registrar insuficiencias importantes para la gestión del programa.

El PMDU se autoevalúa a través de los procesos señalados, pero la participación ciudadana es

determinante, tanto al interior del Observatorio como en organizaciones civiles, a fin de garantizar que las acciones se dirijan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad en su conjunto y no se diluyan en eventuales esfuerzos distorsionados, con el consiguiente dispendio de recursos, tanto públicos como privados.

El Observatorio tendrá la responsabilidad de documentar el conjunto de los resultados del PMDU por objetivos estratégicos, con base en la información transmitida por las dependencias y los organismos participantes. Asimismo llevará las bitácoras y sus registros, de acuerdos, convenios, eventos, talleres y demás actividades que le son propias y/o afines, a fin de estructurar y formalizar el proceso de seguimiento.

9.3 INDICADORES

Los datos que se precisan en las tablas anexas se presentan de manera enunciativa, como un punto de partida para desarrollar en términos amplios y puntuales el conjunto de indicadores (número, porcentaje y/o índice). Éstos son medidos como resultado del análisis de las bases de datos generadores, en la frecuencia periódica correspondiente.

Es importante subrayar que los indicadores y sus datos numéricos, no sancionan un concepto por cumplir de manera unívoca, como resultado final de la secuencia del desarrollo del concepto particular en cuestión. Estos datos significan un punto de apoyo para evaluar los objetivos, a través de las políticas y estrategias planteadas, dentro de un proceso de seguimiento en el tiempo, a fin de entender de manera progresiva y articulada otros elementos que le complementan. En la composición de la tabla de indicadores se han tenido en cuenta conceptos claros y precisos, que no requieren un gran desarrollo o interpretación especializada.

Un indicador urbano es una unidad de información medida en una determinada frecuencia de tiempo, que documenta un elemento concreto del entorno urbano, referido a las bases de datos institucionales (es posible consultarlas y verificarlas públicamente).

Existen indicadores simples y complejos. Los primeros se refieren a datos numéricos directos. Los indicadores complejos se caracterizan por abordar áreas que no es posible medir en términos cuantitativos, a riesgo de reducir y perder el objetivo buscado, sino que se requiere tomar como referencia criterios cualitativos para entender su desarrollo. Es el caso del Patrimonio Edificado, entre otras áreas.

La organización de los indicadores aquí presentados, los relaciona y subordina explícitamente con los objetivos de las estrategias del programa anteriormente descritos.

TABLA 9.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

ESTRATEGIA	OBJETIVO	INDICADOR	AÑO	UNIDAD	REFERENCIA	FRECUENCIA	FUENTE	META ESCENARIO A (2015)	META ESCENARIO B (2020)	META ESCENARIO C (2030)	OBSERVACIONES
1. Gestión del territorio	Incrementar la autonomía financiera por los ingresos propios a través del catastro multifinalitario	Ingresos propios municipales	2013	Pesos mexicanos	$2,046,004.14	Anual	Catastro		Duplicar los ingresos reales municipales propios.	Triplicar los ingresos reales municipales propios.	Se estima que la medida una vez implementada hará que los ingresos propios por derechos e impuestos sean superiores a las participaciones federales. El monto dependerá de la eficacia con la que actualmente opera el catastro municipal. Sin embargo, se espera éste sea un indicador del funcionamiento cuyo resultado será consecuencia colateral en la búsqueda de un óptimo control del territorio. No obstante un indicadore deseado para otros fines.
	Establecer un fideicomiso específico para los ingresos de los instrumentos del desarrollo urbano, etiquetados para la implementación de equipamiento	Ingresos del fideicomiso		Pesos mexicanos		Trianual	Tesorería Municipal, COPLAUR, Obras Públicas		Duplicar los ingresos del fideicomiso	Triplicar los ingresos del fideicomiso	Actualmente no existe garantías financieras específicas para la gestión de parcialidaes del desarrollo urbano. Esta es una nueva medida que permitirá el desarrollo urbano.
2. Consolidación urbana	Incrementar la densidad urbana hacia la construcción de una ciudad menos dispersa	Densidad	2010	Viviendas/ Hectárea	34 viviendas por hectárea	Quinquenal	COPLAUR, con información de INEGI	Incrementar la densidad de vivienda	38 viviendas por hectárea.	43 viviendas por hectárea.	Densidad Media Urbana. Para alcanzar dicha meta se requiere producir 5,000 viviendas anuales.
	Propiciar la construcción de la ciudad compacta, mediante la reducción de la superficie de vacíos urbanos	Predios improductivos	2010	Hectárea	90 has	Trianual	SIOP, COPLAUR	Consolidar el 15% de la superficie de predios privados improductivos	Consolidar 50% de superficie de predios privados improductivos.	Consolidar el 100% de predios privados improductivos.	Se estima que para el año 2030 se habrán eliminado los predios baldíos y subutilizados.
	Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas dentro de su entorno inmediato	Índice de habitabilidad		Índice	En construcción	Quinquenal	Observatorio Urbano	Incrementar el índice de habitabilidad del Municipio de Guadalajara.	Incrementar el índice de habitabilidad del Municipio de Guadalajara.	Incrementar el índice de habitabilidad del Municipio de Guadalajara.	Es necesario elaborar un indicador que nos refleje las condiciones de habitabilidad y cómo estas van cambiando en el tiempo. El indicador debe estar compuesto de infraestructura, equipamiento público y de servicios, condiciones y capacidades para la movilidad.
3. Reactivación económica	Incrementar la actividad de la industria de la construcción como elemento primario de la economía urbana	Licencias otorgadas de construcción y urbanización	2013	Licencias otorgadas	1,753	Anual	Secretaría de Obras Públicas	Duplicar el numero de licencias otorgadas.	Triplicar el numero de licencias otorgadas.	Cuatriplicar el número de licencias otorgadas.	Incrementar las licencias para que se produzcan por lo menos 5,000 viviendas anuales así como sus equipamientos y servicios colaterales.
	Mantener y/o Incrementar la actividad económica a través los giros comerciales	Giros comerciales	2013	Licencias otorgadas	1,766	Anual	Padrón y Licencias	Duplicar el numero de licencias otorgadas.	Triplicar el numero de licencias otorgadas.	Cuatriplicar el número de licencias otorgadas.	Ampliar el número de licencias operando.

ESTRATEGIA	OBJETIVO	INDICADOR	AÑO	UNIDAD	REFERENCIA	FRECUENCIA	FUENTE	META ESCENARIO A (2015)	META ESCENARIO B (2020)	META ESCENARIO C (2030)	OBSERVACIONES
4. Conservación del Patrimonio Edificado y Revitalización de Barrios	Incrementar la producción de viviendas nuevas particulares habitadas, como elemento estructural del tejido urbano	Viviendas nuevas particulares habitadas	2005-2010	Viviendas/ año	640	Anual	CONAVI	5,000 anuales	5,000 anuales	5,000 anuales	
	Equilibrar el uso del espacio público, incrementando la superficie peatonal y/o verde, reduciendo la superficie vehicular	Espacios públicos recuperados	2013	Metros cuadrados	En construcción	Anual	COPLAUR	Incrementar la recuperación de los espacios públicos.	Incrementar la recuperación de los espacios públicos.	Incrementar la recuperación de los espacios públicos.	Actualmente no existen indicadores para determinar la superficie de estos dos espacios.
5. Movilidad urbana incluyente	Incrementar los viajes en transporte público, reduciendo aquellos en vehículos particulares	28.3	2007	Porcentaje de viajes	28.3% del total de viajes	Trianual	Secretaría de Vialidad (encuesta de origen y destino)	30%	35%	40%	
	Incrementar sustantivamente el uso de la bicicleta como transporte cotidiano, reduciendo los viajes en vehículos particulares	2.2	2007	Porcentaje de viajes	2.2% del total de viajes	Trianual	Secretaría de Vialidad (encuesta de origen y destino)	5%	8%	10%	
6. Regeneración urbana sustentable	Sanear las microcuencas, así como los escurrimientos y los cuerpos de agua formados	Aguas residuales tratadas		Metros cúbicos	0	Anual	SIAPA	10%	35%	70%	
	Mejorar la calidad del aire a través de la reducción de las emisiones de gases contaminantes	Cantidad de días con una contaminación atmosférica mayor al índice de satisfacción permitido (100 IMECA)	2012	Días	139 IMECA	Anual	SEMADET	135	110	100	
	Incrementar sustantivamente la superficie arbolada	Superficie de áreas verdes	2013	Hectáreas	788.13	Trianual	COPLAUR	80 has.	200 has.	314 has.	Existe un déficit de 586 has. que frente al incremento de densidad se requiere de 314 has. con una incorporación anual de 40 has. de área verde.

Fuente: Elaboración propia.

Los indicadores se enlistan en seis rubros, de acuerdo al mismo número de objetivos estratégicos desarrollados:

1. Gestión del territorio

Ingresos del catastro multifinalitario, para incrementar la autonomía financiera por ingresos propios.

Ingresos del fideicomiso específico para los ingresos de los instrumentos del desarrollo urbano, etiquetados para la implementación de equipamiento.

2. Consolidación urbana

Viviendas/hectárea para incrementar la densidad urbana hacia la construcción de una ciudad menos dispersa.

Hectáreas de predios baldíos para propiciar la construcción de una ciudad compacta, mediante la reducción de los vacíos urbanos.

Índice de habitabilidad, en construcción, para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas dentro de su entorno inmediato.

3. Reactivación económica

Monto de inversión en la ciudad para incrementar su desarrollo.

Cantidad de licencias de construcción y urbanización, para incrementar la actividad económica correspondiente.

Cantidad de licencias en giros comerciales, para mantener y/o incrementar la actividad económica correspondiente.

4. Conservación del Patrimonio Edificado y Revitalización de Barrios

Viviendas nuevas, por año en promedio, para incrementar la producción de éstas, como elemento estructural del tejido urbano.

Espacios públicos peatonales y/o verdes recuperados (m^2) para incrementarlo, reduciendo la superficie vehicular.

5. Movilidad urbana incluyente

Viajes en trasporte público (persona-día) para incrementarlos, reduciendo aquellos en vehículos particulares.

Viajes en bicicleta, para incrementar sustantivamente su uso como transporte cotidiano, reduciendo los viajes en vehículos particulares.

6. Regeneración urbana sustentable

Aguas residuales (m^3) para sanear las microcuencas, así como los escurrimientos y los cuerpos de agua formados.

Cantidad de días con una contaminación atmosférica mayor al índice de satisfacción permitido (100 Imecas) para mejorar la calidad del aire a través del control de las emisiones de gases contaminantes.

Superficie de áreas verdes, para incrementar sustantivamente la superficie arbolada del municipio.

Se ha integrado un Índice de Habitabilidad, tomando en cuenta la importancia fundamental de evaluar las condiciones de vida de las familias, tanto al interior de sus viviendas, como en relación al entorno urbano en que se desenvuelven, tomando en cuenta la diversidad del equipamiento como elemento central de la convivencia social, así como las redes que configuran la infraestructura y sus servicios. Es un indicador en construcción, que se presentará una vez determinadas específicamente sus variables.

REFERENCIAS

Ayuntamiento de Guadalajara (2001-2003). Programa Municipal de Inventario y Catalogación del Patrimonio Cultural Urbano Arquitectónico 2001-2003. Publicado en la Gaceta Municipal 20 de abril de 2004. Guadalajara, Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara (2004). Planes Parciales de Desarrollo Urbano para los Distritos 1 y 2 2001-2003. Publicados en la Gaceta Municipal el 20 de abril de 2004. Guadalajara, Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara (2007). Acuerdo por el que se declara la zona conocida como el "Bosque de Colomos" como Área Natural Protegida bajo la categoría de manejo de protección hidrológica. Acuerdo de Cabildo 21856/LVIII/07. Guadalajara, Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara (2008). Plan parcial para D1-SD-1 "Centro Histórico Belén". Publicado en la Gaceta Municipal el 26 de diciembre de 2008. Guadalajara, Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara (2011). Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Guadalajara. Publicado en la Gaceta Municipal el 21 de diciembre de 2011. Guadalajara, Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara (2011). Planes Parciales de Desarrollo Urbano para los Distritos 3, 4, 5,6 y 7 2010-2012. Publicados en la Gaceta Municipal 26 de diciembre de 2011. Guadalajara, Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara (2013). Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo de Centro de Población 2009-2012. Publicado en la Gaceta Municipal 26/12/2011. Guadalajara, Jalisco.

Ayuntamiento de Zapopan (2011). Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Para el Área Metropolitana de Guadalajara [Mimeo]. Octubre de 2011. Zapopan, Jalisco.

Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Comisión Estatal del Agua (CEA Jalisco). (2013). Disponibilidad de Aguas Subterráneas por Acuífero, en millones de metros cúbicos. Consultada el 01 de octubre de 2013. http://www.ceajalisco.gob.mx/acuiferos.html

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2010). Guía para la Redensificación habitacional de la ciudad interior. México, D.F.

CONAPO. (2014). Proyecciones de la Población 2010-2050. Consultado en abril 2014 http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Doing Business. (2014). Facilidad para hacer negocios en Guadalajara, México. Consultado 21 de abril 2014. http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/mexico/sub/guadalajara/

El Informador. (2013). Acelerarán construcción de vivienda vertical para tapatíos. 2014, de INFORMADOR Sitio web: http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/473411/6/aceleraran-construccion-de-vivienda-vertical-para-tapatios.htm

Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente (FIDERCO). (2002). Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente (PDRCO).

Gobierno del Estado de Jalisco. (2007). Criterios ambientales para la protección de la atmósfera en Miravalle. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco 23/01/2007. Guadalajara, Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco 14/12/2013. Dirección de Publicaciones. Guadalajara, Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2001). Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco 28/07/2011. Guadalajara, Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco (2008). Plan de la Región Metropolitana de Guadalajara [Mimeo].

Gobierno del Estado de Jalisco (2009). Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara. Decreto 23021/LVIII/09, del 29 de agosto de 2009. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco 26/12/2009. Guadalajara, Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco (2009). Plan de Movilidad Urbana no Motorizada para el Área Metropolitana de Guadalajara [Mimeo]. Guadalajara, Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco (2011). Plan Regional de Desarrollo de la Zona Centro de Jalisco. Guadalajara, Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2012). Programa Especial de Movilidad del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco.

INEGI. (2009). Censos Económicos 2009. Consultado en Octubre del 2013. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx

INEGI. (2012).Sistema para la Consulta de Información Censal 2010 (SCINCE 2010). Última actualización mayo del 2012. http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html

INEGI. (2013). Censos y conteos de Población y Vivienda (Varios). http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/default.aspx

INEGI. (2013). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Consultado en noviembre de 2013. http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/default.aspx

Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO. (Índice de Competitividad Municipal en Materia de Vivienda 2011. México, D. F.

Instituto Nacional de Ecología (INE). (2012). Guía de metodologías y medidas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para la elaboración de Programas Estatales de Acción Climática. México, D. F.

Méndez, E. (1990). Gestión ambiental y ordenación del Territorio. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Forestales, Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales. Mérida, Venezuela.

Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2014.

Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Ley de Vivienda.

Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley General de Cambio Climático.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

ONU-HABITAT. (2001). Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio. Estambul, Turquía.

Secretaría de Medio Ambiente y Ecología. (2012). Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN). Gobierno Municipal de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco.

Secretaría de Desarrollo Urbano. (2012). Plan Maestro de Movilidad Urbana No Motorizada del Área Metropolitana de Guadalajara (PMMUNM). Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2010). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010. México, D.F.

Secretaría de Gobernación. Gobierno Federal. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario oficial de la Federación 20/05/2013. México, D.F.

Secretaría de Gobernación. Gobierno Federal. (2014). Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. Diario oficial de la Federación 30/04/2014 México, D.F.

Secretaría de Gobernación. (2014). Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018. Gobierno Federal. Diario oficial de la Federación 30/04/2014. México, D.F.

Secretaría de Gobernación. (2014). Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018. Gobierno Federal. Diario oficial de la Federación 29/04/2014. México, D.F.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2009). Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012. México D.F.

Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES). (2011). Programa para Mejorar la Calidad del Aire Jalisco 2011-2020. Guadalajara, Jalisco.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2007). Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano: Guía Metodológica. México: Subsecretaría de desarrollo urbano y ordenación del territorio, Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo. México, D.F.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2009). Guía metodológica para elaborar programas municipales de ordenamiento territorial. México, D.F.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2009). Guía metodológica para elaborar programas municipales de ordenamiento territorial. México, D.F.

Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG). (2012). Información del Municipio de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco.

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS, MAPAS Y ANEXOS

GRÁFICOS	Pag.
GRAFICO 1.1 MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PMDU POR SECCIÓN	15
GRÁFICO 5.1 POBLACIÓN, DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL Y PORCENTUAL, 2010.	63
GRÁFICO 5.2 TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, AMG Y GUADALAJARA, 1950-2010.	63
GRÁFICO 5.3 INCREMENTOS DEMOGRÁFICOS ABSOLUTOS, AMG Y GUADALAJARA, 1950-2010.	64
GRÁFICO 5.4 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 1990-2010.	65
GRÁFICO 5.5 MIGRACIÓN POR LUGAR DE NACIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2010	67
GRÁFICO 5.6 POBLACIÓN MUNICIPAL, TASA DE CRECIMIENTO Y DEMANDA DE VIVIENDA, 2005-2010.	67
GRÁFICO 5.7 DENSIDAD DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2010.	68
GRÁFICO 5.8 DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RANGOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	70
GRÁFICO 5.9 POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 1990-2010	71
GRÁFICO 5.10 PIRÁMIDES POBLACIONALES 1990, 2000 Y 2010 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	72
GRÁFICO 5.11 HOGARES, POBLACIÓN EN HOGARES E INTEGRANTES PROMEDIO, 2010.	74
GRÁFICO 5.12 PORCENTAJE DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL AMG, 1970-2010	75
GRÁFICO 5.13 PORCENTAJE DE LA PEA DE GUADALAJARA POR SECTOR ECONÓMICO, 1970-2010.	76
GRÁFICO 5.14 PORCENTAJE DE UNIDADES ECONÓMICAS DE GUADALAJARA POR SUBSECTOR.	76
GRÁFICO 5.15 SUBSECTORES CON MAYOR VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO EN GUADALAJARA	78
GRÁFICO 5.16 TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES URBANOS	79
GRÁFICO 5.17 UTILIZACIÓN EXISTENTE DEL SISTEMA VIAL (2007)	114
GRÁFICO 5.18 SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS POR EDADES	119
GRÁFICO 6.1 ÁREA DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL - HUB DIGITAL	156
GRÁFICO 7.1 CIUDAD CREATIVA DIGITAL	171
GRÁFICO 7.2 JERARQUÍA DE MOVILIDAD	181
GRÁFICO 8.1 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE SOBRETASA A BALDÍOS	198
GRÁFICO 8.2 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE MEJORA DE OBRAS PÚBLICAS	199
GRÁFICO 8.3 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR INCREMENTO AL CUS	201
GRÁFICO 8.4 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO	202
GRÁFICO 8.5 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE APROVECHAMIENTO POTENCIAL DEL SUELO	204
GRÁFICO 8.6 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE FUSIÓN DE PREDIOS.	206
GRÁFICO 8.7 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE FUSIÓN DE PREDIOS.	207
GRÁFICO 8.8 ESQUEMA DE APLICACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL.	210
GRÁFICO 8.9 DESDOBLAMIENTO DEL LOTE FAMILIAR	213

TABLAS	Pag.
TABLA 1.1 CUADRO SÍNTESIS DE ACTUALIZACIONES DEL PMDU	13
TABLA 1.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PMDU 2014.	15
TABLA 2.1 ALINEACIÓN DE LAS METAS NACIONALES	20
TABLA 4.1 MARCO DE LA PLANEACIÓN	41
TABLA 4.2 METAS DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	43
TABLA 4.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, JALISCO 2030	44
TABLA 4.4 CORRESPONDENCIA DEL MARCO DE LA PLANEACIÓN	47
TABLA 5.1 DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL AMG Y JALISCO.	62
TABLA 5.2 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, 1970–2010.	69
TABLA 5.3 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, 2015-2030.	69
TABLA 5.4 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO URBANO 2010.	69
TABLA 5.5 COMPARACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL Y POR SEGMENTO 1990-2010 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	73
TABLA 5.6 CRECIMIENTO DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, 1990-2010	75
TABLA 5.7 NÚMERO DE TIANGUIS POR DISTRITO	80
TABLA 5.8 ÍNDICE DE DELITOS DE ALTO IMPACTO EN GUADALAJARA	80
TABLA 5.9 EXPLOTACIÓN DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ATEMAJAC.	82
TABLA 5.10 RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS EN EL MUNICIPIO.	86
TABLA 5.11 TABLA DE EMISIONES POR CATEGORÍA	87
TABLA 5.12 ÍNDICE METROPOLITANO DE LA CALIDAD DEL AIRE, NÚMERO DE DÍAS (>100 IMECA) EN EL AMG	89
TABLA 5.13 DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y ÁREAS VERDES POR DISTRITO URBANO.	90
TABLA 5.14 SUPERFICIES DE UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL	93
TABLA 5.15 DISTRITOS URBANOS	97
TABLA 5.16 SUBCENTROS URBANOS	99
TABLA 5.17 PERÍMETROS DE VALOR PATRIMONIAL	100
TABLA 5.18 INVENTARIO DE PATRIMONIO EDIFICADO	102
TABLA 5.19 USO DEL SUELO NORMATIVO ACTUAL	103
TABLA 5.20 NÚMERO DE VIVIENDAS POR MUNICIPIO Y VARIACIÓN PORCENTUAL, 1980-2010.	103
TABLA 5.21 DENSIDAD PROMEDIO DE VIVIENDAS POR ZONA.	105
TABLA 5.22 VIVIENDAS DESHABITADAS	106
TABLA 5.23 EQUIPAMIENTO URBANO	106
TABLA 5.24 GASTO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN GUADALAJARA.	117
TABLA 5.25 CÁLCULO DE GASTO DE AGUA POTABLE.	117
TABLA 5.26 CÁLCULO DE GASTO DE DRENAJE SANITARIO.	122
TABLA 5.27 ANÁLISIS DE GASTO POR CUENCA.	122
TABLA 5.28 SUBESTACIONES DE LA CFE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	127
TABLA 5.29 SUBESTACIONES DE LA CFE, ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	127
TABLA 5.30 LUMINARIAS INSTALADAS EN POSTES	128
TABLA 5.31 SUPERFICIE Y PORCENTAJE DE LOS PAVIMENTOS POR TIPO Y ZONA.	128
TABLA 5.32 NECESIDADES DE REHABILITACIÓN DE LOS PAVIMENTOS	129
Tabla 5.33 GRADO DE INUNDACIÓN	133
TABLA 6.1 EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN URBANA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	148
TABLA 7.1 E1. GESTIÓN DEL TERRITORIO	164

TABLA 7.2 E2. CONSOLIDACIÓN URBANA	167
TABLA 7.3 E3. REACTIVACIÓN ECONÓMICA	176
TABLA 7.4 E4. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y REVITALIZACIÓN DE BARRIOS	180
TABLA 7.5 E5. MOVILIDAD URBANA INCLUYENTE	187
TABLA 7.6 E6. REGENERACIÓN URBANA SUSTENTABLE	194
TABLA 8.1 INSTRUMENTACIÓN: ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.	217
TABLA 8.2 DEPENDENCIAS: ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.	218
TABLA 9.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.	224

MAPAS	**Pag.**
MAPA 5.1 CORREDOR GUADALAJARA - MANZANILLO	58
MAPA 5.2 LITORAL PACÍFICO	58
MAPA 5.3 ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.	59
MAPA 5.4 RESERVAS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2008.	61
MAPA 5.5 DENSIDAD DE UNIDADES ECONÓMICAS EN GUADALAJARA.	77
MAPA 5.6 MEDIO FÍSICO NATURAL	83
MAPA 5.7 MICROCUENCAS DE GUADALAJARA	84
MAPA 5.8 ARBOLADO Y ÁREAS VERDES	91
MAPA 5.9 MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	94
MAPA 5.10 DISTRITOS URBANOS	97
MAPA 5.11 COLONIAS Y CENTROS URBANOS	98
MAPA 5.12 PATRIMONIO EDIFICADO	101
MAPA 5.13 DENSIDAD DE VIVIENDAS	104
MAPA 5.14 PORCENTAJE DE VIVIENDAS DESHABITADAS	105
MAPA 5.15 EQUIPAMIENTO URBANO	107
MAPA 5.16 INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLISTA	110
MAPA 5.17 SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	113
MAPA 5.18 SISTEMA VIAL PRIMARIO	115
MAPA 5.19 SISTEMA DE AGUA POTABLE	118
MAPA 5.20 EDAD DE LA RED	120
MAPA 5.21 COLECTORES PRINCIPALES DE DRENAJE SANITARIO	123
MAPA 5.22 ALCANTARILLADO. EDAD DE LA RED	124
MAPA 5.23 SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	126
MAPA 5.24 RIESGO Y VULNERABILIDAD	132
MAPA 5.25 NIVELES DE EDIFICACIÓN	140
MAPA 6.1 PROPUESTA DE DISTRITOS Y SUBDISTRITOS URBANOS	149
MAPA 6.2 CLASIFICACIÓN GENERAL DE ÁREAS	152
Mapa 7.1 EMPLAZAMIENTO DE PROYECTOS QUE PROMOVERÁN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.	170
MAPA 7.2 PROYECTOS EN EL CENTRO METROPOLITANO SUR	173
MAPA 7.3 PROYECTOS EN BARRIOS	177
MAPA 7.4 ESTACIONES MULTIMODALES	184
MAPA 7.5 CIRCUITOS VIALES DE LA RED DE EJES TRONCALES	186
MAPA 7.6 PROYECTOS AL NORTE DE LA CIUDAD.	189

ANEXOS GRÁFICOS	
ANEXO DIAGNÓSTICO:	**ANEXO ESTRATEGIA:**
D-00 LOCALIZACIÓN.	E-01 CLASIFICACIÓN DE ÁREAS.
D-01 MEDIO FÍSICO NATURAL.	E-02 ESTRUCTURA URBANA.
D-02 MEDIO SOCIOECONÓMICO.	E-02-A ESTRUCTURA URBANA, LÍMITE DE COLONIAS PROPUESTAS.
D-03 ESTRUCTURA URBANA.	E-03 MOVILIDAD URBANA (PLAN INTEGRAL).
D-04 USO DEL SUELO.	E-03 A MOVILIDAD URBANA.
D-05 VIALIDAD Y TRANSPORTE MASIVO.	E-03 B MOVILIDAD URBANA, TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO.
D-05-A RUTAS DE TRANSPORTE.	E-04 CONSOLIDACIÓN URBANA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
D-06 MOVILIDAD URBANA.	E-05 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y REVITALIZACIÓN DE BARRIOS.
D-07 INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.	E-06 REGENERACIÓN SUSTENTABLE.
D-07-A INFRAESTRUCTURA, LÍNEA ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES.	
D-08 VIVIENDA.	
D-09 EQUIPAMIENTO.	
D-10 RIESGO Y VULNERABILIDAD.	
D-11 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.	

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

LOCALIZACIÓN | **D-00**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA
- LÍMITE ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

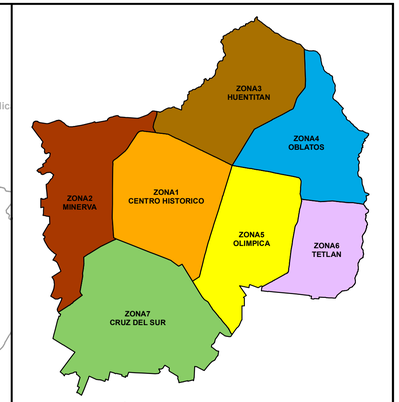

LÍMITE DE DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

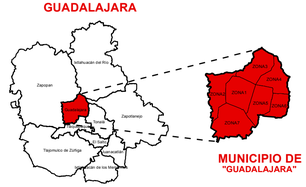

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA

0 1.5 3 6 9 12 Kilometros

ESCALA: 1:175,000 | FECHA: JUNIO 2014.

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

MEDIO FÍSICO NATURAL — **D-01**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

TOPOGRAFÍA

- CURVAS DE NIVEL A CADA 10 METROS.
- ESCARPES

HIDROGRAFÍA

- ESCURRIMIENTOS
- CUERPO DE AGUA
- LÍMITE DE MICROCUENCA

VEGETACIÓN

- BARRANCAS Sup.- 832.69 Has.
- AREAS NATURALES Sup.- 1,131.26 Has.
- AREAS VERDES Sup.- 788.38 Has.
- ZONAS ARBOLADAS Sup.- 680.27 Has.

FUENTE:
ATLAS DE RIESGOS NATURALES, PROTECCIÓN CIVIL_2012.

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURIDICA.

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

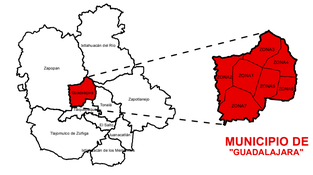

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014.

GOBIERNO DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

HIPSOGRAFIA

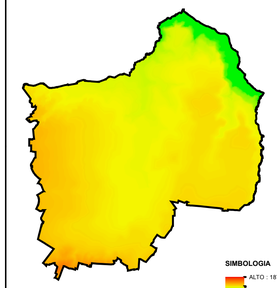

PENDIENTES

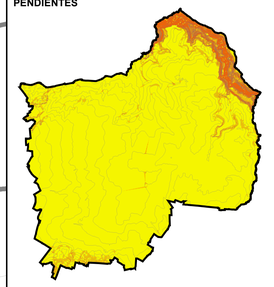

SIMBOLOGIA

0 - 1%	20-30%
1-10%	30-40%
10-20%	40% A MAS

RANGO	SUPERFICIE HAS.	% EN MUNICIPIO
0 - 1%	13,643.72	90.54
1 - 10%	540.35	3.59
10 - 20%	269.08	1.79
20 - 30%	608.75	4.04
30 - 40%	6.64	0.04
40% A MAS	0.26	0.00
SUP. TOTAL-	15,068.80	100.00

EDAFOLOGIA

SIMBOLOGIA

- BASALTO
- DEPOSITOS ALUVIALES QAL (EL DEAN)
- DEPOSITOS FLUVIALES Y CENIZAS
- IGNIMBRITA
- LAVAS INT. CON TOBAS
- TOBA TALA Q.

CATEGORIA	SUPERFICIE HAS.	%
BASALTO	1,157.98	7.68
DEPOSITOS ALUVIALES QAL (EL DEAN)	1,392.06	9.24
DEPOSITOS FLUVIALES Y CENIZAS	12.66	0.08
IGNIMBRITA	615.80	4.09
LAVAS INT. CON TOBAS	355.95	2.36
TOBA TALA Q.	11,534.34	76.54

MICROCUENCAS

SIMBOLOGÍA

- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- LIMITE DE MICROCUENCA
- VASO REGULADOR DE AGUA

TABLA DE MICROCUENCAS

No.	MICROCUENCA	SUPERFICIE TOTAL HAS.	SUPERFICIE EN MUNICIPIO HAS.	% DE SUP. EN MUNICIPIO
1	AHOGADO	782.00	20.21	0.134
2	ATEMAJAC	7,789.49	1,606.07	10.658
3	OSORIO	3,404.87	863.98	5.734
4	RIO BLANCO	2,208.92	0.21	0.001
5	SAN ANDRES	3,280.49	2,924.20	19.406
6	SAN JUAN	14,556.51	9,654.13	64.067
		TOTAL	15,068.80	100.000

GEOMORFOLOGÍA

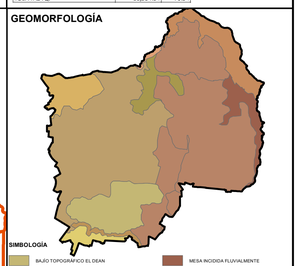

SIMBOLOGÍA

- BAJO TOPOGRÁFICO EL DEAN
- BARRANCA TERCIARIA VOLCÁNICA ALCALDE
- BARRANCAS VOLCÁNICAS LOS COLOMOS
- CONOS VOLCÁNICOS DEL ARCO SUR GUADALAJARA
- DEPÓSITOS TERCIARIOS RÍO GRANDE DE SANTIAGO
- MESA INCIDIDA FLUVIALMENTE
- MESA VOLCÁNICA
- PIEDEMONTE CUATERNARIO
- PLANICIE ONDULADA
- RELIEVE VOLCÁNICO

CATEGORIA	SUPERFICIE HAS.	%
BAJO TOPOGRAFICO EL DEAN	1,354.05	8.97
BARRANCA TERCIARIA VOLCANICA	454.81	3.02
BARRANCAS VOLCÁNICAS LOS COLOMOS	713.60	4.74
CONOS VOLCÁNICOS DEL ARCO SUR GUADALAJARA	287.98	1.91
DEPOSITOS TERCIARIOS RIO GRANDE DE SANTIAGO	925.05	6.14
MESA INCIDIDA FLUVIALMENTE	558.76	3.71
MESA VOLCÁNICA	5,831.19	38.70
PIEDEMONTE CUATERNARIO	140.40	0.93
PLANICIE ONDULADA	4,747.96	31.51
RELIEVE VOLCÁNICO	57.01	0.38

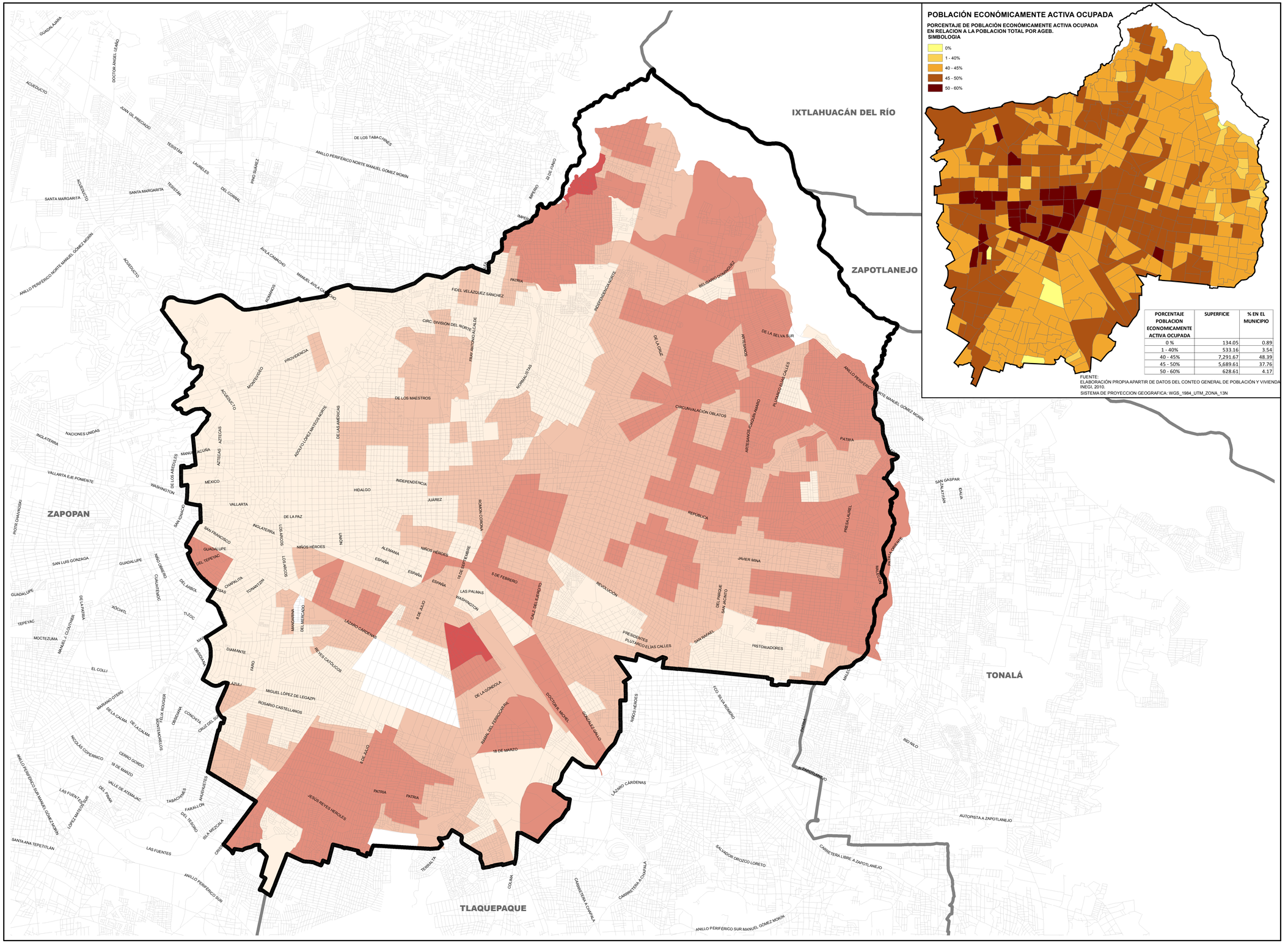

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA

PORCENTAJE DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA EN RELACION A LA POBLACION TOTAL POR AGEB.
SIMBOLOGIA

- 0%
- 1 - 40%
- 40 - 45%
- 45 - 50%
- 50 - 60%

PORCENTAJE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA	SUPERFICIE	% EN EL MUNICIPIO
0 %	134.05	0.89
1 - 40%	533.16	3.54
40 - 45%	7,291.67	48.39
45 - 50%	5,689.61	37.76
50 - 60%	628.61	4.17

FUENTE:
ELABORACIÓN PROPIA APARTIR DE DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI, 2010.
SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

MEDIO SOCIOECONÓMICO — **D-02**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

GRADO DE MARGINACIÓN

- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO

GRADO DE MARGINACIÓN	SUPERFICIE	% EN EL MUNICIPIO
MUY BAJO	5,103.66	33.87
BAJO	4,608.25	30.58
MEDIO	4,247.29	28.19
ALTO	81.31	0.54

FUENTE:
ELABORACIÓN PROPIA APARTIR DE DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI, 2010.

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURÍDICA.

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

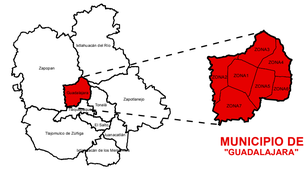

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014.

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

ID	NOMBRE COLONIA	ID	NOMBRE COLONIA	ID	NOMBRE COLONIA
0	LOMAS DEL PARAISO 1° SECCION	151	POBLADO TETLAN	302	PANORAMICA DE HUENTITAN
1	HUENTITAN EL BAJO	152	OBELISCOS	303	SIN NOMBRE
2	ACADEMIA DE POLICIA	153	INSURGENTES 2A SECC.	304	EL PARAISO
3	SIN NOMBRE	154	ALDAMA TETLAN	305	COLINAS DE HUENTITAN
4	5 DE MAYO 2a. SECC.	155	EL BARRO	306	ALTA VISTA
5	ARBOLEDAS DEL SUR	156	LAS PIEDROTAS	307	DR. ATL
6	SIN NOMBRE	157	INSURGENTES LA PRESA	308	HUENTITAN EL ALTO
7	JARDINES DEL SUR	158	PARQUE SAN PEDRO	309	JARDINES SANTA ISABEL
8	SIN NOMBRE	159	SIN NOMBRE	310	BALDIOS
9	JARDINES DE LA CRUZ 3RA SECCION.	160	POPULAR HORNOS	311	BOSQUES DE LA CANTERA
10	ZONA INDUSTRIAL	161	SIN NOMBRE	312	LA CANTERIA
11	ZONA FEDERAL	162	JARDIN DE LOS ESCRITORES	313	BATALLON DE SAN PATRICIO
12	SIN NOMBRE	163	RESIDENCIAL SAN ANDRES	314	UNIDAD HABITACIONAL POPULAR NO.9
13	ATLAS	164	SAN ANDRES GIGANTES	315	UNIDAD HABITACIONAL ESTADIO
14	ATLAS 2°SECCION	165	SAN ANDRES 4A. SECCION	316	VILLAS LA CANTERA
15	UNIVERSITARIA	166	UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL	317	SANTA CECILIA 2DA SECCION
16	SAN ANTONIO	167	SAN RAFAEL	318	SIN NOMBRE
17	REAL	168	JARDIN DE LOS HISTORIADORES	319	SAN MIGUEL DE HUENTITAN 1RA SECCION
18	SAN ANDRES	169	UNIDAD HABITACIONAL JARDINES DE LA PAZ	320	SANTA CECILIA 3RA SECCION
19	SAN FELIPE	170	JARDINES DE LA PAZ NORTE	321	SANTA CECILIA 1RA SECCION
20	BLANCO Y CUELLAR	171	JARDINES DEL NILO	322	LA JOYA
21	TALPITA ORIENTE	172	JARDINES DEL NILO SUR	323	SAN MIGUEL DE HUENTITAN 2DA SECCION
22	JARDINES DE LA PAZ	173	LA PAZ	324	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
23	LAGOS DE ORIENTE	174	JARDINES DEL NILO NORTE	325	LA ESPERANZA
24	LIBERTAD	175	VILLAS DEL NILO	326	GUADALAJARA ORIENTE
25	AARON JOAQUIN	176	JARDIN DE LOS POETAS	327	AMPLIACION TALPITA
26	BALCONES DE OBLATOS 3RA SECCION	177	CANTARRANAS	328	OBLATOS ANEXO
27	SIN NOMBRE	178	EL HORMIGUERO	329	OBLATOS
28	PANTEON	179	ELECTRICISTAS	330	COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ
29	VICENTE GUERRERO	180	SIN NOMBRE	331	COLONIA MONUMENTAL
30	INDEPENDENCIA PONIENTE	181	LOS MARTIRES	332	ZONA INDUNSTRIAL 1ra. SECC.
31	GUADALUPANA NORTE	182	PROGRESO	333	ZONA INDUSTRIAL 3ra. SECC.
32	LA FEDERACHA.	183	EL PORVENIR	334	ECHEVERRIA 1ra. SECC.
33	SANTA ELENA DE LA CRUZ	184	INSURGENTES	335	POLANQUITO
34	ZOOLOGICO	185	RESIDENCIAL DEL PARQUE	336	POLANCO ORIENTE
35	JARDINES DEL COUNTRY	186	LA NOPALERA	337	ECHEVERRIA 2a. SECC.
36	COUNTRY CLUB	187	LA FLORIDA	338	VILLA HERMOSA
37	LOMAS PROVIDENCIA	188	CUAUHTEMOC POPULAR	339	ZONA INDUSTRIAL 3ra. SECC.
38	LOS COLOMOS	189	UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELIAS CALLES	340	ECHEVERRIA 3ra. SECC.
39	PRADOS PROVIDENCIA	190	CUAUHTEMOC INFONAVIT	341	5 DE MAYO 1ra. SECC.
40	SIN NOMBRE	191	POPULAR SAN MARTIN	342	VISTAS DEL SUR
41	COLINAS DE SAN JAVIER	192	SAN MARTIN ANEXO	343	COLOMOS INDEPENDENCIA
42	PARQUE DE LOS COLOMOS	193	BARAJAS VILLASEÑOR	344	UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE ESTADIO
43	ROJAS LADRÓN DE GUEVARA	194	LA AURORA	345	UNIDAD HABITACIONAL RANCHO NUEVO
44	ARCOS VALLARTA	195	AGUSTIN YADEZ	346	LOMAS DEL PARAISO 2°SECCION
45	VALLARTA SAN JORGE	196	SANTA MARIA DE SILO	347	FRAC. PRADERAS DEL PARAISO
46	ARCOS SUR	197	RINCONADA SAN ANDRES	348	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT PLANETARIO
47	SANTA EDUWIGES	198	LOS ROMO	349	COLONIA INDEPENDENCIA
48	INDEPENDENCIA ORIENTE	199	PABLO VALDEZ	350	GÓMEZ FARÍAS
49	ALCALDE BARRANQUITAS	200	UNIDAD HABITACIONAL MIGUEL HIDALGO	351	FRANCISCO VILLA
50	SAN CARLOS	201	HERMOSA PROVINCIA	352	LOMA LINDA
51	COLONIA MODERNA	202	LAGOS DE ORIENTE	353	LOMAS DEL PEDREGAL
52	SAN MIGUEL MEZQUITAN	203	SIN NOMBRE	354	REVOLUCIONARIA
53	CAPILLA DE JESUS.	204	UNIDAD HABITACIONAL PABLO VALDEZ	355	EL RETIRO
54	SAGRADO CORAZON	205	LA CAMPESINA	356	LA PERLA
55	CENTRO	206	AMPLIACION PROVINCIA	357	ESTADIO PONIENTE
56	BOSQUES DE LA VICTORIA	207	LAGOS DE ORIENTE 2A SECC.	358	CONJUNTO HABITACIONAL MONTECASINO
57	BARRIO DE MEZQUITAN	208	RINCONADA DEL VALLE	359	INDEPENDENCIA
58	UNIDAD HABITACIONAL UNIVERSIDAD	209	FRACC. SAN FRANCISCO	360	JESÚS GARCÍA
59	EL PARIÁN	210	BENITO JUAREZ	361	BARRIO DE ANALCO
60	VALLARTA COUNTRY	211	INFONAVIT BENITO JUAREZ	362	SAN JUAN DE DIOS
61	FÁBRICA DE ATEMAJAC	212	JARDINES DE SN. FRANCISCO	363	LAS CONCHAS
62	LOMAS DEL COUNTRY	213	UNIDAD HABITACIONAL JAVIER MINA	364	AURORA
63	LADRÓN DE GUEVARA	214	ESCUELAS	365	5°SECCIÓN PROVIDENCIA
64	OBRERA	215	SAN JOAQUIN	366	EL SANTUARIO
65	BARRERA	216	LOMAS DEL GALLO	367	AMERICANA PONIENTE
66	JARDINES DE LOS ARCOS	217	CONJUNTO PABLO VALDEZ	368	MEXICATZILGO
67	VALLARTA PONIENTE	218	UNIDAD HABITACIONAL LOS ARRAYANES	369	AMERICANA ORIENTE
68	SAN LUCAS	219	RAMON LOPEZ VELARDE	370	UNIDAD HABITACIONAL RAMON CORONA
69	VALLARTA NORTE	220	BETHEL	371	COLINAS DE LA NORMAL
70	TERRAZAS MONRAZ	221	VILLAS DE GUADALUPE	372	VILLAS DE SAN JUAN
71	RINCONADA DE SANTA RITA	222	HELEODORO HERNANDEZ LOZA 2DA SECCION	373	SANTA TERESITA
72	MONRAZ	223	SAN ISIDRO	374	MEZQUITAN COUNTRY
73	JARDINES EL SAUZ	224	POTRERO ALTO	375	SAN BERNARDO
74	INFONAVIT EL SAUZ	225	ESTEBAN ALATORRE	376	SAGRADA FAMILIA
75	UNIDAD HABITACIONAL COLON C.R.O.C.	226	INDUSTRIA	377	MIRAVALLE SECC. 1
76	VICENTE GUERRERO	227	JARDINES DE GUADALUPE	378	MIRAVALLE ZONA 8
77	JARDINES DE SAN JOSE	228	HELEODORO HERNANDEZ LOZA	379	1o. DE MAYO
78	RESIDENCIAL LA CRUZ	229	EL ZALATE	380	SANTA ROSA
79	RINCONADA DEL BOSQUE	230	BEATRIZ HERNANDEZ	381	LOMAS DE OBLATOS 1RA SECCION
80	VERDE VALLE	231	FEDERALISMO	382	LOMAS DE OBLATOS 2DA SECCION
81	HÍPICO TAPATÍO	232	LOMAS DE INDEPENDENCIA	383	PARQUE
82	EXPO GUADALAJARA	233	EL MIRADOR	384	UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELIAS CALLES
83	LÁZARO CÁRDENAS	234	SIN NOMBRE	385	SAN EUGENIO
84	EMILIANO ZAPATA	235	SANTA MARIA ORIENTE	386	UNIDAD HABITACIONAL SAN EUGENIO
85	EL CARMEN	236	TALPITA PONIENTE	387	LAS LOMAS INDEPENDENCIA
86	NUEVA ESPAÑA	237	MEDRANO	388	FLORES MAGON
87	NUEVA MARÍA	238	LA LOMA	389	RANCHO NUEVO
88	LOS COLORINES	239	REVOLUCION	390	DIVISION DEL NORTE
89	BALCONES DEL CUATRO	240	LA DIVINA PROVIDENCIA	391	AUTOCINEMA
90	FERROCARRIL	241	UNIDAD HABITACIONAL V.G.F.	392	INFONAVIT INDEPENDENCIA
91	SIN NOMBRE	242	UNIDAD MODELO	393	RESIDENCIAL SAN ELIAS
92	HIGUERILLAS	243	PUERTO CARRILLO	394	PASEOS INDEPENDENCIA
93	EL DEÁN (MARISA)	244	LA NATIVIDAD	395	SIN NOMBRE
94	EL DEÁN COL.OBRERA	245	SIN NOMBRE	396	LOMAS DEL PARAISO 5°SECC
95	EL DEÁN (ANEXO)	246	GENERAL REAL	397	LOMAS DEL PARAISO 4°SECCION
96	TEPOPOTE OESTE	247	SAN JUAN BOSCO	398	BALCONES DE HUENTITAN
97	MORELOS	248	ANTIGUA PENAL DE OBRATOS	399	AYUNTAMIENTO
98	TEPOPOTE	249	ALAMO INDUSTRIAL	400	FOVISSTE INDEPENDENCIA
99	UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS	250	LA NOGALERA		
100	8 DE JULIO	251	EL MANANTIAL		
101	RINCON DEL AGUA AZUL	252	ZONA DE INDUSTRIAS		
102	VALLE DEL ALAMO	253	MIRAVALLE SECC. 4		
103	VILLAS DE LA CRUZ.	254	MIRAVALLE SECC. 3		
104	VILLAS DE JARDIN	255	MIRAVALLE SECC. 2		
105	FRACCIONAMIENTO COLON.	256	MIRAVALLE ZONA 6		
106	JARDINES DE LA CRUZ 1RA SECCION.	257	SIN NOMBRE		
107	JARDINES DE LA CRUZ 2DA SECCION.	258	CLEMENTE OROZCO		
108	COLONIA DEL SUR.	259	MIRAVALLE ZONA 9		
109	UNIDAD DEPORTIVA LOPEZ MATEOS	260	UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ		
110	COLON INDUSTRIAL.	261	SANTA ELENA ESTADIO		
111	LAS TORRES.	262	SANTA ELENA ALCALDE ORIENTE		
112	AMPLIACION DEL SUR.	263	SIN NOMBRE		
113	ABASTOS.	264	JARDINES ALCALDE		
114	SIN NOMBRE	265	SANTA ELENA ALCALDE PONIENTE		
115	SIN NOMBRE	266	SANTA MONICA		
116	VALLARTA CUAHUTEMOC	267	CIRCUNVALACION METRO		
117	VALLARTA SUR	268	FRACC. ATEMAJAC		
118	JARDINES DE PLAZA DEL SOL	269	UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELAZQUEZ		
119	CHAPALITA	270	JARDINES ATEMAJAC		
120	EL ROSARIO	271	UNIDAD HABITACIONAL SIMON BOLIVAR		
121	LOMAS DE SAN PEDRO	272	BARRIO DE SAN ANTONIO		
122	RANCHO BLANCO	273	LAFAYETTE		
123	BOSQUES DEL BOULEVARD	274	CIRCUNVALACIÓN VALLARTA		
124	JARDINES DEL ROSARIO	275	CIRCUNVALACIÓN GUEVARA		
125	EL ROSARIO	276	CIRCUNVALACIÓN SARCOFAGO		
126	MIRADOR EL ALAMO	277	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA		
127	GONZALEZ GALLO	278	REC. JUAN MANUEL		
128	OLIMPICA	279	LOMAS DE GUEVARA		
129	QUINTA VELARDE	280	ITALIA PROVIDENCIA		
130	ATLAS PONIENTE	281	ITALIA		
131	PRADOS DEL NILO	282	PROVIDENCIA SUR		
132	RESIDENCIAL SUTAJ	283	3°SECCIÓN PROVIDENCIA		
133	LOMAS DEL PARADERO	284	4°SECCIÓN PROVIDENCIA		
134	SAN VICENTE	285	PROVIDENCIA		
135	SAN MARCOS PONIENTE	286	2°SECCIÓN PROVIDENCIA		
136	CIRCUNVALACION BELISARIO	287	ALDRETE		
137	CIRCUNVALACION OBLATOS	288	COLOMOS PROVIDENCIA		
138	SAN MARCOS ORIENTE	289	AGRARIA		
139	BALCONES DE OBLATOS 2DA SECCION	290	LOMAS DE SANTA RITA		
140	UNIDAD HABITACIONAL ARANDAS	291	LOMAS DEL VALLE		
141	ARANDAS	292	RINCONADA DEL ARROYO		
142	SAN JOSE RIO VERDE 2DA SECCION	293	SIN NOMBRE		
143	SAN JOSE RIO VERDE 1RA SECCION	294	VILLA DE LOS COLOMOS		
144	RIO VERDE OBLATOS	295	GUADALUPANA SUR		
145	UNIDAD HABITACIONAL TETLAN RIO VERDE	296	SIN NOMBRE		
146	OBLATOS 1RA SECCION	297	CHAPULTEPEC COUNTRY		
147	OBLATOS 2DA SECCION	298	NIÑOS HEROES		
148	EX HACIENDA DE OBLATOS	299	MEZQUITAN		
149	OBLATOS 3RA SECCION	300	VILLASENOR		
150	UNIDAD HABITACIONAL 2001	301	SIN NOMBRE		

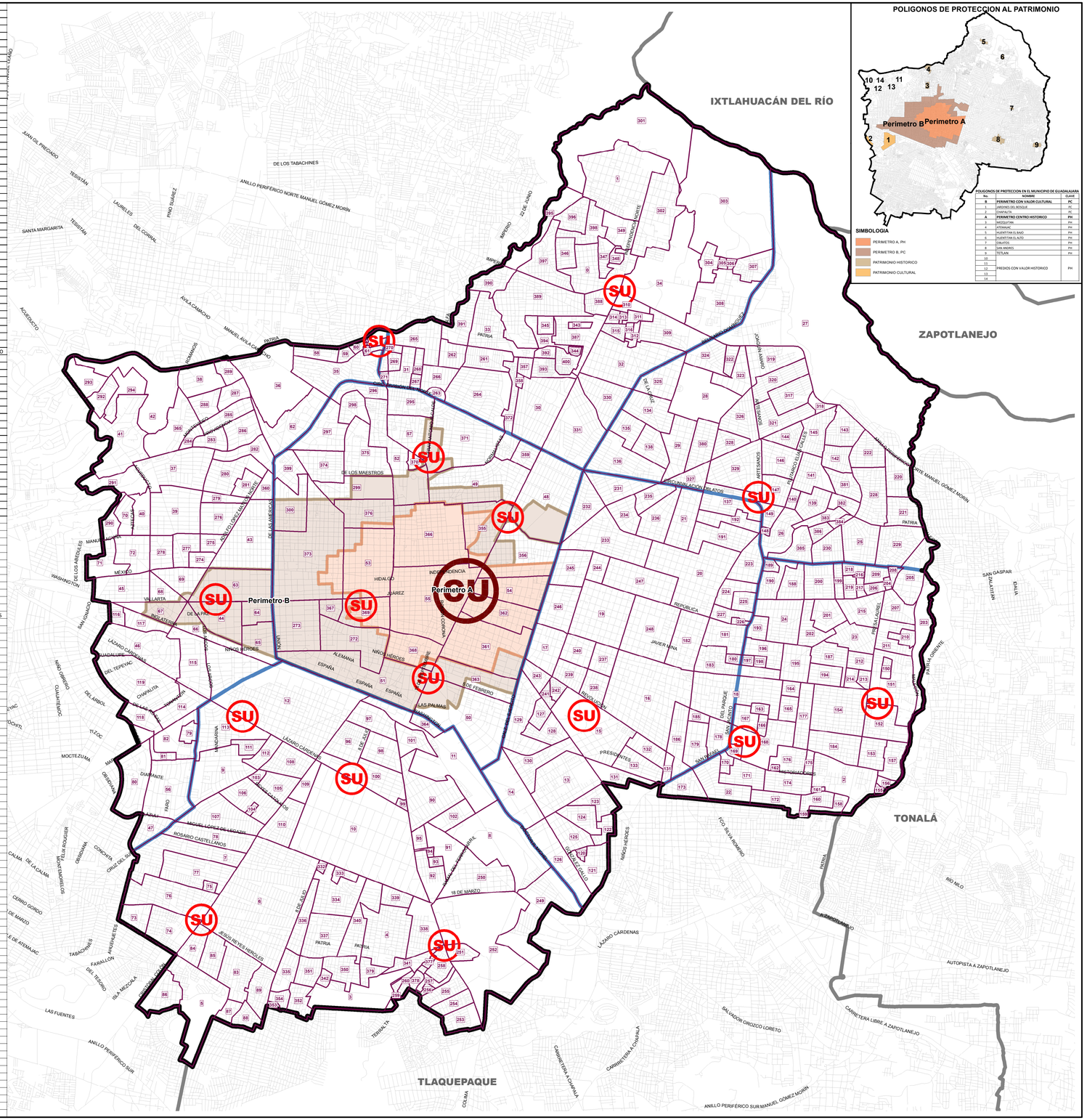

POLIGONOS DE PROTECCION AL PATRIMONIO

POLIGONOS DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
No.	NOMBRE	CLAVE
B	PERIMETRO CON VALOR CULTURAL	PC
1	JARDINES DEL BOSQUE	PC
2	CHAPALITA	PC
A	PERIMETRO CENTRO HISTORICO	PH
3	MEZQUITAN	PH
4	ATEMAJAC	PH
5	HUENTITAN EL BAJO	PH
6	HUENTITAN EL ALTO	PH
7	OBLATOS	PH
8	SAN ANDRES	PH
9	TETLAN	PH
10		
11		
12	PREDIOS CON VALOR HISTORICO	PH
13		
14		

SIMBOLOGIA

- PERIMETRO A, PH
- PERIMETRO B, PC
- PATRIMONIO HISTORICO
- PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTRUCTURA URBANA — **D-03**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA URBANA

- LÍMITE DE DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- LÍMITE DE COLONIAS

CENTROS URBANOS

- CENTRO URBANO
- SUBCENTRO URBANO

POLIGONOS DE PROTECCION AL PATRIMONIO

- PERIMETRO A
  PROTECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO
- PERIMETRO B
  PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

FUENTE:
PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES 2001-2003 Y 2010-2012.

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURÍDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

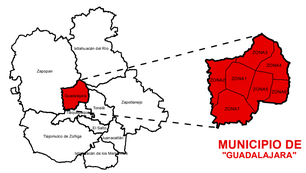

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 FECHA: JUNIO 2014.

GOBIERNO DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2013

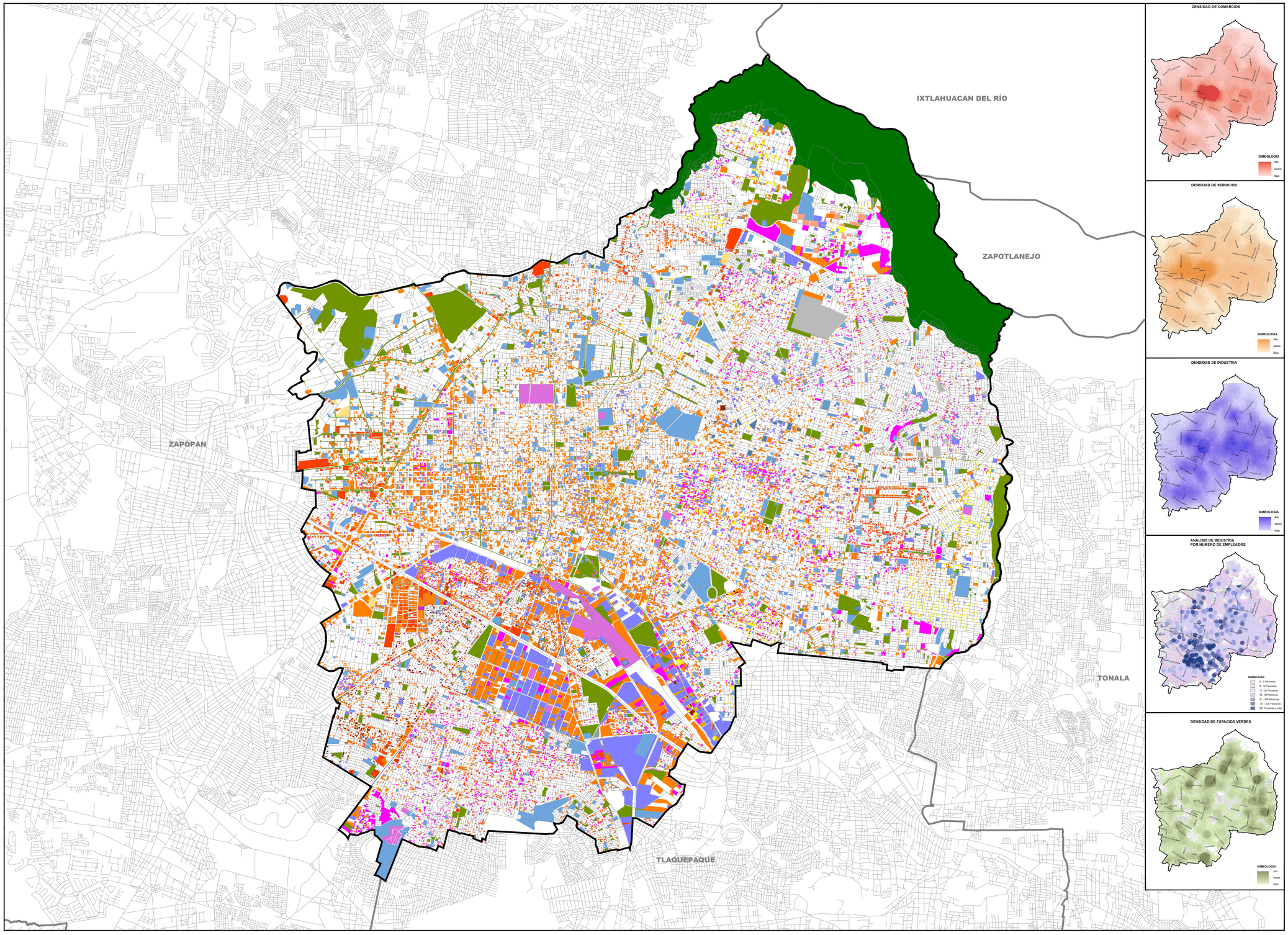

DENSIDAD DE COMERCIOS

DENSIDAD DE SERVICIOS

DENSIDAD DE INDUSTRIA

ANALISIS DE INDUSTRIA POR NUMERO DE EMPLEADOS

DENSIDAD DE ESPACIOS VERDES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

USO DEL SUELO | D-04

SIMBOLOGÍA:

LÍMITE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

TRAZA URBANA

	USO	SUPERFICIE Has.	%
	AREA NATURAL (AN)	1,040.42	8.90
	ACTIVIDADES SILVESTRES (AS)	792.32	6.78
	CURRPOS DE AGUA (CA)	102.27	0.88
	TURISTICO HOTELERO (TH)	0.96	0.01
	HABITACIONAL (H)	4,320.76	36.98
	MIXTO (M)	3,531.12	30.22
	SERVICIOS (S)	64.60	0.55
	SERVICIOS A LA INDUSTRIA (SI)	16.14	0.14
	INDUSTRIA (I)	445.00	3.81
	EQUIPAMIENTO (EU)	702.23	6.01
	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	458.57	3.92
	INSTALACIONES ESPECIALES (IE)	91.10	0.78
	INFRAESTRUCTURA (IN)	79.98	0.68
	SIN ACTIVIDAD	6.28	0.05
	SIN DATO	32.74	0.28
	SUPERFICIE TOTAL USO.-	**11,684.47**	**100.00**

FUENTE:
USO DEL SUELO.- DISTRITO 1 Y 2 PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES 2001-2003.
DISTRITO 3 AL DISTRITO 7, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES 2010-2012.

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURÍDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

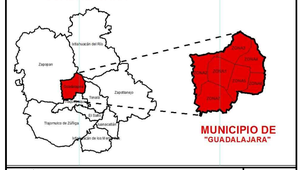

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRAFICA: 0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000

FECHA: JUNIO 2014.

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

VIALIDAD Y TRANSPORTE MASIVO | **D-05**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

SISTEMA VIAL PRIMARIO

- VIALIDAD DE ACCESO CONTROLADO
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD PRINCIPAL QUE FUNCIONA COMO PARVIAL
- PUNTO DE CONFLICTO POR VIAL INCOMPLETO

TRANSPORTE MASIVO

- LÍNEA DE FERROCARRIL
- LÍNEA DE TREN ELÉCTRICO
- LÍNEA DE MACRO BUS (BRT)
- ESTACIÓN TREN ELÉCTRICO
- ESTACIÓN DE MACROBUS (BRT)

FUENTE:
INSTITUTO DE MOVILIDAD.
SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURÍDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

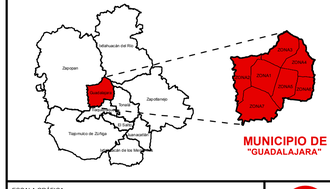

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014.

GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACION URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

RUTAS DE TRANSPORTE — **D-05A**

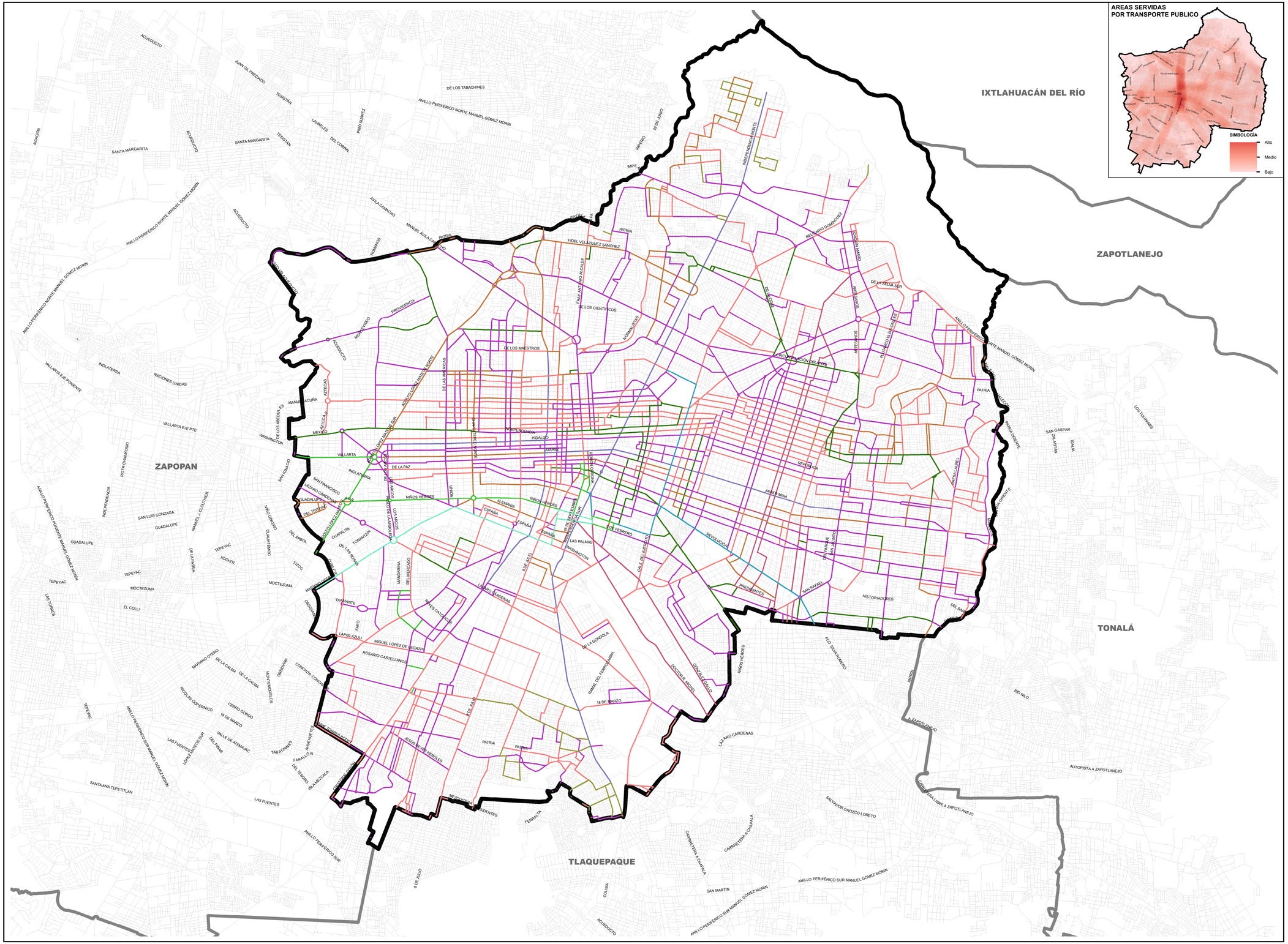

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

RUTAS DE TRANSPORTE POR EMPRESAS

- ALIANZA DE CAMIONEROS
- AUTOBUSES TLAJOMULCO
- GUAD. EL SALTO
- CARACERISTICAS ESPECIALES
- MACROBUS (BRT)
- SERVICIOS Y TRANSPORTES
- SISTECOZOME
- SITEUR
- TRANSPORTES SANTA ANITA
- TRANSPORTISTAS U. TLAQUEPAQUE

FUENTE:
RUTAS DE TRANSPORTE.- OCOIT.
SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURIDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

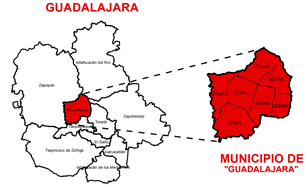

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

MOVILIDAD URBANA — **D-06**

SIMBOLOGÍA:

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- CORREDORES DE ALTA MOVILIDAD
- CICLOVIAS

IXTLAHUACÁN DEL RÍO

ZAPOTLANEJO

ZAPOPAN

TONALÁ

TLAQUEPAQUE

FUENTE:
PLAN DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA 2011.
SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURIDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

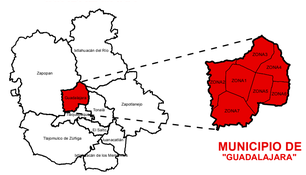

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INFRAESTRUCTURA
AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO — **D-07**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

RED DE AGUA POTABLE

- LÍNEA DE AGUA POTABLE
  20" = DIÁMETRO EN PULGADAS
- ESTACION DE BOMBEO
- POZO
- TANQUE DE ALMACENAMIENTO

RED DE DRENAJE

- RED DE COLECTORES
  Ø=1.10 = DIÁMETRO EN PULGADAS
- DIRECCIÓN DE DESCARGA

ANTIGUEDAD DE RED AGUA POTABLE

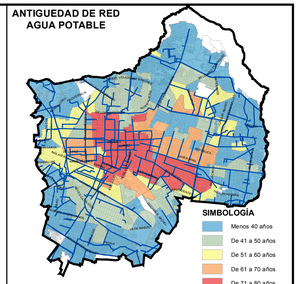

ANTIGUEDAD DE RED DRENAJE SANITARIO

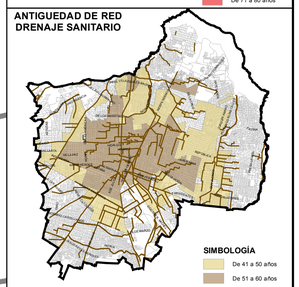

FUENTE:
LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE - SIAPA 2003.

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURIDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

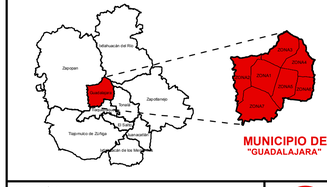

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INFRAESTRUCTURA
LINEA ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES | **D-07A**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

RED ELÉCTRICA

- LÍNEA ELÉCTRICA 240KV
- LÍNEA ELÉCTRICA 230KV
- LÍNEA ELÉCTRICA 69KV
- LÍNEA ELÉCTRICA 64KV
- LÍNEA ELÉCTRICA SIN DATO
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

RED DE ABASTECIMIENTO PEMEX

- LINEA DE GASODUCTO
- GASOLINERAS

FUENTE:
LÍNEA ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES.- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).
GASODUCTOS.- PEMEX
GASOLINERAS.- DENUE 2012.

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURÍDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

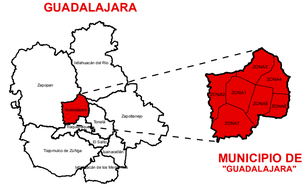

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

VIVIENDA | **D-08**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

DENSIDAD DE VIVIENDA / HA.

- 0 A 20 VIVIENDAS / HAS.
- 20 A 40 VIVIENDAS / HAS.
- 40 A 60 VIVIENDAS / HAS.
- 60 A MÁS VIVIENDAS / HAS.

DENSIDAD DE POBLACION

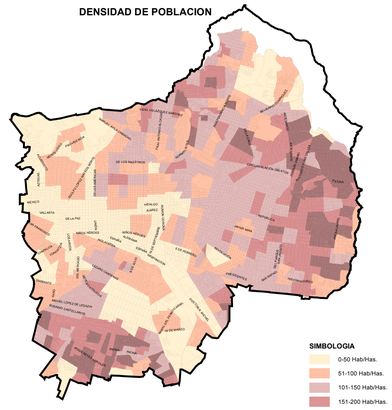

PORCENTAJE DE VIVIENDAS DESHABITADAS

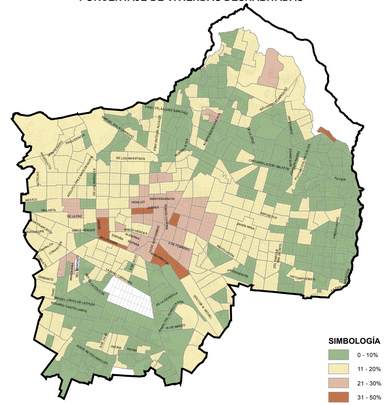

FUENTE:
INEGI (SCINCE 2010)

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURIDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

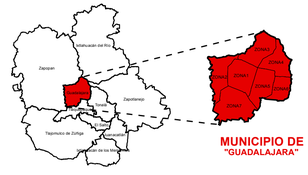

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

GUADALAJARA
COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EQUIPAMIENTO | D-09

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO ASISTENCIA SOCIAL

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO ADMINISTRATIVO

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO CULTURAL

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO DEPORTIVO

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO RECREATIVO

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO DE CULTO

DENSIDAD DE EQUIPAMIENTO SERVICIO DE SALUD

SIMBOLOGÍA:

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTO POR TIPO

- ASISTENCIA SOCIAL
- SERVICIO ADMINISTRATIVO
- SERVICIO CULTURAL
- SERVICIO DEPORTIVO
- SERVICIO EDUCATIVO
- SERVICIO RECREATIVO
- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
- SERVICIO DE CULTO
- SERVICIO DE SALUD

FUENTE:
EQUIPAMIENTO.- DENUE 2012

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES DE CARACTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ JURÍDICA.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

RIESGO Y VULNERABILIDAD — **D-10**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

ZONAS CON SUELO TIPO INESTABLE

- CURVAS DE NIVEL A CADA 10 METROS.
- ESCARPES
- ZONAS SUSCEPTIBLES A DERRUMBES
- ZONAS SUSCEPTIBLES A DESLIZAMIENTOS
- ZONAS SUSCEPTIBLES A HUNDIMIENTOS

ZONAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN

- PROBABILIDAD DE INUNDACIÓN

GRADO DE INUNDACIÓN

- INTENSIDAD MEDIA
- INTENSIDAD MEDIA ALTA
- INTESIDAD ALTA

INSTALACIONES DE RIESGO

- LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

AFLUENTES ORIGINALES

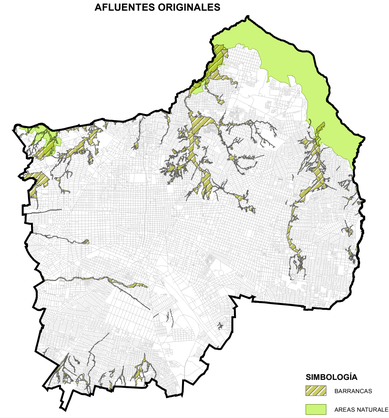

INDICE DE MARGINACIÓN

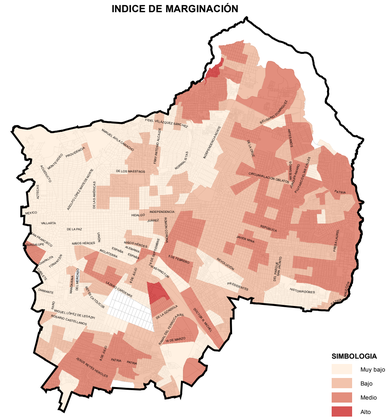

FUENTE:

ATLAS DE RIESGOS NATURALES, PROTECCIÓN CIVIL_2012.
LÍNEAS ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES.- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

INDICE DE MARGINACIÓN.- CONAPO, COEPO 2010.

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES SOLO DE CARACTER INFORMATIVO Y NO DE CARACTER NORMATIVO.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

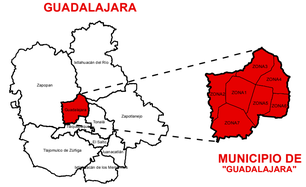

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014

GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO **D-11**

SIMBOLOGÍA:

LÍMITE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

TRAZA URBANA

AREA LIBRE

ZONAS CON SUELO TIPO INESTABLE

CURVAS DE NIVEL A CADA 10 METROS.

ESCARPES

ZONAS SUSCEPTIBLES A DERRUMBES

ZONAS SUSCEPTIBLES A DESLIZAMIENTOS

ZONAS SUSCEPTIBLES A HUNDIMIENTOS

AREA NATURAL

ZONAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN

PROBABILIDAD DE INUNDACIÓN

GRADO DE INUNDACIÓN

INTENSIDAD MEDIA

INTENSIDAD MEDIA ALTA

INTESIDAD ALTA

ANTIGUEDAD DE DRENAJE SANITARIO

DE 41 A 50 AÑOS

DE 51 A 60 AÑOS

POLÍGONOS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

PERÍMETRO A

PERÍMETRO B

FUENTE:

ATLAS DE RIESGOS NATURALES, PROTECCIÓN CIVIL_2012.

DENSIDAD DE POBLACIÓN.- DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI, 1990, 2000 Y 2010.

DENSIDAD DE VIVIENDA.- DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI, 2000 Y 2010.

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

NOTA:
ESTE PLANO ES REPRESENTATIVO DE LA SITUACION EXISTENTE, ES SOLO DE CARACTER INFORMATIVO Y NO DE CARACTER NORMATIVO.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA: 0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

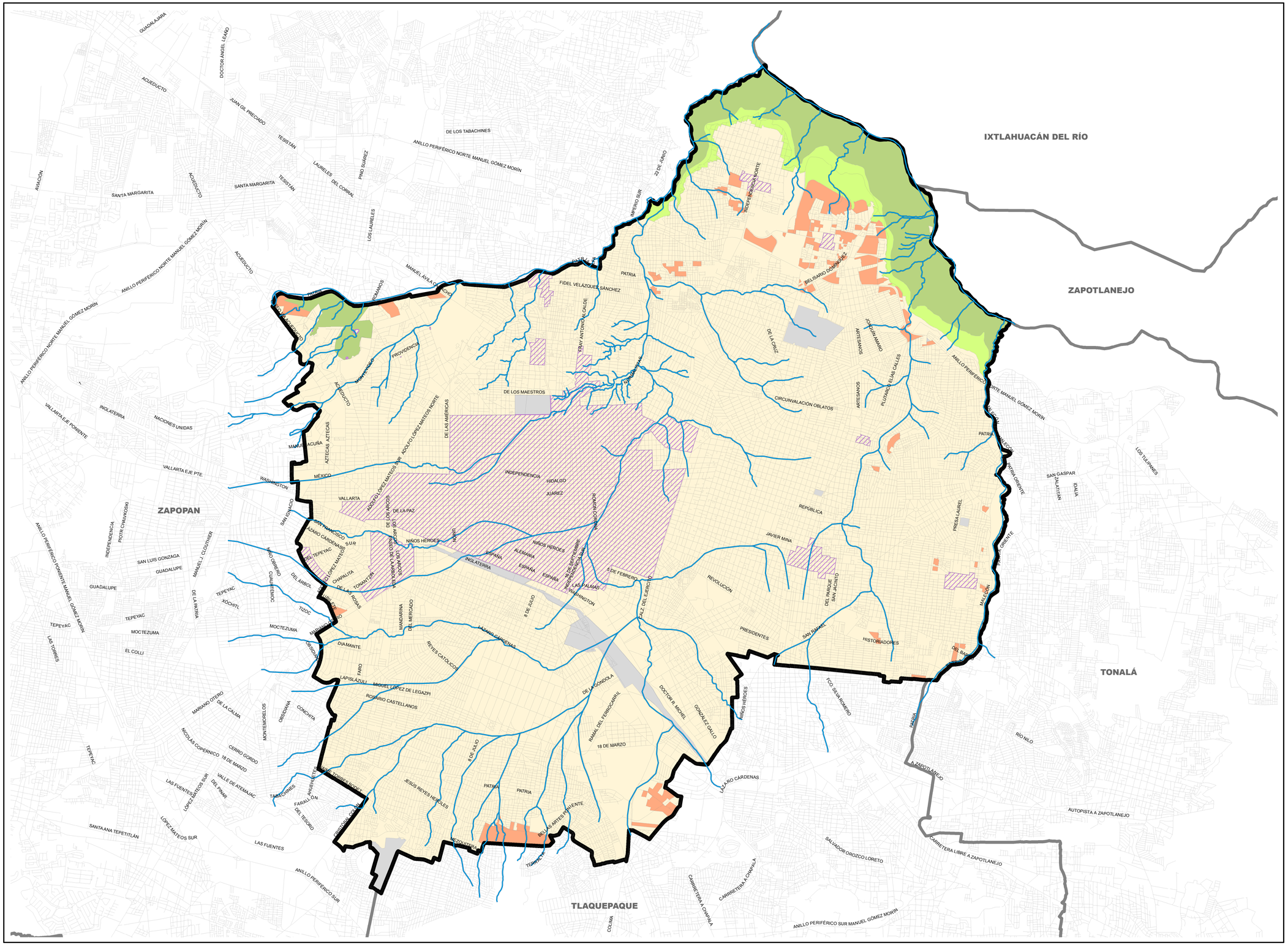

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS | E-01

SIMBOLOGÍA:

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- CAUCES, ARROYOS O ESCURRIMIENTOS

ÁREAS

- ÁREA NATURAL
- ÁREA DE TRANSICIÓN
- ÁREA URBANA
- RESERVA URBANA
- ÁREA DE RESTRICCIÓN A INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES ESPECIALES
- ÁREA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA

0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

GOBIERNO DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

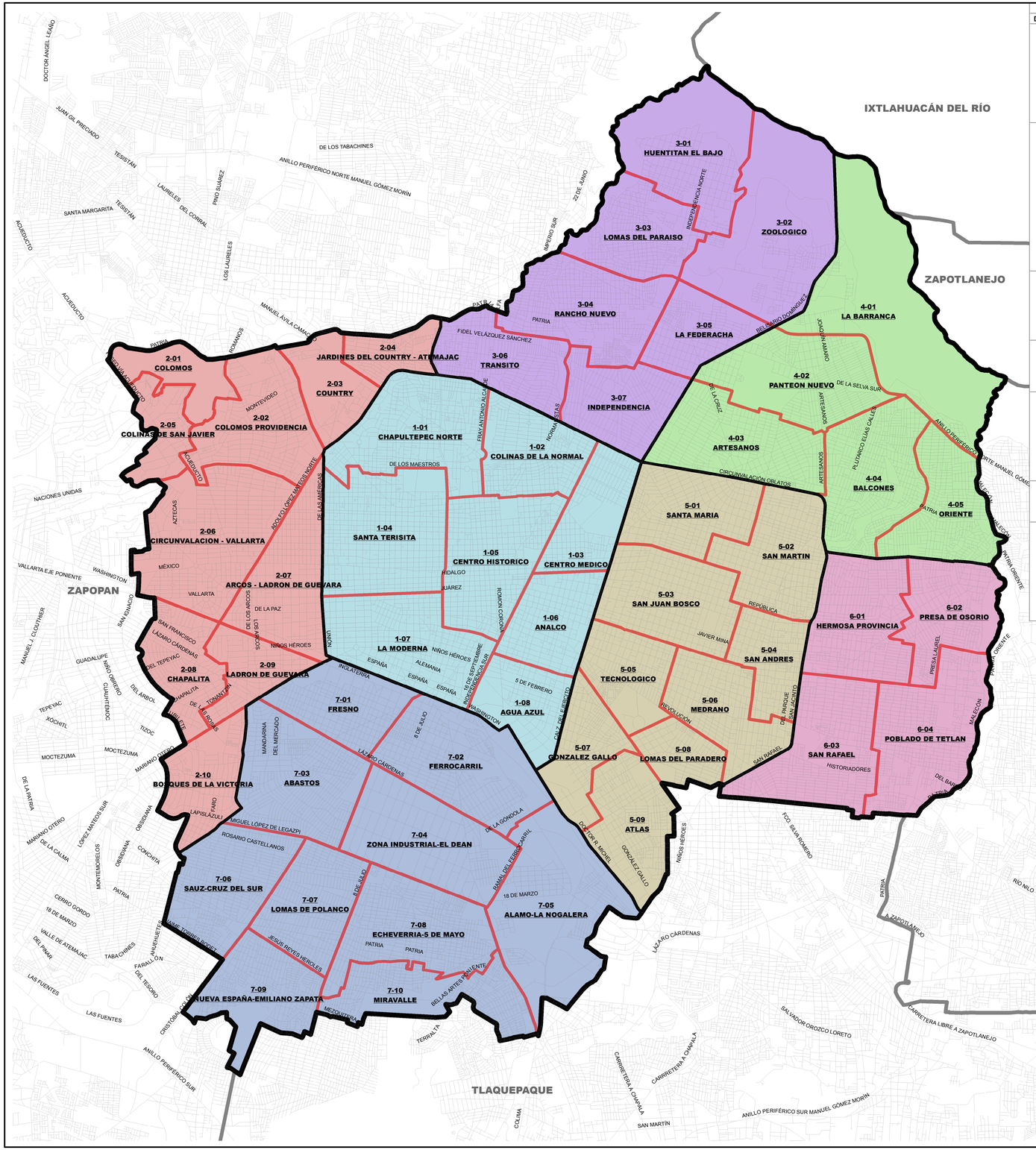

SUBDISTRITACION VIGENTE		
DISTRITO	SUBDISTRITO	NOMBRE
ZONA 1 "CENTRO HISTORICO"	01	CENTRO HISTORICO BELEN
	02	CENTRO HISTORICO ANALCO
	03	CENTRO HISTORICO MEXICALTZINGO
	04	AGUA AZUL
	05	CENTRO HISTORICO AMERICANA - MODERNA
	06	SANTA TERESITA
	07	MEZQUITAN
	08	CHAPULTEPEC COUNTRY
	09	BARRANQUITAS
	10	CENTRO MEDICO
ZONA 2 "MINERVA"	01	COLOMOS
	02	COLINAS DE SAN JAVIER
	03	COLOMOS PROVIDENCIA
	04	COUNTRY CLUB
	05	VALLARTA COUNTRY
	06	PROVIDENCIA NORTE
	07	MONRAZ
	08	PROVIDENCIA SUR
	09	LADRON DE GUEVARA
	10	VALLARTA SAN JORGE
	11	ARCOS VALLARTA
	12	CHAPALITA CAMPO DE POLO
	13	JARDINES DEL BOSQUE
	14	BOSQUE DE LA VICTORIA
	15	EDUWIGES
ZONA 3 "HUENTITAN"	01	HUENTITAN EL BAJO
	02	ZOOLOGICO
	03	LOMAS DEL PARAISO
	04	RANCHO NUEVO
	05	LA FEDERACHA
	06	TRANSITO
	07	INDEPENDENCIA
ZONA 4 "OBLATOS"	01	LA BARRANCA
	02	PANTEON NUEVO
	03	ARTESANOS
	04	BALCONES
	05	ORIENTE
ZONA 5 "OLIMPICA"	01	SANTA MARIA
	02	SAN MARTIN
	03	SAN JUAN BOSCO
	04	SAN ANDRES
	05	TECNOLOGICO
	06	MEDRANO
	07	GONZALEZ GALLO
	08	LOMAS DEL PARADERO
	09	ATLAS
ZONA 6 "TETLAN"	01	HERMOSA PROVINCIA
	02	PRESA DE OSORIO
	03	SAN RAFAEL
	04	POBLADO DE TETLAN
ZONA 7 "CRUZ DEL SUR"	01	FRESNO
	02	FERROCARRIL
	03	ABASTOS
	04	ZONA INDUSTRIAL-EL DEAN
	05	ALAMO-LA NOGALERA
	06	SAUZ-CRUZ DEL SUR
	07	LOMAS DE POLANCO
	08	ECHEVERRIA-5 DE MAYO
	09	NUEVA ESPAÑA-EMILIANO ZAPATA
	10	MIRAVALLE

SUBDISTRITACION PROPUESTA		
DISTRITO	SUBDISTRITO	NOMBRE
ZONA 1 "CENTRO HISTORICO"	01	CHAPULTEPEC NORTE
	02	COLINAS DE LA NORMAL
	03	CENTRO MEDICO
	04	SANTA TERESITA
	05	CENTRO HISTORICO
	06	ANALCO
	07	LA MODERNA
	08	AGUA AZUL
ZONA 2 "MINERVA"	01	COLOMOS
	02	COLOMOS PROVIDENCIA
	03	COUNTRY
	04	JARDINES DEL COUNTRY - ATEMAJAC
	05	COLINAS DE SAN JAVIER
	06	CIRCUNVALACION - VALLARTA
	07	ARCOS - LADRON DE GUEVARA
	08	CHAPALITA
	09	LADRON DE GUEVARA
	10	BOSQUES DE LA VICTORIA
ZONA 3 "HUENTITAN"	01	HUENTITAN EL BAJO
	02	ZOOLOGICO
	03	LOMAS DEL PARAISO
	04	RANCHO NUEVO
	05	LA FEDERACHA
	06	TRANSITO
	07	INDEPENDENCIA
ZONA 4 "OBLATOS"	01	LA BARRANCA
	02	PANTEON NUEVO
	03	ARTESANOS
	04	BALCONES
	05	ORIENTE
ZONA 5 "OLIMPICA"	01	SANTA MARIA
	02	SAN MARTIN
	03	SAN JUAN BOSCO
	04	SAN ANDRES
	05	TECNOLOGICO
	06	MEDRANO
	07	GONZALEZ GALLO
	08	LOMAS DEL PARADERO
	09	ATLAS
ZONA 6 "TETLAN"	01	HERMOSA PROVINCIA
	02	PRESA DE OSORIO
	03	SAN RAFAEL
	04	POBLADO DE TETLAN
ZONA 7 "CRUZ DEL SUR"	01	FRESNO
	02	FERROCARRIL
	03	ABASTOS
	04	ZONA INDUSTRIAL-EL DEAN
	05	ALAMO-LA NOGALERA
	06	SAUZ-CRUZ DEL SUR
	07	LOMAS DE POLANCO
	08	ECHEVERRIA-5 DE MAYO
	09	NUEVA ESPAÑA-EMILIANO ZAPATA
	10	MIRAVALLE

SUBDISTRITACION VIGENTE

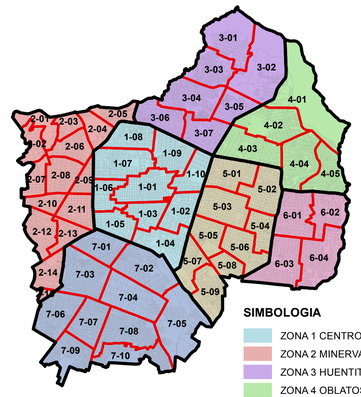

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTRUCTURA URBANA — **E-02**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- LÍMITE DE DISTRITO URBANO

DISTRITOS URBANOS

- ZONA 1 CENTRO HISTORICO
- ZONA 2 MINERVA
- ZONA 3 HUENTITAN
- ZONA 4 OBLATOS
- ZONA 5 OLIMPICA
- ZONA 6 TETLAN
- ZONA 7 CRUZ DEL SUR

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

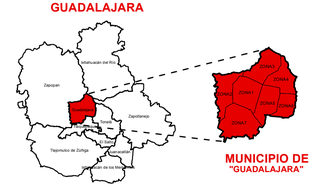

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA: 0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014

GOBIERNO DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTRUCTURA URBANA
LÍMITE DE COLONIAS PROPUESTAS

E-02A

ID	ZONA	NOMBRE	ID	ZONA	NOMBRE	ID	ZONA	NOMBRE
1	ZONA 1 CENTRO	AGUA AZUL	151	ZONA 3 HUENTITÁN	PANORÁMICA SEGUNDA SECCIÓN	301	ZONA 6 TETLÁN	CUAUHTEMOC INFONAVIT
2	ZONA 1 CENTRO	ALCALDE BARRANQUITAS	152	ZONA 3 HUENTITÁN	PASEOS INDEPENDENCIA	302	ZONA 6 TETLÁN	CUAUHTEMOC POPULAR
3	ZONA 1 CENTRO	AMERICANA ORIENTE	153	ZONA 3 HUENTITÁN	PATRIA INDEPENDENCIA	303	ZONA 6 TETLÁN	EL BARRO
4	ZONA 1 CENTRO	AMERICANA PONIENTE	154	ZONA 3 HUENTITÁN	PLANETARIO	304	ZONA 6 TETLÁN	EL PORVENIR ZONA 6
5	ZONA 1 CENTRO	ANALCO	155	ZONA 3 HUENTITÁN	PRADERAS DEL PARAISO	305	ZONA 6 TETLÁN	ESTEBAN ALATORRE ZONA 6
6	ZONA 1 CENTRO	AYUNTAMIENTO	156	ZONA 3 HUENTITÁN	RANCHO NUEVO PRIMERA SECCIÓN	306	ZONA 6 TETLÁN	HERMOSA PROVINCIA
7	ZONA 1 CENTRO	CAPILLA DE JESÚS	157	ZONA 3 HUENTITÁN	RANCHO NUEVO SEGUNDA SECCIÓN	307	ZONA 6 TETLÁN	INFONAVIT BENITO JUAREZ
8	ZONA 1 CENTRO	CENTRO	158	ZONA 3 HUENTITÁN	RANCHO SAN ANTONIO	308	ZONA 6 TETLÁN	INFONAVIT SAN RAFAEL
9	ZONA 1 CENTRO	CHAPULTEPEC COUNTRY	159	ZONA 3 HUENTITÁN	RESIDENCIAL SAN ELIAS	309	ZONA 6 TETLÁN	INSURGENTES LA PRESA
10	ZONA 1 CENTRO	COLINAS DE LA NORMAL	160	ZONA 3 HUENTITÁN	RINCONADA DEL PLANETARIO	310	ZONA 6 TETLÁN	INSURGENTES PRIMERA SECCIÓN
11	ZONA 1 CENTRO	EL RETIRO	161	ZONA 3 HUENTITÁN	SAN ANTONIO	311	ZONA 6 TETLÁN	INSURGENTES SEGUNDA SECCIÓN
12	ZONA 1 CENTRO	EL SANTUARIO	162	ZONA 3 HUENTITÁN	SANTA ELENA ALCALDE ORIENTE	312	ZONA 6 TETLÁN	INSURGENTES TERCERA SECCIÓN
13	ZONA 1 CENTRO	GUADALUPANA SUR	163	ZONA 3 HUENTITÁN	SANTA ELENA ALCALDE PONIENTE	313	ZONA 6 TETLÁN	JARDÍN DE LOS ESCRITORES
14	ZONA 1 CENTRO	INDEPENDENCIA	164	ZONA 3 HUENTITÁN	SANTA ELENA DE LA CRUZ	314	ZONA 6 TETLÁN	JARDÍN DE LOS HISTORIADORES
15	ZONA 1 CENTRO	INDEPENDENCIA ORIENTE	165	ZONA 3 HUENTITÁN	SANTA ELENA ESTADIO	315	ZONA 6 TETLÁN	JARDÍN DE LOS POETAS
16	ZONA 1 CENTRO	INDEPENDENCIA SUR	166	ZONA 3 HUENTITÁN	SANTA MONICA PRIMERA SECCIÓN	316	ZONA 6 TETLÁN	JARDINES DE LA PAZ
17	ZONA 1 CENTRO	JARDINES DEL COUNTRY TERCERA SECCIÓN	167	ZONA 3 HUENTITÁN	SANTA MONICA SEGUNDA SECCIÓN	317	ZONA 6 TETLÁN	JARDINES DE LA PAZ
18	ZONA 1 CENTRO	LA NORMAL	168	ZONA 3 HUENTITÁN	SIMON BOLIVAR	318	ZONA 6 TETLÁN	JARDINES DE LA PAZ NORTE
19	ZONA 1 CENTRO	LA PERLA	169	ZONA 3 HUENTITÁN	UNION DE URBANO CETEMISTAS	319	ZONA 6 TETLÁN	JARDINES DE SAN FRANCISCO
20	ZONA 1 CENTRO	LAFAYETTE	170	ZONA 3 HUENTITÁN	VILLAS DE LA BARRANCA	320	ZONA 6 TETLÁN	JARDINES DEL NILO
21	ZONA 1 CENTRO	LAS CONCHAS	171	ZONA 3 HUENTITÁN	VILLAS DE LA CANTERA	321	ZONA 6 TETLÁN	JARDINES DEL NILO NORTE
22	ZONA 1 CENTRO	MEXICALTZINGO	172	ZONA 3 HUENTITÁN	VILLAS DE SAN JUAN	322	ZONA 6 TETLÁN	JARDINES DEL NILO SUR
23	ZONA 1 CENTRO	MEZQUITAN	173	ZONA 3 HUENTITÁN	VILLAS DE SAN JUAN ZONA 3	323	ZONA 6 TETLÁN	JAVIER MINA
24	ZONA 1 CENTRO	MEZQUITAN	174	ZONA 3 HUENTITÁN	ZOOLOGICO	324	ZONA 6 TETLÁN	LA AURORA ZONA 6
25	ZONA 1 CENTRO	MEZQUITAN COUNTRY	175	ZONA 4 OBLATOS	AARON JOAQUIN	325	ZONA 6 TETLÁN	LA FLORIDA
26	ZONA 1 CENTRO	MODERNA	176	ZONA 4 OBLATOS	AMPLIACIÓN TALPITA	326	ZONA 6 TETLÁN	LA PAZ
27	ZONA 1 CENTRO	NIÑOS HEROES	177	ZONA 4 OBLATOS	ARANDAS	327	ZONA 6 TETLÁN	LAGOS DE ORIENTE ANEXO
28	ZONA 1 CENTRO	RAMON CORONA	178	ZONA 4 OBLATOS	ARANDAS	328	ZONA 6 TETLÁN	LAGOS DE ORIENTE PRIMERA SECCIÓN
29	ZONA 1 CENTRO	SAGRADA FAMILIA	179	ZONA 4 OBLATOS	BALCONES DE OBLATOS PRIMERA SECCIÓN	329	ZONA 6 TETLÁN	LAGOS DE ORIENTE SEGUNDA SECCIÓN
30	ZONA 1 CENTRO	SAGRADO CORAZON	180	ZONA 4 OBLATOS	BALCONES DE OBLATOS SEGUNDA SECCIÓN	330	ZONA 6 TETLÁN	LAS PIEDROTAS
31	ZONA 1 CENTRO	SAN ANTONIO	181	ZONA 4 OBLATOS	BEATRIZ HERNANDEZ	331	ZONA 6 TETLÁN	LIBERTAD
32	ZONA 1 CENTRO	SAN BERNARDO	182	ZONA 4 OBLATOS	BETHEL	332	ZONA 6 TETLÁN	LOMAS DEL GALLO
33	ZONA 1 CENTRO	SAN CARLOS	183	ZONA 4 OBLATOS	CAMPESINA ZONA 4	333	ZONA 6 TETLÁN	LOS ARRAYANES
34	ZONA 1 CENTRO	SAN JUAN DE DIOS	184	ZONA 4 OBLATOS	CIRCUNVALACIÓN BELISARIO	334	ZONA 6 TETLÁN	LOS TULIPANES
35	ZONA 1 CENTRO	SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN	185	ZONA 4 OBLATOS	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS ZONA 4	335	ZONA 6 TETLÁN	MIGUEL HIDALGO
36	ZONA 1 CENTRO	SANTA TERESITA	186	ZONA 4 OBLATOS	EL ZALATE	336	ZONA 6 TETLÁN	NUEVO FRACCIONAMIENTO
37	ZONA 1 CENTRO	SANTUARIO SEGUNDA SECCIÓN	187	ZONA 4 OBLATOS	EX HACIENDA DE OBLATOS	337	ZONA 6 TETLÁN	OBELISCOS
38	ZONA 1 CENTRO	VILLAS DE SAN JUAN	188	ZONA 4 OBLATOS	GUADALAJARA ORIENTE	338	ZONA 6 TETLÁN	PABLO VALDEZ
39	ZONA 1 CENTRO	VILLASEÑOR	189	ZONA 4 OBLATOS	HELIODORO HERNANDEZ PRIMERA SECCIÓN	339	ZONA 6 TETLÁN	PARQUE SAN PEDRO
40	ZONA 2 MINERVA	AGRARIA	190	ZONA 4 OBLATOS	HELIODORO HERNANDEZ SEGUNDA SECCIÓN	340	ZONA 6 TETLÁN	PARQUES DEL NILO
41	ZONA 2 MINERVA	ALDRETE	191	ZONA 4 OBLATOS	HUENTITÁN EL ALTO ZONA 4	341	ZONA 6 TETLÁN	PLUTARCO ELIAS CALLES
42	ZONA 2 MINERVA	ARCOS SUR	192	ZONA 4 OBLATOS	JARDINES DE LA BARRANCA	342	ZONA 6 TETLÁN	POBLADO DE TETLÁN
43	ZONA 2 MINERVA	ARCOS VALLARTA	193	ZONA 4 OBLATOS	LA ESPERANZA	343	ZONA 6 TETLÁN	POPULAR HORNOS
44	ZONA 2 MINERVA	ARCOS VALLARTA SEGUNDA SECCIÓN	194	ZONA 4 OBLATOS	LA JOYA	344	ZONA 6 TETLÁN	RAMON LOPEZ VELARDE
45	ZONA 2 MINERVA	BARRERA	195	ZONA 4 OBLATOS	LA JOYITA DE HUENTITAN	345	ZONA 6 TETLÁN	RESIDENCIAL SAN ANDRES
46	ZONA 2 MINERVA	BOSQUES DE LA VICTORIA	196	ZONA 4 OBLATOS	LOMAS DE OBLATOS PRIMERA SECCIÓN	346	ZONA 6 TETLÁN	RESIDENCIAL SAN RAFAEL
47	ZONA 2 MINERVA	CAMPO DE POLO CHAPALITA	197	ZONA 4 OBLATOS	LOMAS DE OBLATOS SEGUNDA SECCIÓN	347	ZONA 6 TETLÁN	RINCONADA SAN ANDRES
48	ZONA 2 MINERVA	CHAPALITA	198	ZONA 4 OBLATOS	LOMAS DE SAN EUGENIO	348	ZONA 6 TETLÁN	SAN ANDRES CUARTA SECCIÓN
49	ZONA 2 MINERVA	CIRCUNVALACIÓN GUEVARA	199	ZONA 4 OBLATOS	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	349	ZONA 6 TETLÁN	SAN ANDRES GIGANTES
50	ZONA 2 MINERVA	CIRCUNVALACIÓN SARCOFAGO	200	ZONA 4 OBLATOS	OBLATOS ANEXO	350	ZONA 6 TETLÁN	SAN ANDRES PRIMERA SECCIÓN
51	ZONA 2 MINERVA	CIRCUNVALACIÓN VALLARTA	201	ZONA 4 OBLATOS	OBLATOS PRIMERA SECCIÓN	351	ZONA 6 TETLÁN	SAN ANDRES ZONA 6
52	ZONA 2 MINERVA	COLINAS DE SAN JAVIER	202	ZONA 4 OBLATOS	OBLATOS SEGUNDA SECCIÓN	352	ZONA 6 TETLÁN	SAN JACINTO
53	ZONA 2 MINERVA	COLOMOS PROVIDENCIA	203	ZONA 4 OBLATOS	OBLATOS TERCERA SECCIÓN	353	ZONA 6 TETLÁN	SAN JOAQUIN
54	ZONA 2 MINERVA	COUNTRY CLUB	204	ZONA 4 OBLATOS	PLUTARCO ELIAS CALLES ZONA 4	354	ZONA 6 TETLÁN	SAN RAFAEL
55	ZONA 2 MINERVA	COUNTRY PLAZA	205	ZONA 4 OBLATOS	RESIDENCIAL DE LA BARRANCA	355	ZONA 6 TETLÁN	SAN RAFAEL II
56	ZONA 2 MINERVA	EL PARIAN	206	ZONA 4 OBLATOS	RINCONADA DE HUENTITÁN	356	ZONA 6 TETLÁN	SANTA MARIA DE SILO
57	ZONA 2 MINERVA	FABRICA DE ATEMAJAC	207	ZONA 4 OBLATOS	RIO VERDE OBLATOS	357	ZONA 6 TETLÁN	TETLÁN I
58	ZONA 2 MINERVA	HIPICO TAPATIO	208	ZONA 4 OBLATOS	SAN CRISPIN	358	ZONA 6 TETLÁN	TETLÁN II
59	ZONA 2 MINERVA	ITALIA	209	ZONA 4 OBLATOS	SAN EUGENIO	359	ZONA 6 TETLÁN	VICENTE GUERRERO
60	ZONA 2 MINERVA	ITALIA PROVIDENCIA	210	ZONA 4 OBLATOS	SAN JOSE RIO VERDE PRIMERA SECCIÓN	360	ZONA 6 TETLÁN	VILLAS DEL NILO
61	ZONA 2 MINERVA	JARDINES DE LOS ARCOS	211	ZONA 4 OBLATOS	SAN JOSE RIO VERDE SEGUNDA SECCIÓN	361	ZONA 6 TETLÁN	VILLAS LA PRESA
62	ZONA 2 MINERVA	JARDINES DE PLAZA DEL SOL	212	ZONA 4 OBLATOS	SAN MARCOS	362	ZONA 6 TETLÁN	VISTAS DEL NILO
63	ZONA 2 MINERVA	JARDINES DE SAN IGNACIO	213	ZONA 4 OBLATOS	SAN MIGUEL DE HUENTITÁN PRIMERA SECCIÓN	363	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ÁLAMO INDUSTRIAL NORTE
64	ZONA 2 MINERVA	JARDINES DEL BOSQUE CENTRO	214	ZONA 4 OBLATOS	SAN MIGUEL DE HUENTITÁN SEGUNDA SECCIÓN	364	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ÁLAMO INDUSTRIAL SUR
65	ZONA 2 MINERVA	JARDINES DEL BOSQUE NORTE	215	ZONA 4 OBLATOS	SAN MIGUEL DE HUENTITÁN TERCERA SECCIÓN	365	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	1 DE MAYO
66	ZONA 2 MINERVA	JARDINES DEL COUNTRY	216	ZONA 4 OBLATOS	SAN VICENTE	366	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	18 DE MARZO
67	ZONA 2 MINERVA	JARDINES DEL COUNTRY SEGUNDA SECCIÓN	217	ZONA 4 OBLATOS	SANTA CECILIA PRIMERA SECCIÓN	367	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	5 DE MAYO PRIMERA SECCIÓN
68	ZONA 2 MINERVA	JESUS GARCIA	218	ZONA 4 OBLATOS	SANTA CECILIA SEGUNDA SECCIÓN	368	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	5 DE MAYO SEGUNDA SECCIÓN
69	ZONA 2 MINERVA	LADRON DE GUEVARA	219	ZONA 4 OBLATOS	SANTA CECILIA TERCERA SECCIÓN	369	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	8 DE JULIO
70	ZONA 2 MINERVA	LOMAS DE GUEVARA	220	ZONA 4 OBLATOS	SANTA ROSA	370	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ABASTOS
71	ZONA 2 MINERVA	LOMAS DE SANTA RITA	221	ZONA 4 OBLATOS	TETLÁN RIO VERDE	371	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	AMPLIACIÓN DEL SUR
72	ZONA 2 MINERVA	LOMAS DEL VALLE	222	ZONA 4 OBLATOS	VICENTE GUERRERO	372	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ARBOLEDAS DEL SUR
73	ZONA 2 MINERVA	LOMAS PROVIDENCIA	223	ZONA 4 OBLATOS	VILLAS DE GUADALUPE	373	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	BALCONES DEL CUATRO
74	ZONA 2 MINERVA	LOS COLOMOS	224	ZONA 5 OLÍMPICA	ANTIGUA PENAL DE OBLATOS	374	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	BALDIOS
75	ZONA 2 MINERVA	MONRAZ	225	ZONA 5 OLÍMPICA	ATLAS	375	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	CLEMENTE OROZCO
76	ZONA 2 MINERVA	OBRERA	226	ZONA 5 OLÍMPICA	ATLAS PONIENTE	376	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	COLON
77	ZONA 2 MINERVA	PARQUE DE LAS ESTRELLAS	227	ZONA 5 OLÍMPICA	ATLAS SEGUNDA SECCIÓN	377	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	COLON INDUSTRIAL
78	ZONA 2 MINERVA	PRADOS PROVIDENCIA	228	ZONA 5 OLÍMPICA	BLANCO Y CUELLAR PRIMERA SECCIÓN	378	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	DEL FRESNO PRIMERA SECCIÓN
79	ZONA 2 MINERVA	PROVIDENCIA	229	ZONA 5 OLÍMPICA	BLANCO Y CUELLAR SEGUNDA SECCIÓN	379	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	DEL FRESNO SEGUNDA SECCIÓN
80	ZONA 2 MINERVA	PROVIDENCIA CUARTA SECCIÓN	230	ZONA 5 OLÍMPICA	BLANCO Y CUELLAR TERCERA SECCIÓN	380	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	DEL SUR
81	ZONA 2 MINERVA	PROVIDENCIA QUINTA SECCIÓN	231	ZONA 5 OLÍMPICA	BOSQUES DEL BOULEVARD	381	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ECHEVERRIA PRIMERA SECCIÓN
82	ZONA 2 MINERVA	PROVIDENCIA SEGUNDA SECCIÓN	232	ZONA 5 OLÍMPICA	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS	382	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ECHEVERRIA SEGUNDA SECCIÓN
83	ZONA 2 MINERVA	PROVIDENCIA SUR	233	ZONA 5 OLÍMPICA	EL HORMIGUERO	383	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ECHEVERRIA TERCERA SECCIÓN
84	ZONA 2 MINERVA	PROVIDENCIA TERCERA SECCIÓN	234	ZONA 5 OLÍMPICA	EL MIRADOR	384	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	EL CARMEN
85	ZONA 2 MINERVA	RESIDENCIAL JUAN MANUEL	235	ZONA 5 OLÍMPICA	EL PORVENIR	385	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	EL DEAN
86	ZONA 2 MINERVA	RINCONADA DE SANTA RITA	236	ZONA 5 OLÍMPICA	EL PORVENIR ORIENTE	386	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	EL MANANTIAL
87	ZONA 2 MINERVA	RINCONADA DEL ARROYO	237	ZONA 5 OLÍMPICA	EL REAL	387	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	EL ROCIO
88	ZONA 2 MINERVA	RINCONADA DEL BOSQUE	238	ZONA 5 OLÍMPICA	EL ROSARIO	388	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	EMILIANO ZAPATA
89	ZONA 2 MINERVA	ROJAS LADRÓN DE GUEVARA	239	ZONA 5 OLÍMPICA	EL ROSARIO	389	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ZONA FEDERAL
90	ZONA 2 MINERVA	SAN LUCAS	240	ZONA 5 OLÍMPICA	ELECTRICISTAS	390	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	FERROCARRIL
91	ZONA 2 MINERVA	SANTA EDUWIGES	241	ZONA 5 OLÍMPICA	ESTEBAN ALATORRE	391	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	FRANCISCO VILLA
92	ZONA 2 MINERVA	TERRANOVA	242	ZONA 5 OLÍMPICA	FEDERALISMO	392	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	GOMEZ FARIAS
93	ZONA 2 MINERVA	TERRAZAS MONRAZ	243	ZONA 5 OLÍMPICA	GENERAL REAL	393	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	HIGUERILLAS
94	ZONA 2 MINERVA	VALLARTA COUNTRY	244	ZONA 5 OLÍMPICA	GONZALEZ GALLO	394	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	INDUSTRIAL PRIMERA SECCIÓN
95	ZONA 2 MINERVA	VALLARTA NORTE	245	ZONA 5 OLÍMPICA	INDUSTRIA	395	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	INDUSTRIAL SEGUNDA SECCIÓN
96	ZONA 2 MINERVA	VALLARTA PONIENTE	246	ZONA 5 OLÍMPICA	JARDINES DE GUADALUPE	396	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	INDUSTRIAL TERCERA SECCIÓN
97	ZONA 2 MINERVA	VALLARTA SAN JORGE	247	ZONA 5 OLÍMPICA	JARDINES DEL ROSARIO	397	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	INFONAVIT EL SAUZ
98	ZONA 2 MINERVA	VALLARTA SUR	248	ZONA 5 OLÍMPICA	LA DIVINA PROVIDENCIA	398	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	JARDINES DE LA CRUZ PRIMERA SECCIÓN
99	ZONA 2 MINERVA	VECINDAD JARDINES DEL BOSQUE	249	ZONA 5 OLÍMPICA	LA LOMA	399	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	JARDINES DE LA CRUZ SEGUNDA SECCIÓN
100	ZONA 2 MINERVA	VERDE VALLE	250	ZONA 5 OLÍMPICA	LA LOMA PONIENTE	400	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	JARDINES DE SAN JOSE
101	ZONA 2 MINERVA	VILLA DE LOS COLOMOS	251	ZONA 5 OLÍMPICA	LA NATIVIDAD	401	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	JARDINES DEL SUR
102	ZONA 3 HUENTITÁN	ATEMAJAC	252	ZONA 5 OLÍMPICA	LA PERLA ZONA 5	402	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	JARDINES EL SAUZ
103	ZONA 3 HUENTITÁN	AUTOCINEMA	253	ZONA 5 OLÍMPICA	LOMAS DE REVOLUCIÓN	403	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LA AURORA
104	ZONA 3 HUENTITÁN	BALCONES DE HUENTITÁN	254	ZONA 5 OLÍMPICA	LOMAS DEL PARADERO	404	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LA NOGALERA
105	ZONA 3 HUENTITÁN	BATALLÓN DE SAN PATRICIO	255	ZONA 5 OLÍMPICA	LOMAS INDEPENDENCIA	405	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LAS JUNTAS
106	ZONA 3 HUENTITÁN	BELISARIO DOMINGUEZ	256	ZONA 5 OLÍMPICA	LOS MARTIRES	406	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LAS TORRES
107	ZONA 3 HUENTITÁN	BELISARIO DOMINGUEZ	257	ZONA 5 OLÍMPICA	MEDRANO	407	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LAZARO CARDENAS
108	ZONA 3 HUENTITÁN	BOSQUES DE LA CANTERA	258	ZONA 5 OLÍMPICA	MIRADOR EL ALAMO	408	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LOMA LINDA
109	ZONA 3 HUENTITÁN	CIRCUNVALACIÓN METRO	259	ZONA 5 OLÍMPICA	OBRERA ZONA 5	409	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LOMAS DE POLANCO
110	ZONA 3 HUENTITÁN	COLINAS DE HUENTITÁN	260	ZONA 5 OLÍMPICA	OLIMPICA	410	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LOMAS DEL PEDREGAL
111	ZONA 3 HUENTITÁN	COLOMOS INDEPENDENCIA	261	ZONA 5 OLÍMPICA	POPULAR SAN MARTÍN	411	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LOPEZ PORTILLO
112	ZONA 3 HUENTITÁN	COLONIAL INDEPENDENCIA	262	ZONA 5 OLÍMPICA	POTRERO ALTO	412	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	LOS COLORINES
113	ZONA 3 HUENTITÁN	COTO ZOOLOGICO	263	ZONA 5 OLÍMPICA	PRADOS DEL NILO	413	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MIRAVALLE CUARTA SECCIÓN
114	ZONA 3 HUENTITÁN	DIVISION DEL NORTE	264	ZONA 5 OLÍMPICA	PROGRESO	414	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MIRAVALLE NOVENA SECCIÓN
115	ZONA 3 HUENTITÁN	DR ATL	265	ZONA 5 OLÍMPICA	QUINTA VELARDE	415	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MIRAVALLE OCTAVA SECCIÓN
116	ZONA 3 HUENTITÁN	EL PARAISO	266	ZONA 5 OLÍMPICA	RANCHO BLANCO	416	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MIRAVALLE PRIMERA SECCIÓN
117	ZONA 3 HUENTITÁN	ESTADIO	267	ZONA 5 OLÍMPICA	RANCHO BLANCO ALAMO	417	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MIRAVALLE SEGUNDA SECCIÓN
118	ZONA 3 HUENTITÁN	ESTADIO PONIENTE	268	ZONA 5 OLÍMPICA	REFORMA	418	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MIRAVALLE SEXTA SECCIÓN
119	ZONA 3 HUENTITÁN	FIDEL VELAZQUEZ	269	ZONA 5 OLÍMPICA	RESIDENCIAL DEL PARQUE	419	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MIRAVALLE TERCERA SECCIÓN
120	ZONA 3 HUENTITÁN	FLORES MAGON	270	ZONA 5 OLÍMPICA	REVOLUCION	420	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	MORELOS
121	ZONA 3 HUENTITÁN	FOVISSSTE ESTADIO	271	ZONA 5 OLÍMPICA	RINCONADA SAN ANDRES PONIENTE	421	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	NUEVA ESPAÑA
122	ZONA 3 HUENTITÁN	FOVISSSTE INDEPENDENCIA	272	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN ANDRES	422	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	NUEVA SANTA MARIA
123	ZONA 3 HUENTITÁN	GUADALUPANA NORTE	273	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN ANTONIO	423	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	PATRIA
124	ZONA 3 HUENTITÁN	HUENTITÁN EL ALTO ZONA 3	274	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN FELIPE PRIMERA SECCIÓN	424	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	PATRIA NUEVA
125	ZONA 3 HUENTITÁN	HUENTITÁN EL BAJO PRIMERA SECCIÓN	275	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN FELIPE SEGUNDA SECCIÓN	425	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	POLANCO ORIENTE
126	ZONA 3 HUENTITÁN	HUENTITÁN EL BAJO SEGUNDA SECCIÓN	276	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN ISIDRO	426	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	POLANQUITO
127	ZONA 3 HUENTITÁN	INDEPENDENCIA	277	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN JUAN BOSCO	427	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	RESIDENCIAL LA CRUZ
128	ZONA 3 HUENTITÁN	INDEPENDENCIA PONIENTE	278	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN MARTIN ANEXO	428	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	REVOLUCIONARIA
129	ZONA 3 HUENTITÁN	INFONAVIT EL VERDE	279	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN RAFAEL	429	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	RINCONADA DE LA ARBOLEDA
130	ZONA 3 HUENTITÁN	INFONAVIT INDEPENDENCIA	280	ZONA 5 OLÍMPICA	SAN RAMON	430	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	TEPOPOTE
131	ZONA 3 HUENTITÁN	INFONAVIT PLANETARIO	281	ZONA 5 OLÍMPICA	SANTA MARIA	431	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	TEPOPOTE OESTE
132	ZONA 3 HUENTITÁN	INFONAVIT RANCHO NUEVO	282	ZONA 5 OLÍMPICA	SANTA MARIA ORIENTE	432	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	VALLE DEL ALAMO
133	ZONA 3 HUENTITÁN	JARDINES ALCALDE	283	ZONA 5 OLÍMPICA	SUTAJ	433	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	VILLA HERMOSA
134	ZONA 3 HUENTITÁN	JARDINES ATEMAJAC	284	ZONA 5 OLÍMPICA	TALPITA ORIENTE	434	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	VILLA VICENTE GUERRERO
135	ZONA 3 HUENTITÁN	JARDINES DE SANTA ISABEL	285	ZONA 5 OLÍMPICA	TALPITA PONIENTE	435	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	VILLAS DE LA CRUZ
136	ZONA 3 HUENTITÁN	JOSEFINA LOPEZ DE ISACC	286	ZONA 5 OLÍMPICA	UNIDAD MODELO	436	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	VISTAS DEL SUR
137	ZONA 3 HUENTITÁN	LA CANTERA	287	ZONA 5 OLÍMPICA	UNIVERSITARIA	437	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ZONA DE INDUSTRIAS DOS
138	ZONA 3 HUENTITÁN	LA CANTERIA	288	ZONA 5 OLÍMPICA	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	438	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ZONA DE INDUSTRIAS TRES
139	ZONA 3 HUENTITÁN	LA ESPERANZA ZONA 3	289	ZONA 5 OLÍMPICA	VALLE DE LA PRIMAVERA	439	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ZONA DE INDUSTRIAS UNO
140	ZONA 3 HUENTITÁN	LAS LOMAS DE INDEPENDENCIA	290	ZONA 6 TETLÁN	2001	440	ZONA 7 CRUZ DEL SUR	ZONA INDUSTRIAL
141	ZONA 3 HUENTITÁN	LOMAS DE HUENTITÁN	291	ZONA 6 TETLÁN	ACADEMIAS			
142	ZONA 3 HUENTITÁN	LOMAS DEL PARAISO CUARTA SECCIÓN	292	ZONA 6 TETLÁN	AGUSTÍN YAÑEZ			
143	ZONA 3 HUENTITÁN	LOMAS DEL PARAISO PRIMERA SECCIÓN	293	ZONA 6 TETLÁN	ALDAMA TETLÁN PRIMERA SECCIÓN			
144	ZONA 3 HUENTITÁN	LOMAS DEL PARAISO QUINTA SECCIÓN	294	ZONA 6 TETLÁN	ALDAMA TETLÁN SEGUNDA SECCIÓN			
145	ZONA 3 HUENTITÁN	LOMAS DEL PARAISO SEGUNDA SECCIÓN	295	ZONA 6 TETLÁN	AMPLIACIÓN PROVINCIA			
146	ZONA 3 HUENTITÁN	LOMAS DEL PARAISO TERCERA SECCIÓN	296	ZONA 6 TETLÁN	BARAJAS VILLASEÑOR			
147	ZONA 3 HUENTITÁN	LOS NARANJOS	297	ZONA 6 TETLÁN	BENITO JUAREZ			
148	ZONA 3 HUENTITÁN	MONUMENTAL	298	ZONA 6 TETLÁN	CAMPESINA SUR			
149	ZONA 3 HUENTITÁN	NUEVO SUR	299	ZONA 6 TETLÁN	CANTARRANAS			
150	ZONA 3 HUENTITÁN	PANORÁMICA PRIMERA SECCIÓN	300	ZONA 6 TETLÁN	CONDOMINIO SAN FERNANDO			

SIMBOLOGÍA:

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- LÍMITE DE COLONIAS PROPUESTAS
- LÍMITE DE DISTRITOS URBANOS

DISTRITOS URBANOS

- ZONA 1 CENTRO HISTORICO
- ZONA 2 MINERVA
- ZONA 3 HUENTITAN
- ZONA 4 OBLATOS
- ZONA 5 OLIMPICA
- ZONA 6 TETLAN
- ZONA 7 CRUZ DEL SUR

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

MOVILIDAD URBANA
(PLAN INTEGRAL)

E-03

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA

PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD NO MOTORIZADA

- CICLOVIA EXISTENTE
- CICLOVIA EN PROYECTO
- CICLOPUERTOS
- ZONAS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PREFERENCIAL

ZONAS PREFERENCIALES

ID	NOMBRE	PLAZO
1	Minerva - Chapultepec	2015
2	Centro Histórico Guadalajara - Agua Azul	2015
3	Tlaquepaque Centro - Central Camionera	2015
4	La Federacha - Santa Cecilia	2020
5	Parque de la Solidaridad - Tetlan	2020
6	Miravalle	2020
7	Cd de los Niños - Cd del Sol - Chapalita - Plaza del Sol - Expo	2020
8	Arroyo de la Campana - Colomos	2020
9	El Fresno	2025
10	Oblatos - San Andrés	2025
11	CUAAD - Huentitán	2025
12	San Jorge - Plaza Mexico - Gran Plaza	2025

FUENTE.- PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA.
SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

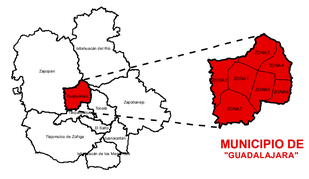

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR)
2012-2015

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO

ID	LUGAR	PLAZO	ESTADO
1	Centro Médico	2015	Proyecto
2	Mercado Santa Teresita	0	Existente
3	Hospital Civil	2015	Proyecto
4	Zona de Restaurantes Terranova, Providencia	2020	Proyecto
5	Central de Abasto	2020	Proyecto
6	Zona de Comercio	2015	Proyecto
7	Zona Comercial Felipe Angeles	2020	Proyecto
8	Expo Guadalajara	2020	Proyecto
9	Hospital del IMSS	2015	Proyecto
10	Ed Admin Gobierno Jalisco	0	Existente
11	Mercado de Atejamac	2020	Proyecto
12	Glorieta de Tránsito	2015	Proyecto
13	Zona Com San Juan de Dios	0	Existente
14	PFP	2015	Proyecto
15	Zona Restaurantera y Comercial de la Col. Americana	0	Existente
16		2025	Proyecto
17	Alrededores de Revolución	2015	Proyecto
18	Mercado	2015	Proyecto
19	Zona Recreativa	2015	Proyecto
20	Zona Hospitalaria	0	Existente
21	Zona Centro Guadalajara	0	Existente
22	Zona Centro Guadalajara	0	Existente
23	Zona Centro Guadalajara	2020	Proyecto

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

MOVILIDAD URBANA — **E-03A**

SIMBOLOGÍA:

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- VIALIDADES PRINCIPALES

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE RED DE EJES TRONCALES

- CIRCUITOS
- CIRCUITOS PROYECTO
- EJES VIALES
- EJES VIALES PROYECTO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS RED MULTIMODAL

- CENTRAL MULTIMODAL
- ESTACION MULTIMODAL

ZONA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO

- EXISTENTE
- PROYECTO

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

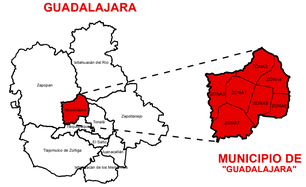

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA: 0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

MOVILIDAD URBANA
TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO

E-03B

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- VIALIDADES PRINCIPALES

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO

- LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO SEMI-MASIVO EXISTENTE
- LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN PROYECTO
- ESTACION DE TREN LIGERO EXISTENTE
- ESTACION DE TREN LIGERO PROYECTO
- ESTACION BRT

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

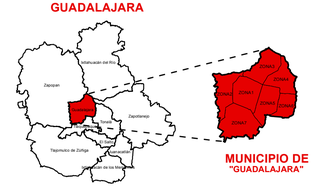

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA
0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 FECHA: JUNIO 2014

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

CONSOLIDACIÓN URBANA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA — **E-04**

SIMBOLOGÍA:

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- VIALIDADES PRINCIPALES

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- AREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL
- CORREDOR DE RENOVACIÓN URBANA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- CENTRO METROPOLITANO SUR
- CORREDOR MARIANO OTERO
- ZONA CENTRO
- ZONA NORTE

PROYECTOS ESTRATEGICOS

CLASIFICACION	ID	TIPO DE PROYECTO
CORREDOR MARIANO OTERO	1	CENTRO DE NEGOCIOS DE GUADALAJARA
ZONA CENTRO	2	CIUDAD CREATIVA DIGITAL
	3	CIUDAD SALUD
CENTRO METROPOLITANO SUR	4	CORREDOR CULTURAL METROPOLITANO SUR
	5	UNIDAD ADMINISTRATIVA (CIUDAD GOBIERNO GUADALAJARA XXI)
	6	PARQUE TEMATICA DEL AGUA (PARQUE AGUA AZUL)
ZONA NORTE	7	MUSEO DEL ARTE CONTEMPORANEO DE LA BARRANCA
	8	VOLTEA A LA BARRANCA
	9	CENTRO FERIAL ZONA NORTE

CORREDORES

- CORREDOR MARIANO OTERO
- CORREDOR ZONA MINERVA

CORREDORES

CLASIFICACION	ID	TIPO DE PROYECTO
ZONA MINERVA	1	CORREDOR CHAPULTEPEC
CORREDOR MARIANO OTERO	2	CORREDOR EXPO MARIANO OTERO
ZONA MINERVA	3	CORREDOR GASTRONOMICO AV. MEXICO

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

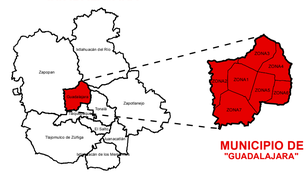

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA: 0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

CONSERVACION DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y REVITALIZACION DE BARRIOS — **E-05**

S I M B O L O G Í A :

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- VIALIDADES PRINCIPALES

POLIGONOS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

- PERIMETRO A
- PERIMETRO B

RECUPERACION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS BARRIALES

- BARRIOS DE GUADALAJARA

ID	NOMBRE DE BARRIO
1	SANTA TERESITA
2	ANALCO
3	SAN ANDRES
4	OBLATOS
5	HUENTITAN EL ALTO
6	HUENTITAN EL BAJO
7	ATEMAJAC
8	TETLAN
9	MEXICALTZINGO
10	AMERICANA - EXPIATORIO

ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO

- PATRIMONIO EDIFICADO

ID	PATRIMONIO EDIFICADO	TIPO DE ACCION
1	HOSPITAL CIVIL	RESTAURACION
3	JARDIN BOTANICO	RESTAURACION
2	PANTEON DE BELEN	RESTAURACION
4	PLAZA UNIVERSIDAD	REHABILITACION
5	CASA REFORMA	RESTAURACION
6	PARQUE REVOLUCION	RESTAURACION Y CONSERVACION
7	ARCOS VALLARTA	REACTIVACION
8	MERCADO DE LAS FLORES	RESTAURACION DEL MERCADO Y SU ENTORNO

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

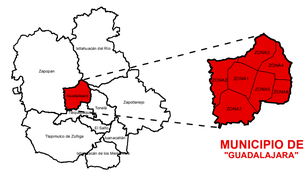

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA: 0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 — FECHA: JUNIO 2014

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015

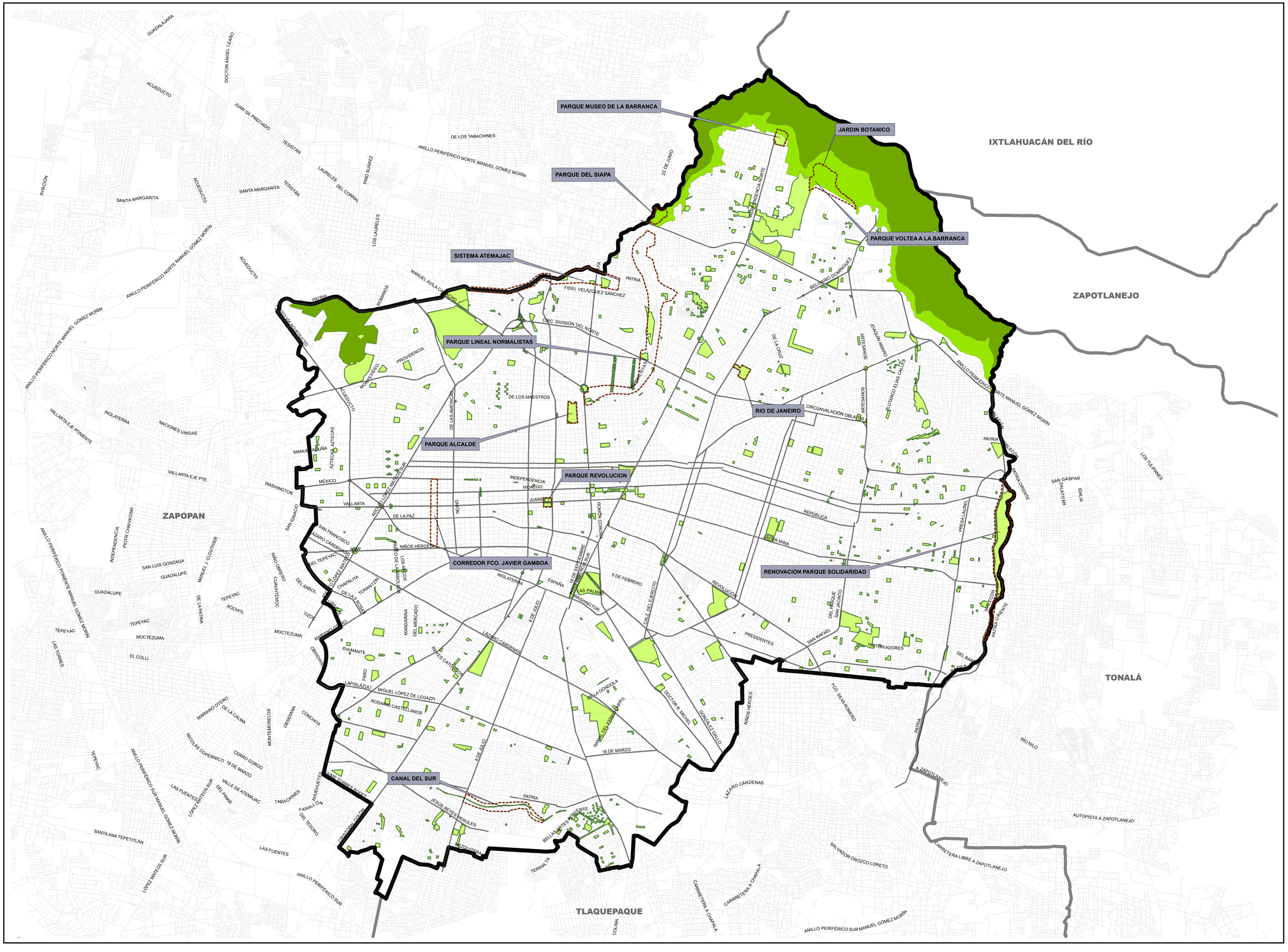

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

REGENERACION URBANA SUSTENTABLE | E-06

SIMBOLOGÍA:

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO DE GUADALAJARA
- TRAZA URBANA
- VIALIDADES PRINCIPALES
- AREA NATURAL PROTEGIDA
- AREA NATURAL DE TRANSICIÓN
- ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS A CONSERVAR
- PROYECTOS ESTRATÉGICOS

SISTEMA DE PROYECCION GEOGRAFICA: WGS_1984_UTM_ZONA_13N

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

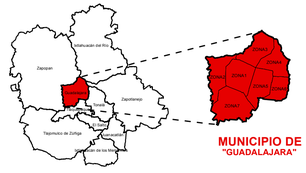

MUNICIPIO DE "GUADALAJARA"

ESCALA GRÁFICA

0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 Kilometros

ESCALA: 1:35,000 | FECHA: JUNIO 2014

GUADALAJARA

COMISION DE PLANEACIÓN URBANA (COPLAUR) 2012-2015